



---

### SUMARIO

---

## 1. Disposiciones generales

PAGINA

### CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA

Orden de 19 de julio de 2002, por la que se establecen las Bases Reguladoras para la concesión de ayudas económicas a las Organizaciones No Gubernamentales de Desarrollo que realicen proyectos de Educación para el Desarrollo y de Sensibilización y se procede a la convocatoria de las mismas para el año 2002. 15.280

### CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

Orden de 18 de julio de 2002, por la que se regulan los procedimientos y condiciones para la obtención de las titulaciones administrativas que habilitan para el ejercicio del buceo profesional en la Comunidad Autónoma de Andalucía en desarrollo del Decreto 28/2002, de 29 de enero. 15.299

### CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

Corrección de errores de la Orden de 28 de junio de 2002, por la que se convocan licencias por estudios para funcionarios y funcionarias dependientes de la Consejería de Educación y Ciencia de la Junta de Andalucía, pertenecientes a los Cuerpos Docentes de todos los niveles educativos, a excepción de los universitarios (BOJA núm. 86, de 23.7.2002). 15.312

### UNIVERSIDADES

Corrección de errores de la Resolución de 11 de junio de 2002, de la Universidad de Granada, por la que se convocan a concurso público Becas de Investigación con cargo a Proyectos, Grupos y Convenios de Investigación. (BOJA núm. 79, de 6 de julio de 2002). 15.312

---

Martes, 6 de agosto de 2002

Año XXIV

Número 92

Edita: Servicio de Publicaciones y BOJA  
CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA  
Secretaría General Técnica.  
Dirección: Apartado Oficial Sucursal núm. 11. Bellavista.  
41014 SEVILLA  
Talleres: Servicio de Publicaciones y BOJA



Teléfono: 95 503 48 00\*  
Fax: 95 503 48 05  
Depósito Legal: SE 410 - 1979  
ISSN: 0212 - 5803  
Formato: UNE A4

## 2. Autoridades y personal

### 2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

#### CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA

Resolución de 17 de julio de 2002, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se prorroga la adscripción en comisión de servicios a don Eduardo A. Viciano García, Secretario-Interventor del Ayuntamiento de Lúcar (Almería) en el puesto de trabajo de Intervención del Ayuntamiento de La Mojonera (Almería). 15.312

#### CAMARA DE CUENTAS DE ANDALUCIA

Resolución de 15 de julio de 2002, por la que se resuelve la convocatoria del concurso específico para la provisión, entre funcionarios de los Cuerpos Propios de la Cámara de Cuentas de Andalucía, de un puesto de trabajo, convocado por Resolución que se cita. 15.313

### 2.2. Oposiciones y concursos

#### CONSEJERIA DE SALUD

Resolución de 9 de julio de 2002, de la Viceconsejería, por la que se declara desierto un puesto de libre designación, Código 2102210, convocado por Resolución que se cita. 15.313

#### CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

Orden de 8 de julio de 2002, por la que se amplía el plazo para la resolución del concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en los Servicios Centrales y Delegación Provincial de Sevilla de la Consejería. 15.313

#### CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES

Resolución de 16 de julio de 2002, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo por el sistema de libre designación en la Consejería. 15.314

Resolución de 16 de julio de 2002, de la Viceconsejería, por la que se declara desierto convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo por el sistema de libre designación en la Consejería. 15.314

#### UNIVERSIDADES

Resolución de 8 de julio de 2002, de la Universidad de Cádiz, por la que se declara aprobada la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos y se señalan el lugar, fecha y hora de celebración del primer y segundo ejercicios del proceso selectivo convocado para ingreso en la Escala Administrativa de esta Universidad. 15.315

## 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERIA DE TURISMO Y DEPORTE

Resolución de 3 de julio de 2002, de la Viceconsejería, por la que se declara la suplencia de la Secretaria General de la Delegación Provincial de Huelva. 15.315

#### CONSEJERIA DE GOBERNACION

Resolución de 4 de julio de 2002, de la Delegación del Gobierno de Almería, por la que se dispone la suplencia temporal de su titular. 15.316

#### CONSEJERIA DE EMPLEO Y DESARROLLO TECNOLÓGICO

Orden de 29 de julio de 2002, por la que se garantiza el funcionamiento del servicio público que presta la empresa UTE-Cádiz (FCC Medio Ambiente, SA - Ubaser, SA), encargada de la limpieza viaria, recogida y transporte de residuos sólidos urbanos en Cádiz, mediante el establecimiento de servicios mínimos. 15.316

#### CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

Orden de 18 de julio de 2002, conjunta de la Consejería de Obras Públicas y Transportes y la Consejería de Agricultura y Pesca, por la que se modifica el Plan Coordinado de Obras de Ampliación de la zona de nuevos regadíos de Motril y Salobreña, en la provincia de Granada. 15.317

Resolución de 24 de junio de 2002, de la Dirección General de Ordenación del Territorio y Urbanismo, en relación con el expediente de concesión de subvención al Ayuntamiento de Lebrija, referente a la actuación en materia de suelo del sector protegido del III Plan Andaluz de Vivienda y Suelo denominada PP Z-16 La Cuba II en Lebrija (Sevilla). (Expte. 33071.41/01.003). 15.317

Resolución de 24 de junio de 2002, de la Dirección General de Ordenación del Territorio y Urbanismo, en relación con el expediente de concesión de subvención a la empresa Management Inmobiliario, SL, y San Fernando Inversiones Inmobiliarias, SA, UTE, referente a la actuación en materia de suelo del sector protegido del III Plan Andaluz de Vivienda y Suelo denominada ZR-1 El Mirador de San José, en el municipio de La Rinconada (Sevilla) (Expte. 33071.41./00.004). 15.319

#### CONSEJERIA DE SALUD

Resolución de 16 de julio de 2002, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se concede, mediante convenio de cooperación, una subvención de carácter excepcional al Ayuntamiento de Aljaraque (Huelva), para la realización de obras de construcción de un Consultorio Local Tipo II-OU y otro Tipo I-1 en Bellavista, perteneciente a dicho término municipal. 15.320

**CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE**

Resolución de 5 de julio de 2002, de la Secretaría General Técnica, por la que se aprueba el deslinde total de la vía pecuaria Cordel de Alcalá, en el término municipal de San José del Valle, provincia de Cádiz. 15.320

**CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES**

Resolución de 18 de junio de 2002, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se hace pública la concesión y cuantía de las ayudas públicas en materia de Comunidad Gitana. 15.324

Resolución de 19 de junio de 2002, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se hace pública la concesión y cuantía de las ayudas públicas en materia de inmigración. 15.324

**UNIVERSIDADES**

Resolución de 19 de junio de 2002, de la Universidad de Cádiz, por la que se modifica parcialmente la Relación de Puestos de Trabajo de Personal Funcionario de Administración y Servicios de esta Universidad. 15.324

Resolución de 8 de julio de 2002, de la Universidad de Cádiz, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso seguido por el procedimiento abreviado núm. 108/2002, interpuesto por don Isidro Martín Suárez ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Cádiz. 15.324

**4. Administración de Justicia****TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE MADRID**

Edicto de la Sala de lo Social, Sección Cuarta, recurso núm. 289/01. 15.325

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM. DOS DE ALMERIA**

Edicto dimanante del procedimiento ordinario núm. 147/2002. (PD. 2297/2002). 15.325

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM. CINCO DE HUELVA**

Edicto dimanante del procedimiento verbal núm. 21/2002. (PD. 2306/2002). 15.327

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM. CUARENTA Y SIETE DE MADRID**

Edicto dimanante del procedimiento de declaración de herederos núm. 123/2001. (PD. 2293/2002). 15.327

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUM. DOS DE ESTEPONA**

Edicto dimanante del procedimiento verbal núm. 126/2002. (PD. 2322/2002). 15.327

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUM. TRES DE MARBELLA**

Edicto dimanante del procedimiento verbal núm. 236/2001. (PD. 2329/2002). 15.328

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUM. SIETE DE TORREMOLINOS**

Edicto dimanante del procedimiento monitorio núm. 410/2001. (PD. 2298/2002). 15.328

**5. Anuncios****5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos****CONSEJERIA DE TURISMO Y DEPORTE**

Resolución de 23 de julio de 2002, de la Dirección General de Planificación Turística, por la que se convoca concurso público abierto para la contratación de las obras que se citan. (PD. 2309/2002). 15.330

Resolución de 23 de julio de 2002, de la Dirección General de Planificación Turística, por la que se convoca concurso público abierto para la contratación de las obras que se citan. (PD. 2308/2002). 15.330

Resolución de 23 de julio de 2002, de la Dirección General de Planificación Turística, por la que se convoca concurso público abierto para la contratación de las obras que se citan. (PD. 2307/2002). 15.331

**CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA**

Resolución de 22 de julio de 2002, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se anuncia concurso público para la adjudicación del contrato de suministros que se indica. (PD. 2323/2002). 15.331

Resolución de 11 de julio de 2002, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se hace pública la adjudicación del contrato de servicios que se indica por procedimiento abierto bajo la forma de concurso. 15.332

**CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES**

Resolución de 10 de julio de 2002, de la Secretaría General Técnica, por la que se hace pública la adjudicación del contrato de servicios que se indica por el procedimiento abierto mediante la forma de concurso sin variantes. 15.332

Resolución de 24 de julio de 2002, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se anuncia la contratación de obras que se indican por el procedimiento abierto mediante la forma de subasta. (PD. 2310/2002). 15.332

Resolución de 26 de julio de 2002, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se anuncia la contratación de obras que se indican por el procedimiento abierto mediante la forma de subasta. (PD. 2336/2002). 15.334

**CONSEJERIA DE SALUD**

- Resolución de 15 de julio de 2002, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publica adjudicación definitiva en su ámbito. 15.334
- Resolución de 17 de julio de 2002, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publica adjudicación definitiva en su ámbito. 15.335
- Resolución de 17 de julio de 2002, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publica adjudicación definitiva en su ámbito. 15.335
- Resolución de 17 de julio de 2002, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publica adjudicación definitiva en su ámbito. 15.336
- Resolución de 17 de julio de 2002, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publica adjudicación definitiva en su ámbito. 15.336
- Resolución de 17 de julio de 2002, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publica adjudicación definitiva en su ámbito. 15.336
- Resolución de 17 de julio de 2002, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publica adjudicación definitiva en su ámbito. 15.336
- Resolución de 17 de julio de 2002, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publica adjudicación definitiva en su ámbito. 15.337
- Resolución de 17 de julio de 2002, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publica adjudicación definitiva en su ámbito. 15.337
- Resolución de 17 de julio de 2002, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publica adjudicación definitiva en su ámbito. 15.337

**CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA**

- Resolución de 12 de julio de 2002, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se anuncia, mediante procedimiento de urgencia, a concurso público la contratación que se cita. (PD. 2159/2002). 15.338

**CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE**

- Resolución de 29 de mayo de 2002, de la Dirección General de Gestión del Medio Natural, por la que se hace pública, por la vía de urgencia, la contratación de obras por el procedimiento restringido y en la forma de concurso sin variantes (Expte. núm. 461/02/M/00). (PD. 2300/2002). 15.338
- Resolución de 29 de mayo de 2002, de la Dirección General de Gestión del Medio Natural, por la que se hace pública por la vía de urgencia la contratación de obras por el procedimiento restringido y en la forma de concurso sin variantes (Expte. núm. 481/02/M/00). (PD. 2301/2002). 15.339
- Resolución de 15 de julio de 2002, de la Dirección General de Gestión del Medio Natural, por la que se hace pública por la vía de urgencia la contratación de obras por el procedimiento restringido y en la forma de concurso sin variantes (Expte. 612/02/M/00). (PD. 2303/2002). 15.340

Resolución de 22 de julio de 2002, de la Dirección General de Gestión del Medio Natural, por la que se hace pública por la vía de urgencia la contratación de obras por el procedimiento restringido y en la forma de concurso sin variantes (Expte. 515/02/M/00). (PD. 2302/2002). 15.340

Resolución de 16 de julio de 2002, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se anuncia concurso por procedimiento abierto para la adjudicación de contrato de obra. (PD. 2317/2002). 15.341

Resolución de 16 de julio de 2002, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se anuncia concurso por procedimiento abierto para la adjudicación de contrato de obra. (PD. 2318/2002). 15.341

Resolución de 16 de julio de 2002, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se anuncia concurso por procedimiento abierto para la adjudicación de contrato de obra. (PD. 2319/2002). 15.342

Resolución de 16 de julio de 2002, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se anuncia concurso por procedimiento abierto para la adjudicación de contrato de obra. (PD. 2321/2002). 15.342

**CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES**

Resolución de 23 de julio de 2002, del Instituto Andaluz de Servicios Sociales, por la que se convoca licitación para la contratación del expediente que se relaciona. (Expte. 16/02-CA). (PD. 2325/2002). 15.343

Resolución de 23 de julio de 2002, del Instituto Andaluz de Servicios Sociales, por la que se convoca licitación para la contratación del expediente que se relaciona. (Expte. 15/02-CA). (PD. 2324/2002). 15.343

Resolución de 9 de julio de 2002, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se hace pública la adjudicación de la obra que se indica (Expte. 10BR/2002). 15.344

Resolución de 9 de julio de 2002, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se hace pública la adjudicación del servicio que se indica (Expte. 2CAS/2002). 15.344

Resolución de 9 de julio de 2002, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se hace pública la adjudicación del servicio que se indica (Expte. 4CAS/2002). 15.344

**UNIVERSIDADES**

Anuncio de la Universidad de Sevilla, de adjudicación del expediente 02/01500. 15.345

Anuncio de la Universidad de Sevilla, de adjudicación del expediente 02/01501. 15.345

Anuncio de la Universidad de Sevilla, de adjudicación del expediente 02/01503. 15.345

Anuncio de la Universidad de Sevilla, de adjudicación del expediente 02/01504. 15.345

Anuncio de la Universidad de Sevilla, de adjudicación del expediente 02/01502. 15.346

Anuncio de la Universidad de Sevilla, de adjudicación del expediente 02/02367. 15.346

#### AYUNTAMIENTO DE BAZA

Anuncio de licitación. (PP. 2019/2002). 15.346

Anuncio de licitación. (PP. 2018/2002). 15.347

#### AYUNTAMIENTO DE SEVILLA

Edicto de 10 de julio de 2002, de la Gerencia de Urbanismo, de notificación de la Resolución de 26 de junio de 2002, de la Comisión Ejecutiva, por la que se acordó la adjudicación que se indica. (Expte. 112/02). 15.347

Edicto de 11 de julio de 2002, de la Gerencia de Urbanismo, de notificación de la Resolución de 26 de junio de 2002, de la Comisión Ejecutiva, por la que se acordó la adjudicación que se indica. (Expte. 100/02). 15.347

Edicto de 15 de julio de 2002, de la Gerencia de Urbanismo, de notificación de la Resolución de 11 de julio de 2002, de la Comisión Ejecutiva, por la que se acordó la adjudicación que se indica. (Expte. 95/02). 15.348

Edicto de 23 de julio de 2002, del Instituto de Deportes, sobre Acuerdo por el que se anuncia la contratación que se indica. (PP. 2314/2002). 15.348

Anuncio de adjudicación del concurso para la contratación del servicio de reparaciones mecánicas, eléctricas y reparaciones de chapa y pintura de los vehículos del Parque Móvil Municipal. 15.348

Anuncio de adjudicación del concurso para la contratación del suministro de gasolinas y gasoil para el consumo de los vehículos del Parque Móvil Municipal. 15.348

Anuncio sobre resolución del concurso correspondiente al expte. 101/2001. 15.349

#### GESTION DE INFRAESTRUCTURAS DE ANDALUCIA, SA

Anuncio de licitación de concurso de obra. (PD. 2311/2002). 15.349

#### PARQUE TECNOLOGICO DE ANDALUCIA, SA

Anuncio de concurso público. (PP. 2147/2002). 15.349

### 5.2. Otros anuncios

#### CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA

Anuncio del Instituto Andaluz de la Juventud, por el que se notifica a los interesados los actos administrativos que se relacionan. 15.350

#### CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

Anuncio de la Delegación Provincial de Almería, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de la gestión de los tributos cedidos. 15.350

Anuncio de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se relacionan obligados tributarios para ser notificados por comparecencia en actos de la inspección de los tributos. 15.352

#### CONSEJERIA DE GOBERNACION

Anuncio de la Delegación del Gobierno de Huelva, notificando propuesta, resolución y liquidación, formuladas en el expediente sancionador incoado que se cita. 15.352

#### CONSEJERIA DE EMPLEO Y DESARROLLO TECNOLOGICO

Resolución de 27 de mayo de 2002, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se hace pública la solicitud de un Permiso de Investigación. (PP. 1990/2002). 15.352

Anuncio de la Delegación Provincial de Huelva, sobre Resolución de 12 de diciembre de 2001, por la que se publican actos administrativos relativos a procedimientos de subvención de ayuda de desplazamiento de Formación Profesional Ocupacional. 15.353

Anuncio de la Delegación Provincial de Huelva, sobre oficio de 21 de marzo de 2002, por el que se publican actos administrativos relativo a requerimientos de documentación para la subvención de ayuda de desplazamiento, alojamiento y manutención, en materia de Formación Profesional Ocupacional. 15.354

Anuncio de la Delegación Provincial de Huelva, sobre oficio de 11 de octubre de 2001, por el que se publican actos administrativos relativos a requerimientos de documentación para la subvención de ayuda de guardería, en materia de Formación Profesional Ocupacional. 15.354

#### CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

Resolución de 24 de junio de 2002, de la Dirección General de Transportes, por la que se hace público el cambio de titularidad de la concesión de servicio de transporte público regular permanente de uso general de viajeros por carretera VJA-092, Málaga-Algeciras, con prolongación a Rincón de la Victoria. (PP. 2068/2002). 15.354

Anuncio de la Dirección General de Ordenación del Territorio y Urbanismo, sobre notificaciones no practicadas a los alegantes en el expediente de revisión del Plan General de Ordenación Urbana de Córdoba. 15.354

Anuncio de la Delegación Provincial de Málaga, sobre Acuerdos de Incoación y Notificaciones de Procedimientos sancionadores en materia de transportes. 15.362

#### CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

Anuncio de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se publica el acto administrativo que se cita, relativo a un procedimiento sancionador en materia de competencia de esta Consejería. 15.363

Anuncio de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se publica el acto administrativo que se cita, relativo a un procedimiento sancionador en materia de competencia de esta Consejería. 15.363

Anuncio de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se publica el acto administrativo que se cita, relativo a un procedimiento sancionador en materia de competencia de esta Consejería. 15.363

Anuncio de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se publica el acto administrativo que se cita, relativo a un procedimiento sancionador en materia de competencia de esta Consejería. 15.363

Anuncio de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se publica el acto administrativo que se cita, relativo a un procedimiento sancionador en materia de competencia de esta Consejería. 15.364

Anuncio de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se publica el acto administrativo que se cita, relativo a un procedimiento sancionador en materia de competencia de esta Consejería. 15.364

Anuncio de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se publica el acto administrativo que se cita, relativo a un procedimiento sancionador en materia de competencia de esta Consejería. 15.364

Anuncio de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se publica el acto administrativo que se cita, relativo a un procedimiento sancionador en materia de competencia de esta Consejería. 15.365

Anuncio de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se publica el acto administrativo que se cita, relativo a un procedimiento sancionador en materia de competencia de esta Consejería. 15.365

Anuncio de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se publica el acto administrativo que se cita, relativo a un procedimiento sancionador en materia de competencia de esta Consejería. 15.365

Anuncio de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se publica el acto administrativo que se cita, relativo a un procedimiento sancionador en materia de competencia de esta Consejería. 15.366

Anuncio de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se publica el acto administrativo que se cita, relativo a un procedimiento sancionador en materia de competencia de esta Consejería. 15.366

## CONSEJERIA DE SALUD

Resolución de 7 de junio de 2002, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hace público el Acuerdo de Iniciación recaído en el expediente de suspensión de actividades núm. 130/02. 15.366

Resolución de 7 de junio de 2002, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hace público el Acuerdo de Iniciación recaído en el expediente sancionador núm. 129/02. 15.366

## CONSEJERIA DE CULTURA

Anuncio de la Delegación Provincial de Jaén, por el que se concede trámite de audiencia en el procedimiento de declaración de Bien de Interés Cultural, categoría Monumento, a favor de la Casa Consistorial de Alcaudete (Jaén), a los interesados, ya sean propietarios o titulares de otros derechos, que son desconocidos o habiéndose intentado la notificación, no se ha podido practicar. 15.367

Anuncio de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se notifica el trámite de audiencia en el procedimiento de declaración de Bien de Interés Cultural, con categoría de Monumento, a favor de la Ermita de Nuestra Señora de los Remedios, en Cártama (Málaga), a los interesados en el mismo cuyos datos se desconocen, ya sean propietarios o titulares de otros derechos, o que habiéndose intentado la notificación no se ha podido practicar. 15.369

## CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES

Resolución de 5 de julio de 2002, de la Delegación Provincial de Sevilla, dictada en el expediente número 1994/41/241 AN, por la que se acuerda declarar la caducidad del procedimiento y proceder al archivo de la solicitud formulada por don Fermín Jorge González Ramos y doña María José Manzano Aranda. 15.369

Resolución de 9 de julio de 2002, de la Delegación Provincial de Sevilla, Comisión Provincial de Medidas de Protección, dictada en el expediente núm. 1999/41/515, sobre protección de menores, por la que se acuerda formular, ante el Juzgado de Primera Instancia-Familia correspondiente, propuesta previa de adopción de la menor EAD por parte de las personas propuestas como adoptantes. 15.369

Resolución de 10 de julio de 2002, de la Delegación Provincial de Sevilla, dictada en el expediente número 1994/41/251 AN, por la que se acuerda declarar la caducidad del procedimiento y proceder al archivo de la solicitud formulada por don José Antonio Sivianes Barba y doña María Isabel Antúnez Rodríguez. 15.370

Resolución de 10 de julio de 2002, de la Delegación Provincial de Sevilla, dictada en el expediente número 1994/41/256 AN, por la que se acuerda declarar la caducidad del procedimiento y proceder al archivo de la solicitud formulada por don Anastasio Fernández Amaro y doña Lourdes Pérez Aroca. 15.370

Resolución de 10 de julio de 2002, de la Delegación Provincial de Sevilla, dictada en el expediente número 1994/41/264 AN, por la que se acuerda declarar la caducidad del procedimiento y proceder al archivo de la solicitud formulada por don Angel Valverde Tovar y doña María Isabel Alés Morante. 15.370

Resolución de 10 de julio de 2002, de la Delegación Provincial de Sevilla, dictada en el expediente número 1994/41/278 AN, por la que se acuerda declarar la caducidad del procedimiento y proceder al archivo de la solicitud formulada por don Emilio González Ramírez y doña María del Rocío García de Castro Martínez. 15.371

Resolución de 10 de julio de 2002, de la Delegación Provincial de Sevilla, dictada en el expediente número 1995/41/122 AN, por la que se acuerda declarar la caducidad del procedimiento y proceder al archivo de la solicitud formulada por don Antonio Manuel Sáez Padial y doña María Trinidad Gutiérrez Márquez. 15.371

Resolución de 10 de julio de 2002, de la Delegación Provincial de Sevilla, dictada en el expediente número 1995/41/132 AN, por la que se acuerda declarar la caducidad del procedimiento y proceder al archivo de la solicitud formulada por doña Leonor Olmedo Barroso. 15.371

#### AGENCIA TRIBUTARIA

Anuncio de la Dependencia Provincial de Recaudación en Barcelona, de citación para notificación por comparecencia. 15.371

Anuncio de la Dependencia Regional de Recaudación de Sevilla, de citación para notificación por comparecencia. 15.372

Anuncio de la Dependencia Regional de Recaudación de Sevilla, sobre notificación por comparecencia. 15.372

Anuncio de la Dependencia Regional de Recaudación de Sevilla, sobre notificación por comparecencia. 15.373

Anuncio de la Dependencia Regional de Recaudación de Sevilla, sobre notificación por comparecencia. 15.373

Anuncio de la Dependencia Regional de Recaudación de Sevilla, sobre notificación por comparecencia. 15.373

Anuncio de la Dependencia Regional de Recaudación de Sevilla, sobre notificación por comparecencia. 15.374

Anuncio de la Dependencia Regional de Recaudación de Sevilla, sobre notificación por comparecencia. 15.374

Anuncio de la Dependencia Regional de Recaudación de Sevilla, sobre notificación por comparecencia. 15.374

Anuncio de la Dependencia Regional de Recaudación de Sevilla, sobre notificación por comparecencia. 15.374

Anuncio de la Dependencia Regional de Recaudación de Sevilla, sobre notificación por comparecencia. 15.375

Anuncio de la Dependencia Regional de Recaudación de Sevilla, sobre notificación por comparecencia. 15.375

Anuncio de la Dependencia Regional de Recaudación de Vizcaya, de notificaciones por comparecencia. 15.375

Anuncio de la Dependencia Regional de Recaudación de Vizcaya, de notificaciones por comparecencia. 15.376

#### AYUNTAMIENTO DE ALGECIRAS

Anuncio de bases. 15.376

#### AYUNTAMIENTO DE BOLLULLOS PAR DEL CONDADO

Resolución de 25 de junio de 2002, por la que se anula la convocatoria para la provision en propiedad de varias plazas vacantes en la plantilla de personal laboral. 15.380

#### AYUNTAMIENTO DE BOLLULLOS DE LA MITACION

Anuncio de rectificación de bases. 15.380

#### AYUNTAMIENTO DE CARMONA

Anuncio de bases. 15.380

#### AYUNTAMIENTO DE LUCENA

Anuncio de rectificación de error en las bases que se citan (BOJA núm. 83, de 16.7.2002). 15.381

#### AYUNTAMIENTO DE MALAGA

Anuncio de la Gerencia Municipal de Urbanismo, de aprobación definitiva de la Modificación de Elementos del Plan General en calles Héroes de Sostoa, Ayala y Juana Luján. (PP. 1793/2002). 15.381

#### AYUNTAMIENTO DE TORREDEL CAMPO

Anuncio de bases. 15.382

#### AYUNTAMIENTO DE VILLA DEL RIO

Anuncio de bases. 15.392

#### EMPRESA PUBLICA DE PUERTOS DE ANDALUCIA

Anuncio de información pública sobre usuarios contribuyentes de los puertos que se relacionan, con liquidaciones impagadas de tarifas y cánones portuarios (Ley 6/1986, de 4 de mayo). 15.394

# 1. Disposiciones generales

## CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA

*ORDEN de 19 de julio de 2002, por la que se establecen las Bases Reguladoras para la concesión de ayudas económicas a las Organizaciones No Gubernamentales de Desarrollo que realicen proyectos de Educación para el Desarrollo y de Sensibilización y se procede a la convocatoria de las mismas para el año 2002.*

La Cooperación Internacional al Desarrollo representa para la Junta de Andalucía una acción solidaria que contribuye a reducir la pobreza y a mejorar las condiciones de vida en los países más desfavorecidos. Esta concepción de la cooperación exige, cada vez más, la concienciación de la sociedad andaluza con la problemática de los Países en Desarrollo, de modo que se potencie el valor de la solidaridad con otros pueblos y se contribuya a la creación de un mundo más justo y solidario. Al impulso de las iniciativas de las Organizaciones No Gubernamentales de Desarrollo (ONGD) que realizan proyectos de Educación y de Sensibilización para el Desarrollo, con la finalidad de dar a conocer la realidad económica y social de estos países, se concede un papel primordial.

El Decreto 302/2000, de 13 de junio, relativo a la estructura orgánica de la Consejería de la Presidencia establece las competencias de este Departamento, a través de su Dirección General de Asuntos Europeos y Cooperación Exterior, en materia de cooperación al desarrollo, concretamente en los artículos 1 y 12 del citado Decreto, así como en el artículo 107 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía. En el desempeño de las competencias atribuidas, la Consejería de la Presidencia, ya sea mediante actuaciones directas de cooperación institucional o mediante el apoyo a entidades como ONGD, Organizaciones Sindicales y Empresariales, Universidades, etc., viene contribuyendo a trasladar el apoyo de la sociedad civil andaluza a los Países en Desarrollo.

En esta línea, la Consejería de la Presidencia ha venido aprobando anualmente las Ordenes por las que se convocan y regulan los programas de ayudas económicas a las ONGD tanto para proyectos de Cooperación al Desarrollo como de Educación para el Desarrollo y de Sensibilización. En el presente ejercicio, y con la finalidad de alcanzar una mejor coordinación y eficacia de las acciones de información y sensibilización de la sociedad andaluza sobre esta problemática, se ha optado, a través de la presente disposición, por una regulación específica del programa de Educación para el Desarrollo y de Sensibilización.

Por otra parte, el Decreto 254/2001, de 20 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de concesión de subvenciones y ayudas públicas por la Administración de la Junta de Andalucía, unifica el régimen jurídico de la concesión y establece un procedimiento común para lograr mayor coordinación, transparencia y celeridad en la tramitación, resolución y control de las ayudas.

En consecuencia, se hace preciso adecuar las actuales bases reguladoras contemplando, por una parte, con carácter específico, las actuaciones de Educación para el Desarrollo y de Sensibilización a ejecutar en el territorio de la Comunidad Autónoma Andaluza y, de otra, incorporando los aspectos preceptuados en el mencionado Decreto 254/2001, desde el punto de vista procedimental, que les son de aplicación. Se hacen públicos, asimismo, los criterios y procedimientos de valoración y selección, así como de justificación de los proyectos, a la vez que los requisitos para acceder a dichos fondos, con-

forme a los principios de publicidad, libre concurrencia y objetividad.

En su virtud, y de conformidad con lo dispuesto en el Título VIII de la Ley 5/1983, de 19 de julio

### DISPONGO

#### Artículo 1. Objeto.

1. La presente Orden establece las bases generales para la concesión de ayudas económicas a las Organizaciones No Gubernamentales de Desarrollo (ONGD) que realicen proyectos de Educación para el Desarrollo y de Sensibilización. Dichas ayudas se materializarán a través de subvenciones. Se procede, asimismo, a la convocatoria de dichas ayudas para el año 2002.

2. A los efectos previstos en la presente Orden podrán ser objeto de subvención los proyectos de Educación para el Desarrollo y Sensibilización, a realizar en el territorio de la Comunidad Autónoma de Andalucía. Estos deberán tener como objetivo fomentar en la sociedad andaluza la solidaridad y el compromiso de los ciudadanos con los Países en Desarrollo, partiendo del principio de igualdad de derechos de todos los individuos y colectividades humanas. Deberán estar incluidos en, al menos, uno de los siguientes grupos:

2.1. Sensibilización e información: Acciones dirigidas a los distintos sectores de la sociedad andaluza, que amplíen los conocimientos sobre la realidad de los países en desarrollo y contribuyan a consolidar valores de solidaridad y compromiso.

2.2. Educación para el desarrollo: Acciones dirigidas a alumnos y estudiantes, educadores y profesores de la enseñanza formal e informal, cuyo objetivo sea contribuir a generar cambios sociales, mediante el fomento de la comprensión, la paz, la cooperación al desarrollo, los derechos humanos y las libertades fundamentales.

2.3. Formación y estudios especializados: Acciones dirigidas a agentes de desarrollo para ampliar su nivel formativo, en el ámbito de la cooperación y la educación al desarrollo, así como el apoyo a programas de estudio e investigación relacionados con estas materias.

3. La financiación de las subvenciones reguladas en la presente Orden se efectuará con cargo a los créditos presupuestarios de la Consejería de la Presidencia, quedando condicionadas las ayudas a conceder, así como el importe de las mismas, a las disponibilidades presupuestarias en el momento de su concesión.

4. El procedimiento de concesión será en régimen de concurrencia no competitiva, de conformidad con lo establecido en el artículo 10 del Decreto 254/2001, de 20 de noviembre.

#### Artículo 2. Requisitos de las ONGD beneficiarias.

Para poder concurrir a la presente convocatoria las ONGD deberán cumplir los siguientes requisitos:

1. Estar inscritas en el Registro de Organizaciones No Gubernamentales de Desarrollo de la Agencia Española de Cooperación Internacional del Ministerio de Asuntos Exteriores.

2. Disponer de sede social o delegación permanente en el territorio de la Comunidad Autónoma de Andalucía. El establecimiento de la sede o delegación permanente se habrá producido con un mínimo de 2 años de antelación a la fecha de publicación de la presente convocatoria. La ONGD dispondrá de la estructura suficiente para garantizar el cumplimiento de sus objetivos, acreditando la experiencia en edu-

cación al desarrollo, así como capacidad operativa necesaria para ello.

3. Las Asociaciones acreditarán un mínimo de 50 socios y las Fundaciones acreditarán un mínimo de 50 miembros colaboradores, en ambos casos residentes en Andalucía.

4. Haber justificado, en su caso, las ayudas económicas recibidas por parte de la Junta de Andalucía con anterioridad con cargo al mismo programa presupuestario. Así como acreditar haber efectuado el correspondiente ingreso, en los casos en los que sobre los beneficiarios de ayudas económicas haya recaído resolución administrativa o judicial firme de reintegro.

Artículo 3. Requisitos de los proyectos de Educación al Desarrollo y de Sensibilización.

Los proyectos deberán reunir los siguientes requisitos formales:

1. Tener un plazo máximo de ejecución de 24 meses.
2. Ser financiados, al menos en un 20%, por recursos económicos en efectivo, ajenos a la ayuda prestada por la Junta de Andalucía.
3. Desglosar las distintas partidas del presupuesto.
4. Acreditar documentalmente las autorizaciones, convenios de colaboración, compromisos expresos de financiación o acuerdos necesarios por parte de las autoridades competentes o colaboradores para la ejecución del proyecto, en su caso.
5. Aportar documentación e información adicional que acrediten o amplíen, adecuadamente, los extremos que en el formulario se señalan y, en especial, los relativos a los destinatarios de la acción, la viabilidad, el impacto y efecto multiplicador que pretende el proyecto.
6. Detallar el programa de actividades a realizar, especificando los contenidos y la duración de las mismas, así como la cualificación apropiada del personal o profesorado encargado de la formación o estudios previstos en el proyecto.
7. Aportar el material divulgativo a editar o distribuir a los destinatarios del proyecto, en su caso, así como el plan de estudios o de investigación.

Artículo 4. Criterios de valoración de los proyectos.

La valoración de proyectos se ajustará a los siguientes criterios:

1. Características de los solicitantes. Se valorará la experiencia en proyectos anteriores de Educación al Desarrollo y Sensibilización desarrollados en Andalucía.
2. Destinatarios y efecto multiplicador de la acción. Se valorarán los siguientes aspectos: Acciones dirigidas a sectores prioritarios, como jóvenes, educadores, animadores socio-culturales, medios de comunicación y personas vinculadas con actuaciones en Cooperación Internacional al Desarrollo que puedan desencadenar un efecto multiplicador.
3. Localización. Se valorarán las acciones desarrolladas en provincias con menor presencia activa de ONGD, así como número de municipios andaluces implicados y destinatarios directos de la acción.
4. Financiación. Se valorarán los proyectos para los que las ONGD, a su presentación, puedan acreditar documentalmente la disponibilidad de los recursos económicos complementarios a la financiación solicitada a la Junta de Andalucía que permitan cubrir el presupuesto total de la acción, así como los que cuenten con una financiación de la ONGD solicitante, en efectivo, superior a la mínima exigida por la presente Orden.
5. Eficacia económica. Se tendrá en cuenta el grado de ajuste del presupuesto a los medios descritos en las actividades a realizar.
6. Coherencia interna. Se valorarán los siguientes aspectos:
  - 6.1. Precisar la necesidad de intervención y describir el contexto con información pertinente.

6.2. Definir con precisión el objetivo específico, los resultados y actividades del proyecto.

6.3. Relación coherente entre objetivo, resultados, actividades y medios.

6.4. Idoneidad del sistema de indicadores propuestos y del análisis de los factores externos con influencia sobre el proyecto.

6.5. Ejecución y sistema de seguimiento y evaluación. Se tendrán en cuenta los siguientes aspectos: Presentación clara y precisa de la ejecución del proyecto; definición de un sistema de seguimiento y control del proyecto y de su evaluación final en cuanto a logros, adicional a lo exigido en la presente Orden.

7. Se valorarán otras características como la calidad de las actividades, los contenidos didácticos, los criterios de selección de participantes, la presencia de enfoques globales de género, intercultural, ambiental, de paz y derechos humanos, metodología, participación, material divulgativo.

8. Se valorará la inserción de la acción propuesta en los planes o actuaciones de la administración sectorial competente, así como la experiencia y currícula de los docentes, formadores e investigadores.

Artículo 5. Documentación.

Las ONGD que concurren a la presente convocatoria deberán presentar la siguiente documentación:

1. Solicitud de subvención, conforme al Anexo 1.
2. Formulario, conforme al Anexo 2.
3. Acreditar la representación de la persona que formule la solicitud en nombre de la ONGD.
4. Documento Nacional de Identidad de la persona que formule la solicitud en representación de la ONGD.
5. Código de Identificación Fiscal de la ONGD.
6. Estatutos de la ONGD.
7. Certificado de inscripción en el Registro de ONGD de la Agencia Española de Cooperación Internacional (AECI), Inscripción en el Registro de Asociaciones de la Comunidad Autónoma de Andalucía o registro que por su naturaleza jurídica corresponda.
8. Declaración responsable conforme al modelo que figura como Anexo 3 a la presente Orden.
9. Acreditación de estructura suficiente para garantizar el cumplimiento de sus fines sociales, así como experiencia y capacidad operativa suficiente para ello en la Comunidad Autónoma de Andalucía, mediante:
  - 9.1. Memoria de la entidad correspondiente al año anterior, en la que se reflejen organigrama y estructura organizativa de la ONGD en Andalucía, estado contable, principales fuentes de financiación, principales sectores y países de actuación.
  - 9.2. Nombre, cargo, dedicación y titulación del personal responsable de la gestión técnica y económica del proyecto.
  - 9.3. Relación de socios, patronos, entidades o miembros colaboradores en Andalucía, con indicación de nombre, apellidos, DNI, domicilio, localidad y provincia.
  - 9.4. Declaración responsable respecto a la experiencia de la ONGD en actividades de promoción de valores solidarios y/o en proyectos de cooperación al desarrollo.
  - 9.5. Asimismo se aportará documentación relativa a alguno(s) de los siguientes conceptos:
    - 9.5.1. Contrato de propiedad, alquiler o, en su caso, acuerdo, certificación o documento que acredite la cesión o puesta a disposición de locales o establecimientos a nombre de la ONGD.
    - 9.5.2. Facturas de gastos de funcionamiento (por ejemplo teléfono, electricidad, alquiler de servicios, etc.) del año en curso, a nombre de la ONGD y de, al menos, una sede en Andalucía.

9.5.3. Contrato laboral o documentos acreditativos de la relación existente entre la ONGD y el personal al servicio de la misma en la Comunidad Autónoma (voluntariado, becarios, etc.).

Toda la documentación será original o fotocopia debidamente compulsada, de acuerdo con la normativa vigente sobre la materia. En los casos en que la documentación indicada en los apartados 3-7 del presente artículo se encuentre en poder de la Consejería de la Presidencia de la Junta de Andalucía, no será necesaria su remisión, bastando en dichos casos declaración responsable del solicitante de la ayuda, con indicación expresa de los documentos en cuestión, siempre que desde la presentación de los documentos no hayan transcurrido más de 5 años y éstos no hayan sufrido cambios de ningún tipo.

#### Artículo 6. Presentación de solicitudes.

1. Cada ONGD podrá presentar, en un solo año, un máximo de 2 proyectos de Educación al Desarrollo y de Sensibilización. Las ONGD que concurren por primera vez no podrán presentar más de 1 proyecto.

2. Las solicitudes de subvención deberán cumplimentarse en el modelo de solicitud y formulario anexo a las bases. Se dirigirán a la Consejería de la Presidencia, Dirección General de Asuntos Europeos y Cooperación Exterior. Se presentarán en el Registro General de la Consejería de la Presidencia o en la forma prevista en los artículos 38.4 de la Ley del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y 51 de la Ley de Gobierno y Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

3. Las solicitudes se presentarán, en el año 2002 en el plazo de cuarenta días naturales, contados a partir del día siguiente al de la publicación en el BOJA. Para los años sucesivos, el plazo de presentación será desde 1 de febrero hasta 31 de mayo de cada año.

#### Artículo 7. Financiación.

1. La asignación de la cuantía de la subvención se hará en función de los criterios de valoración establecidos en el artículo 4, del Presupuesto Validado del proyecto y del crédito de la asignación presupuestaria que exista para este fin, no pudiendo, en ningún caso, excederse de éste, en virtud de lo previsto en el artículo 38 de la Ley 5/1983.

2. La subvención máxima que se concederá a un proyecto de educación al desarrollo y sensibilización será de 60.000 euros, con el límite máximo del 80% del Presupuesto Validado por la Dirección General de Asuntos Europeos y Cooperación Exterior.

3. La ONGD solicitante deberá aportar, al menos un 5% del presupuesto validado del proyecto, con recursos económicos propios, en efectivo.

4. Los intereses que, en su caso, se generen por los fondos transferidos por la Administración de la Junta de Andalucía, se incorporarán a la financiación del proyecto en las partidas correspondientes a Costes Directos.

5. No se considerarán para su financiación aquellos proyectos que hayan obtenido subvención de la Junta de Andalucía en convocatorias anteriores y de los que no se disponga a la fecha de presentación de la nueva solicitud de los respectivos informes de seguimiento y final o justificación económica, en su caso, que permitan conocer el grado de ejecución y cumplimiento del objetivo fijado en su día.

#### Artículo 8. Tramitación y propuesta de resolución.

1. A la Dirección General de Asuntos Europeos y Cooperación Exterior corresponderá la tramitación, análisis y valoración de los proyectos presentados. Para una mejor valoración de las solicitudes de subvención, podrá solicitar una ampliación de la información relativa al proyecto o bien recabar la presencia y/o informe de expertos. La documentación comple-

mentaria deberá ser aportada en el plazo de diez días hábiles según lo previsto en el artículo 76 de la LRJPAC.

2. Aceptadas las solicitudes y proyectos, la Dirección General de Asuntos Europeos y Cooperación Exterior procederá al análisis y a la valoración de los mismos, de acuerdo con los criterios establecidos en el artículo 4 de la presente Orden, que someterá al Consejero como propuesta de resolución.

#### Artículo 9. Resolución.

1. El Consejero de la Presidencia, a propuesta de la Dirección General de Asuntos Europeos y Cooperación Exterior, dictará la correspondiente resolución. El plazo máximo para resolver y notificar las resoluciones será de seis meses, contados a partir de la fecha de recepción de la solicitud en la Consejería de la Presidencia. Conforme al artículo 2.2 de la Ley 9/2001, de 12 de julio, por la que se establece el sentido del silencio administrativo y los plazos de determinados procedimientos como garantías procedimentales de los ciudadanos podrán entenderse desestimadas por silencio administrativo las solicitudes que no hayan sido expresamente resueltas y notificadas en dicho plazo.

2. No podrá resolverse la concesión de subvenciones a los beneficiarios sobre los que haya recaído resolución administrativa o judicial firme de reintegro hasta que sea acreditado su ingreso. Asimismo, no podrá proponerse el pago de ayudas económicas o ayudas a beneficiarios que no hayan justificado en tiempo y forma las ayudas económicas concedidas con anterioridad con cargo al mismo programa presupuestario, a tenor de lo dispuesto en el art. 18.2 de la Ley 14/2001, de 26 de diciembre, de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2002. Para las sucesivas convocatorias se estará a lo dispuesto en las Leyes de Presupuestos vigentes en el momento de la convocatoria.

3. Las solicitudes serán estudiadas por riguroso orden de entrada en el Registro de la Consejería de la Presidencia, procediéndose en cada caso a su resolución, conforme se disponga de la documentación necesaria para ello.

4. Las subvenciones concedidas serán notificadas de forma individual de acuerdo con las normas generales de aplicación, así como publicadas en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, con indicación del programa y crédito presupuestario a los que se imputan, entidad beneficiaria de la ayuda, cantidad concedida y finalidad de la subvención.

5. Toda alteración de las condiciones tenidas en cuenta para la concesión de la subvención y, en todo caso, la obtención concurrente de subvenciones o ayudas otorgadas por otras Administraciones o Entes públicos o privados, nacionales o internacionales, podrá dar lugar a la modificación de la resolución de concesión.

#### Artículo 10. Abono de la subvención.

1. El abono de la subvención se realizará mediante el pago del importe total de la cantidad concedida, tras la resolución de concesión, de conformidad con lo previsto en las respectivas Leyes de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

2. El importe definitivo de la subvención se liquidará aplicando al coste de la actividad efectivamente realizada por el beneficiario, según justificación, el porcentaje de financiación de la Junta de Andalucía, definido en la Orden de Concesión, sin que, en ningún caso, pueda sobrepasar la cuantía de la ayuda económica definitiva el importe autorizado en la Orden de Concesión.

3. Previamente al cobro de la subvención, la entidad beneficiaria deberá acreditar estar al corriente de sus obligaciones fiscales de la Comunidad Autónoma de Andalucía, así como que no es deudor de la misma por cualquier otro ingreso de derecho público.

4. Quedan exonerados de la acreditación del cumplimiento de las obligaciones fiscales a las que se refiere el párrafo anterior, las Fundaciones inscritas en el registro correspondiente

y las Asociaciones declaradas de Utilidad Pública, que cumplan los requisitos establecidos en el Capítulo 1.º del Título II de la Ley 30/1994, de 24 de noviembre, de Fundaciones y de Incentivos Fiscales a la Participación Privada en Actividades de Interés General. Dichas entidades deberán presentar una declaración responsable, suscrita por el representante legal de la entidad, en la que se manifieste la concurrencia de los requisitos previstos en la Sección 1.ª del Capítulo 1.º del Título II de la Ley 30/1994.

#### Artículo 11. Informe de Inicio.

1. Las ONGD deberán iniciar la ejecución del proyecto en el plazo máximo de 2 meses, contados a partir de la fecha de la transferencia bancaria de la subvención concedida.

2. Las ONGD beneficiarias deberán presentar el Informe de Inicio, comunicando en éste el comienzo de las actividades, especificando la fecha en que se inician, así como las partidas presupuestarias correspondientes a las actividades que vayan a ser financiadas con cargo a la subvención obtenida de la Consejería de la Presidencia. Igualmente, comunicarán la fecha prevista de finalización, teniendo en cuenta los plazos señalados en la solicitud de ayuda.

3. En el caso de que el proyecto, por causas no imputables a la entidad beneficiaria, no se iniciara en el plazo máximo establecido, las ONGD deberán remitir una justificación de tal circunstancia para la concesión de una prórroga en el plazo, si procede, por la Dirección General de Asuntos Europeos y Cooperación Exterior.

#### Artículo 12. Informe de Seguimiento.

La entidad beneficiaria elaborará un Informe de Seguimiento de las actuaciones realizadas, a mitad del período de ejecución previsto para el proyecto y lo remitirá a la Dirección General de Asuntos Europeos y Cooperación Exterior, en el plazo máximo de un mes.

#### Artículo 13. Finalización del proyecto e Informe Final.

1. Las ONGD beneficiarias quedan obligadas a finalizar las actuaciones, dentro de los plazos señalados en el proyecto. A tal efecto, se computará como plazo de finalización el comprendido desde la fecha de inicio indicada por las ONGD y el período de ejecución previsto.

2. El proyecto se considerará finalizado cuando se hayan realizado todas las actividades contempladas en su formulación.

3. En el plazo máximo de tres meses desde la finalización del proyecto subvencionado, se presentará el Informe Final que incluirá un resumen de carácter técnico en el que se expresen, al menos, las actividades y resultados alcanzados y las incidencias surgidas en el desarrollo del proyecto.

#### Artículo 14. Justificación económica.

1. Las ONGD quedan obligadas a aportar en un plazo máximo de tres meses, contados a partir del fin de la ejecución del proyecto, los siguientes documentos que acrediten dicha ejecución:

1.1. Informe económico de evaluación final, en el que se analice y evalúe la realización del proyecto en su conjunto, reflejando las actuaciones financiadas con cargo a la subvención concedida por la Consejería de la Presidencia y las que se hayan financiado mediante otras ayudas económicas o fondos propios, que deberán coincidir con las partidas presupuestarias aprobadas inicialmente.

1.2. Relación numerada de los documentos justificativos del gasto realizado, acorde con las partidas detalladas en el Presupuesto Validado por la Junta Andalucía y con la Orden de Concesión de la ayuda.

1.3. Certificación del Presidente, Director o máximo responsable de la ONGD, en la que se haga constar que las facturas justificativas corresponden efectivamente a pagos rea-

lizados y derivados de la finalidad para la que fue concedida la subvención; que la entidad los asume como propios; que los originales quedan depositados en la sede central de la entidad, donde estarán disponibles para cualquier inspección y que no han sido presentados ante otras Administraciones Públicas como justificantes de ayudas concedidas por aquéllas, en lo que respecta a las partidas presupuestarias correspondientes a las actividades financiadas con cargo a la subvención concedida por la Consejería de la Presidencia.

2. Los originales de todas las facturas imputables al proyecto quedarán depositados en la sede de la ONGD española, al menos durante un período de 5 años desde la aprobación del Informe Final.

3. En las facturas deberá quedar constancia del pago o ir acompañadas del correspondiente recibo que acredite aquél. Asimismo las facturas deberán contener:

3.1. Datos de identificación del expedidor de la factura (número, serie, nombre y apellidos, número de identificación fiscal o concepto sustitutivo, domicilio, localización del establecimiento permanente y/o, si se trata de personas físicas que no desarrollen actividades profesionales o empresariales, nombre, apellidos y número del carné de identidad).

3.2. Datos de identificación del destinatario.

3.3. Descripción clara de la prestación del servicio o suministro.

3.4. Lugar y fecha de emisión.

3.5. Los justificantes de gasto de personal se justificarán mediante copia compulsada por Organismo Público competente de los contratos y/o nóminas, firmados por las personas que hayan participado en las actividades, programas o proyectos, y los justificantes de la Seguridad Social, en su caso.

#### Artículo 15. Cumplimiento del proyecto.

1. El proyecto deberá responder al programa presentado en la solicitud. Todo cambio relacionado con el contenido del proyecto o con las condiciones que se tuvieron en cuenta para la concesión de la subvención deberá ser objeto de una comunicación inmediata por parte del beneficiario a la Dirección General de Asuntos Europeos y Cooperación Exterior, junto con una memoria explicativa, en la que se detallen las modificaciones introducidas. La Dirección General procederá a la evaluación de los cambios propuestos y, previo estudio del asunto, podrá autorizar las modificaciones pertinentes.

2. La obtención concurrente de cualquier otra subvención a los proyectos cofinanciados por la Consejería de la Presidencia, por parte de cualquier organismo público o privado, notificada a la ONGD después de presentar la solicitud conforme a esta Orden, deberá ser comunicada de inmediato y por escrito a la Dirección General de Asuntos Europeos y Cooperación Exterior, que podría proponer, en caso de sobrefinanciación, una modificación a la Orden de Concesión.

#### Artículo 16. Reintegro de la subvención.

1. Procederá el reintegro de las cantidades percibidas y la exigencia del interés de demora desde el momento del pago de la subvención hasta la fecha en que se dicte la resolución de reintegro, en los siguientes casos:

1.1. Incumplimiento de la obligación de justificación.

1.2. Obtención de la subvención sin reunir las condiciones requeridas para ello.

1.3. Incumplimiento de la finalidad para la que la subvención fue concedida.

1.4. Incumplimiento de las condiciones impuestas a los beneficiarios con motivo de la concesión de la subvención.

1.5. La negativa u obstrucción a las actuaciones de control establecidas en el artículo 85.bis de la Ley 5/1983.

2. En el supuesto de que la entidad beneficiaria obtenga otra subvención para sufragar el proyecto que exceda, aisladamente, o en concurrencia con la subvención otorgada por la Consejería de la Presidencia, del importe de su coste conforme a lo previsto en el presupuesto, estará obligada al reintegro del exceso de la parte proporcional subvencionada por la Consejería de la Presidencia.

#### Artículo 17. Responsabilidad.

La ONGD beneficiaria de la ayuda es responsable ante la Administración de la Junta de Andalucía de la realización de la actividad que fundamente la concesión de la subvención en forma y plazos establecidos, así como de la justificación de los gastos derivados de la ejecución del proyecto.

#### Artículo 18. Publicidad.

En toda información o publicidad que se haga de los proyectos subvencionados, en el ámbito nacional e internacional, deberá constar la colaboración de la Consejería de la Presidencia de la Junta de Andalucía.

#### Artículo 19. Control.

En relación con los proyectos subvencionados, las ONGD que perciban ayudas económicas podrán ser objeto del seguimiento y control que se realice por los correspondientes Servicios que se determinen al efecto por la Consejería de la Presidencia, al igual que quedan sometidas al control financiero que corresponde a la Intervención General de la Junta de Andalucía, en relación con las ayudas económicas concedidas, y a las previstas en la legislación del Tribunal de Cuentas y de la Cámara de Cuentas de Andalucía. Las ONGD

deberán proporcionar toda la documentación e información que por tales Servicios se requiera.

La obtención de otras subvenciones o ayudas para la misma finalidad, procedentes de cualesquiera Administraciones o Entes públicos o privados, nacionales o internacionales, serán comunicados a la Dirección General de Asuntos Europeos y Cooperación Exterior, de forma inmediata, según lo dispuesto en el artículo 105.d) de la Ley 5/1983.

Disposición derogatoria única. Queda derogada la Orden de 26 de febrero de 2001, por la que se establecían las Bases Reguladoras para la concesión de las ayudas económicas a las Organizaciones No Gubernamentales de Desarrollo que realicen proyectos de Cooperación Internacional al Desarrollo y se convocaba la concesión de ayudas económicas a ONGD para el ejercicio presupuestario de 2001, así como cualquier otra norma de igual o inferior rango que se oponga a lo dispuesto en esta Orden.

#### Disposición final primera. Desarrollo.

Se autoriza a la Dirección General de Asuntos Europeos y Cooperación Exterior a dictar las oportunas disposiciones de desarrollo de la presente Orden.

#### Disposición final segunda. Entrada en vigor.

La presente Orden entrará en vigor al día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 19 de julio de 2002

GASPAR ZARRIAS AREVALO  
Consejero de la Presidencia



**ANEXO 2**

**SUBVENCIÓN A ONGDs PARA PROYECTOS DE EDUCACIÓN PARA EL DESARROLLO Y DE SENSIBILIZACIÓN PROYECTO**

Nº. Expediente: .....

NOMBRE DE LA ONGD SOLICITANTE
TÍTULO DEL PROYECTO

<b>1 DATOS DE LA ONGD SOLICITANTE</b>					
NOMBRE DE LA ONGD			SIGLAS	C.I.F.	
FECHA DE CONSTITUCIÓN	INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE	FECHA DE INSCRIPCIÓN	NÚMERO DE INSCRIPCIÓN		
NÚM. SOCIOS/COLABORADORES EN ANDALUCÍA	NÚM. SOCIOS/COLABORADORES EN ESPAÑA	FECHA DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE ONGD DE LA AECI			
DOMICILIO DE LA SEDE SOCIAL EN ANDALUCÍA					
LOCALIDAD			PROVINCIA	C. POSTAL	
TELÉFONO	FAX	CORREO ELECTRÓNICO			
ÁMBITO DE ACTUACIÓN			FINES INSTITUCIONALES		
NOMBRE Y APELLIDOS DEL/DE LA REPRESENTANTE LEGAL				D.N.I.	
CARGO			TÍTULO QUE LE CONFIERE LA REPRESENTACIÓN		
DOMICILIO A EFECTOS DE NOTIFICACIÓN					
LOCALIDAD			PROVINCIA	C. POSTAL	
TELÉFONO	FAX	CORREO ELECTRÓNICO			

<b>2 ANTECEDENTES Y EXPERIENCIA EN PROYECTOS DE EDUCACIÓN AL DESARROLLO Y SENSIBILIZACIÓN</b>	
PROYECTOS REALIZADOS EN LOS DOS ÚLTIMOS AÑOS QUE SE CONSIDEREN DE MAYOR RELEVANCIA	
2.1 PRIMER PROYECTO	
TÍTULO	
COLECTIVO BENEFICIARIO	PRESUPUESTO TOTAL
ENTIDADES PARTICIPANTES EN LA FINANCIACIÓN	IMPORTE (EUROS)
.....	.....
.....	.....
BREVE DESCRIPCIÓN	
.....	

000286/1

ANEXO 2

<b>2</b>	<b>ANTECEDENTES Y EXPERIENCIA EN PROYECTOS DE EDUCACIÓN AL DESARROLLO Y SENSIBILIZACIÓN (continuación)</b>
<b>PROYECTOS REALIZADOS EN LOS DOS ÚLTIMOS AÑOS QUE SE CONSIDEREN DE MAYOR RELEVANCIA (continuación)</b>	
<b>2.1 PRIMER PROYECTO (continuación)</b>	
BREVE DESCRIPCIÓN (continuación)	
ESTADO ACTUAL DE EJECUCIÓN	
<b>2.2 SEGUNDO PROYECTO</b>	
TÍTULO	
COLECTIVO BENEFICIARIO	PRESUPUESTO TOTAL
ENTIDADES PARTICIPANTES EN LA FINANCIACIÓN	IMPORTE (EUROS)
.....	.....
.....	.....
.....	.....
BREVE DESCRIPCIÓN	
ESTADO ACTUAL DE EJECUCIÓN	
<b>2.3 TERCER PROYECTO</b>	
TÍTULO	
COLECTIVO BENEFICIARIO	PRESUPUESTO TOTAL
ENTIDADES PARTICIPANTES EN LA FINANCIACIÓN	IMPORTE (EUROS)
.....	.....
.....	.....
.....	.....
BREVE DESCRIPCIÓN	
ESTADO ACTUAL DE EJECUCIÓN	

000286/1

ANEXO 2

<b>3 ACTIVIDADES Y EXPERIENCIAS EN EDUCACIÓN AL DESARROLLO Y SENSIBILIZACIÓN</b>	
REFERIDAS A LOS DOS ÚLTIMOS AÑOS EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA	
3.1	
Nº DE PROYECTOS REALIZADOS	PRESUPUESTO EJECUTADO (EUROS)
ENTIDADES PARTICIPANTES EN LA FINANCIACIÓN	
IMPORTE (EUROS)	
.....	
.....	
.....	
3.2 DESCRIPCIÓN DE SISTEMA INTERNO PARA IDENTIFICACIÓN Y SELECCIÓN DE PROYECTOS	
.....	
3.3 MEDIOS HUMANOS Y TÉCNICOS DE LA ONGD DEDICADOS A LABORES DE GESTIÓN DE PROYECTOS	
.....	

000286/1

ANEXO 2

4 IDENTIFICACIÓN DEL PROYECTO PARA EL QUE SE SOLICITA LA SUBVENCIÓN					
4.1 LOCALIZACIÓN GEOGRÁFICA EN ANDALUCÍA. (Provincia/s - Municipio/s)					
4.2 PLAZO DE EJECUCIÓN (máximo 24 meses)					
Plazo Global		Fecha de inicio prevista			
		<table style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="width: 33%; border: 1px solid black; height: 15px;"></td> <td style="width: 33%; border: 1px solid black; height: 15px;"></td> <td style="width: 33%; border: 1px solid black; height: 15px;"></td> </tr> </table>			
4.3 DESTINATARIOS DE LA ACCIÓN PROPUESTA					
	COLECTIVO	Nº PERSONAS			
	EADAES				
DIRECTOS:					
INDIRECTOS:					
DEFINICIÓN Y CUANTIFICACIÓN DE CENTROS O INSTITUCIONES:					
EFECTOS E IMPACTOS (posible efecto multiplicador):					

000286/1

**ANEXO 2**

<b>5</b>	<b>DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO</b>
EPÍGRAFES A DESARROLLAR: 5.1 BREVE RESUMEN 5.2 CONTEXTO SOCIAL DE LA POBLACIÓN SOBRE LA QUE SE VA A ACTUAR 5.3 PROBLEMÁTICA A ABORDAR 5.4 CRITERIOS DE SELECCIÓN DE LOS DESTINATARIOS 5.5 INSERCIÓN DE LA ACCIÓN EN OTROS PLANES O ACTUACIONES SIMILARES 5.6 METODOLOGÍA EDUCATIVA O DIVULGATIVA 5.7 PREVISIÓN DEL ENFOQUE DE GÉNERO EN LA DEFINICIÓN Y EJECUCIÓN DE LA ACCIÓN 5.8 OTRAS ORGANIZACIONES Y MOVIMIENTOS SOCIALES QUE PARTICIPAN EN LA ACCIÓN 5.9 DIMENSIÓN EN LOS PAÍSES DEL SUR DE LA ACCIÓN DE EDUCACIÓN PARA EL DESARROLLO	

<b>6</b>	<b>OBJETIVOS Y RESULTADOS ESPERADOS</b>
EPÍGRAFES A DESARROLLAR: 6.1 OBJETIVOS ESPECÍFICOS. (Fin inmediato que el proyecto pretende conseguir con sus propios recursos y actividades) 6.2 RESULTADOS ESPERADOS. (Productos y servicios que se obtienen por las actividades realizadas) 6.3 ACTIVIDADES. (Acciones concretas para conseguir los resultados esperados. Relación ordinal con los resultados descritos en el apartado 6.2) 6.4 RECURSOS HUMANOS Y MATERIALES. (Medios previstos para cada actividad) 6.5 INDICADORES DEL GRADO DE CONSECUCIÓN DE LOS OBJETIVOS. (En términos de cantidad, calidad y tiempo que permitan medir el grado de consecución de los objetivos y resultados previstos) 6.6 FUENTES DE VERIFICACIÓN DE LOS INDICADORES. (Fuentes y medios previstos para contrastar la verificación del cumplimiento de los indicadores definidos en el apartado 6.5) 6.7 RIESGOS Y PRESUNCIONES. (Factores externos, ajenos al control del proyecto que pueden ocurrir e influir en el éxito del mismo)	

<b>7</b>	<b>EJECUCIÓN</b>
EPÍGRAFES A DESARROLLAR: 7.1 ORGANIZACIÓN Y PROCEDIMIENTOS PREVISTOS PARA REALIZAR LAS ACTIVIDADES 7.2 DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES DE CADA UNO DE LOS PARTICIPANTES 7.3 CRONOGRAMA. (Distribución temporal de las actividades a realizar en el período de ejecución)	

<b>8</b>	<b>PRESUPUESTO Y PLAN DE FINANCIACIÓN</b>
8.1 PLAN DE FINANCIACIÓN	
IMPORTE	
SUBVENCIÓN SOLICITADA A LA JUNTA DE ANDALUCÍA	..... €
APORTACIÓN EN EFECTIVO DE LA ONGD SOLICITANTE (mínimo 5% del presupuesto del proyecto)	..... €
APORTACIONES EN EFECTIVO DE OTRAS ENTIDADES	..... €
.....	..... €
.....	..... €
<b>PRESUPUESTO TOTAL EN EFECTIVO</b>	<b>..... €</b>
<b>PRESUPUESTO TOTAL (incluyendo contribuciones valorizadas)</b>	<b>..... €</b>
8.2 PRESUPUESTO GLOBAL, según Cuadro que se acompaña 8.3 PRESUPUESTO DESGLOSADO, según Cuadro que se acompaña	

000286/1

ANEXO 2

8 PRESUPUESTO Y PLAN DE FINANCIACIÓN (continuación)					
8.2 PRESUPUESTO GLOBAL DEL PROYECTO. (Modelo a cumplimentar por el/la interesado/a. Importe en Euros)					
A. COSTES DIRECTOS	JUNTA DE ANDALUCÍA	APORTACIÓN ONGD 5% DEL COSTE TOTAL DEL PROYECTO	OTRAS APORTACIONES ESPAÑOLAS/EUROPEAS	COSTE TOTAL DEL PROYECTO	
A. I EQUIPOS					
A. II SUMINISTROS					
A. III PERSONAL					
A. IV VIAJES Y ESTANCIAS					
A. V FUNCIONAMIENTO					
A. VI IMPREVISTOS					
<b>TOTAL COSTES DIRECTOS</b>					
<b>B. TOTAL COSTES INDIRECTOS</b>	(1)				(2)
<b>SUMA COSTES DIRECTOS E INDIRECTOS</b>					
<b>PORCENTAJE COSTES INDIRECTOS / C. DIRECTOS</b>	%	%	%	%	%

(1) Importe máximo 9% de la suma de los conceptos indicados en A. I - A. V (2) Importe máximo 9% de la suma de los conceptos indicados en A. I - A. VI

ANEXO 2

8 PRESUPUESTO Y PLAN DE FINANCIACIÓN (continuación)							
8.3 PRESUPUESTO DESGLOSADO DEL PROYECTO. (Importe en Euros)							
COSTES DIRECTOS	Nº DE UNIDADES	COSTE UNITARIO	COSTE TOTAL	CONTRIBUCIÓN EFECTIVO	CONTRIBUCIÓN VALORIZADA	ENTIDAD FINANCIADORA	
A. I EQUIPOS							
A. II SUMINISTROS							
A. III PERSONAL							
A. IV VIAJES Y ESTANCIAS							
A. V FUNCIONAMIENTO							
A. VI IMPREVISTOS							
<b>TOTAL COSTES DIRECTOS</b>							
<b>TOTAL COSTES INDIRECTOS</b>							
<b>SUMA COSTES DIRECTOS E INDIRECTOS</b>							

000286/1

ANEXO 2

<b>9</b>	<b>VIABILIDAD DE LA ACCIÓN PROPUESTA</b>
<p>9.1 PARA PROYECTOS DE SENSIBILIZACIÓN E INFORMACIÓN. (Contenidos y programa detallado; medios humanos; material didáctico; compromisos de financiación distintos del de la Junta de Andalucía)</p>	

000286/1

ANEXO 2

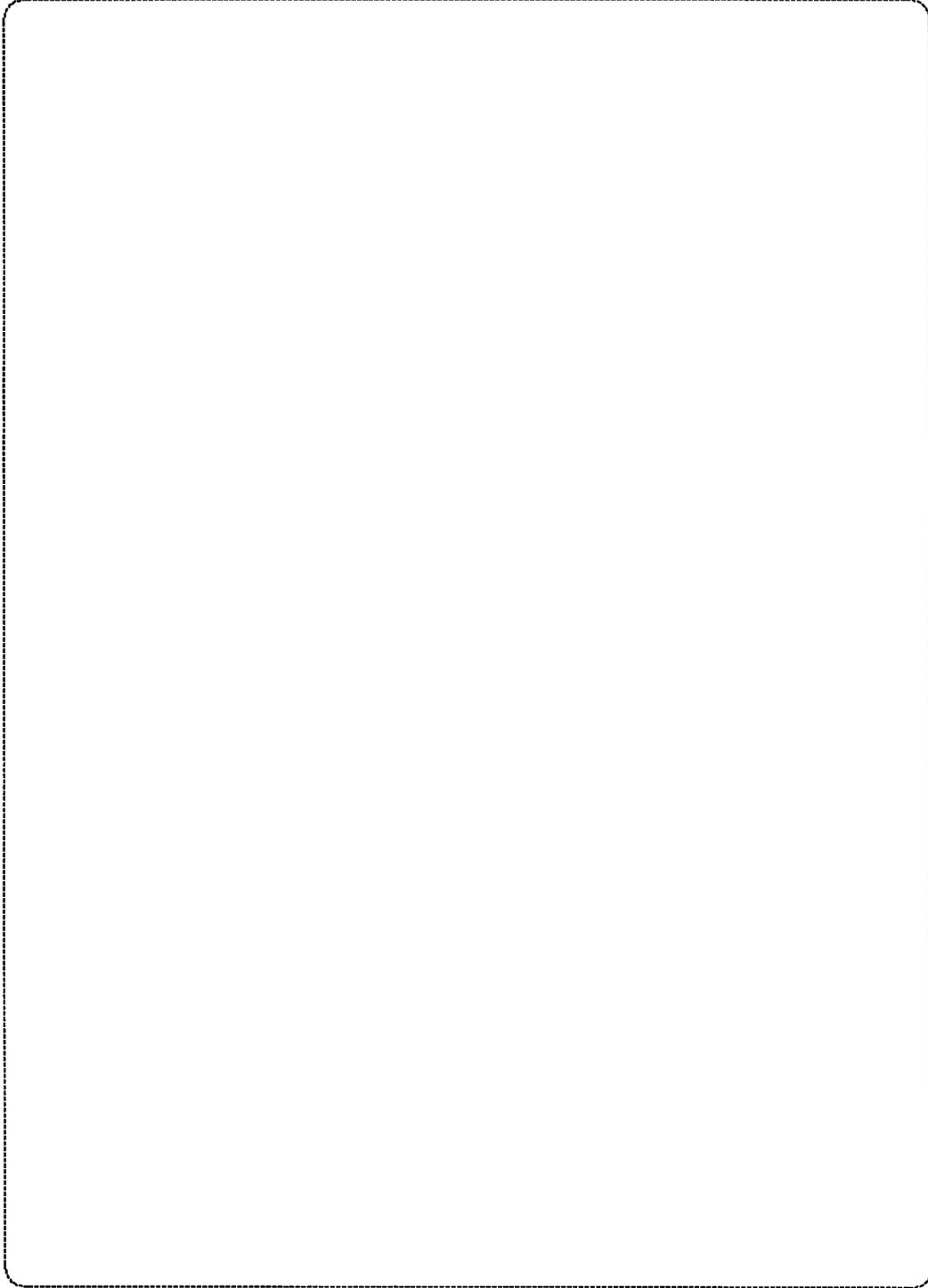
<b>9</b>	<b>VIABILIDAD DE LA ACCIÓN PROPUESTA (continuación)</b>
9.2 PARA PROYECTOS DE EDUCACIÓN PARA EL DESARROLLO. (Contenidos y programa detallado; medios humanos; material didáctico; compromisos de financiación distintos del de la Junta de Andalucía)	
<div style="border: 1px dashed black; height: 600px;"></div>	

000286/1

ANEXO 2

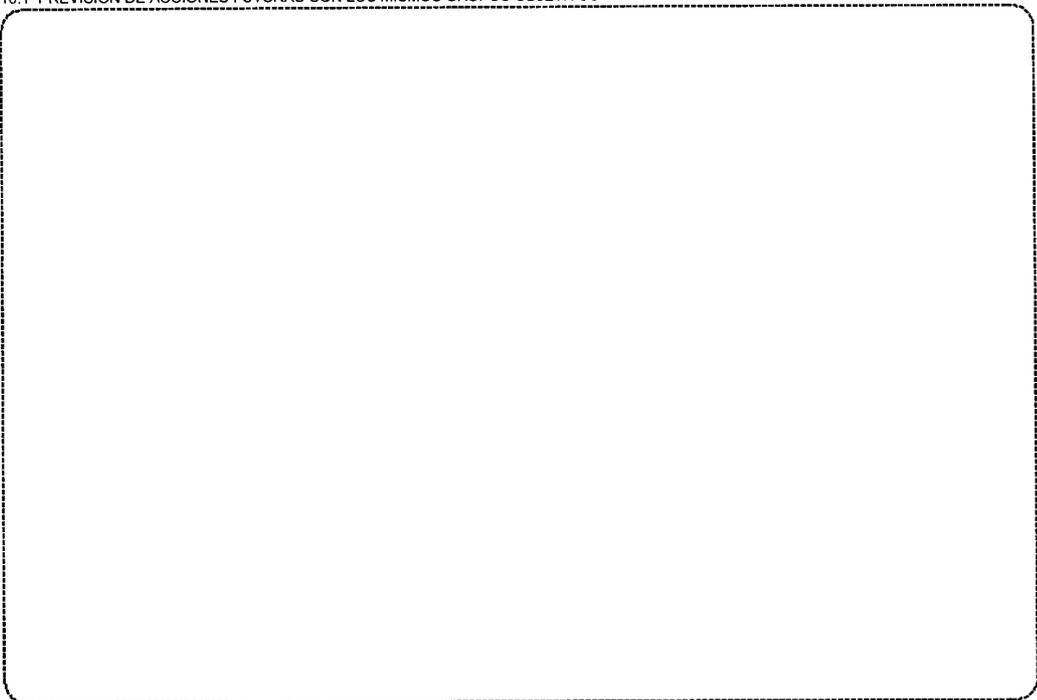
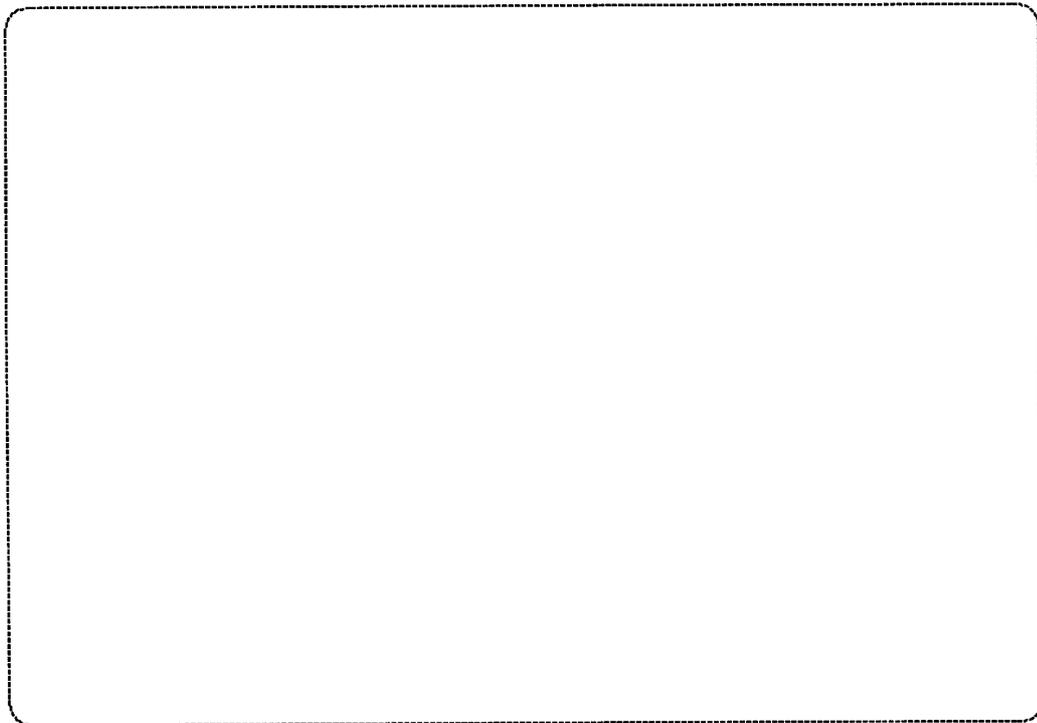
**9 VIABILIDAD DE LA ACCIÓN PROPUESTA (continuación)**

9.3 PARA PROYECTOS DE FORMACIÓN Y ESTUDIOS ESPECIALIZADOS. (Contenidos y programa del Curso, Jornada o Seminario; medios humanos; materiales a emplear o elaborar; duración y nº de horas lectivas; compromisos de financiación distintos del de la Junta de Andalucía)



000286/1

ANEXO 2

<b>10</b>	<b>CONTINUIDAD FUTURA DEL PROYECTO</b>
10.1 PREVISIÓN DE ACCIONES FUTURAS CON LOS MISMOS GRUPOS OBJETIVOS	
	
10.2 PREVISIÓN DE ACCIONES FUTURAS SOBRE EL MISMO TEMA CON OTROS GRUPOS OBJETIVOS	
	

000286/1

ANEXO 2

11 CAUCES Y SISTEMAS DE SEGUIMIENTO PERIÓDICO E INFORME FINAL PREVISTOS
<p data-bbox="300 440 1342 461">11.1 PLANES Y METODOLOGÍA PREVISTA PARA EL SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN EN LAS DISTINTAS FASES DEL PROYECTO (externas e internas)</p> <div data-bbox="300 470 1342 1044" style="border: 1px dashed black; height: 250px;"></div>
<p data-bbox="300 1069 1174 1090">11.2 RESPONSABILIDADES Y FUNCIONES DE CADA PARTICIPANTE EN LOS PLANES DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN</p> <div data-bbox="300 1099 1342 1676" style="border: 1px dashed black; height: 250px;"></div>
<p data-bbox="300 1701 1270 1742">11.3 EN CASO DE AUDITORÍA EXTERNA. Indicar si la auditoria es específica para el proyecto solicitado o es una auditoria general de la ONGD - Datos del/de la auditor/a propuesto/a (nombre y apellidos, domicilio, localidad, provincia, teléfono y fax)</p> <div data-bbox="300 1751 1342 1974" style="border: 1px dashed black; height: 90px;"></div>

000286/1

ANEXO 3

**SUBVENCIÓN A ONGDs PARA PROYECTOS DE EDUCACIÓN PARA EL DESARROLLO Y DE SENSIBILIZACIÓN**

**DECLARACIÓN RESPONSABLE**

D/a: \_\_\_\_\_, con D.N.I. \_\_\_\_\_,  
en representación de la ONGD \_\_\_\_\_,  
para el proyecto de Educación al Desarrollo y Sensibilización denominado \_\_\_\_\_

**D E C L A R A responsablemente:**

**PRIMERO:**

Que sobre la entidad que represento arriba referida,

- A)  No ha recaído resolución administrativa o judicial firme de reintegro.
- Ha recaído resolución administrativa o judicial firme de reintegro. Se aportan copias compulsadas de dicha resolución y de la correspondiente acreditación del ingreso en Tesorería de la Junta de Andalucía.
- B)  No tiene expedientes de subvención concedidos con anterioridad por la Administración Autonómica y sus Organismos Autónomos con cargo al mismo programa presupuestario que no hayan sido justificados en tiempo y forma.

**SEGUNDO:**

A) Que la entidad que represento:

- No ha solicitado subvenciones o ayudas de otras Administraciones Públicas, o de otros entes públicos o privados, nacionales o internacionales para la misma finalidad.
- Ha solicitado u obtenido subvenciones o ayudas de otras Administraciones Públicas, o de otros entes públicos o privados, nacionales o internacionales, conforme a los datos que se reflejan en el apartado **8 PRESUPUESTO Y PLAN DE FINANCIACIÓN** del Anexo 2 aportado.
- B) En el supuesto de que la entidad que represento obtenga otra subvención para sufragar el proyecto que exceda aisladamente o en concurrencia con la subvención otorgada por la Consejería de la Presidencia del importe de su coste, conforme a lo previsto en el presupuesto, quedará obligada a comunicarlo de inmediato y por escrito a la Dirección General de Asuntos Europeos y Cooperación Exterior, comprometiéndose, igualmente, a reintegrar a la Junta de Andalucía el exceso de la parte proporcional subvencionada por la Consejería de la Presidencia.

000286/1

Y para que conste, a los efectos que procedan, suscribo la presente, en \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_ a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_  
EL/LA REPRESENTANTE LEGAL

Fdo.: \_\_\_\_\_

## CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y PESCA

*ORDEN de 18 de julio de 2002, por la que se regulan los procedimientos y condiciones para la obtención de las titulaciones administrativas que habilitan para el ejercicio del buceo profesional en la Comunidad Autónoma de Andalucía en desarrollo del Decreto 28/2002, de 29 de enero.*

El Decreto 28/2002, de 29 de enero, por el que se establecen los requisitos que habilitan para el ejercicio del buceo profesional en la Comunidad Autónoma de Andalucía, determina los procedimientos en los aspectos técnico y administrativo para la expedición de titulaciones administrativas, así como sus atribuciones, condiciones de obtención y acreditación profesional.

El citado Decreto establece las diferentes titulaciones administrativas que habilitan para su ejercicio en función de la profundidad de trabajo, su complejidad y equipos que se utilicen, nivel de conocimiento que se posea, experiencia profesional y las condiciones físicas, médicas y psicológicas de su titular. La práctica de esta actividad profesional exige unos conocimientos teórico-prácticos, que se deberán adquirir a través de cursos debidamente autorizados y para los que se establecen en esta Orden los requisitos de participación, impartición y contenidos de los mismos, siendo de obligado cumplimiento la aplicación de las normas de seguridad para el ejercicio de actividades subacuáticas que se encuentran recogidas en la Orden del Ministerio de Fomento de 14 de octubre de 1997, por la que se aprueban las normas de seguridad para el ejercicio de actividades subacuáticas, y en la Orden de 20 de julio de 2000, que modifica la anterior.

Se regula la expedición de la Libreta de Actividades Subacuáticas, documento acreditativo de las titulaciones habilitantes para el ejercicio del buceo profesional o científico, donde se anotarán periódicamente las renovaciones administrativas y los reconocimientos médicos de su titular para el ejercicio de esta actividad. Así mismo, figurarán los trabajos que como buceador profesional realice su titular, dirigidos a demostrar la experiencia profesional para el acceso a las titulaciones que así lo requieran.

De conformidad a lo establecido en la Orden de 20 de julio de 2000, se regulan las condiciones de expedición de titulaciones administrativas que habilitan para el ejercicio del buceo científico en aguas interiores marítimas o continentales, pertenecientes al ámbito territorial de nuestra Comunidad Autónoma.

Para un adecuado seguimiento y gestión de la formación, que se regula en la presente Orden, se crea una Comisión Técnica del Buceo Profesional, encargada de la supervisión de la formación, la realización de estudios y asesoramiento técnico en el ámbito de las funciones y servicios asignados a esta Consejería por el Decreto 116/2000, de 3 de abril, mediante el que se asigna a la Consejería de Agricultura y Pesca el ejercicio de las competencias relativas al buceo profesional por el traspaso al que se refiere el Real Decreto 2075/99, de 30 de diciembre.

En su virtud, haciendo uso de la facultad conferida por la Disposición Final Primera del Decreto 28/2002, de 29 de enero, y a propuesta del titular de la Dirección General de Investigación y Formación Agraria y Pesquera,

### D I S P O N G O

#### Artículo 1. Objeto.

1. La presente Orden tiene por objeto regular el procedimiento y las condiciones para la obtención de las titulaciones administrativas necesarias para el ejercicio del buceo profesional o científico en la Comunidad Autónoma de Andalucía,

así como la expedición, renovación y otros aspectos en relación a la Libreta de Actividades Subacuáticas, de acuerdo con el Decreto 28/2002, de 29 de enero, por el que se establecen los requisitos que habilitan para el ejercicio del buceo profesional.

2. Quedan fuera del ámbito de aplicación de la presente Orden las titulaciones de Buceador Profesional de Gran Profundidad de Intervenciones y Buceador Profesional de Gran Profundidad a Saturación.

#### Artículo 2. Ambito.

El buceo de carácter profesional o científico se realizará dentro de las atribuciones propias de la titulación administrativa que el buceador posea y aplicando, en cualquier caso, las normas de seguridad para el ejercicio de actividades subacuáticas establecidas mediante Orden del Ministerio de Fomento de 14 de octubre de 1997.

#### Artículo 3. Libreta de Actividades Subacuáticas.

1. La Libreta de Actividades Subacuáticas es el documento acreditativo de la/s titulación/es administrativas y especialidad/es que posea el buceador profesional o científico titular de la misma, así como de su aptitud para la realización de inmersiones subacuáticas correspondientes a su titulación y condición médica y psicológica.

2. La Libreta de Actividades Subacuáticas será expedida por la Dirección General de Investigación y Formación Agraria y Pesquera, a solicitud del interesado, con carácter personal e intransferible, debiéndose acompañar a efectos de identificación con el DNI. Su modelo y características se corresponderá con los que se establecen en el Anexo 1.

3. Se crea el Censo de Titulaciones Náutico-Pesqueras y de Buceo Profesional informatizado, dependiente de la Dirección General de Investigación y Formación Agraria y Pesquera.

#### Artículo 4. Validez.

1. La Libreta de Actividades Subacuáticas tendrá una validez de 5 años desde su expedición, debiendo ser renovada, a solicitud de su titular, por períodos iguales y sucesivos. La Libreta será anotada en el Censo de Titulaciones Náutico-Pesqueras y de Buceo Profesional de la Consejería de Agricultura y Pesca.

2. En la Libreta de Actividades Subacuáticas figurarán los reconocimientos médicos anuales a que se someta su titular, conforme a lo dispuesto en el artículo 25 de la Orden del Ministerio de Fomento de 14 de octubre de 1997.

#### Artículo 5. Obtención de la Libreta de Actividades Subacuáticas.

Documentación necesaria para la obtención de la Libreta de Actividades Subacuáticas:

- a) Solicitud debidamente cumplimentada, según modelo establecido en el Anexo 2.
- b) Fotocopia compulsada del DNI o del documento que acredite su identidad.
- c) Una fotografía reciente tamaño carné, con el nombre y DNI al dorso.
- d) Certificado oficial de examen de haber superado el curso de formación o título profesional de Técnico en Buceo a Media Profundidad o Tarjeta de Identidad Profesional y Libro de Actividades Subacuáticas o acreditación de titulación deportiva suficiente para la habilitación como Buceador Científico.
- e) Resguardo de abono de la tasa correspondiente.
- f) Certificado de la Seguridad Social que acredite no ser pensionista por jubilación ni invalidez.
- g) Certificado médico oficial de aptitud para la práctica de actividades subacuáticas según lo establecido en el artículo 25 de la Orden del Ministerio de Fomento de 14 de octubre de 1997.

h) Certificado de aptitud psicológica para la práctica de actividades subacuáticas, emitido por el correspondiente facultativo.

#### Artículo 6. Renovación.

Documentación necesaria para la renovación de la Libreta de Actividades Subacuáticas:

a) Solicitud debidamente cumplimentada, según modelo establecido en el Anexo 3.

b) Libreta de Actividades Subacuáticas cuya validez pretenda renovarse.

c) Resguardo de abono de la tasa correspondiente.

d) Certificado de la Seguridad Social que acredite no ser pensionista por jubilación ni invalidez.

e) Certificado médico oficial de aptitud para la práctica de actividades subacuáticas según lo establecido en el artículo 25 de la Orden del Ministerio de Fomento de 14 de octubre de 1997, en caso de que el último reconocimiento médico se haya realizado hace más de doce meses.

#### Artículo 7. Anotaciones.

Documentación necesaria para solicitar la anotación de nuevas titulaciones o especialidades:

a) Solicitud debidamente cumplimentada, según modelo establecido en el Anexo 3.

b) Libreta de Actividades Subacuáticas.

c) Certificado oficial de examen de haber superado el curso de formación o título profesional de Técnico en Buceo a Media Profundidad o Tarjeta de Identidad Profesional y Libro de Actividades Subacuáticas, o acreditación de titulación deportiva suficiente para la habilitación como Buceador Científico.

d) Documentación relativa a la titulación académica, proyecto y vinculación con el centro de investigación que lo promueve, para el Buceador Científico.

e) Resguardo de abono de la tasa correspondiente.

f) Certificado de aptitud psicológica emitido por el correspondiente facultativo para la práctica de actividades subacuáticas.

g) Certificado médico oficial de aptitud para la práctica de actividades subacuáticas según lo establecido en el artículo 25 de la Orden del Ministerio de Fomento de 14 de octubre de 1997, en caso de que el último reconocimiento médico se haya realizado hace más de doce meses.

h) Certificado de la Seguridad Social de no ser pensionista por jubilación ni invalidez.

i) Documentación que acredite experiencia profesional anterior, en su caso.

#### Artículo 8. Experiencia profesional.

1. A los efectos demostrativos de la experiencia profesional para el acceso a una titulación de nivel superior, en la Libreta de Actividades Subacuáticas figurarán, a solicitud del interesado, las inmersiones realizadas por el titular, anotadas por la Dirección General de Investigación y Formación Agraria y Pesquera conforme al modelo que se contiene en el Anexo 3.

2. Documentación necesaria para la anotación de trabajos profesionales que acrediten experiencia anterior:

a) Modelo de solicitud debidamente cumplimentado conforme al Anexo 3 de esta Orden.

b) Hoja de control de trabajos submarinos de las empresas, según Anexo 5 de la Orden del Ministerio de Fomento de 14 de octubre de 1997, debidamente cumplimentada.

c) Libreta de Actividades Subacuáticas.

d) Certificado de alta en la Seguridad Social para el trabajo realizado.

#### Artículo 9. Duplicados.

Documentación necesaria para la expedición de un duplicado por extravío, deterioro, robo o agotamiento:

a) Solicitud, conforme al modelo del Anexo 2, debidamente cumplimentada junto con la documentación que en él se indica para cada caso.

b) Certificado médico oficial de aptitud para la práctica de actividades subacuáticas según lo establecido en el artículo 25 de la Orden del Ministerio de Fomento de 14 de octubre de 1997.

#### Artículo 10. Títulos.

Las titulaciones administrativas que habilitan para el ejercicio del buceo profesional reguladas en la Comunidad Autónoma de Andalucía conforme al Decreto 28/2002, de 29 de enero, son:

1. Nivel I: Pequeña Profundidad.

Título: Buceador Profesional de Pequeña Profundidad.

2. Nivel II: Media Profundidad.

Título: Buceador Profesional de Media Profundidad.

3. Nivel III: Gran Profundidad.

a) Título: Buceador Profesional de Gran Profundidad de Intervenciones.

b) Título: Buceador Profesional de Gran Profundidad a Saturación.

4. Especializaciones:

a) Buceador Instructor Profesional.

b) Buceador Científico.

#### Artículo 11. Cursos de formación.

1. Para la obtención de las titulaciones administrativas que habilitan para el ejercicio del buceo profesional de Buceador Profesional de Pequeña Profundidad o Buceador Instructor Profesional, los aspirantes deberán inscribirse y realizar el curso autorizado de formación, cuyos contenidos y duración se señalan en el Anexo 4, y superar un examen teórico-práctico de suficiencia de conocimientos ante un Tribunal designado por la Dirección General de Investigación y Formación Agraria y Pesquera.

2. El curso para la obtención del título administrativo de Buceador Profesional de Media Profundidad está regulado en el programa de formación correspondiente al título de Formación Profesional de Técnico en Buceo a Media Profundidad recogido en el Decreto 449/1996, de 24 de septiembre, por el que se establecen las enseñanzas correspondientes al título de Formación Profesional de Técnico en Buceo a Media Profundidad (BOJA núm. 129, de 9 de noviembre).

#### Artículo 12. Inscripción.

1. Requisitos generales de inscripción en los cursos dirigidos a la obtención de las titulaciones administrativas de buceador profesional:

a) Haber cumplido dieciocho años de edad.

b) Tener la titulación académica mínima obligatoria.

c) Certificado médico oficial de aptitud para la práctica de actividades subacuáticas según lo establecido en el artículo 25 de la Orden del Ministerio de Fomento de 14 de octubre de 1997, relacionado con el nivel del curso al que se opta.

d) Superar las pruebas de recompresión y tolerancia al oxígeno, que serán supervisadas por un facultativo, médico especialista en Medicina Hiperbárica y Subacuática, que certifique la idoneidad para la práctica del buceo de los interesados, una vez sometidos a dichas pruebas. Estas pueden

ser sustituidas por el reconocimiento médico anual en vigor, para los ya poseedores de una titulación de buceo profesional, siempre y cuando las mismas se hayan realizado anteriormente.

e) Presentar certificado de aptitud psicológica para la práctica de actividades subacuáticas, emitido por el correspondiente facultativo. Este documento no será necesario si se dispone de otra titulación de buceador profesional.

f) Superar las pruebas físicas y de natación que se establecen en el Anexo 4.

## 2. Requisitos específicos para cada curso:

A) Buceador Profesional de Pequeña Profundidad. Los señalados como requisitos generales en el apartado 1 de este artículo.

B) Buceador Instructor Profesional:

a) Estar en posesión del título administrativo de Buceador Profesional de Media Profundidad o superior por un período mínimo de seis meses.

b) Acreditar una experiencia laboral de 250 horas como ayudante de formación, mediante inmersiones debidamente anotadas en la Libreta de Actividades Subacuáticas.

## Artículo 13. Dirección y Profesorado.

1. Los cursos para la obtención de titulaciones administrativas que habilitan para el ejercicio del buceo profesional serán dirigidos e impartidos por Buceadores Instructores Profesionales que hayan realizado y superado un curso de adaptación pedagógica impartido por una entidad oficial.

2. El Director-Buceador Instructor del curso será el responsable del mismo. A tal efecto, adoptará las medidas necesarias para un correcto aprovechamiento de las enseñanzas y para garantizar en cada momento el nivel necesario de seguridad a los participantes. Dirigirá y coordinará las prácticas, asegurándose que se cuente con el material necesario debidamente autorizado y en condiciones de seguridad y tendrá establecido un procedimiento completo de actuación en caso de accidente. En cualquier caso, será responsable del cumplimiento de lo establecido en esta Orden y en la Orden del Ministerio de Fomento de 14 de octubre de 1997.

Artículo 14. Centros de Formación. Autorización previa y definitiva.

1. Conforme a lo establecido en el artículo 8 del Decreto 28/2002, de 29 de enero, los centros que deseen impartir cursos para la obtención de los títulos administrativos que habilitan para el ejercicio del buceo profesional deberán contar con una autorización previa para cada curso o programa anual de formación, supeditada al cumplimiento de lo establecido en el Anexo 4, en cuanto a instalaciones, equipamientos, embarcaciones y profesorado y, en cualquier caso, de lo señalado en la Orden del Ministerio de Fomento de 14 de octubre de 1997.

2. La solicitud de autorización previa para la impartición de cada curso o programa anual de formación, conforme al impreso establecido en el Anexo 5, se dirigirá a la Dirección General de Investigación y Formación Agraria y Pesquera, debidamente cumplimentada y acompañada de la documentación que se indica, con una antelación de tres meses a la fecha de iniciación del curso.

3. En el plazo de 45 días el titular de la Dirección General de Investigación y Formación Agraria y Pesquera dictará Resolución en la que denegará o autorizará, con carácter previo, la celebración de cada curso o de los que se haya previsto realizar en el programa anual de formación.

4. La autorización definitiva para cada curso dependerá del cumplimiento de los requisitos de inscripción de alumnos recogidos en el artículo 12 de la presente Orden.

5. El centro solicitante será responsable de la realización de las pruebas a que se deban someter los alumnos para la inscripción en el curso. El certificado de realización de las mismas y sus resultados se presentará ante la Dirección General de Investigación Agraria y Pesquera, junto a la solicitud de autorización definitiva, con una antelación de 21 días a la fecha de inicio del curso solicitado.

6. En el plazo de 15 días la Dirección General de Investigación y Formación Agraria y Pesquera dictará Resolución en la que se denegará o autorizará de forma definitiva la impartición del curso solicitado.

7. Cualquier alteración de las condiciones tenidas en cuenta para la autorización previa o definitiva de impartición del curso deberá ser notificada de forma inmediata a la Dirección General de Investigación y Formación Agraria y Pesquera y podrá dar lugar a la modificación de la Resolución.

8. La Dirección General de Investigación y Formación Agraria y Pesquera notificará a los solicitantes la Resolución dictada, de conformidad a lo establecido en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

## Artículo 15. Supervisión.

Desde el momento de la presentación de la solicitud de impartición de un curso, la Dirección General de Investigación y Formación Agraria y Pesquera podrá inspeccionar, en cualquier momento y cuantas veces considere necesarias, las instalaciones del centro y el desarrollo del curso.

## Artículo 16. Convalidaciones.

1. El reconocimiento o convalidación de titulaciones de otros ámbitos y países será realizado conforme a los procedimientos que se establezcan, en los que se contemplarán los contenidos de los programas de formación y la experiencia acreditada por el solicitante.

2. Las titulaciones obtenidas con anterioridad a la entrada en vigor del Decreto 28/2002, de 29 de enero, mantendrán sus atribuciones, debiendo renovarse en los términos y condiciones que se establecen en la presente Orden.

3. Los buceadores con titulaciones obtenidas con anterioridad a la entrada en vigor de la nueva regulación podrán acceder a las nuevas mediante los mecanismos previstos en la LOGSE o mediante la superación de las pruebas específicas que se establezcan.

## Artículo 17. Plazo máximo para resolver.

El plazo máximo para dictar y notificar la resolución de las solicitudes de expedición y renovación de la Libreta de Actividades Subacuáticas, anotación de nuevas titulaciones y reconocimiento de experiencia profesional, así como cualquier procedimiento que se derive de la regulación de las actividades que desarrolle esta Orden, será de seis meses.

## Artículo 18. Comisión Técnica del Buceo Profesional.

Se crea la Comisión Técnica del Buceo Profesional, encargada de la supervisión de la formación y la realización de estudios y asesoramiento técnico a la Dirección General de Investigación y Formación Agraria y Pesquera, en el ámbito de las funciones y servicios asignados a esta Consejería, mediante Decreto 116/2000, de 3 de abril.

Disposición Transitoria Única. Se establece un examen extraordinario para la obtención de la titulación de Buceador Profesional de Pequeña Profundidad para las personas que hayan participado en un curso equivalente a Buceador Profesional de 2.ª Clase Restringido o Buceador Profesional de 2.ª Clase, en los centros autorizados por la Consejería de Agricultura y Pesca, mediante Orden de 30 de octubre de 1986; Orden de 14 de junio de 1994 y Resolución de 12 de enero de 1996 de la Dirección General de Pesca, cuya convocatoria se realizará mediante Resolución de la Dirección General de Investigación y Formación Agraria y Pesquera, en la que se

fijarán la fecha, requisitos y condiciones para la participación en el examen.

Disposición derogatoria. Quedan derogadas cuantas disposiciones de igual o inferior rango se opongan a esta Orden y expresamente las siguientes:

- Orden de 30 de octubre de 1986 por la que se autoriza al Centro de Buceo de Benalmádena (Málaga) a impartir enseñanzas de carácter reconocido.

- Orden de 14 de junio de 1994 por la que se autoriza al Centro de Buceo de Benalmádena (Málaga) a impartir enseñanzas con carácter reconocido.

- Resolución de 12 de enero de 1996, de la Dirección General de Pesca, por la que se autoriza al Centro de Buceo Profesional Benalmádena, S.L., a impartir nuevas titulaciones y especialidades en materia de buceo profesional.

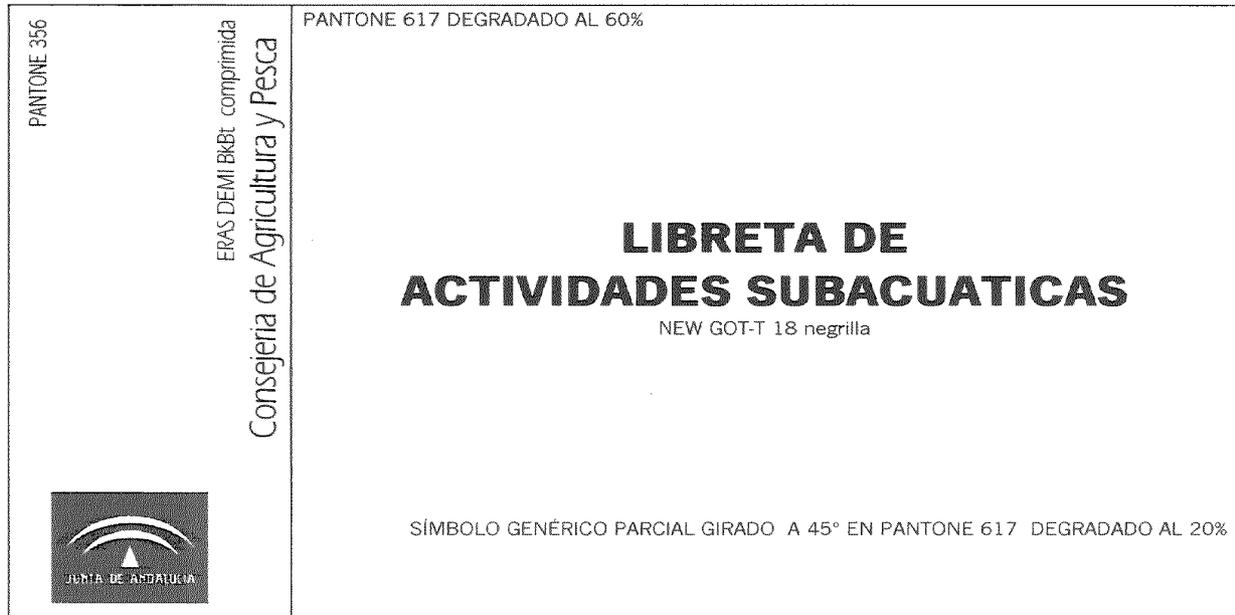
Disposición Final Unica. Entrada en vigor.

La presente Orden entrará en vigor el día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

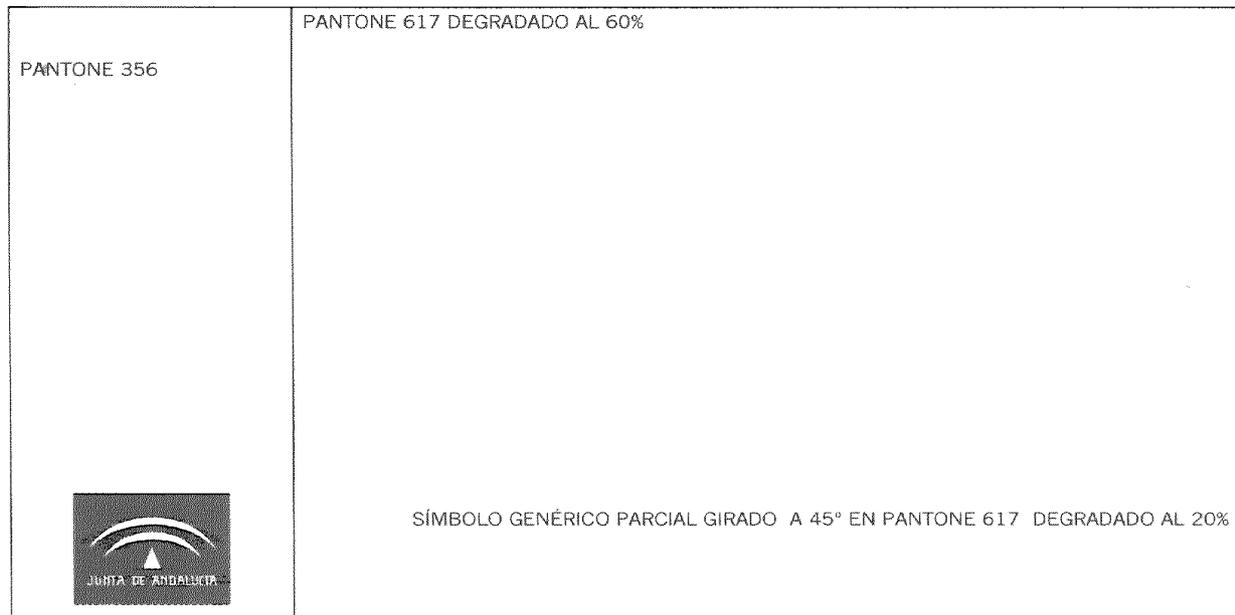
Sevilla, 18 de julio de 2002

PAULINO PLATA CANOVAS  
Consejero de Agricultura y Pesca

ANEXO 1  
LIBRETA DE ACTIVIDADES SUBACUÁTICAS



CUBIERTA (parte anterior)



CUBIERTA (parte posterior)

TAMAÑO: 14 CM DE ANCHO POR 8,5 CM DE ALTURA

## ANEXO 1 LIBRETA DE ACTIVIDADES SUBACUÁTICAS

FONDO LISO PANTONE 356 DEGRADADO AL 10%

<b>DATOS PERSONALES</b>			<b>FOTO</b>
APELLIDOS:			
NOMBRE	D.N.I./N.I.F		
LUGAR DE NACIMIENTO	FECHA NACIMIENTO		
DOMICILIO: C/			
POBLACION			
PROVINCIA	CODIGO POSTAL	TELEFONO	
<b>FECHA DE EXPEDICIÓN:</b> .....  EL/la Director/a General de Investigación y Formación Agraria y Pesquera			

**PARTE INTERIOR DE LA CUBIERTA ANTERIOR**

FONDO TRAMADO DE INDIANA GENÉRICA EN BLANCO SOBRE 10% VERDE PANTONE 356

**HOJAS DE LA LIBRETA**

**TAMAÑO: 14 CM DE ANCHO POR 8,5 CM DE ALTURA**

ANVERSO ANEXO 2

**JUNTA DE ANDALUCÍA**

**CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y PESCA**

Dirección General de Investigación y Formación Agraria y Pesquera

**SOLICITUD**

**EXPEDICIÓN DE LA LIBRETA DE ACTIVIDADES SUBACUÁTICAS DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA**

NUEVA  DUPLICADO

<b>1 DATOS PERSONALES DEL/DE LA SOLICITANTE</b>					
PRIMER APELLIDO		SEGUNDO APELLIDO		NOMBRE	
D.N.I. / N.I.F. / PASAPORTE		FECHA DE NACIMIENTO	DOMICILIO: CALLE, PLAZA O AVENIDA Y NÚMERO		
MUNICIPIO			PROVINCIA	C. POSTAL	PAIS
TELÉFONO	FAX	CORREO ELECTRÓNICO			

<b>2 MOTIVO DE LA SOLICITUD</b>	
<b>2.1 NUEVA (Libreta expedida por primera vez por la Comunidad Autónoma de Andalucía)</b>	
<input type="checkbox"/> Titulación nueva	<input type="checkbox"/> Buceador científico
<input type="checkbox"/> Renovación o convalidación por adaptación de titulación anterior a la normativa de la Comunidad Autónoma de Andalucía	
<b>2.2 DUPLICADO</b>	
<input type="checkbox"/> Pérdida o extravío	<input type="checkbox"/> Deterioro
<input type="checkbox"/> Robo	<input type="checkbox"/> Agotamiento de la libreta

<b>3 TITULACIÓN/ES ADMINISTRATIVA/S, ESPECIALIDAD/ES Y EXPERIENCIA PROFESIONAL</b>	
<b>3.1 TITULACIONES ADMINISTRATIVAS</b>	
<input type="checkbox"/> BUCEADOR PROFESIONAL DE PEQUEÑA PROFUNDIDAD	
Fecha de examen: ...../...../.....	
Centro y Lugar de formación: .....	
<input type="checkbox"/> BUCEADOR PROFESIONAL DE MEDIA PROFUNDIDAD	
Fecha de examen: ...../...../.....	
Centro y Lugar de formación: .....	
<input type="checkbox"/> BUCEADOR PROFESIONAL DE GRAN PROFUNDIDAD	
<input type="checkbox"/> DE INTERVENCIÓN	Fecha de examen: ...../...../.....
Centro y Lugar de formación: .....	
<input type="checkbox"/> A SATURACIÓN	Fecha de examen: ...../...../.....
Centro y Lugar de formación: .....	
<input type="checkbox"/> OTRAS (especificar indicando fecha de examen y centro y lugar de formación): .....	
.....	
.....	
<b>3.2 ESPECIALIDADES</b>	
<input type="checkbox"/> BUCEADOR INSTRUCTOR PROFESIONAL	
Centro y Lugar de formación: .....	
<input type="checkbox"/> BUCEADOR CIENTÍFICO	
<input type="checkbox"/> OTRAS (especificar): .....	
Centro y Lugar de formación: .....	
<b>3.3 EXPERIENCIA PROFESIONAL. ACTUACIONES DE INMERSIÓN</b>	
.....	
.....	
.....	

000822

ILMO/A. SR/A. DIRECTOR/A GENERAL DE INVESTIGACIÓN Y FORMACIÓN AGRARIA Y PESQUERA.

REVERSO ANEXO 2

<b>4</b>	<b>DOCUMENTACIÓN QUE SE ADJUNTA (1)</b>
<p><b>COMÚN:</b></p> <p><input type="checkbox"/> D.N.I./N.I.F. o documento equivalente.</p> <p><input type="checkbox"/> 1 fotografía reciente tamaño carnet (con nombre y D.N.I. o equivalente, al dorso).</p> <p><input type="checkbox"/> Resguardo de ingreso de tasas.</p> <p><input type="checkbox"/> Certificado de la Seguridad Social de no ser pensionista por jubilación ni por invalidez.</p> <p><input type="checkbox"/> Certificado médico oficial de aptitud para la práctica de actividades subacuáticas expedido por facultativo habilitado.</p> <p><b>LIBRETA NUEVA:</b></p> <p><input type="checkbox"/> Certificado oficial de examen o Título Profesional de Técnico en Buceo a Media Profundidad o Tarjeta de Identidad Profesional.</p> <p><input type="checkbox"/> Certificado de aptitud psicológica para la práctica de actividades subacuáticas.</p> <p><b>RENOVACIÓN O CONVALIDACIÓN POR ADAPTACIÓN DE TITULACIÓN ANTERIOR:</b></p> <p><input type="checkbox"/> Libreta o tarjeta anterior.</p> <p><b>BUCEADOR CIENTÍFICO:</b></p> <p><input type="checkbox"/> Documentación que acredite la experiencia profesional.</p> <p><input type="checkbox"/> Libro de Actividades Subacuáticas y acreditación de titulación académica y vinculación con el Centro de Investigación.</p> <p><b>DUPLICADO:</b></p> <p><input type="checkbox"/> Declaración expresa responsable de pérdida de la Libreta.</p> <p><input type="checkbox"/> Libreta deteriorada o agotada.</p> <p><input type="checkbox"/> Denuncia por robo o pérdida, en su caso.</p>	

<b>5</b>	<b>SOLICITUD, DECLARACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA</b>
<p><b>DECLARO</b> bajo mi expresa responsabilidad que son ciertos cuantos datos figuran en la presente solicitud y <b>SOLICITO</b> la expedición de la Libreta de Actividades Subacuáticas.</p> <p style="text-align: center;">En ..... a ..... de ..... de .....</p> <p style="text-align: center;">EL/LA SOLICITANTE</p> <p style="text-align: center;">Fdo.: .....</p>	

(1) Todos los documentos deberán ser originales, salvo "D.N.I./N.I.F. o documento equivalente".

ANEXO 3

**JUNTA DE ANDALUCÍA**

**CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y PESCA**  
 Dirección General de Investigación y Formación Agraria y Pesquera

**SOLICITUD**

**RENOVACIÓN Y ANOTACIÓN DE NUEVOS REGISTROS EN LA LIBRETA DE ACTIVIDADES SUBACUÁTICAS DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA**

RENOVACIÓN     NUEVAS TITULACIONES O ESPECIALIDADES     TRABAJOS PROFESIONALES

1 DATOS PERSONALES DEL/DE LA SOLICITANTE					
PRIMER APELLIDO		SEGUNDO APELLIDO		NOMBRE	
D.N.I. / N.I.F. / PASAPORTE		FECHA DE NACIMIENTO	DOMICILIO: CALLE, PLAZA O AVENIDA Y NÚMERO		
MUNICIPIO			PROVINCIA	C. POSTAL	PAÍS
TELÉFONO	FAX	CORREO ELECTRÓNICO			

2 DOCUMENTACIÓN QUE SE ADJUNTA (Original y/o copia para su cotejo)
<p><b>2.1 RENOVACIÓN CADA 5 AÑOS:</b></p> <p><input type="checkbox"/> Libreta de actividades subacuáticas.</p> <p><input type="checkbox"/> Resguardo de abono de tasas.</p> <p><input type="checkbox"/> Certificado de la Seguridad Social de no ser pensionista por jubilación ni por invalidez.</p> <p><input type="checkbox"/> Certificado médico en vigor expedido por facultativo habilitado.</p> <p><b>2.2 ANOTACIÓN DE NUEVAS TITULACIONES O ESPECIALIDADES:</b></p> <p>TITULACIÓN: .....</p> <p>ESPECIALIDAD: .....</p> <p><input type="checkbox"/> Libreta de actividades subacuáticas.</p> <p><input type="checkbox"/> Documentación que acredite la nueva titulación o especialidad.</p> <p><input type="checkbox"/> Resguardo de abono de tasas.</p> <p><input type="checkbox"/> Certificado de la Seguridad Social de no ser pensionista por jubilación ni por invalidez.</p> <p><input type="checkbox"/> Certificado psicológico de aptitud.</p> <p><input type="checkbox"/> Certificado médico en vigor expedido por facultativo habilitado.</p> <p><input type="checkbox"/> Documento que acredite experiencia profesional anterior, en su caso.</p> <p><b>En caso de Buceador Científico:</b></p> <p><input type="checkbox"/> Título de Buceador.</p> <p><input type="checkbox"/> Titulación académica relativa a la especialidad científica a desarrollar.</p> <p><input type="checkbox"/> Proyecto que se ejecuta.</p> <p><input type="checkbox"/> Vinculación científica con el centro de investigación que promueve el proyecto.</p> <p><b>2.3 TRABAJOS PROFESIONALES:</b></p> <p><input type="checkbox"/> Hoja de control de trabajos submarinos de la empresa (según Anexo 5 de la Orden de 14 de octubre de 1997 del Ministerio de Fomento debidamente cumplimentado, BOE nº 280, de 22 de noviembre).</p> <p><input type="checkbox"/> Libreta de actividades subacuáticas.</p> <p><input type="checkbox"/> Certificado de alta en la Seguridad Social para el trabajo realizado.</p> <p><input type="checkbox"/> Otra/s (especificar): .....</p>

3 SOLICITUD, DECLARACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA
<p><b>DECLARO</b> bajo mi expresa responsabilidad que son ciertos cuantos datos figuran en la presente solicitud y <b>SOLICITO</b> lo arriba reseñado.</p> <p>En ..... a ..... de ..... de .....</p> <p style="text-align: center;">EL/LA SOLICITANTE</p> <p style="text-align: center;">Fdo.: .....</p>

ILMO/A. SR/A. DIRECTOR/A GENERAL DE INVESTIGACIÓN Y FORMACIÓN AGRARIA Y PESQUERA.

000823

## ANEXO 4

## REQUISITOS MINIMOS DE CONTENIDOS FORMATIVOS, INFRAESTRUCTURA, EQUIPAMIENTOS DE CENTROS Y DE ALUMNOS PARA LA REALIZACION DE CURSOS DE BUCEADOR PROFESIONAL Y PRUEBAS FISICAS

## 1. CURSO: BUCEADOR PROFESIONAL DE PEQUEÑA PROFUNDIDAD

Contenidos formativos. El curso de formación se ajustará al siguiente diseño curricular:

## - Objetivo general.

Trabajar y realizar de forma segura y competente intervenciones en medio hiperbárico y subacuático hasta una presión relativa de 3 bares, utilizando como medio respiratorio el aire mediante equipos autónomos y de suministro desde superficie.

## - Objetivos específicos:

a) Tener un nivel de formación teórica y práctica suficiente para comprender y efectuar los cálculos necesarios para la realización de inmersiones seguras (tablas de descompresión, nociones de física de los gases, análisis, control de los tiempos, cálculo de flotabilidad y pesos...).

b) Tener la acuaticidad adecuada y manejar con seguridad el equipo autónomo y de suministro desde superficie.

c) Planificar y realizar de forma segura y competente intervenciones en medio hiperbárico y subacuático que requieran paradas de descompresión.

d) Realizar la tramitación y las gestiones oportunas para la puesta en marcha de un trabajo en medio hiperbárico o subacuático.

e) Manejar de manera segura y competente variados tipos herramientas neumáticas en superficie y bajo el agua, además de elementos de tracción y embrague.

f) Realizar de manera segura y competente maniobras de elevación y traslado de pesos.

g) Tener un nivel de formación general que permita utilizar los documentos industriales habituales (planos, planings, ábacos, descripción del material, procedimientos) y la manera de trabajar con seguridad con las herramientas corrientes en la obra en superficie.

h) Trabajar en equipo.

i) Realizar primeros auxilios.

j) Recorridos en inmersión.

k) Comunicación entre buceadores y buceador superficie.

l) Inmersiones en cámaras hiperbáricas

- Programa. El programa formativo desarrollará los conocimientos y capacidades del alumno referidos a cada una de las siguientes áreas:

## I. Teoría:

1. Legislación. Las normas de seguridad para la práctica de las actividades subacuáticas. Las titulaciones y cualificaciones. Competencias. Normativa sobre higiene y prevención de riesgos laborales. Normativas anexas que puedan afectar al trabajador subacuático.

2. Física y química aplicados al buceo. Magnitudes y cálculos necesarios. Física y químicas relacionados con el buceo. Las aplicaciones específicas a la práctica del buceo.

3. Fisiología aplicada a ambientes hiperbáricos. Conceptos de anatomía básicos. Fisiología y fisiopatología aplicadas al buceo. Los accidentes derivados de la práctica del buceo. Los primeros auxilios en caso de accidente de buceo.

4. Material de buceo. Las plantas y equipos de buceo. Las reglas de seguridad referidas a la utilización de plantas y equipos de buceo. Mantenimiento y conservación de plantas y equipos de buceo. Manejo de herramientas neumáticas de utilización subacuática.

5. Planificación y organización del trabajo subacuático. Preparación y planificación del trabajo subacuático. Las operaciones más comunes de trabajo subacuático. Los métodos de ejecución de trabajos que implican maniobras con trácteres, cables, cabos y pastecas. Los métodos de trabajo en operaciones de elevación y traslado de pesos. Las gestiones y trámites administrativos necesarios para la realización de intervenciones subacuáticas. Las reglas de seguridad referidas a la realización de este tipo de trabajos. Los métodos y estrategias de trabajo en grupo.

6. Técnicas de buceo. El buceo en apnea. La utilización de las tablas de inmersión y de descompresión. El manejo del equipo de inmersión. El consumo de los distintos equipos de buceo. La comunicación entre buceadores y buceador superficie. La planificación y realización de la preinmersión. Material y equipo necesario.

7. Idioma. Procedimientos de comunicación buceador-superficie y buceador-buceador, en lengua inglesa. Terminología técnica aplicada al buceo en lengua inglesa.

8. Formación complementaria. Los principales elementos estructurales de un buque. Las técnicas de prevención y extinción de incendios. Abandono de buques. Normas de conducta. Condiciones del medio en el que se desarrolla el trabajo.

9. Primeros auxilios para buceadores. Tipos de accidentes y actuación en caso de producirse. Accidentes en el buceo profesional: 1. Accidentes derivados del medio subacuático e hiperbárico. 2. Accidentes derivados del trabajo. Ergonomía del trabajo. Salud e higiene laboral. Material y equipo de primeros auxilios. Protocolos de actuación. Planes de emergencia y evacuación.

10. Recursos Acuáticos de Andalucía. Características marinas del litoral de Andalucía. Zonas protegidas. Aguas continentales.

## 11. Autoempleo.

## II. Práctica:

1. Métodos y equipo. La preparación y forma de equiparse adecuadamente. Los distintos elementos que componen los equipos autónomos y de suministro desde superficie. La utilización de las listas de comprobación.

2. Adaptación al medio y técnicas de buceo. Las técnicas de natación. La utilización de los distintos equipos de buceo y de suministro de aire. Las técnicas necesarias para llevar a cabo recorridos en inmersión en el mar. Las técnicas de comunicación buceador-buceador, buceador-superficie.

3. Prácticas de emergencia. Los métodos de actuación del buceo de emergencia. Ayuda, rescate y evacuación. Procedimientos de emergencia con equipos autónomos. Procedimientos de emergencia con equipos de suministro desde superficie.

4. Técnicas de trabajo subacuático. La organización de los distintos materiales y equipos que intervienen en un trabajo subacuático. Procedimientos de trabajo en equipo. La realización de trabajos elementales. Técnicas de trabajo con herramientas neumáticas. Técnicas de trabajo con herramientas operadas con agua a presión. Elementos y técnicas de tracción, maniobra y embrague. Elevación y traslado de pesos. Técnicas elementales de ensamblaje. Realización de inmersiones en cámaras hiperbáricas.

5. Condiciones particulares de trabajo. Las técnicas de buceo con visibilidad limitada. Las técnicas del buceo nocturno. El buceo en ambientes insalubres. Las técnicas de buceo en ambientes confinados.

Carga horaria del curso. Duración mínima: 250 horas.

- TEORÍA: 105 horas

Materia	Nº horas
Legislación	10
Física y química aplicadas al buceo.	20
Fisiología aplicada a ambientes hiperbáricos	10
Material de buceo.	8
Planificación y organización del trabajo subacuático	5
Técnicas de buceo.	20
Idioma.	5
Formación complementaria	7
Primeros auxilios para buceadores	20
<b>TOTAL TEORÍA</b>	<b>105</b>

- PRÁCTICAS: 145 horas

Tipo de prácticas	nº horas
Taller y equipos	20
Primeros auxilios y emergencias	10
Piscina	25
Recorridos en aguas libres	10
Trabajos en aguas libres	80
<b>TOTAL PRÁCTICAS</b>	<b>145</b>

La realización de las distintas prácticas en el agua se ajustará a los siguientes mínimos:

	Equipo	Tiempo mínimo de inmersión (minutos)	Profundidad (metros)
Aguas confinadas	Autónomo	300	0 a 10
Aguas libres	Autónomo	240	< 15
	Suministro desde superficie	300	< 15
	Autónomo	180	15 a 30
	Suministro desde superficie	180	15 a 30
	Cámara hiperbárica	120	30
<b>TOTAL (*)</b>		<b>1320</b>	

(\*) El tiempo mínimo total real de inmersión pasado bajo el agua (descenso, tiempo a profundidad y tiempo de ascenso).

Las profundidades serán crecientes. En cada rango de profundidades se harán como mínimo dos inmersiones sucesivas. Asimismo, se harán como mínimo dos inmersiones que tengan paradas de descompresión en el agua, con el equipo de suministro desde superficie.

Requisitos del profesorado.

El número máximo de alumnos por curso será de 12, y, en cualquier caso, la relación profesor/alumno no será inferior a un instructor por cada 6 alumnos y un ayudante por cada 4 alumnos.

- Dos instructores con titulación de Buceador Instructor Profesional.

- Tres ayudantes con una titulación de Buceador Profesional de Media Profundidad o superior.

- Un Licenciado en Medicina o Diplomado en Enfermería, con título, especialidad, diploma o certificado relacionado con las actividades subacuáticas, emitido por un Organismo Oficial según lo dispuesto en el artículo 25 de la Orden de 14 de octubre de 1997, del Ministerio de Fomento, que aprueba las normas de seguridad para el ejercicio de actividades subacuáticas.

Infraestructura:

- Aula docente con una superficie mínima de 1,4 metros cuadrados por puesto de alumno dotada de medios didácticos audiovisuales.

- Una piscina con profundidad mínima de tres metros y dimensiones suficientes para el número de alumnos, con una relación de seis metros cuadrados por alumno. En caso de ser ajena al centro, deberá presentarse documentación contractual para su utilización durante el curso.

- Enfermería con equipamiento necesario para la correcta atención del accidentado y controles médicos.

- Vestuarios, dotados de taquillas, aseos y duchas anexos.

Equipamiento:

- Alumnos: Lo señalado en la Orden de 14 de octubre de 1997, del Ministerio de Fomento, por la que se aprueban normas de seguridad para el ejercicio de actividades subacuáticas.

- Centros: Sin perjuicio de todo el material necesario para el cumplimiento de la Orden de 14 de octubre de 1997, del Ministerio de Fomento, por la que se aprueban normas de seguridad para el ejercicio de actividades subacuáticas, los medios materiales mínimos para la realización de cursos de Buceador Profesional de Pequeña Profundidad estarán compuestos por los siguientes elementos:

A) Una cámara hiperbárica multiplaza operativa. En su defecto, podrá ser sustituida esta instalación, siempre a criterio de la Administración, por una relación contractual con una entidad próxima que disponga de dicha cámara operativa, en la que se especifique su disponibilidad por el centro de buceo para labores formativas y en caso de accidente.

B) Una embarcación de transporte de características adecuadas para la práctica del buceo con capacidad suficiente para todos los alumnos, sus instructores, equipos de buceo y herramientas de trabajo.

C) Una embarcación neumática de apoyo con velocidad suficiente para intervenir en situaciones de emergencia.

D) Un compresor de aire de alta presión que permita el llenado de botellas de aire comprimido, con un caudal mínimo de 100 litros por minuto a una presión de 225 bar.

E) Un compresor de baja presión y gran caudal para herramientas neumáticas o una central hidráulica, ambos con sus correspondientes mangueras, conexiones y accesorios.

F) Material didáctico específico para teoría y prácticas.

G) Dos unidades de herramientas neumáticas o hidráulicas sumergibles diversas, como martillos rompedores, taladros, cepillos, etc.

H) Una lanza de agua sumergible, con su equipamiento y suministro de fuerza.

I) Tres globos de reflotamiento de capacidad de elevación no inferior a 500 kilogramos cada uno.

J) Dos trácteres con sus cables y ganchos correspondientes, con una capacidad de tracción mínima de 500 kilogramos.

K) Un juego de elementos de tracción y embrague tales como eslingas, grilletes variados, mosquetones, perrillos, cadenas, ganchos, poleas, cabullería diversa, etc.

L) Un juego de herramientas convencionales para su utilización en el agua.

## 2. CURSO: BUCEADOR INSTRUCTOR PROFESIONAL

Contenidos formativos. El curso de formación se ajustará al siguiente diseño curricular:

- Objetivo general.

Realizar la programación, organizar las actividades, impartir la formación hasta los niveles de competencia que se posea de manera segura y competente.

- Objetivos específicos:

a) Programar las actividades de cada curso o módulo formativo.

b) Dirigir y supervisar la realización de las actividades formativas.

c) Preparar, dirigir y supervisar las prácticas cuidando la seguridad de las mismas.

d) Evaluar los conocimientos, capacidades y actitudes de los alumnos.

- Programa:

1. Conceptos de diseño curricular aplicados a enseñanzas de buceo profesional. Elaboración de programaciones generales. Los equipos de enseñanza de buceo profesional.

2. Fundamentos psicopedagógicos del alumno de buceo profesional. El estrés, pánico y pérdida de control en el alumno de buceo profesional. Técnicas de autocontrol para buceadores profesionales.

3. Desarrollo de las enseñanzas. Desarrollo de las clases teóricas en aula, teórico-prácticas en taller, prácticas en piscina y aguas libres.

4. Evaluaciones. La evaluación de los alumnos de buceo profesional. Derechos y obligaciones de los alumnos. Pruebas físicas, psicológicas y médicas. Selección de alumnos.

5. Normativas. Seguridad para la práctica del buceo profesional. Prevención de riesgos laborales. De la industria aplicable al buceo profesional. Buceo profesional de Andalucía. LOGSE y reglamentos de desarrollo normativo que afecten a las enseñanzas de buceo profesional.

Carga horaria del curso. Duración mínima 100 horas: 40 de teoría y 60 de prácticas.

Requisitos del profesorado:

- 1 Buceador Instructor Profesional, con experiencia docente demostrada.

- 1 Licenciado en Pedagogía.

- 1 Licenciado en Psicología.

## 3. PRUEBAS FISICAS

Las pruebas físicas a superar para la admisión a un curso de buceador profesional serán:

- Natación:

400 metros braza en un tiempo máximo de 15 minutos.

1.000 metros con aletas en un tiempo máximo de 20 minutos.

- Realizar una apnea de 1 minuto como mínimo.

- Bucear en apnea, sin aletas, 25 metros en longitud.

## 4. PRUEBAS DE RECOMPRESION Y TOLERANCIA AL OXIGENO

Las pruebas de recompresión y tolerancia al oxígeno consistirán en:

- Amnesia por aparatos.

- Exploración física completa.

- Realización de pruebas complementarias que, a juicio del médico, ayuden a descartar las situaciones de riesgo que contraindiquen la práctica del buceo profesional.

- Si se considerase necesario, habrá que realizar interconsultas médicas con otras especialidades.

ANEXO 5

**JUNTA DE ANDALUCIA**

**CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y PESCA**  
 Dirección General de Investigación y Formación Agraria y Pesquera

**SOLICITUD**

**AUTORIZACIÓN PARA LA IMPARTICIÓN DE CURSO DE BUCEO PROFESIONAL**

Orden de ..... de ..... de ..... (BOJA nº ..... de fecha ..... )

PREVIA       DEFINITIVA

<b>1 DATOS DEL CENTRO</b>			
DENOMINACIÓN			C.I.F.
DOMICILIO: CALLE, PLAZA O AVENIDA Y NÚMERO			
LOCALIDAD		PROVINCIA	C. POSTAL
TELÉFONO	FAX	CORREO ELECTRÓNICO	
APELLIDOS Y NOMBRE DEL/DE LA DIRECTOR/A O PERSONA RESPONSABLE DEL CENTRO			D.N.I./N.I.F.

<b>2 DATOS DEL CURSO</b>		
DENOMINACIÓN		
APELLIDOS Y NOMBRE DEL/DE LA DIRECTOR/A INSTRUCTOR DEL CURSO		D.N.I./N.I.F.
DOMICILIO DE IMPARTICIÓN		
LOCALIDAD		PROVINCIA
FECHA DE INICIO		FECHA DE FINALIZACIÓN
FECHA DE EXAMEN PROPUESTA		

<b>3 DOCUMENTACIÓN QUE SE ADJUNTA (Original y/o copia para su cotejo)</b>
<p><b>3.1 AUTORIZACIÓN PREVIA:</b></p> <p><input type="checkbox"/> Memoria detallada que acredite el cumplimiento de lo establecido en el Anexo 4 de la Orden reseñada en cuanto a:</p> <p>- Instalaciones / infraestructuras      - Equipamiento      - Profesorado</p> <p><input type="checkbox"/> Programación:</p> <p><input type="checkbox"/> Anual      <input type="checkbox"/> Curso</p> <p><b>3.2 AUTORIZACIÓN DEFINITIVA:</b></p> <p><input type="checkbox"/> Acreditación del cumplimiento de los requisitos de inscripción de los alumnos/as.</p> <p><input type="checkbox"/> Certificado acreditativo de la realización y resultados de las pruebas médicas, psicológicas y físicas.</p> <p><input type="checkbox"/> Otra/s (especificar): .....</p>

<b>4 SOLICITUD, DECLARACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA</b>
<p><b>DECLARO</b> bajo mi expresa responsabilidad que son ciertos cuantos datos figuran en la presente solicitud y <b>SOLICITO</b> autorización para impartir el curso arriba reseñado.</p> <p>En ..... a ..... de ..... de .....</p> <p style="text-align: center;">E/LA DIRECTOR/A O RESPONSABLE DEL CENTRO</p> <p style="text-align: center;">Fdo.: .....</p>

ILMO/A. SR/A. DIRECTOR/A GENERAL DE INVESTIGACIÓN Y FORMACIÓN AGRARIA Y PESQUERA.

000824

**CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA**

*CORRECCION de errores de la Orden de 28 de junio de 2002, por la que se convocan licencias por estudios para funcionarios y funcionarias dependientes de la Consejería de Educación y Ciencia de la Junta de Andalucía, pertenecientes a los Cuerpos Docentes de todos los niveles educativos, a excepción de los universitarios (BOJA núm. 86, de 23.7.2002).*

Advertido error en la inserción de la disposición de referencia, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En la página 13.859, en el texto del artículo 6, apartado 2, donde dice: «El plazo de presentación de solicitudes será de treinta días naturales, ...», debe decir: «El plazo de presentación de solicitudes será de sesenta días naturales, ...».

Sevilla, 25 de julio de 2002

**UNIVERSIDADES**

*CORRECCION de errores de la Resolución de 11 de junio de 2002, de la Universidad de Granada, por la que se convocan a concurso público Becas de Investigación con cargo a Proyectos, Grupos y Convenios de Investigación. (BOJA núm. 79, de 6 de julio de 2002).*

Detectados errores en la Resolución de 11 de junio de 2002, de la Universidad de Granada, por la que se convocan a concurso público Becas de Investigación con cargo a Proyectos, Grupos y Convenios de Investigación, BOJA núm. 79, de 6 de julio de 2002, en el texto de la citada convocatoria se procede a su corrección en el siguiente sentido:

En el Anexo III, donde dice:

«1 beca de Investigación con cargo al Proyecto Europeo QLK1-CT-1999-00888.»

Debe decir:

«1 contrato de Investigación con cargo al Proyecto Europeo QLK1-CT-1999-00888.»

Granada, 11 de julio de 2002

**2. Autoridades y personal****2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias****CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA**

*RESOLUCION de 17 de julio de 2002, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se prorroga la adscripción en comisión de servicios a don Eduardo A. Viciana García, Secretario-Interventor del Ayuntamiento de Lúcar (Almería) en el puesto de trabajo de Intervención del Ayuntamiento de La Mojonera (Almería).*

Vista la petición formulada por el Ayuntamiento de La Mojonera (Almería) mediante Decreto de la Alcaldesa-Presidenta de fecha 18 de junio de 2002, por la que se solicita la prórroga de la adscripción temporal en comisión de servicios de don Eduardo A. Viciana García, funcionario de Administración Local con habilitación de carácter nacional, Subescala de Secretaría-Intervención, al puesto de trabajo de Interventor de este Ayuntamiento, así como la conformidad del Ayuntamiento de Lúcar (Almería), manifestada mediante Resolución de la Alcaldía-Presidencia de fecha 1 de julio de 2002, teniendo en cuenta que persisten las circunstancias que motivaron la autorización de la mencionada comisión de servicios, de conformidad con lo establecido en el artículo 32 del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, sobre provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, y en el Decreto 467/1994, de 13 de diciembre, por el que se asignan a la entonces Consejería de Gobernación las competencias atribuidas por la Disposición Adicional Novena de la Ley 22/1993, de 29 de diciembre, relativa al régimen de funcionarios de

Administración Local con habilitación de carácter nacional, en relación con el artículo 11.1.e) del Decreto 139/2000, de 16 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Justicia y Administración Pública.

Esta Dirección General ha resuelto:

Primero. Prorrogar la adscripción en comisión de servicios, durante un año, de don Eduardo A. Viciana García, Secretario-Interventor del Ayuntamiento de Lúcar (Almería), al puesto de trabajo de Interventor del Ayuntamiento de La Mojonera (Almería), con efectos desde el día siguiente al de la terminación del período anterior y en las mismas circunstancias en que fue autorizada anteriormente.

Segundo. Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de reposición ante este órgano en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a aquél en que tenga lugar la notificación del presente acto, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo ante los correspondientes órganos judiciales de este orden en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la notificación de este acto, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 17 de julio de 2002.- El Director General, José Taboada Castiñeiras.

## CAMARA DE CUENTAS DE ANDALUCIA

*RESOLUCION de 15 de julio de 2002, por la que se resuelve la convocatoria del concurso específico para la provisión, entre funcionarios de los Cuerpos Propios de la Cámara de Cuentas de Andalucía, de un puesto de trabajo, convocado por Resolución que se cita.*

Concluidas las actuaciones de la Comisión encargada de la valoración del concurso específico para la provisión de un puesto de trabajo vacante en la Relación de Puestos de Trabajo de esta Institución, convocado por Resolución de 3 de junio de 2002 (BOJA núm. 74, de 25 de junio de 2002), y elevada la propuesta de Resolución, de conformidad con lo establecido en el Real Decreto 364/95, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de puestos de trabajo y Promoción Profesional de los fun-

cionarios Civiles de la Administración General del Estado, esta Cámara ha resuelto:

Primero. Adjudicar el puesto convocado de Responsable de Documentación a la funcionaria doña Josefa Fátima Zaera Blanco, con NRP 031193853COFB03.

Segundo. Contra la presente Resolución cabe interponer recurso de alzada ante el pleno de esta Institución en el plazo de un mes, de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional del Reglamento de Funcionamiento y Organización de la Cámara de Cuentas de Andalucía, y en los artículos 107 y 114 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE núm. 285, de 27 de noviembre de 1992).

Sevilla, 15 de julio de 2002.- El Consejero Mayor, Rafael Navas Vázquez.

## 2.2. Oposiciones y concursos

### CONSEJERIA DE SALUD

*RESOLUCION de 9 de julio de 2002, de la Viceconsejería, por la que se declara desierto un puesto de libre designación, Código 2102210, convocado por Resolución que se cita.*

De conformidad con lo previsto en los artículos 25.1 y 26.2 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, teniendo en cuenta las competencias atribuidas por el Decreto 56/1994, de 1 de marzo, y delegados por la Orden de 26 de mayo de 1994 (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, núm. 85, de 9 de junio), se declara desierto el puesto de trabajo de libre designación denominado Servicio Planificación y Evaluación Asistencial adscrito a la Delegación Provincial de Salud de Huelva, Código 2102210, convocado por Resolución de esta Viceconsejería de fecha 13 de febrero de 2002 (BOJA núm. 36, de 26 de marzo de 2002).

La presente Resolución agota la vía administrativa, y contra la misma podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con el artículo 8 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Asimismo, cabe interponer, potestativamente, recurso administrativo de reposición ante el Excmo. Sr. Consejero de Salud en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente a su notificación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en cuyo caso no cabrá interponer recurso contencioso-administrativo, hasta que aquél sea resuelto expresamente o se produzca su desestimación presunta.

Sevilla, 9 de julio de 2002.- El Viceconsejero, Ignacio Moreno Cayetano.

### CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

*ORDEN de 8 de julio de 2002, por la que se amplía el plazo para la resolución del concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en los Servicios Centrales y Delegación Provincial de Sevilla de la Consejería.*

Habiéndose convocado, mediante Orden de la Consejería de Medio Ambiente de 26 de febrero de 2002, publicada en el BOJA número 42, de 11 de abril de 2002, concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en los Servicios Centrales y Delegación Provincial en Sevilla de la Consejería, se preveía en la base duodécima, punto 3, de la mencionada Orden, que el plazo para resolver era de cuatro meses a contar desde la finalización del plazo de presentación de instancias, de conformidad con lo establecido en el art. 49.3 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, finalizando dicho período el día 29 de agosto de 2002.

No obstante, y debido por una parte a la implantación de un programa informático idóneo para la grabación, baremación y resolución del concurso de méritos como consecuencia a la adaptación de dicho programa a lo dispuesto en el Decreto 2/2002, de 9 de enero, y por otra, el llevar una coordinación y un seguimiento de los concursos de méritos convocados por las Delegaciones Provinciales, a las que se delegaron competencias en materia de concursos de méritos mediante Orden de 31 de julio de 2001, se hace necesario ampliar el plazo de resolución inicial previsto en la Orden de 26 de febrero de 2002.

Por ello, en uso de las competencias atribuidas a la Consejería de Medio Ambiente según Decreto 56/1994, de 1 de marzo, de atribución de competencias en materia de personal, y en base a lo dispuesto en el art. 49.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero,

## DISPONGO

Artículo único. Ampliar el plazo para resolver el concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en los Servicios Centrales y Delegación Provincial en Sevilla de la Consejería, convocado por la Orden de 26 de febrero de 2002, hasta el 29 de octubre de 2002.

Sevilla, 8 de julio de 2002

FUENSANTA COVES BOTELLA  
Consejera de Medio Ambiente

## CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES

*RESOLUCION de 16 de julio de 2002, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo por el sistema de libre designación en la Consejería.*

Conforme a lo dispuesto en el artículo 25.1 de la Ley 6/85, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y el Decreto 56/1994, de 1 de marzo, de atribuciones de competencias en materia de personal (BOJA núm. 50, de 15 de abril), esta Viceconsejería, en virtud de las competencias que tiene delegadas por Orden de 2 de abril de 1997 (BOJA núm. 46, de 19 de abril), anuncia la provisión de un puesto de trabajo de libre de designación, con sujeción a las siguientes bases:

Primera. Se convoca la provisión del puesto de trabajo por el sistema de libre designación que se detalla en el Anexo de la presente Resolución.

Segunda. Podrá participar en la presente convocatoria el personal funcionario que reúna los requisitos señalados para el desempeño del mismo en el Anexo que se acompaña y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

Tercera. 1. Las solicitudes, dirigidas al Viceconsejero de Asuntos Sociales, se presentarán dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en el Registro General de la Consejería de Asuntos Sociales, sito en C/ Hytasa, s/n; sin perjuicio de lo establecido en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. En la instancia figurarán los datos personales y el puesto que se solicita, acompañando «currículum vitae» en el que hará constar el número de registro de personal, el cuerpo de pertenencia, grado personal consolidado, títulos académicos, puestos de trabajo desempeñados y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido del puesto que se solicite.

3. Los méritos alegados deberán ser justificados con la documentación original o fotocopias debidamente compulsadas. De la citada documentación se presentarán tantas copias como puestos a los que se aspire.

Cuarta. Una vez transcurrido el período de presentación de instancias, las solicitudes formuladas serán vinculantes para el peticionario, y los destinos adjudicados serán irrenunciables, salvo que, antes de finalizar el plazo de toma de posesión, se hubiera obtenido otro destino mediante convocatoria pública.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en el artículo 51 del Decreto 2/2002, de 9 de enero,

remitiéndose la documentación correspondiente, para su inscripción, al Registro General de Personal.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso potestativo de reposición ante el órgano que suscribe, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente a la publicación de esta Resolución, según disponen los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla o ante el Juzgado en cuya circunscripción tuviera el demandante su domicilio, a elección de este último, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la publicación de esta Resolución, de conformidad con lo previsto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 16 de julio de 2002.- El Viceconsejero, Pedro Rodríguez Delgado.

## ANEXO

Núm. orden: 1.

Consejería: Asuntos Sociales.

Centro directivo: Dirección General de Bienestar Social.

Centro de destino: Dirección General de Bienestar Social.

Código SIRHUS: 1783610.

Denominación del puesto: Asesor Técnico Seguimiento Plan Barriadas de Actuación Preferente.

Núm. plazas: 1.

Ads.: F.

Tipo Adm.:

Características esenciales.

Grupo: AB.

Cuerpo: P.A11.

Modo acceso: PLD.

Area funcional: Asuntos Sociales.

Area relacional: Administración Pública.

Nivel: 24.

C. específico: XXXX-8.480,40 €.

Requisitos para el desempeño.

Exp.: 2.

Titulación:

Formación:

Localidad: Sevilla.

Otras características:

Méritos específicos:

*RESOLUCION de 16 de julio de 2002, de la Viceconsejería, por la que se declara desierta convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo por el sistema de libre designación en la Consejería.*

De conformidad con lo previsto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, visto el informe a que se refiere el artículo 54.1 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, esta Viceconsejería, en virtud de la competencia que tiene atribuida por la Orden de 2 de abril de 1997, por la que se delegan competencias en materia de personal (BOJA núm. 46, de 19 de abril), resuelve la convocatoria del puesto de libre designación convocado por Resolución de la Viceconsejería de Asuntos Sociales de fecha 29 de abril de 2002 (BOJA núm. 60, de 23 de mayo) y que figura en el Anexo.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso de reposición potestativo ante el órgano que suscribe en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente a la publicación de esta Resolución, según disponen los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla o ante el Juzgado en cuya circunscripción tuviera el demandante su domicilio, a elección de este último, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la publicación de esta Resolución, de conformidad con lo previsto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 16 de julio de 2002.- El Viceconsejero, Pedro Rodríguez Delgado.

#### A N E X O

DNI: Desierto.  
Primer apellido: —  
Segundo apellido: —  
Nombre: —  
Código RPT: 633670.  
Código SIRHUS: 988510.  
Denominación del puesto: Director/a.  
Consejería/Org. Autónomo: Asuntos Sociales.  
Centro directivo: Delegación Provincial.  
Centro de destino: Residencia de Pensionistas.  
Provincia: Málaga.  
Localidad: Estepona.

### UNIVERSIDADES

*RESOLUCION de 8 de julio de 2002, de la Universidad de Cádiz, por la que se declara aprobada la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos y se señalan el lugar, fecha y hora de celebración del primer y segundo ejercicios del proceso selectivo convocado para ingreso en la Escala Administrativa de esta Universidad.*

En relación con la convocatoria de pruebas selectivas convocadas para cubrir 32 plazas por el turno de promoción inter-

na de la Escala Administrativa de la Universidad de Cádiz, convocadas por Resolución de 19 de abril de 2002 («Boletín Oficial de la Junta de Andalucía» de 21 de mayo de 2002).

Este Rectorado, en uso de las competencias que le están atribuidas por el artículo 20 de la Ley Orgánica 6/2001, de Universidades, en relación con el artículo 2.2.e) de la misma, así como en los Estatutos de esta Universidad, ha acordado:

Artículo primero. De acuerdo con lo establecido en la base 4.1 de la convocatoria, se declara aprobada la lista de aspirantes admitidos y excluidos al citado proceso selectivo. La relación de aspirantes excluidos se publica en el Anexo de esta Resolución.

Asimismo, dicha relación de admitidos se expondrá en el tablón de anuncios del Rectorado de esta Universidad y en el lugar de celebración del primer ejercicio, así como en la siguiente dirección de internet: <http://www-personal.uca.es>, una vez publicada en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía» la presente Resolución.

La realización del primer y segundo ejercicios tendrá lugar en Cádiz, el día 28 de noviembre de 2002, a las 11,00 horas, en la Facultad de Medicina, sita en la Plaza Fragela, sin número.

Los aspirantes deben ir provistos del Documento Nacional de Identidad, bolígrafo, lápiz de grafito HB y goma de borrar.

Contra la presente Resolución, que ultima la vía administrativa, podrá plantearse, previa notificación a este Rectorado, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, ante la Sala competente en Sevilla del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

Cádiz, 8 de julio de 2002- El Rector, Guillermo Martínez Massanet.

#### A N E X O

##### RELACIÓN DE ASPIRANTES EXCLUIDOS

NIF: 31250407P.  
Nombre: Casanova Borrego, Juan Carlos.  
Causa de exclusión: No poseer titulación exigida.

NIF: 31846233L.  
Nombre: Salas García, José.  
Causa de exclusión: No poseer titulación exigida.

## 3. Otras disposiciones

### CONSEJERIA DE TURISMO Y DEPORTE

*RESOLUCION de 3 de julio de 2002, de la Viceconsejería, por la que se declara la suplencia de la Secretaria General de la Delegación Provincial de Huelva.*

El artículo 1.2 del Decreto 21/1985, de 5 de febrero, por el que se regulan las Secretarías Generales de las Delegaciones Provinciales, dispone que en los casos de ausencia, enfermedad o vacante del Delegado Provincial ejercerá sus funciones el Secretario General de la Delegación. En cambio, no existe una norma específica que regule la suplencia de

los citados Secretarios Generales, por lo que es necesario acudir a lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en virtud del cual los titulares de los órganos administrativos serán suplidos por quien designe el órgano competente para su nombramiento.

En el ámbito de la Consejería de Turismo y Deporte la competencia para el nombramiento de los Secretarios Generales de las Delegaciones se encuentra delegada en el titular de la Viceconsejería, según dispone el artículo 1, apartado a), de la Orden de 21 de junio de 2001 (BOJA núm. 84, de 24 de julio) por la que se delegan competencias sobre materia de personal en determinados órganos de la Consejería.

En su virtud, siendo necesario regular la suplencia de la Secretaría General para el período vacacional, y de conformidad con los preceptos citados,

#### RESUELVO

1. Durante el período comprendido entre los días 1 y 15 de septiembre de 2002 la Secretaría General será suplida por el Jefe del Servicio de Deporte.

2. Las resoluciones que se adopten en virtud de esta suplencia deberán indicar expresamente esta circunstancia.

3. El funcionario deberá dar cuenta de la actividad desarrollada.

Sevilla, 3 de julio de 2002.- El Viceconsejero, Javier Aroca Alonso.

### CONSEJERIA DE GOBERNACION

*RESOLUCION de 4 de julio de 2002, de la Delegación del Gobierno de Almería, por la que se dispone la suplencia temporal de su titular.*

El artículo 5.2.º del Decreto 512/1996, de 10 de diciembre, por el que se crean y regulan las Delegaciones del Gobierno de la Junta de Andalucía, en la redacción dada por el Decreto 98/2002, de 5 de marzo, establece que en caso de ausencia o enfermedad del Delegado del Gobierno de la Junta de Andalucía, éste designará como suplente a uno de los Delegados Provinciales de las Consejerías en la provincia.

Estando previstas las vacaciones reglamentarias del Delegado del Gobierno de la Junta de Andalucía en Almería para el período comprendido entre el 29 de julio y el 31 de agosto de 2002, y conforme a lo dispuesto en el precepto antes citado,

#### RESUELVO

Durante el período comprendido entre el 29 de julio y el 31 de agosto de 2002 ejercerán las competencias correspondientes al cargo del Delegado del Gobierno de la Junta de Andalucía en Almería, en calidad de suplentes, del 29 de julio al 11 de agosto el Delegado Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Almería, don Juan José Luque Ibáñez, y del 12 al 31 de agosto el Delegado Provincial de la Consejería de Economía y Hacienda en Almería, don Juan Carlos Usero López.

Almería, 4 de julio de 2002.- El Delegado, Juan Callejón Baena.

### CONSEJERIA DE EMPLEO Y DESARROLLO TECNOLOGICO

*ORDEN de 29 de julio de 2002, por la que se garantiza el funcionamiento del servicio público que presta la empresa UTE-Cádiz (FCC Medio Ambiente, SA - Urbaser, SA), encargada de la limpieza viaria, recogida y transporte de residuos sólidos urbanos en Cádiz, mediante el establecimiento de servicios mínimos.*

Por el Comité de Empresa de la empresa UTE-Cádiz (FCC Medio Ambiente, S. A. - Urbaser, S.A.), encargada de la limpieza viaria, recogida y transporte de residuos urbanos en Cádiz ha sido convocada huelga que se llevará a efectos del 7 al 14 de agosto de 2002 (ambos inclusive), desde las 0,00

horas a las 24 horas y que, en su caso, podrá afectar a todos los trabajadores de la citada empresa, en dicha ciudad.

Si bien la Constitución en su artículo 28.2 reconoce a los trabajadores el derecho de huelga para la defensa de sus intereses, también contempla la regulación legal del establecimiento de garantías precisas para asegurar el mantenimiento de los servicios esenciales de la comunidad, y el artículo 10 del Real Decreto 17/1.977, de 4 de marzo, de Relaciones de Trabajo, faculta a la Administración para, en los supuestos de huelgas de empresa encargadas de servicios públicos o de reconocida e inaplazable necesidad, acordar las medidas necesarias a fin de asegurar el funcionamiento de los servicios.

El Tribunal Constitucional en sus Sentencias 11, 26 y 33/1981, 51/1986 y 27/1989 ha sentado la doctrina en materia de huelga respecto a la fijación de tales servicios esenciales de la comunidad, la cual ha sido resumida últimamente por la Sentencia de dicho Tribunal 43/1990, de 15 de marzo.

De lo anterior resulta la obligación de la Administración de velar por el funcionamiento de los servicios esenciales de la comunidad, pero ello teniendo en cuenta que «exista una razonable proporción entre los servicios a imponer a los huelguistas y los perjuicios que padezcan los usuarios de aquéllos, evitando que los servicios esenciales establecidos supongan un funcionamiento normal del servicio y al mismo tiempo procurando que el interés de la comunidad sea perturbado por la huelga solamente en términos razonables».

Es claro que la empresa UTE-Cádiz (FCC Medio Ambiente, S.A.- Urbaser, S.A), encargada de la limpieza viaria, recogida y transporte de residuos urbanos en Cádiz, presta un servicio esencial para la comunidad, cual es el mantenimiento de la salubridad, y por ello la Administración se ve compelida a garantizar dicho servicio esencial mediante la fijación de servicios mínimos, por cuanto que la falta de salubridad en la citada ciudad, colisiona frontalmente con el derecho a la salud proclamado en el artículo 43 de la Constitución Española.

Convocadas las partes afectadas por el presente conflicto a fin de hallar solución al mismo y, en su caso, consensuar los servicios mínimos necesarios, y no habiendo sido esto último posible, de acuerdo con lo que disponen los preceptos legales aplicables, artículos 28.2, y 43 de la Constitución; artículo 10.2 del Real Decreto-Ley 17/1977, de 4 de marzo; artículo 17.2 del Estatuto de Autonomía de Andalucía; Real Decreto 4043/1982, de 29 de diciembre; Acuerdo del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía de 5 de octubre de 1983; y la doctrina del Tribunal Constitucional relacionada,

#### DISPONEMOS

Artículo 1. La situación de huelga que, en su caso, podrá afectar a todos los trabajadores de la empresa UTE-Cádiz (FCC Medio Ambiente, S.A. - Urbaser, S.A) en Cádiz, encargada de la limpieza viaria, recogida y transporte de residuos urbanos en dicha ciudad, que se llevará a efectos del 7 al 14 de agosto de 2002 (ambos inclusive), desde las 0,00 horas a las 24 horas, deberá ir acompañada del mantenimiento de los servicios mínimos que figuran en el Anexo de la presente Orden.

Artículo 2. Los paros y alteraciones en el trabajo por parte del personal necesario para el mantenimiento de los servicios esenciales mínimos determinados serán considerados ilegales a los efectos del artículo 16.1 del Real Decreto-Ley 17/1977, de 4 de marzo.

Artículo 3. Los artículos anteriores no supondrán limitación alguna de los derechos que la normativa reguladora de la huelga reconoce al personal en dicha situación, ni tampoco respecto de la tramitación y efectos de las peticiones que la motiven.

Artículo 4. La presente Orden entrará en vigor el mismo día de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 29 de julio de 2002

JOSE ANTONIO VIERA CHACON  
Consejero de Empleo y Desarrollo  
Tecnológico

ALFONSO PERALES PIZARRO  
Consejero de Gobernación

Ilmo. Sr. Director General de Trabajo y Seguridad Social  
Ilmo. Sr. Director General de Administración Local  
Ilmo. Sr. Delegado Provincial de la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico e Ilmo. Sr. Delegado del Gobierno de Cádiz

#### A N E X O

Recogida de Basuras.

4 camiones con sus correspondientes dotaciones compuestas cada una de un conductor y dos peones.

Se recogerán las basuras de Hospitales, Mercados Públicos así como los servicios concretos que se fijen por la Dirección de la Empresa adjudicataria a requerimiento de la Delegación de Limpieza del Excmo. Ayuntamiento de Cádiz.

Recogida de residuos varios.

Una patrulla con su dotación de un conductor y tres peones.

Se recogerán los residuos que se encuentren en la vía pública no previstos en el supuesto anterior y siempre que los mismos revistan un peligro inmediato y directo a la salud provocando con ello una actuación de emergencia y acción inmediata. Dichos servicios se fijarán por la Dirección de la Empresa adjudicataria a requerimiento de la Delegación de Limpieza del Excmo. Ayuntamiento de Cádiz.

Servicios Comunes:

A) Taller: Dos mecánicos (1 turno mañana y 1 turno noche).

B) Generales: Dos encargados (1 turno mañana y 1 turno noche).

### CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

*ORDEN de 18 de julio de 2002, conjunta de la Consejería de Obras Públicas y Transportes y la Consejería de Agricultura y Pesca, por la que se modifica el Plan Coordinado de Obras de Ampliación de la zona de nuevos regadíos de Motril y Salobreña, en la provincia de Granada.*

Mediante Real Decreto 487/1981, de 9 de enero, se declaró de interés nacional la Ampliación de la Zona de nuevos regadíos de Motril y Salobreña, en la provincia de Granada. Por su parte, mediante el Real Decreto 2763/1982, de 24 de septiembre, se aprueba el Plan General de Transformación.

De acuerdo con el Real Decreto 1132/1984, de 26 de marzo, sobre traspaso de funciones y servicios en materia de abastecimientos, saneamientos y encauzamientos, defensa de márgenes y regadíos, y con el Real Decreto 1129/1984, de 4 de abril, de traspaso de funciones y servicios del Estado en materia de reforma y desarrollo agrario, correspondía aprobar por la Junta de Andalucía el citado Plan Coordinado de Obras. Dicho Plan fue aprobado por Orden de la Consejería de la Presidencia de fecha 14 de noviembre de 1984 (BOJA núm. 105, de 20 de noviembre).

El artículo quinto de la citada Orden dispone que la Dirección General de Infraestructuras de la Consejería de Política Territorial y la Presidencia del Instituto Andaluz de Reforma Agraria dictarán las instrucciones que estimen convenientes para el mejor desarrollo de este Plan y vigilarán que las obras contenidas en el mismo se realicen en la forma coordinada prescrita, y en íntima relación de dependencia con los programas de inversiones que se aprueben por los organismos para su desarrollo en cada ejercicio económico.

En el Anejo núm. 1 de la Orden se relacionan las obras que corresponden a la Consejería de Política Territorial, hoy Consejería de Obras Públicas y Transportes, y en el Anejo núm. 2 se incluyen las correspondientes a la Consejería de Agricultura y Pesca, ambas con expresión de su calificación, orden y ritmo a que han de ajustarse la redacción de los proyectos y la ejecución de las obras.

En la actualidad, todas las obras incluidas en el Anejo núm. 1 han sido realizadas por la Consejería de Obras Públicas y Transportes a excepción de la «Elevación Barranco los Lobos. Sector VII», que queda pendiente de ejecución. Dada la materia, el conjunto de infraestructuras en el que se integra esta obra, y por razones de coordinación y organización administrativa, parece adecuada la asignación de esta obra a la Consejería de Agricultura y Pesca, ya que existe en los presupuestos del Instituto Andaluz de Reforma Agraria dotación económica para su realización.

En base a cuanto antecede,

#### DISPONEMOS

Primero. Se aprueba la modificación del Plan Coordinado de Obras de ampliación de la zona de nuevos regadíos de Motril y Salobreña, en la provincia de Granada, aprobado mediante Orden de 14 de noviembre de 1984 de la Consejería de la Presidencia, de forma que la denominada obra «Elevación Barranco Lobos-Sector VII» del Anejo núm. 1, asignada a la Consejería de Política Territorial, se transfiere a la Consejería de Agricultura y Pesca, incluyéndose en el Anejo núm. 2, modificándose, igualmente, la Memoria del Plan en lo relativo a ésta.

Segundo. La presente Orden producirá efectos desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 18 de julio de 2002

CONCEPCION GUTIERREZ DEL CASTILLO  
Consejera de Obras Públicas y Transportes

PAULINO PLATA CANOVAS  
Consejero de Agricultura y Pesca

*RESOLUCION de 24 de junio de 2002, de la Dirección General de Ordenación del Territorio y Urbanismo, en relación con el expediente de concesión de subvención al Ayuntamiento de Lebrija, referente a la actuación en materia de suelo del sector protegido del III Plan Andaluz de Vivienda y Suelo denominada PP Z-16 La Cuba II en Lebrija (Sevilla). (Expte. 33071.41/01.003).*

1. Por Resolución de la Delegación Provincial de esta Consejería en Sevilla de 6 de julio de 2001, se ha expedido Cédula de Calificación Provisional a la actuación en materia de suelo del Sector Protegido denominada P.P. Z-16 «La Cuba II», sita en el término municipal de Lebrija (Sevilla), promovida por el Ayuntamiento de Lebrija, de conformidad con lo previsto en el Real Decreto 1186/1998, de 12 de junio, modificado por Real Decreto 115/2001, de 9 de febrero, y Decreto 166/1999, de 27 de julio, modificado por los Decretos 56/2001, de 26 de febrero, y 145/2001, de 19 de junio.

2. La Cédula de Calificación propone la concesión de la subvención prevista en el artículo 49.2 del citado Real Decre-

to por importe de 309.978,86 €, equivalente al 10% del presupuesto protegible de la actuación 3.099.788,59 €.

Las características, según la Cédula de Calificación, son las siguientes:

Modalidad: Adquisición y urbanización de suelo.

Edificabilidad total: 46.131,09 m<sup>2</sup>t (268 viviendas).

Edificabilidad de viviendas de los Sectores Público y Protegido: 30.090,23 m<sup>2</sup>t (193 viviendas).

3. De conformidad con el artículo 139 del Decreto 166/1999, de 27 de julio, y 115 de la Orden de 24 de febrero de 2000, los promotores de actuaciones calificadas que hayan obtenido financiación cualificada según lo previsto en el Real Decreto 1186/1998, de 12 de junio, percibirán una subvención con cargo al presupuesto de la Consejería de Obras Públicas y Transportes equivalente al 5% del presupuesto protegible.

Además de lo anterior, los promotores que hayan obtenido financiación cualificada con arreglo al citado Real Decreto percibirán una subvención equivalente al 1,5 del presupuesto protegible por cada diez puntos porcentuales de edificabilidad que destinen a viviendas sujetas a algunos de los regímenes de protección pública del sector protegido, por encima del mínimo establecido en el artículo 46 del mencionado Real Decreto. La suma prevista en este apartado no podrá exceder del 3% del presupuesto protegible.

Igual subvención percibirán los promotores por cada 10 puntos porcentuales de edificabilidad que destinen a viviendas sujetas a alguno de los regímenes del Sector Público. La suma prevista en este apartado no podrá exceder del 3% del presupuesto protegible.

A la vista de ello, y una vez analizado el expediente correspondiente a la actuación P.P. Z-16 «La Cuba II», promovida por el Ayuntamiento de Lebrija, le corresponde la percepción del 6,5% de subvención sobre el presupuesto protegible correspondiente a ayudas complementarias de la Comunidad Autónoma que asciende a 201.486,26 €.

4. La programación económica y de ejecución del presupuesto protegible responde al contenido de la Cédula de Calificación y se computará desde la fecha de resolución de concesión de la subvención.

PRESUPUESTO PROTEGIBLE		Programación económica en %			
CONCEPTOS	IMPORTE	1T	2T	3T	4T
Adquisición suelo	1.435.721,69€		33,3	33,3	33,4
Planeamiento	150.937,79€	100			
Urbanización	1.513.129,11€		33,3	33,3	33,4
<b>TOTAL</b>	<b>3.099.788,59€</b>	<b>5</b>	<b>31,6</b>	<b>31,6</b>	<b>31,8</b>

#### FUNDAMENTOS DE DERECHO

I. Se emite la presente Resolución sobre la concesión de la subvención estatal de 15.093,78 €, correspondiente a la anualidad 2002. La cantidad de 294.885,08 € correspondiente a la siguiente anualidad, estará supeditada a la remisión de los fondos por parte del Ministerio de Fomento y a la consignación en el Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

II. La determinación de la existencia de los créditos presupuestarios necesarios corresponde a la Sección de Programación y Contratación de esta Dirección General; no obstante, según los datos obrantes en este Servicio, existen recursos suficientes del Programa de Suelo para financiar el importe de la subvención correspondiente al Real Decreto 1186/1998, de 12 de junio, por 15.093,78 € con cargo a la aplicación presupuestaria 01.15.00.18.00.760. Proyecto presupuestario 1994000226 (actuaciones de suelo promotores públicos).

III. De conformidad con lo dispuesto en la Disposición Adicional Primera del Decreto 166/1999, de 27 de julio, el abono de la subvención quedará supeditada al libramiento

por el Ministerio de Fomento de los recursos correspondientes a favor de la Comunidad Autónoma de Andalucía y mediante certificación expedida por la Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes de Sevilla, una vez el promotor acredite la ejecución de las correspondientes fases, con la documentación señalada en el artículo 118.6 de la Orden de 27 de enero de 2000, teniendo en cuenta el 15% de reservas del artículo 120.6 de la mencionada Orden.

IV. Corresponde a la Comunidad Autónoma de Andalucía en concepto de ayudas complementarias, la subvención de 201.486,26 € (6,5% del presupuesto protegible) con la siguiente programación, con cargo a la aplicación presupuestaria 01.15.00.03.00.762 Proyecto presupuestario 2001000154 «Actuaciones de Suelo III Plan, Promotores Públicos».

Subvención complementaria Junta Andalucía: 201.486,26 €.

Anualidad 2002: 10.074,31 €.

Anualidad 2003: 151.114,70 €.

Anualidad 2004: 40.297,25 €.

Corresponde a la Dirección General de Ordenación del Territorio y Urbanismo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 143.2 del Decreto 166/1999, de 27 de julio, la concesión prevista en el artículo 49.2 del Real Decreto 1186/1998, de 12 de junio.

Asimismo, corresponde a esta Dirección General la concesión de ayudas complementarias de la Comunidad Autónoma de Andalucía según lo establecido en el artículo 143.3 del Decreto 166/1999, de 27 de julio.

Vistas las normas citadas, demás preceptos de general aplicación, y a la vista del informe favorable del Servicio de Gestión y Ejecución de Planes, esta Dirección General

#### RESUELVE

1. Conceder al Ayuntamiento de Lebrija la subvención prevista en el artículo 49.2 del Real Decreto 1186/1998, de 12 de junio, modificado por el Real Decreto 115/2001, de 9 de febrero, para la financiación de la actuación protegida en materia de suelo P.P. Z-16 «La Cuba II» por un importe de 15.093,78 € para la anualidad de 2002. La cantidad de 294.885,08 € correspondiente a la siguiente anualidad, estará supeditada a la remisión de los fondos por parte del Ministerio de Fomento y a la consignación en el Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

2. Conceder asimismo, al Ayuntamiento de Lebrija, la subvención correspondiente a la ayuda complementaria de la Comunidad Autónoma de Andalucía para la financiación de la actuación citada por un importe de 201.486,26 €, correspondiendo a las siguientes anualidades:

Subvención complementaria Junta Andalucía: 201.486,26 €.

Anualidad 2002: 10.074,31 €.

Anualidad 2003: 151.114,70 €.

Anualidad 2004: 40.297,25 €.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada ante la Excm. Sra. Consejera de Obras Públicas y Transportes, en el plazo de un mes desde el día siguiente al de su notificación, de conformidad con lo establecido en el artículo 114 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13

de enero, sin perjuicio de cualquier otro recurso que se considere pertinente.

Sevilla, 24 de junio de 2002.- LA Directora General, Josefina Cruz Villalón.

*RESOLUCION de 24 de junio de 2002, de la Dirección General de Ordenación del Territorio y Urbanismo, en relación con el expediente de concesión de subvención a la empresa Management Inmobiliario, SL, y San Fernando Inversiones Inmobiliarias, SA, UTE, referente a la actuación en materia de suelo del sector protegido del III Plan Andaluz de Vivienda y Suelo denominada ZR-1 El Mirador de San José, en el municipio de La Rinconada (Sevilla) (Expte. 33071.41./00.004).*

1. Por Resolución de la Delegación Provincial de esta Consejería en Sevilla, de 23 de mayo de 2001, se ha expedido Cédula de Calificación Provisional a la actuación en materia de suelo del Sector Protegido denominada ZR-1 «El Mirador de San José», sita en el término municipal de La Rinconada (Sevilla), promovida por la Empresa Management Inmobiliario, S.L., y San Fernando Inversiones Inmobiliarias, S.A., U.T.E., de conformidad con lo previsto en el Real Decreto 1186/1998, de 12 de junio, modificado por Real Decreto 115/2001, de 9 de febrero, y Decreto 166/1999, de 27 de julio, modificado por los Decretos 56/2001, de 26 de febrero, y 145/2001, de 19 de junio.

2. La Cédula de Calificación propone la concesión de la subvención prevista en el artículo 49.2 del citado Real Decreto por importe de 554.534,12 €, equivalente al 13% del presupuesto protegible de la actuación 4.265.647,09 €.

Las características, según la Cédula de Calificación, son las siguientes:

Modalidad: Adquisición y urbanización de suelo.

Edificabilidad total: 141.126 m<sup>2</sup>t (1.393 viviendas).

Edificabilidad de viviendas de los Sectores Público y Protegido: 132.127 m<sup>2</sup>t (1.393 viviendas).

3. De conformidad con el artículo 139 del Decreto 166/1999, de 27 de julio, y 115 de la Orden de 24 de febrero de 2000, los promotores de actuaciones calificadas que hayan obtenido financiación cualificada, según con lo previsto en el Real Decreto 1186/1998, de 12 de junio, percibirán una subvención con cargo al presupuesto de la Consejería de Obras Públicas y Transportes equivalente al 5% del presupuesto protegible.

Además de lo anterior, los promotores que hayan obtenido financiación cualificada con arreglo al citado Real Decreto percibirán una subvención equivalente al 1,5 del presupuesto protegible por cada diez puntos porcentuales de edificabilidad que destinen a viviendas sujetas a algunos de los regímenes de protección pública del sector protegido, por encima del mínimo establecido en el artículo 46 del mencionado Real Decreto. La suma prevista en este apartado no podrá exceder del 3% del presupuesto protegible.

Igual subvención percibirán los promotores por cada 10 puntos porcentuales de edificabilidad que destinen a viviendas sujetas a alguno de los regímenes del Sector Público. La suma prevista en este apartado no podrá exceder del 3% del presupuesto protegible.

A la vista de ello, y una vez analizado el expediente correspondiente a la actuación ZR-1 «El Mirador de San José», promovida por la Empresa Management Inmobiliario, S.L., y San Fernando Inversiones Inmobiliarias, S.A., U.T.E., le corresponde la percepción del 8% de subvención sobre el presupuesto protegible, correspondiente a ayudas complementarias de la Comunidad Autónoma, que asciende a 341.251,77 €.

4. La programación económica y de ejecución del presupuesto protegible responde al contenido de la Cédula de Calificación y se computará desde la fecha de resolución de concesión de la subvención.

CONCEPTOS	IMPORTE	Programación económica en %							
		1T	2T	3T	4T	5T	6T	7T	8T
Adquisición suelo	1.514.471,90€	100							
Planeamiento	213.333,87€	16,6	16,6	16,6	16,6	16,6	16,6		
Urbanización	2.422.779,97€					25	25	25	25
Gastos financieros	115.061,35€	12,5	12,5	12,5	12,5	12,5	12,5	12,5	12,5
<b>TOTAL</b>	<b>4.265.647,09€</b>	<b>36,67</b>	<b>1,16</b>	<b>1,16</b>	<b>1,16</b>	<b>15,36</b>	<b>15,36</b>	<b>14,56</b>	<b>14,57</b>

#### FUNDAMENTOS DE DERECHO

I. Se emite la presente Resolución sobre la concesión de la subvención estatal de 203.354,84 €, correspondiente a la anualidad 2002. La cantidad de 351.179,28 €, correspondiente a las siguientes anualidades, estará supeditada a la remisión de los fondos por parte del Ministerio de Fomento y a la consignación en el Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

II. La determinación de la existencia de los créditos presupuestarios necesarios corresponde a la Sección de Programación y Contratación de esta Dirección General; no obstante, según los datos obrantes en este Servicio, existen recursos suficientes del Programa de Suelo para financiar el importe de la subvención, correspondiente al Real Decreto 1186/1998, de 12 de junio, por importe de 203.354,84 €, con cargo a la aplicación presupuestaria 0.1.15.00.18.00.770.00. Proyecto presupuestario 1994000227 (actuaciones de suelo promotores privados).

III. De conformidad con lo dispuesto en la Disposición Adicional Primera del Decreto 166/1999, de 27 de julio, el abono de la subvención quedará supeditado al libramiento por el Ministerio de Fomento de los recursos correspondientes a favor de la Comunidad Autónoma de Andalucía y mediante certificación expedida por la Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes de Sevilla, una vez el promotor acredite la ejecución de las correspondientes fases, con la documentación señalada en el artículo 118.6 de la Orden de 27 de enero de 2000, teniendo en cuenta el 15% de reservas del artículo 120.6 de la mencionada Orden.

IV. Corresponde a la Comunidad Autónoma de Andalucía, en concepto de ayudas complementarias, la subvención de 341.251,77 € (8% del presupuesto protegible), con la siguiente programación, con cargo a la aplicación presupuestaria 01.15.00.03.00.770. Proyecto presupuestario 1999000938 «Actuaciones de Suelo III Plan, Promotores Privados».

Subvención complementaria Junta Andalucía: 341.251,77 €.

Anualidad 2002: 107.323,68 €.

Anualidad 2003: 55.112,16 €.

Anualidad 2004: 178.815,93 €.

Corresponde a la Dirección General de Ordenación del Territorio y Urbanismo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 143.2 del Decreto 166/1999, de 27 de julio, la concesión prevista en el artículo 49.2 del Real Decreto 1186/1998, de 12 de junio.

Asimismo, corresponde a esta Dirección General la concesión de ayudas complementarias de la Comunidad Autónoma de Andalucía, según lo establecido en el artículo 143.3 del Decreto 166/1999, de 27 de julio.

Vistas las normas citadas, demás preceptos de general aplicación, y a la vista del informe favorable del Servicio de Gestión y Ejecución de Planes, esta Dirección General,

## RESUELVE

1. Conceder a la Empresa Management Inmobiliario, S.L., y San Fernando Inversiones Inmobiliarias, S.A., U.T.E., la subvención prevista en el artículo 49.2 del Real Decreto 1186/1998, de 12 de junio, modificado por el Real Decreto 115/2001, de 9 de febrero, para la financiación de la actuación protegida en materia de suelo ZR-1 «El Mirador de San José», por un importe de 203.354,84 € para la anualidad de 2002. La cantidad de 351.179,28 €, correspondiente a las siguientes anualidades, estará supeditada a la remisión de los fondos por parte del Ministerio de Fomento y a la consignación en el Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

2. Conceder, asimismo, a la Empresa Management Inmobiliario, S.L., y San Fernando Inversiones Inmobiliarias, S.A., U.T.E., la subvención correspondiente a la ayuda complementaria de la Comunidad Autónoma de Andalucía para la financiación de la actuación citada, por un importe de 341.251,77 €, correspondiendo a las siguientes anualidades:

Subvención complementaria Junta Andalucía:  
341.251,77 €.

Anualidad 2002: 107.323,68 €.

Anualidad 2003: 55.112,16 €.

Anualidad 2004: 178.815,93 €.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada ante la Excm. Sra. Consejera de Obras Públicas y Transportes, en el plazo de un mes desde el día siguiente al de su notificación, de conformidad con lo establecido en el artículo 114 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, sin perjuicio de cualquier otro recurso que se considere pertinente.

Sevilla, 24 de junio de 2002.- La Directora General, Josefina Cruz Villalón.

## CONSEJERIA DE SALUD

*RESOLUCION de 16 de julio de 2002, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se concede, mediante convenio de cooperación, una subvención de carácter excepcional al Ayuntamiento de Aljaraque (Huelva), para la realización de obras de construcción de un Consultorio Local Tipo II-OU y otro Tipo I-1 en Bellavista, perteneciente a dicho término municipal.*

En uso de las facultades que me confiere el artículo 12.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio de 2000, en relación al artículo 11 del Decreto 245/2000, de 31 de mayo, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y del Servicio Andaluz de Salud, esta Dirección Gerencia ha resuelto anunciar la subvención de carácter excepcional concedida al Ayuntamiento de Aljaraque (Huelva), Servicio Andaluz de Salud. Servicios Centrales.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley 5/1983, de 19 de junio, de Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, esta Dirección Gerencia ha resuelto hacer pública la Resolución de 9 de julio de 2002, del Delegado Provincial de Salud de la Junta de Andalucía de Huelva, por la que se concede una subvención de carácter excepcional al Ayuntamiento de Aljaraque (Huelva) para la realización de obras de construcción de un Consultorio Local

Tipo II-OU y otro Tipo I-1 en Bellavista, correspondiente a dicho término municipal, por importes de: Ochocientos setenta y un mil cuatrocientos sesenta y siete euros con cincuenta y cinco céntimos (871.467,55 €), y noventa mil ciento cincuenta y un euros con ochenta y dos céntimos (90.151,82 €), respectivamente, a ejecutar conforme al desglose siguiente:

Anualidad Aljaraque:	2002: 150.253,03 €
	2003: 360.607,26 €.
	2004: 360.607,26 €.

Anualidad Bellavista:	2002: 90.151,82 €.
-----------------------	--------------------

Sevilla, 16 de julio de 2002.- El Director Gerente, Juan Carlos Castro Alvarez.

## CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

*RESOLUCION de 5 de julio de 2002, de la Secretaría General Técnica, por la que se aprueba el deslinde total de la vía pecuaria Cordel de Alcalá, en el término municipal de San José del Valle, provincia de Cádiz.*

Examinado el Expediente de Deslinde de la vía pecuaria «Cordel de Alcalá», en toda su longitud, en el término municipal de San José del Valle, en la provincia de Cádiz, instruido por la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Cádiz, se ponen de manifiesto los siguientes

## ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. La vía pecuaria «Cordel de Alcalá», en el término municipal de San José del Valle, provincia de Cádiz, fue clasificada por Orden Ministerial de fecha 30 de marzo de 1950, con una anchura legal de 37,61 metros.

Segundo. Mediante Resolución de la Viceconsejería de Medio Ambiente de fecha 13 de abril de 1999, y en virtud del Convenio de Cooperación suscrito entre la Consejería de Medio Ambiente y el Ayuntamiento de San José del Valle (Cádiz), para la ordenación y recuperación de las vías pecuarias de este término municipal, se acordó el inicio del deslinde de la vía pecuaria «Cordel de Alcalá», en el término municipal San José del Valle, provincia de Cádiz.

Tercero. Los trabajos materiales de Deslinde, previos los anuncios, avisos y comunicaciones reglamentarias, se realizaron el 9 de noviembre de 1999, notificándose dicha circunstancia a todos los afectados conocidos, y publicándose en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz núm. 242, de fecha 19 de octubre de 1999.

En dicho acto se hacen las siguientes manifestaciones por parte de los asistentes:

- Don Juan Arminio Prieto manifiesta su disconformidad con la propuesta realizada por la Administración.
- Don José Joaquín Mateos García muestra igualmente su desacuerdo con el trazado.
- Don José Angel Martínez Franco manifiesta no estar conforme con el estaquillado realizado en su propiedad.

Cuarto. Redactada la Proposición de Deslinde, que se realiza de conformidad con los trámites preceptivos, e incluyéndose claramente la relación de ocupaciones, instrucciones y colindancias, ésta se somete a exposición pública previamente anunciada en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz núm. 278, de 30 de noviembre de 2000.

Quinto. A la Proposición de Deslinde se han presentado alegaciones por parte de los siguientes interesados:

- Don Ramón Pravia Fernández.
- Don Ramón Pravia Ribelles.
- Don José Joaquín Mateos García, en nombre y representación de la Comunidad de Bienes Hermanos Mateos García.

Sexto. Las alegaciones formuladas por los dos primeros interesados son idénticas, y pueden resumirse como sigue:

- Nulidad de la notificación de inicio de las operaciones materiales, entendiéndose que se ha producido indefensión.

Por su parte, don José Joaquín Mateos García alega lo siguiente:

- Caducidad del expediente.
- Nulidad del expediente por infracción de los arts. 8 y 15 de la Ley 30/1992, y por vicios del Reglamento de Vías Pecuarias, aprobado por R.D. de 23 de diciembre de 1944.
- Nulidad de la Resolución de aprobación de la Clasificación.
- Falta de Clasificación.
- Titularidad registral de los terrenos y prescripción adquisitiva.

Las alegaciones formuladas por los antes citados serán objeto de valoración en los Fundamentos de Derecho de la presente Resolución.

Séptimo. El Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía emitió el preceptivo Informe con fecha 15 de junio de 2001.

Octavo. Mediante Resolución de la Secretaría General Técnica, de fecha 3 de octubre de 2000, se acuerda la ampliación del plazo establecido para instruir y resolver el presente procedimiento de deslinde durante nueve meses más.

A la vista de tales antecedentes, son de aplicación los siguientes

#### FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. Compete a esta Secretaría General Técnica la resolución del presente Deslinde en virtud de lo preceptuado en el artículo 21 del Decreto 155/1998, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Andalucía, así como el Decreto 179/2000, de 23 de mayo, por el que se aprueba la Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Medio Ambiente.

Segundo. Al presente acto administrativo le es de aplicación lo regulado en la Ley 3/1995, de 23 de marzo, de Vías Pecuarias; el Decreto 155/1998, de 21 de julio, antes citado; la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, reguladora del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y demás legislación aplicable al caso.

Tercero. La vía pecuaria denominada «Cordel de Alcalá», en el término municipal de San José del Valle, fue clasificada por Orden Ministerial de fecha 30 de marzo de 1950, debiendo, por tanto, el Deslinde, como acto administrativo definitorio de los límites de cada vía pecuaria, ajustarse a lo establecido en el acto de Clasificación.

Cuarto. En cuanto a las alegaciones formuladas en el acto de deslinde, indicar que se ha procedido a rectificar parcialmente el deslinde de acuerdo con las manifestaciones realizadas por don Juan Arminio Prieto, quedando recogidas estas modificaciones en la Proposición de Deslinde.

Respecto a las alegaciones presentadas en la fase de exposición pública, se informa lo siguiente:

En primer lugar, respecto a lo alegado por los Sres. Pravia Fernández y Pravia Ribelles, considerando que la notificación de inicio de las operaciones materiales de deslinde es nula, al haberles dado traslado de la copia de un documento (se refieren a la clasificación) que entienden es incompleto, y de cuya lectura es imposible saber cuál es el trazado y anchura del Cordel, considerando por ello que se ha producido indefensión, aclarar que ambos alegantes han sido notificados del día fijado para realizar el acto de deslinde, habiendo podido alegar lo que a su derecho ha convenido, teniendo acceso al expediente como interesados, y el mismo escrito de alegaciones presentado determina que no se ha producido en ningún caso la indefensión material pretendida.

Por otra parte, en cuanto a lo alegado por don José Joaquín Mateos García, considerando que procede la caducidad del expediente al haber transcurrido más de seis meses desde el acuerdo de incoación del expediente, y el anuncio de deslinde, al amparo de lo establecido en el artículo 43.4 de la Ley 30/1992, a cuyo tenor: «Cuando se trate de procedimientos iniciados de oficio no susceptibles de producir actos favorables para los ciudadanos, se entenderán caducados y se procederá al archivo de las actuaciones, a solicitud de cualquier interesado, o de oficio por el propio órgano competente para dictar la resolución, en el plazo de treinta días desde el vencimiento del plazo en que debió ser dictada, excepto en los casos en que el procedimiento se hubiera paralizado por causa imputable al interesado, en los que se interrumpirá el cómputo del plazo para resolver el procedimiento.»

A este respecto se ha de sostener que el deslinde es el acto administrativo por el que se definen los límites de las vías pecuarias, de conformidad con lo establecido en el acto de clasificación, como establece el art. 8 de la Ley 3/1995, de 23 de marzo. Por tanto, dada su naturaleza, el mismo no busca primariamente favorecer ni perjudicar nadie, sino determinar los contornos del dominio público, de modo que sus principios tutelares alcancen certeza en cuanto al soporte físico sobre el que han de proyectarse.

El deslinde de las vías pecuarias constituye un acto administrativo que produce efectos favorables para los ciudadanos, en atención a la naturaleza de las vías pecuarias como bienes de dominio público que, al margen de seguir sirviendo a su destino primigenio, están llamadas a desempeñar un importante papel en la satisfacción de las necesidades sociales, mediante los usos compatibles y complementarios.

En este sentido, nos remitimos al informe 47/00-B emitido por el Gabinete Jurídico de la Consejería de Medio Ambiente.

Por lo expuesto, al procedimiento administrativo de deslinde de vías pecuarias no le es de aplicación lo previsto en el mencionado artículo 43.4 de la LRJPAC, al no constituir el presupuesto previsto en el mismo «procedimientos iniciados de oficio no susceptibles de producir actos favorables para los ciudadanos».

En segundo término, respecto a la incidencia de la no resolución de los procedimientos de deslinde en el plazo establecido, se ha de manifestar que, conforme a lo establecido en el art. 63.3 de la Ley 30/1992, antes mencionada, dicho defecto constituye una irregularidad no invalidante, sin perjuicio del posible juego de la responsabilidad patrimonial de los poderes públicos, si es que en el caso concreto se dan los presupuestos de la demora.

Dispone el artículo citado 63.3 LRJPAC, «la realización de actuaciones administrativas fuera del tiempo establecido

para ellas sólo implicará la anulabilidad del acto cuando así imponga la naturaleza del término o plazo».

Por tanto, la naturaleza del plazo establecido para la resolución de los procedimientos de deslinde no implica la anulación de la resolución, al no tener un valor esencial, en atención a la finalidad del procedimiento de deslinde, que es definir los límites de la vía pecuaria de conformidad con lo establecido en el acto de clasificación.

A este respecto, la doctrina del Tribunal Supremo ha ido reduciendo progresivamente los vicios de forma determinante de invalidez, para limitarlos a aquéllos que suponen una disminución efectiva, real y trascendente de garantías, incidiendo así en la cuestión de fondo, alterando eventualmente su sentido en perjuicio del administrado y de la propia Administración. De aquí el juego del principio de economía procesal para evitar la anulación -con la consiguiente secuela de repetir las actuaciones una vez subsanado el defecto formal-, cuando es de prever, lógicamente, que volverá a producirse un acto igual al que se anula.

Ilustrativa resulta a estos efectos la Sentencia, de fecha 30 de noviembre de 1993, que establece:

«... como tiene reiterado el Tribunal Supremo -SS de 27 de marzo de 1985, 31 de diciembre de 1985 y 8 de mayo de 1986- sobre la nulidad o anulabilidad procedimental de los actos administrativos, ha de ser aplicada con mucha parsimonia y moderación la teoría jurídica de las nulidades advirtiendo que en la apreciación de los supuesto vicios de nulidad debe ponderarse la importancia que revista el derecho a que afecte, las desviaciones que motive, la situación y posición de los interesados en el expediente, y, en fin, cuantas circunstancias concurren, resultando contraproducente decretar una nulidad del acto que conllevaría una nulidad de actuaciones con la consiguiente reproducción de las mismas, para desembocar en idéntico resultado, lo que desaconseja la adopción de tan drástica medida, siguiendo lo propugnado por la propia Ley de Procedimiento Administrativo en su artículo 52 y la filosofía de que el derecho no es un fin en sí mismo, ni los trámites pueden convertirse en ritos sacramentales, disociados tanto en su realización como en la omisión de los efectos que produzcan, toda vez que el culto a la forma ha de ser rendido en cuanto sirve de protección y amparo frente al ejercicio precipitado o desmedido de la potestad administrativa».

Por otra parte, se alega la nulidad del expediente por infracción de los artículos 8 y 15 de la Ley 30/1992, en relación con el artículo 9 de la Constitución, dado que el expediente administrativo de deslinde trae su causa en un Convenio suscrito entre la Consejería de Medio Ambiente y el Ayuntamiento de San José del Valle; Convenio éste que no figura en el expediente administrativo y que, además, se está aplicando sin haber cumplimentado su preceptiva publicación y notificación a las partes interesadas, conforme a lo dispuesto en los artículos 8 y 15 de la Ley 30/1992.

Dicha alegación resulta improcedente en el presente procedimiento, dado que el Convenio al que se hace referencia constituye un negocio jurídico bilateral entre dos Administraciones Públicas que es independiente del procedimiento de deslinde que nos ocupa, cuyo objeto es la realización de los estudios necesarios y operaciones precisas para lograr la plena ordenación y recuperación de las vías pecuarias existentes en el término municipal de San José del Valle, a través de la encomienda de gestión de una serie de tareas cuya distribución, financiación y plaza regula.

En cuanto a lo manifestado por el alegante citado al considerar la nulidad del expediente por vicios del Reglamento de Vías Pecuarias, aprobado por R.D. de 23 de diciembre de 1944, cuestionando la validez de la Clasificación de las Vías Pecuarias del término municipal de San José del Valle en que se basa el presente deslinde y entendiendo que la Orden de Clasificación no determina el itinerario, extensión, linderos ni demás características de la vía pecuaria, alegando

nulidad del expediente de deslinde por no haberse notificado el referido acto de clasificación considerando, además, que no existe clasificación, señalar que el Deslinde se ha realizado conforme a lo establecido en la vigente normativa de vías pecuarias, siguiéndose el procedimiento regulado en la Ley 3/1995, de 23 de marzo, de Vías Pecuarias, y en el Decreto 155/1998, de 21 de julio, por lo que no se ha actuado con discrecionalidad para proceder al mismo, al existir un procedimiento establecido al efecto para deslindar las vías pecuarias. Por lo tanto, en modo alguno se trata de un supuesto de nulidad de pleno derecho, cuyas causas están perfectamente tasadas en el artículo 62.1.º de la Ley 30/1992.

A este respecto, manifestar que el objeto del presente expediente es el deslinde de una vía pecuaria, que fue clasificada por Orden Ministerial y, por tanto, clasificación incuestionable, siendo un acto administrativo ya firme, no siendo procedente entrar ahora en la clasificación aprobada en su día; en este sentido, la Sentencia del TSJA de 24 de mayo de 1999 insiste en la inatacabilidad de la Clasificación, acto administrativo firme y consentido, con ocasión del deslinde. De acuerdo con lo establecido en los artículos 7 de la Ley 3/1995, de Vías Pecuarias, y 12 del Reglamento de Vías Pecuarias, la clasificación es el acto administrativo de carácter declarativo en virtud del cual se determina la existencia y características físicas generales de cada vía pecuaria; por ello, los motivos que tratan de cuestionar la referida Orden de clasificación, así como las características de la vía pecuaria clasificada, no pueden ser objeto de impugnación en este momento procedimental, dada la extemporaneidad manifiesta, una vez transcurridos los plazos que dicha Orden establecía para su impugnación, de acuerdo con las disposiciones vigentes en su momento, tratándose, por tanto, de un acto firme.

Por otra parte, con referencia a la pretendida nulidad del procedimiento de clasificación, al amparo de lo establecido en el art. 62.1 de la LRJAP y PAC, al no haber sido notificado de forma personal del resultado del expediente de clasificación de las vías pecuarias de San José del Valle, ni haberse publicado la citada Clasificación en el Boletín Oficial del Estado, indicar en primer lugar que la Orden que aprueba la Clasificación fue publicada en el BOE de fecha 11 de abril de 1950, y en segundo término se ha de manifestar que no es procedente la apertura del procedimiento de revisión de oficio de dicho acto por cuanto que no concurren los requisitos materiales exigidos.

Concretamente, el procedimiento de referencia no incurre en la causa de nulidad alegada, por cuanto que el Reglamento de Vías Pecuarias, aprobado por el Decreto de 23 de diciembre de 1944, entonces vigente, no exigía tal notificación, estableciéndose en su art. 12:

«La Dirección General de Ganadería, previos los oportunos informes sobre las reclamaciones y propuestas presentadas, elevará el expediente a la Resolución Ministerial.

La Orden Ministerial aprobatoria se publicará en el Boletín Oficial del Estado y en el Boletín Oficial de la Provincia a la que afecte la clasificación.»

Respecto a la prescripción adquisitiva y la titularidad registral alegada, hay que decir:

En cuanto a la titularidad registral planteada, hay que atender a la teoría ya reiterada por el Gabinete Jurídico de la Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía, en cuanto a la adquisición del terreno mediante Escritura Pública, inscrita además en el Registro de la Propiedad, se mantiene que la protección del Registro no alcanza a los datos de mero hecho de los bienes de dominio público, y el hecho de señalar que limita con una vía pecuaria ni prejuzga ni condiciona la extensión ni la anchura de ésta.

En este sentido se pronuncia la Jurisprudencia de nuestro Tribunal Supremo y la Dirección General de Registros y del

Notariado, en cuanto declaran que la fe pública registral no comprende los datos físicos, ya que, según la Ley Hipotecaria, los asientos del Registro no garantizan que el inmueble tenga la cabida que consta en las respectivas inscripciones.

El Gabinete Jurídico de la Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía completa su argumentación enmarcándolo en una consideración genérica sobre la posibilidad abstracta del Registro de incidir en el dominio público. Parten de la afirmación doctrinal de que el Registro le es indiferente al dominio público, citando concretamente a Beraud y Lezon, en cuanto entienden que los bienes de dominio público carecen de potencialidad jurídica para ser salvaguardados por la inscripción, ya que su adscripción a fines de carácter público los sitúa fuera del comercio de los hombres, haciéndolos inalienables e imprescriptibles, llevando en su destino la propia garantía de inatacabilidad o inmunidad, de manera que en los casos la inscripción es superflua.

Efectivamente, la naturaleza demanial de las vías pecuarias se consagra en el art. 8.3 de la Ley 3/1995, de 23 de marzo, que establece: «El deslinde aprobado declara la posesión y la titularidad demanial a favor de la Comunidad Autónoma, dando lugar al amojonamiento, y sin que las inscripciones del Registro de la Propiedad puedan prevalecer frente a la naturaleza demanial de los bienes deslindados.»

En lo que se refiere a la prescripción adquisitiva, aducida de contrario, por el transcurso de los plazos legales, indicar que ello corresponde a un estado de cosas anterior en el tiempo a la promulgación de la Ley 3/1995, de Vías Pecuarias.

Además, ya la Ley de Vías Pecuarias de 27 de junio de 1974 intentaba conciliar la voluntad de demanializar con el respeto de los derechos adquiridos.

De todo ello se deduce claramente que con posterioridad a la entrada en vigor de la Ley de 1974, ni pueden entenderse iniciables cómputos del plazo de prescripción, ni podrían completarse plazos de prescripción iniciados con anterioridad.

Considerando que el presente deslinde se ha realizado conforme a la Clasificación aprobada, que se ha seguido el procedimiento legalmente establecido en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Procedimiento Administrativo Común, con las modificaciones introducidas por la Ley 4/1999, de 13 de enero, con sujeción a lo regulado en la Ley 3/1995, de 23 de marzo, de Vías Pecuarias, y al Decreto 155/1998, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y demás legislación aplicable al caso.

Vistos la propuesta favorable al deslinde, formulada por la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Cádiz, con fecha 22 de febrero de 2001, así como el Informe del Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía,

#### RESUELVO

Aprobar el deslinde de la vía pecuaria denominada «Cordel de Alcalá», en toda su longitud, en el término municipal de San José del Valle, provincia de Cádiz, a tenor de los datos y la descripción que siguen, y en función a las coordenadas que se anexan a la presente Resolución.

- Longitud deslindada: 4.148,80 metros.
- Anchura: 37,61 metros.
- Superficie: 156.036,36 m<sup>2</sup>.

Descripción: «Finca rústica, en el término municipal de San José del Valle, provincia de Cádiz, de forma cuadrangular, con una anchura de 37,61 metros, y una longitud de 4.148,80 metros, que en adelante se conocerá como «Cordel de Alcalá», que linda:

- Al Norte: Con la Carretera CA-0567 de San José del Valle-Alcalá, pasando por Puerto Cáliz, a la altura del Cerro El Boquete.

- Al Sur: Con el término de Jerez de la Frontera.

- Al Este: Con fincas propiedad de doña Teodora García González, don Francisco García Pineda, doña Antonia Franco Gutiérrez, doña Ventura Troya Moreno y Hnos., don Juan Arminio Prieto.

- Al Oeste: Con fincas de doña María Pilar Gutiérrez Carrillo, doña María García Puerto, doña Ana García Puerto, Hermanos Mateos García, don José Franco Gutiérrez, doña Ventura Troya Moreno y Hnos., doña Mercedes Troya Morón y don Juan Arminio Prieto.»

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Consejería de Medio Ambiente, conforme a lo establecido en la Ley 4/1999, de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el plazo de un mes desde la notificación de la presente, así como cualquier otro que pudiera corresponder de acuerdo con la normativa aplicable.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 5 de julio de 2002.- El Secretario General Técnico, Manuel F. Requena García.

ANEXO A LA RESOLUCION DE LA SECRETARIA GENERAL TECNICA DE LA CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE, DE FECHA 5 DE JULIO DE 2002, POR LA QUE SE APRUEBA EL DESLINDE TOTAL DE LA VIA PECUARIA «CORDEL DE ALCALA», EN EL TERMINO MUNICIPAL DE SAN JOSE DEL VALLE, PROVINCIA DE CADIZ

#### RELACION DE COORDENADAS U.T.M. DEL DESLINDE «CORDEL DE ALCALA»

Nº ESTAQUILLA	X	Y
1-D	251081.3953	4053643.3267
2-D	250970.3613	4053541.0137
3-D	250936.5076	4053414.9266
4-D	250896.8078	4053266.8782
5-D	250896.8078	4053210.6438
1-I	251106.8812	4053615.6684
2-I	251003.8595	4053520.7384
3-I	250972.8326	4053405.1797
4-I	250934.4178	4053261.9231
5-I	250934.4178	4053210.6438
6-D	250904.7446	4053110.0824
7-D	250861.0285	4052899.4052
8-D	250866.0726	4052715.5317
9-D	250804.7019	4052587.5729
10-D	250709.0741	4052556.9055
11-D	250671.2428	4052413.2789
12-D	250600.4572	4052315.1472
6-I	250942.7435	4053108.0959
7-I	250898.7445	4052896.0553
8-I	250903.9179	4052707.4696
9-I	250831.6094	4052556.7053
10-I	250740.1920	4052527.3882
11-I	250705.8327	4052396.9428
12-I	250632.3810	4052295.1151
13-I	250545.7615	4052132.8826
14-I	250484.6286	4052084.6655
15-I	250538.0556	4051940.8196
16-I	250645.8754	4051745.2799
17-I	250662.2539	4051716.8410
18-I	250759.0867	4051638.1397
19-I	250767.8448	4051446.0423
20-I	250760.0403	4051375.8428
21-I	250770.0249	4051339.1551
22-I	250772.4572	4051280.0026

Nº ESTAQUILLA	X	Y
13-D	250516.3422	4052157.5794
14-D	250439.8382	4052097.2387
15-D	250503.7716	4051925.1057
16-D	250613.1093	4051726.8132
17-D	250632.9590	4051692.3471
18-D	250722.2825	4051619.6077
19-D	250730.1397	4051447.2712
20-D	250721.8690	4051372.8786
21-D	250732.6209	4051333.3717
22-D	250735.1021	4051273.0310
23-I	250822.4665	4051086.8771
24-I	250845.7286	4051009.7644
25-I	250842.4803	4050817.0967
26-I	250839.3567	4050662.7980
27-I	250899.9977	4050600.9061
28-I	251004.5238	4050570.2707
29-I	251151.6333	4050452.9057
30-I	251183.4010	4050343.9097
31-I	251259.6237	4050308.9490
32-I	251316.1934	4050323.6204
33-I	251461.7103	4050314.2874
34-I	251499.6483	4050265.6409
23-D	250785.9875	4051077.5785
24-D	250808.0249	4051004.5256
25-D	250804.8767	4050817.7944
26-D	250801.4346	4050647.7624
27-D	250880.0018	4050567.5746
28-D	250986.8492	4050536.2589
29-D	251118.8608	4050430.9391
30-D	251152.1017	4050316.8882
31-D	251256.1097	4050269.1834
32-D	251319.8010	4050285.7018
33-D	251442.4428	4050277.8359
34-D	251463.2996	4050251.0919

**CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES**

*RESOLUCION de 18 de junio de 2002, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se hace pública la concesión y cuantía de las ayudas públicas en materia de Comunidad Gitana.*

Por ello, y de conformidad con el art. 17 de la Orden citada, se procede dar publicidad a las ayudas concedidas a las Entidades que a continuación se relacionan:

Entidad: AA.CC. «El Ancla».  
 Programa: Act. Socioculturales Chanca'02.  
 Importe: 7.212.

Almería, 18 de junio de 2002.- El Delegado, Luis López Jiménez.

*RESOLUCION de 19 de junio de 2002, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se hace pública la concesión y cuantía de las ayudas públicas en materia de inmigración.*

Por ello, y de conformidad con el art. 17 de la Orden citada, se procede dar publicidad a las ayudas concedidas a las Entidades que a continuación se relacionan:

Entidad: As. Almería Acoge.  
 Programa: Apoyo Inser. Soc. Lab. Inmigrantes.  
 Importe: 36.000.

Entidad: As. Arco Iris Levantino.  
 Programa: Proy. Activ. 2002-CUEVAS.  
 Importe: 6.200.

Entidad: As. AMIR.  
 Programa: Int. y Desarrollo Educ. Inmigrantes.  
 Importe: 10.820.

Entidad: As. ADESEAN.  
 Programa: Fomento Mov. Asoc. Senegalés:  
 Importe: 9.000.

Entidad: As. ATAESRO.  
 Programa: Acc. Social Base para Inmigrantes.  
 Importe: 12.100.

Almería, 19 de junio de 2002.- El Delegado, Luis López Jiménez.

**UNIVERSIDADES**

*RESOLUCION de 19 de junio de 2002, de la Universidad de Cádiz, por la que se modifica parcialmente la Relación de Puestos de Trabajo de Personal Funcionario de Administración y Servicios de esta Universidad.*

En el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía de 13 de enero de 2001, se publicó la Relación de Puestos de Trabajo de Personal Funcionario de Administración y Servicios de esta Universidad.

Con fecha 5 de junio de 2002, la Junta de Gobierno de esta Universidad ha aprobado el cambio de denominación, nivel y complemento específico del puesto de trabajo que se indica en el Anexo I, por lo que es necesario modificar parcialmente la actual Relación de Puestos de Trabajo en lo que se refiere al mencionado puesto, quedando como figura en el Anexo.

Cádiz, 19 de junio de 2002.- El Rector, Guillermo Martínez Massanet.

**A N E X O**

Universidad de Cádiz

Relación de Puestos de Trabajo del Personal Funcionario de Administración y Servicios

Número: 66; Centro/Campus: Rectorado; Unidad: Area de Infraestructuras; Denominación: Técnico Superior de Obras y Proyectos; Adscripción: Funcionario; Grupo: A/B; Nivel: 22; Forma de provisión: Concurso; Número: 1; Cpto. específico: 7.446 euros; Campus: Cádiz; Observaciones: 2.

*RESOLUCION de 8 de julio de 2002, de la Universidad de Cádiz, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso seguido por el procedimiento abreviado núm. 108/2002, interpuesto por don Isidro Martín Suárez ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Cádiz.*

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Cádiz, se ha interpuesto por don Isidro Martín Suárez recurso que se sigue por el Procedimiento Abreviado núm. 108/2002 contra Resolución de 18 de abril de 2002, de la Universidad de Cádiz, por la que se anuncia convocatoria para la provisión de puesto de trabajo vacante en dicha Uni-

versidad mediante concurso de méritos, publicada en el BOJA núm. 60/02, de 23 de mayo, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

#### HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo que se sigue por el Procedimiento Abreviado núm. 108/2002.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada, para que puedan personarse como demandados en este recurso hasta el día de la vista, señalada para el 25 de septiembre de 2002 a las 9,30 horas.

Cádiz, 8 de julio de 2002.- El Rector, Guillermo Martínez Massanet.

## 4. Administración de Justicia

### TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE MADRID

*EDICTO de la Sala de lo Social, Sección Cuarta, recurso núm. 289/01.*

R.S. Núm. 3.028/01  
R.C.U.D. Núm. 289/01

#### EDICTO

Doña Ana López-Medel Bascones, Secretario de la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, Sección Cuarta,

Hago saber: Que en esta Sala se sigue el recurso de casación para la Unificación de Doctrina núm. 289/01, interpuesto por María Dolores Alvarez González y otros, contra Grupo Empresarial Ence, S.A. y otros, ha sido dictada la siguiente Resolución:

Se adjunta copia.

Y para que sirva de notificación a: Isidro García Delgado, Manuel Garrido Costa y Pedro Ramírez Ureba, actualmente en domicilio desconocido o ignorado paradero, expido y firmo la presente en Madrid, a diecisiete julio de dos mil dos.- El Secretario.

R.C.U.D. NUM. 289/01 R.S. NUM. 3.028/01 AUTOS  
NUM. 446/98 M-4

#### CEDULA DE NOTIFICACION Y EMPLAZAMIENTO

En el recurso de casación para la Unificación de Doctrina al margen referenciado, interpuesto por la parte demandada Grupo Empresarial Ence, S.A., y siendo parte recurrida María Dolores Alvarez González y otros y Ministerio Fiscal, se ha dictado la siguiente

#### PROVIDENCIA

Ilmo. Sr. Luelmo Millán.  
Presidente.  
Ilmo. Sr. Gilolmo López.  
Ilma. Sra. Ureste García.

En Madrid, a nueve de mayo de dos mil dos.

Se tiene por preparado en tiempo y forma por la parte demandada en el procedimiento, recurso de casación para la Unificación de Doctrina, contra la Sentencia dictada en este proceso. Iníciase pieza separada con el escrito de preparación del citado recurso. Y según lo establecido en el art. 206 de

la vigente Ley de Procedimiento Laboral, emplácese a las partes para que comparezcan personalmente o por Medio de Abogado o representante ante la Sala de lo Social del Tribunal Supremo a usar de su derecho en el plazo de quince días hábiles y en el plazo de veinte días, proceda a interponer el recurso, a contar ambos plazos desde la fecha de notificación de la presente, y, verificado, remítase las actuaciones dentro de los cinco días siguientes al del emplazamiento con atento oficio a dicho Alto Tribunal.

Notifíquese la presente Resolución a las partes.

En su virtud para que sirva de notificación y emplazamiento a la parte a quien por medio de la presente emplazo para que, en el plazo de quince días, comparezca ante la Sala de lo Social del Tribunal Supremo a hacer uso de su derecho en mérito del recurso de casación interpuesto, expido la presente en Madrid y con la misma fecha de la resolución dictada.- El Secretario.

### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM. DOS DE ALMERIA

*EDICTO dimanante del procedimiento ordinario núm. 147/2002. (PD. 2297/2002).*

NIG: 0401342C20020000284.

Procedimiento: Proced. Ordinario (N) 147/2002. Negociado: JF.

Sobre: Acción Declarativa de Dominio.

De: Don Eduardo Márquez Guirado.

Procurador: Sr. Soler Meca, José Luis.

Contra: Ignorados Herederos de María González Molina.

#### EDICTO

#### CEDULA DE NOTIFICACION

En el procedimiento Proced. Ordinario (N) 147/2002 seguido en el Juzgado de Primera Instancia Núm. Dos de Almería (antiguo Mixto núm. 2) a instancia de Eduardo Márquez Guirado contra ignorados herederos de María González Molina sobre Acción Declarativa de Dominio, se ha dictado la Sentencia del tenor literal siguiente:

Doña María Isabel Fernández Casado, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia Número Dos de los de Almería y su partido, ha dictado

EN NOMBRE DEL REY

La siguiente,

SENTENCIA NUMERO

En la Ciudad de Almería, a veintisiete de junio de dos mil dos.

Habiendo visto los presentes autos de Juicio Declarativo Ordinario, seguidos en este Juzgado bajo el número 147/02, a instancias de don Eduardo Márquez Guirado, representado por el Procurador Sr. Soler Meca, y dirigido por el Letrado Sr. Calatrava Espinosa, contra los herederos ignorados de doña María González Molina, en situación procesal de rebeldía, sobre acción declarativa de dominio.

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. Que por la representación de la parte actora se dedujo demanda de juicio ordinario de acción declarativa de dominio alegando los hechos y fundamentos en derecho que estimó de aplicación al caso para terminar suplicando del Juzgado que previos los trámites legales en su día se dicte sentencia por la que se declare su dominio sobre la finca registral núm. 18.058-A inscrita en el Registro de la Propiedad núm. Cuatro de Almería con expresa imposición de costas en caso de oposición a la misma.

Segundo. Admitida a trámite la demanda se emplazó al demandado por término legal ordinario.

Tercero. Los demandados no comparecieron en debida forma, por lo que fueron declarados en rebeldía.

Se procedió a señalar día y hora para la audiencia previa prevista en la Ley, a la que compareció la parte actora quien se ratificó en su escrito inicial de demanda, no compareciendo los demandados, por lo cual se procedió por el demandante a solicitar la admisión de prueba.

Siendo la única prueba propuesta y admitida la documental y habiéndose aportado los documentos al proceso previamente y no habiendo sido impugnados los mismos, se declararon los autos conclusos para Sentencia.

Como diligencias finales se acordaron diversas actuaciones de prueba, y una vez practicadas, se dio traslado a la parte personada para que realizara sus conclusiones, tras lo cual quedaron los autos en poder de S. S.<sup>a</sup> para dictar Sentencia.

Cuarto. En la tramitación de los presentes se han observado cuantas prescripciones legales venían ordenados para los de su clase.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. Es doctrina procesal consolidada la de que la rebeldía del demandado no implica allanamiento «ficta Confessio», por lo que la parte actora debe probar la realidad de los hechos, pero si se le impide oponer excepciones, procesales o fondo, derivadas de hechos impeditivos o extintivos, limitando la cuestión litigiosa a lo que resulte de la pretensión formulada en la demanda, cuya eficacia, total o parcial, está condicionada a la prueba de los hechos que le sirven de fundamento.

Asimismo, el artículo 496 de la Ley de Enjuiciamiento Civil en su párrafo segundo recoge que la declaración de rebeldía no será considerada como allanamiento ni como admisión de los hechos de la demanda, salvo los casos en que la Ley disponga lo contrario.

Segundo. Se ejercita por la parte demandante acción para que se declare que la finca 18.058-A del Registro de la Propiedad núm. Cuatro del Almería es de su propiedad.

Como recoge el demandante en su fundamentación jurídica la acción declarativa de dominio tiene como finalidad obtener la declaración de que el demandante es propietario de la cosa acallando a la parte contraria que discute ese derecho o se lo atribuye sin aspiraciones de ejecución en el mismo pleito, aunque pueda tenerlas en ulterior proceso (Sentencias del Tribunal Supremo 28.2.62, 11.6.76, 5.12.83 entre otras).

Asimismo, como señala la Sentencia del Tribunal Supremo de 25.4.49, 5.10.59 y 3.12.77, entre otras, la relación jurídico-procesal queda correctamente constituida trayendo solamente al predio a la persona que niega o no reconoce el derecho de dominio controvertido. El propio demandante en su escrito de 22 de febrero de 2002 reconoce que trae al proceso a los ignorados herederos de doña María González Molina por ser los posibles titulares de derechos en la herencia intestada de la titular registral del bien litigioso, María González Molina. Se refiere, pues, a unas posibles personas, cuya existencia no acredita y que en modo alguno queda probado que nieguen o no reconozcan su derecho.

Tercero. Ahora bien, teniendo en cuenta que se ha acreditado que doña María González Molina falleció sin descendencia y sin disposición testamentaria el 30 de diciembre de 1948 (hace más de cincuenta años), estando casada con don José García Céspedes, como se deduce del testimonio del acta de defunción y de la certificación emitida por la Dirección General de los Registros y del Notariado, y que de la prueba testifical practicada como diligencia final, en concreto de la declaración de don Constantino Cortés Forte, se ha acreditado la existencia de unos posibles herederos, aparte de su esposo, sus sobrinos, hijos de don Antonio García Molina, dado el orden de prelación existente en el sistema hereditario español en el año 1948, que primaba a los hermanos sobre los cónyuges, sí que nos encontramos ante la posibilidad de declarar el dominio que presuntamente puede ser controvertido y que corresponde al demandante por prescripción adquisitiva, quedando probada que la posesión que da lugar a la misma se hizo a título de dueño por don José Servando Céspedes, continuada por sus herederas, en concreto doña Francisca Céspedes, que transmitió a su vez el predio al ahora demandante (extremos acreditados documentalmente con la demanda), siendo esta posesión a título de dueño, pues había adquirido la finca el 24 de abril de 1948 como acredita la fotocopia de una nota simple registral aportada como documento cinco de los unidos a la demanda, probándose a través de la prueba testifical que desde hace más de treinta años don José Servando Céspedes disfrutaba de la finca.

Por todo ello procede declarar que don Eduardo Márquez Guirado resulta ser propietario de la finca registral 18.058-A del Registro de la Propiedad núm. Cuatro de Almería, correspondiendo el resto de los pronunciamientos que se solicitan a la esfera privada de actuación de la parte en ejecución de Sentencia.

Tercero. A pesar de la estimación de la demanda, no procede imponer las costas a la parte demandada, dada la ausencia de contradicción expresada por la misma, e incluso, su condición de ignorados herederos, lo cual llevaba a la existencia de serias dudas de derecho respecto al fondo del asunto, todo ello conforme al artículo 394 de la Ley de Enjuiciamiento Civil no procede especial pronunciamiento en costas.

Vistos los artículos citados y demás de general y pertinente aplicación al caso.

F A L L O

Que estimando la demanda interpuesta por el Procurador Sr. Soler Meca en nombre y representación de don Eduardo Márquez Girado frente a los herederos ignorados de doña María González Molina en situación procesal de rebeldía, debo declara-

rar y declaro que el demandante es propietario de la finca registral núm. 18.058-A, inscrita en el Registro de la Propiedad núm. Cuatro de Almería, sin que proceda realizar ningún otro pronunciamiento; todo ello sin hacer especial condena en costas.

Notifíquese la presente Sentencia en forma legal a las partes, haciéndoles saber que la misma no es firme, pudiendo anunciar recurso de apelación en el término de cinco días en este Juzgado para ante la Ilma. Audiencia Provincial de Almería.

Así por esta mi Sentencia, la pronuncio, mando y firmo.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma a los demandados ignorados Herederos de María González Molina, para su publicación en el Boletín Oficial de la Comunidad y su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado extendiendo y firmo la presente en Almería a cinco de julio de dos mil dos.- El/La Secretario Judicial.

#### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM. CINCO DE HUELVA

*EDICTO dimanante del procedimiento verbal núm. 21/2002. (PD. 2306/2002).*

NIG: 2104100C20020000122.  
Procedimiento: J. Verbal (N) 21/2002. Negociado: D.  
Sobre: Efectividad Dchos. Reales Inscritos.  
De: Polígono Industrial del Odiel, S.A.  
Procurador: Don Alfredo Acero Otamendi.  
Letrado: Sr. Navas Garatea, Maximiliano.  
Contra: Metalúrgicas Colón, S.A.

#### EDICTO

##### CEDULA DE NOTIFICACION

En el procedimiento J. Verbal (N) 21/2002 seguido en el Juzgado de Primera Instancia núm. Cinco de Huelva a instancia de Polígono Industrial del Odiel, S.A. contra Metalúrgicas Colón, S.A., sobre efectividad Dchos. Reales Inscritos, se ha dictado la sentencia que, copiada en su encabezamiento y fallo, es como sigue:

En la ciudad de Huelva, a 30 de abril del año 2002, el Ilmo. Sr. don Florentino Gregorio Ruiz Yamuza, Magistrado-Juez titular del Juzgado de Primera Instancia núm. Cinco de los de esta localidad y su partido, ha visto las presente actuaciones de juicio verbal, seguidas en este Juzgado bajo el núm. 21/02-D, a instancia de Polígono Industrial del Odiel, S.A., representada por el Procurador Sr. Acero Otamendi y dirigida por el Ldo. Sr. Navas Garatea, contra Metalúrgicas Colón, S.A., declarada en rebeldía, recayendo la presente resolución en base a los siguientes.

Fallo. Estimando la demanda interpuesta por el Procurador Sr. Acero Otamendi, en nombre y representación de Polígono Industrial del Odiel, S.A., contra Metalúrgicas Colón, S.A., acuerdo del desalojo de la demandada del inmueble que ocupa, sito en Huelva, en Avda. Francisco Montenegro, s/n, esquina C/ Joaquín Turina, núm. 7, primera transversal del Puerto, bloque norte (B-1), núm. 1 (fachada sur, esquina oeste del bloque norte), requiriéndola para que se abstenga de cualquier acto de obstaculización a las legítimas facultades de la dueña, debiendo estar y pasar por dicha declaración y dejar libre el inmueble a disposición de la actora en el plazo máximo de 15 días, con apercibimiento de ser lanzados. Condeno a la demandada al pago de las costas habidas en esta litis.

Notifíquese la presente resolución a las partes de conformidad con lo dispuesto en el art. 248.4 de la LOPJ, llévase

a los autos certificación de la misma e inclúyase en el libro de sentencias de este Juzgado.

Así por esta mi sentencia y definitivamente juzgado en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

E/.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma a la demandada, Metalúrgicas Colón, S.A., extendiendo y firmo la presente en Huelva, a veintinueve de mayo de dos mil dos.- El/La Secretario.

#### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM. CUARENTA Y SIETE DE MADRID

*EDICTO dimanante del procedimiento de declaración de herederos núm. 123/2001. (PD. 2293/2002).*

Orense núm. 22 (primera planta).  
34500.  
NIG: 28079 1 0020636/2001.  
Procedimiento: Declaración de herederos 123/2001.  
Sobre: Otras materias.  
De: El Abogado del Estado.  
Procurador/a: Sin profesional asignado.

Don Segundo Corredor Martín, Secretario del Juzgado de Primera Instancia núm. Cuarenta y Siete de Madrid.

#### EDICTO

Hago saber que en el expediente de declaración de herederos abintestato seguido en este Juzgado al núm. 123/2001 por el fallecimiento sin testar de don Miguel Vicente Salmerón ocurrido en Madrid el día 7 de enero de 1994, promovido por el Abogado del Estado, se ha acordado por resolución de esta fecha llamar a los que se crean con igual o mejor derecho a la herencia que los que la solicitan, para que comparezcan en el Juzgado a reclamarla dentro de treinta días a partir de la publicación de este Edicto, apercibiéndoles que de no verificarlo les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

En Madrid, a ocho de julio de dos mil dos.- El/La Secretario.

#### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUM. DOS DE ESTEPONA

*EDICTO dimanante del procedimiento verbal núm. 126/2002. (PD. 2322/2002).*

NIG: 2905141C20020000559.  
Procedimiento: Verbal-Desah.F.Pago (N) 126/2002.  
Negociado: MB.  
Sobre: Verbal. Desahucio por falta de pago.  
De: Don Mauro Borello.  
Procurador: Sr. Juan Mena Lirios.  
Contra: Don D.S. Schojai.

#### EDICTO

##### CEDULA DE NOTIFICACION

En el procedimiento Verbal-Desah.F.Pago (N) 126/2002, seguido en el Juzgado de Primera Instancia núm. Dos de Estepona a instancia de Mauro Borello contra D.S. Schojai, sobre verbal-desahucio por falta de pago, se ha dictado la sentencia que copiada en su encabezamiento y fallo es como sigue:

En la Villa de Estepona, a ocho de julio de dos mil dos. Doña Juana Carrero Fernández, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. Dos de Estepona, ha visto los presentes autos de juicio verbal seguidos en este Juzgado bajo el número 126/2002, entre partes, de una y como demandante don Mauro Borello, representado por el Procurador de los Tribunales don Juan Francisco Mena Lirios y asistido por el Letrado don Enrique Marín López y de otra y como demandado don S. Schojai, declarado en rebeldía, sobre recuperación de la posesión de finca urbana dada en arrendamiento ordinario con fundamento en el impago de la renta y cantidades asimiladas, y

Fallo: Que estimando íntegramente la demanda interpuesta por el Procurador de los Tribunales don Juan Francisco Mena Lirios, en representación de don Mauro Borello, declaro haber lugar al desahucio y resuelto el contrato de arrendamiento objeto del procedimiento, condenando a D. S. Schojai a desalojar, dejar libre, vacua y expedita y a disposición del actor, la vivienda sita en Cancelada, Urbanización Villacana, también denominada Park Beach, casa «Villa Raintree Manor», finca registral 30.805 del Registro de la Propiedad núm. 2 de Estepona, previniéndole que si así no lo hace, podrá ser lanzado por la fuerza, con expresa condena en costas a la parte demandada.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que la misma no es firme y que contra ella cabe interponer recurso de apelación, que se preparará ante este tribunal en el plazo de cinco días a contar desde el siguiente a su notificación, conforme a lo dispuesto en el artículo 457 de la nueva Ley de Enjuiciamiento Civil y se resolverá por la Ilma. Audiencia Provincial de Málaga. Así por ésta mi sentencia, juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma al demandado D.S. Schojai, extiendo y firmo la presente, en Estepona, 23 de julio de 2002.- El/La Secretario.

#### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUM. TRES DE MARBELLA

*EDICTO dimanante del procedimiento verbal  
núm. 236/2001. (PD. 2329/2002).*

N.I.G.: 2906941C20013000268.

Procedimiento: J.Verbal (N) 236/2001. Negociado:

Sobre:

De: Comunidad de propietarios del Edificio Río Mar.

Procurador: Sr. Enrique Agüera Lorente.

Letrado: Sr. Juan M. Caracuel Caracuel.

Contra: Don Michael Joseph Ward y Raymond Willian Jackson.

Procurador/a: Sr./a.

Letrado/a: Sr./a.

#### EDICTO

##### CEDULA DE NOTIFICACION

En el procedimiento J.Verbal (N) 236/2001 seguido en el Juzgado de Primera Instancia núm. Tres de Marbella a instancia de Comunidad de propietarios del Edificio Río Mar contra Michael Joseph Ward y Raymond Willian Jackson sobre, se ha dictado la sentencia que, copiada en su encabezamiento y fallo, es como sigue:

#### SENTENCIA NUM. 108/02

En la ciudad de Marbella, a trece de marzo de dos mil dos. Vistos los precedentes autos por la Ilma. Sra. doña María José Rivas Velasco, Magistrada-Juez de Primera Instancia e Instrucción número Tres de Marbella y su Partido, Autos de Juicio Verbal Civil, registrados al número 235/01, seguidos entre partes, de una como demandante la Comunidad de Propietarios del Edificio Río Mar, representada por el Procurador don Enrique Agüera Lorente y dirigida por el Letrado don Juan Manuel Caracuel, y de otra como demandados Don Michael Joseph Ward y don Raymond Willian Jackson, declarados en rebeldía.

#### FALLO

Estimando íntegramente la demanda interpuesta por la representación de la Comunidad de Propietarios Edificio Río Mar frente a don Michael Joseph Ward y don Raymond Willian Jackson, debo condenar y condeno a los demandados a abonar a la actora la cantidad de trescientas diecisiete mil sesenta y dos pesetas (1.905,54 euros), así como el interés legal de dicha cantidad desde la fecha de la interposición de la demanda, imponiéndole asimismo las costas causadas en el presente procedimiento.

Póngase esta resolución en el libro de sentencias de este Juzgado, y llévase certificación de la misma a las actuaciones.

Contra la presente Resolución, que se notificará a las partes en legal forma, cabe recurso de apelación, que se preparará en el plazo de cinco días para y ante la Ilma. Audiencia Provincial de Málaga, conforme a lo dispuesto en el artículo 457 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en primera instancia la pronuncio, mando y firmo.

Publicación. Leída y publicada ha sido la anterior sentencia, por la Sra. Juez que la ha dictado estando celebrando Audiencia pública en el día de su pronunciamiento, de lo que yo, el Secretario, doy fe.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma al/a los demandado/s Michael Joseph Ward y Raymond Willian Jackson, extiendo y firmo la presente en Marbella, a once de abril de dos mil dos.- El Secretario.

#### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUM. SIETE DE TORREMOLINOS

*EDICTO dimanante del procedimiento monitorio  
núm. 410/2001. (PD. 2298/2002).*

NIG: 2990141C20017000635.

Procedimiento: Juicio Monitorio (N) 410/2001. Negociado: MG.

Sobre: Ejecutoria 35/02.

De: Comunidad de Propietarios Júpiter.

Procurador: Sr. Rosa Cañadas, Rafael.

Contra: Don Michael William Woodrough, don Alexander Gilfillan y doña Sarah Ferrol Abbot Gilfillan.

#### EDICTO

##### CEDULA DE NOTIFICACION

En el procedimiento Juicio Monitorio (N) 410/2001 seguido en el Juzgado de Primera Instancia núm. 7 de Torremolinos a instancia de Comunidad de Propietarios Júpiter contra

Michael William Woodrough, Alexander Gilfillan y doña Sarah Ferrol Abbot Gilfillan se ha dictado Auto que copiado es como sigue:

#### AUTO

En Torremolinos, a once de abril de dos mil dos.  
Dada cuenta; y

#### ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. Por el Procurador de los Tribunales Sr. Rosa Cañadas, en nombre y representación de la Comunidad de Propietarios del Edificio Júpiter, se presentó solicitud inicial de procedimiento monitorio dirigida frente a don Michael William Woodrough, don Alexander Gilfillan y doña Sarah Ferrol Abbot Gilfillan, admitida mediante providencia en la que se acordó requerir el pago de la cantidad solicitada, el cual se ha practicado, mediante edictos que se fijaron en el tablón de anuncios de este Juzgado, sin que se haya comparecido escrito de oposición o que acredite el abono.

Segundo. El solicitante ha reclamado, por esa razón, que se despache ejecución y la adopción de medidas a tal fin.

#### FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. Dispone el art. 816.1 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil, que si el deudor requerido de pago no pagara al solicitante o compareciera oponiéndose, en el término de veinte días, se dictará auto en el que se despachará ejecución por la cantidad adeudada. En este caso la falta de comparecencia ante este Tribunal permiten constituir título que lleva aparejada ejecución, a tenor de lo establecido en el núm. 9 del art. 517 y 816.1 de la LEC, siendo la cantidad reclamada vencida, determinada y líquida.

Segundo. Ordena el art. 816.2 de la LEC que la deuda devengue el interés previsto en el art. 576 de la misma LEC, desde que se dicta el auto despachando ejecución, por lo que procede el interés legal del dinero elevado en dos puntos.

Tercero. El art. 816.2 de la LEC dispone que, despachada ejecución, proseguirá ésta conforme a lo dispuesto para la de Sentencias judiciales. A su vez, el art. 21.6 de la Ley de Propiedad Horizontal (LPH), conforme a la nueva redacción de la Disposición Final 1.<sup>a</sup> de la LEC, dispone que cuando en la solicitud inicial del proceso monitorio se utilizaren los servicios profesionales de Abogado y Procurador para reclamar las cantidades debidas a la comunidad, el deudor deberá pagar, con sujeción en todo caso a los límites establecidos en el apartado tercero del art. 394 de la LEC, los honorarios y derechos que devenguen ambos por su intervención, tanto si atendiera el requerimiento de pago como si no compareciera ante el tribunal.

Cuarto. No siendo necesario en la ejecución de los títulos judiciales el previo requerimiento de pago (artículo 580.1 de

la LEC), procede decretar directamente en esta resolución el embargo de los bienes designados por la parte ejecutante en cuanto se estiman suficientes para cubrir las cantidades reclamadas, tal como establece el artículo 557. 1.4.º de la misma LEC.

Vistos los artículos citados y demás de general y pertinente aplicación;

#### PARTE DISPOSITIVA

Se despacha a instancia del Procurador don Rafael Rosa Cañadas, en nombre y representación de la Comunidad de Propietarios del Edificio Júpiter, parte ejecutante, ejecución frente a don Michael William Woodrough, don Alexander Gilfillan y doña Sarah Ferrol Abbot Gilfillan, parte ejecutada, por la cantidad de mil treinta euros (1.030 €), que desde hoy devengará interés legal elevado en dos puntos, y por los honorarios y derechos que se hayan devengado por el Abogado y Procurador de la comunidad solicitante, que provisionalmente se calculan en trescientos nueve euros (309 €).

Se declaran embargados como propiedad de los ejecutados don Michael William Woodrough, don Alexander Gilfillan y doña Sarah Ferrol Abbot Gilfillan y en cuanto se estiman bastantes a cubrir las cantidades por las que se despacha ejecución, los bienes siguientes:

- Remanente existente en los autos de propiedad horizontal núm. 291/00, seguidos en el Juzgado de Primera Instancia núm. 4 de Torremolinos a consecuencia de la venta en pública subasta del apartamento propiedad de los demandados.

Líbrese exhorto al Juzgado de Primera instancia núm. 4 de esta ciudad, a fin de que procedan transferir a la cuenta núm. 3120/0000/08/0410/01, de este Juzgado, las cantidades antes mencionadas.

Hágase saber a las partes que, de conformidad con lo establecido en el art. 155.5 de LEC, si cambiasen de domicilio durante la sustanciación del proceso, lo habrán de comunicar inmediatamente al Tribunal.

Notifíquese esta Resolución a los ejecutados, con entrega de copia de la demanda ejecutiva y de los documentos acompañados, sin citación ni emplazamiento, para que, en cualquier momento, puedan personarse en la ejecución.

Esta resolución es firme y contra la misma no cabe recurso alguno (arts. 816.2 y 556.1 LEC), sin perjuicio de que el/los deudor/res pueda/n oponerse a la ejecución despachada dentro de los diez días siguientes a la notificación de este Auto.

Así lo acuerda, manda y firma la Ilma. Sra. doña Elena Sancho Mallorquín, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia Número Siete de Torremolinos.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma a los demandados don Michael William Woodrough, don Alexander Gilfillan y doña Sarah Ferrol Abbot Gilfillan, extiendo y firmo la presente en Torremolinos a ocho de julio de dos mil dos.- El/La Secretario.

## 5. Anuncios

### 5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

#### CONSEJERIA DE TURISMO Y DEPORTE

*RESOLUCION de 23 de julio de 2002, de la Dirección General de Planificación Turística, por la que se convoca concurso público abierto para la contratación de las obras que se citan. (PD. 2309/2002).*

1. Entidad adjudicadora.
  - a) Organismo: Consejería de Turismo y Deporte. Junta de Andalucía.
  - b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Incentivos y Gestión Turística. Dirección General de Planificación Turística.
  - c) Número de expediente: Retirada balizamiento Huelva y Cádiz.
2. Objeto del contrato.
  - a) Descripción del objeto: Obras de retirada de material de balizamiento de playas en Huelva y Cádiz.
  - b) División por lotes y número: No.
  - c) Lugar de ejecución: Diversas playas del litoral de Huelva y Cádiz.
  - d) Plazo de ejecución: Cuatro meses.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
  - a) Tramitación: Urgente.
  - b) Procedimiento: Abierto.
  - c) Forma: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 264.188,46 €.
5. Garantía provisional: 5.283,77 €.
6. Obtención de documentos e información.
  - a) Entidad: La misma.
  - b) Domicilio: Calle Juan Antonio de Vizarrón, s/n, Edificio Torretriana. Entreplanta.
  - c) Localidad y código postal: Sevilla, 41092.
  - d) Teléfono: 95/506.51.11.
  - e) Telefax: 95/506.51.74.
  - f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Día antes de finalización del plazo de presentación de ofertas.
7. Requisitos específicos del contratista.
  - a) Clasificación: Grupo F), Subgrupo 7. Obras marítimas sin cualificación específica, Categoría d).
8. Presentación de las ofertas.
  - a) Fecha límite de presentación: 30 de agosto de 2002.
  - b) Documentación a presentar: La especificada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige la contratación.
  - c) Lugar de presentación: Registro General de la Consejería de Turismo y Deporte.
1. Entidad: Consejería de Turismo y Deporte. Dirección General de Planificación Turística.
2. Domicilio: Calle Juan Antonio de Vizarrón, s/n, Edificio Torretriana.
3. Localidad y código postal: Sevilla, 41092.
- d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses.
- e) Admisión de variantes: No.
9. Apertura de las ofertas.
  - a) Entidad: Consejería de Turismo y Deporte. Dirección General de Planificación Turística.

- b) Domicilio: El mismo.
- c) Localidad: La misma.
- d) Fecha: 9 de septiembre de 2002.
- e) Hora: 13,00 horas.
10. Otras informaciones:
11. Gastos de anuncios: Serán de cuenta del contratista, conforme a lo previsto en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Sevilla, 23 de julio de 2002.- La Directora General, Eloísa Díaz Muñoz.

*RESOLUCION de 23 de julio de 2002, de la Dirección General de Planificación Turística, por la que se convoca concurso público abierto para la contratación de las obras que se citan. (PD. 2308/2002).*

1. Entidad adjudicadora.
  - a) Organismo: Consejería de Turismo y Deporte. Junta de Andalucía.
  - b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Incentivos y Gestión Turística. Dirección General de Planificación Turística.
  - c) Número de expediente: Retirada balizamiento Almería.
2. Objeto del contrato.
  - a) Descripción del objeto: Obras de retirada de material de balizamiento de playas en Almería.
  - b) División por lotes y número: No.
  - c) Lugar de ejecución: Diversas playas del litoral de Almería.
  - d) Plazo de ejecución: Cuatro meses.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
  - a) Tramitación: Urgente.
  - b) Procedimiento: Abierto.
  - c) Forma: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 87.709,98 €.
5. Garantía provisional: 1.754,20 €.
6. Obtención de documentos e información.
  - a) Entidad: La misma.
  - b) Domicilio: Calle Juan Antonio de Vizarrón, s/n, Edificio Torretriana. Entreplanta.
  - c) Localidad y Código Postal: Sevilla, 41092.
  - d) Teléfono: 95/506.51.11.
  - e) Telefax: 95/506.51.74.
  - f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Día antes de finalización del plazo de presentación de ofertas.
7. Requisitos específicos del contratista.
  - a) Clasificación: No.
  - b) Solvencia económica y financiera: Medios: Presentación de las cuentas anuales o extracto de las mismas. Criterios de selección: Que los fondos propios de la empresa (capital, reservas y resultado del ejercicio) representen al menos el veinte por ciento del importe del contrato.
- Solvencia técnica: Medios: Relación de las obras ejecutadas en el curso de los últimos cinco años, acompañadas de certificados de buena ejecución para las más importantes. Criterios de selección: Que la empresa haya ejecutado con anterioridad contratos de balizamiento de playas.
8. Presentación de las ofertas.
  - a) Fecha límite de presentación: 30 de agosto de 2002.

b) Documentación a presentar: La especificada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige la contratación.

c) Lugar de presentación: Registro General de la Consejería de Turismo y Deporte.

1. Entidad: Consejería de Turismo y Deporte. Dirección General de Planificación Turística.

2. Domicilio: Calle Juan Antonio de Vizarrón, s/n, Edificio Torretriana.

3. Localidad y Código Postal: Sevilla, 41092.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses.

e) Admisión de variantes: No.

9. Apertura de las ofertas.

a) Entidad: Consejería de Turismo y Deporte. Dirección General de Planificación Turística.

b) Domicilio: El mismo.

c) Localidad: La misma.

d) Fecha: 9 de septiembre de 2002.

e) Hora: 13,00 horas.

10. Otras informaciones.

11. Gastos de anuncios. Serán de cuenta del contratista, conforme a lo previsto en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Sevilla, 23 de julio de 2002.- La Directora General, Eloísa Díaz Muñoz.

*RESOLUCION de 23 de julio de 2002, de la Dirección General de Planificación Turística, por la que se convoca concurso público abierto para la contratación de las obras que se citan. (PD. 2307/2002).*

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consejería de Turismo y Deporte. Junta de Andalucía.

b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Incentivos y Gestión Turística. Dirección General de Planificación Turística.

c) Número de expediente: Retirada balizamiento Málaga.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Obras de retirada de balizamiento de las zonas de baños en las playas de la Mancomunidad de municipios de la Costa del Sol Occidental.

b) División por lotes y número: No.

c) Lugar de ejecución: Diversas playas del litoral de Málaga.

d) Plazo de ejecución: Cuatro meses y medio.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 170.132,02 €.

5. Garantía provisional: 3.402,64 €.

6. Obtención de documentos e información.

a) Entidad: La misma.

b) Domicilio: Calle Juan Antonio de Vizarrón, s/n, Edificio Torretriana. Entreplanta.

c) Localidad y código postal: 41092 Sevilla.

d) Teléfono: 95/506.51.11.

e) Telefax: 95/506.51.74.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Día antes de finalización del plazo de presentación de ofertas.

7. Requisitos específicos del contratista.

a) Clasificación: Grupo F, subgrupo 7. Obras marítimas sin cualificación específica, Categoría d.

8. Presentación de las ofertas.

a) Fecha límite de presentación: 30 de agosto de 2002.

b) Documentación a presentar: La especificada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige la contratación.

c) Lugar de presentación: Registro General de la Consejería de Turismo y Deporte.

1. Entidad: Consejería de Turismo y Deporte. Dirección General de Planificación Turística.

2. Domicilio: Calle Juan Antonio de Vizarrón, s/n, Edificio Torretriana.

3. Localidad y Código Postal: Sevilla, 41092.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses.

e) Admisión de variantes: No.

9. Apertura de las ofertas.

a) Entidad: Consejería de Turismo y Deporte. Dirección General de Planificación Turística.

b) Domicilio: El mismo.

c) Localidad: La misma.

d) Fecha: 9 de septiembre de 2002.

e) Hora: 13,00 horas.

10. Otras informaciones.

11. Gastos de anuncios. Serán de cuenta del contratista, conforme a lo previsto en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Sevilla, 23 de julio de 2002.- La Directora General, Eloísa Díaz Muñoz.

## CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA

*RESOLUCION de 22 de julio de 2002, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se anuncia concurso público para la adjudicación del contrato de suministros que se indica. (PD. 2323/2002).*

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consejería de Justicia y Administración Pública.

b) Dependencia que tramita el expediente: Delegación Provincial de Granada. Secretaría General.

c) Número expediente: 25/02.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Suministro de material impreso para órganos judiciales.

b) Número de unidades a entregar: Estimadas en el Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares.

c) División por lotes y número: No hay división en lotes.

d) Lugar de entrega: Organos judiciales de la provincia de Granada, indicados en los Pliegos.

e) Plazo de entrega: 12 meses.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total, IVA incluido: Noventa mil euros (90.000).

5. Garantía provisional: No se exige.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Delegación Provincial de la Consejería de Justicia y Administración Pública en Granada, Sección de Gestión Económica.

b) Domicilio: C/ Arteaga, núm. 2, 3.ª planta.

c) Localidad y Código Postal: Granada, 18071.

d) Teléfono: 958/02.43.08.

e) Telefax: 958/02.43.04.

f) Fecha límite para obtención de documentos e información: 13 horas del último día de plazo de presentación de solicitudes.

7. Requisitos específicos del contratista: Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional, según lo previsto en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: Hasta las 14 horas del octavo día natural siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOJA. Si dicho día fuese festivo o sábado, el plazo finalizará a las 14 horas del siguiente día hábil.

b) Documentación a presentar: La indicada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación:

1.º Entidad: Delegación Provincial de la Consejería de Justicia y Administración Pública en Granada.

2.º Domicilio: C/ Artega, núm. 2, 3.ª planta.

3.º Localidad y Código Postal: Granada, 18071.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses desde la apertura de las proposiciones económicas.

e) Admisión de variantes: No.

9. Apertura de las ofertas.

a) Entidad: Delegación Provincial de la Consejería de Justicia y Administración Pública.

b) Domicilio: C/ Artega, núm. 2, 3.ª planta.

c) Localidad: Granada.

d) Fecha: El séptimo día hábil siguiente al de la terminación del plazo de presentación de proposiciones. Si la fecha de apertura coincidiese en sábado, se trasladará a la misma hora del siguiente día hábil.

e) Hora: 9 de la mañana.

10. Otras informaciones:

11. Gastos de anuncios: Los gastos de la inserción del presente anuncio en el BOJA y de los anuncios en prensa serán abonados por el adjudicatario.

Granada, 22 de julio de 2002.- El Delegado, José Luis Hernández Pérez.

*RESOLUCION de 11 de julio de 2002, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se hace pública la adjudicación del contrato de servicios que se indica por procedimiento abierto bajo la forma de concurso.*

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Delegación de Justicia y Administración Pública de Jaén.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.

c) Número de expediente: 001/SER/B/02.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Servicios.

b) Descripción del objeto: Limpiezas de las sedes y edificios judiciales de Jaén capital y provincia.

c) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 58, de 18 de mayo de 2002.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: Ciento treinta y un mil veinte euros con sesenta y cuatro céntimos de euros (131.020,64 euros).

5. Adjudicación.

a) Fecha: 11 de julio de 2002.

b) Contratista: Liserman Limpieza, S.L.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: Ciento veintitrés mil novecientos euros (123.900 euros).

Jaén, 11 de julio de 2002.- El Delegado, Celso J. Fernández Fernández.

## CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

*RESOLUCION de 10 de julio de 2002, de la Secretaría General Técnica, por la que se hace pública la adjudicación del contrato de servicios que se indica por el procedimiento abierto mediante la forma de concurso sin variantes.*

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 93 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, la Consejería de Obras Públicas y Transportes hace pública la adjudicación del Contrato de servicios, realizada mediante procedimiento abierto que a continuación se relaciona:

Expte.:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consejería de Obras Públicas y Transportes.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica.

c) Número de expediente: 2002/0208.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Servicios.

b) Descripción del objeto: Servicio de vigilancia y seguridad en los edificios sedes de los servicios centrales de la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

c) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: Número 46 de 20 de abril de 2002.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso sin variantes.

4. Presupuesto base de licitación. Importe máximo: Trescientos nueve mil quinientos veintiún euros con veintitrés céntimos (309.521,23 euros).

5. Adjudicación.

a) Fecha: 26 de junio de 2002.

b) Contratista: Securitas Seguridad España, S.A.

c) Nacionalidad: España.

d) Importe de adjudicación: Doscientos noventa y cuatro mil setecientos treinta euros con treinta y dos céntimos (294.730,32 euros).

Sevilla, 10 de julio de 2002.- El Secretario General Técnico, Antonio Troya Panduro.

*RESOLUCION de 24 de julio de 2002, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se anuncia la contratación de obras que se indican por el procedimiento abierto mediante la forma de subasta. (PD. 2310/2002).*

La Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía ha resuelto anunciar por el procedimiento abierto y la forma de subasta las siguientes obras:

## A. ELEMENTOS COMUNES A LOS EXPEDIENTES

1. Entidad adjudicadora.
  - a) Organismo: Consejería de Obras Públicas y Transportes.
  - b) Dependencia que tramita el expediente: Delegación Provincial de Málaga.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
  - a) Tramitación: De urgencia.
  - b) Procedimiento: Abierto.
  - c) Forma: Subasta.
6. Obtención de documentación e información.
  - a) Entidad: Delegación Provincial de Málaga, Servicio de Carreteras.
  - b) Domicilio: Paseo de la Farola, núm. 7.
  - c) Localidad y código postal: Málaga, 29071.
  - d) Teléfono: 95/103.76.16 .
  - e) Telefax: 95/103.70.63.
  - f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta las 13,00 horas del último día del plazo de presentación de proposiciones.
8. Presentación de ofertas.
  - a) Fecha límite de presentación: 22 de agosto de 2002, a las 13,00.
  - b) Documentación a presentar: Los licitadores deberán presentar, en sobres cerrados y firmados, la siguiente documentación:

Sobre núm. 1, «Documentación administrativa»: La señalada y en la forma que determina la cláusula 09.2.1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Sobre núm. 2, «Proposición económica»: La señalada y en la forma que determina la cláusula 09.2.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación. Entidad: Registro General de la Delegación Provincial en Málaga de la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

Cuando las proposiciones se envíen por correo, el representante de la empresa o del equipo técnico deberá justificar la fecha de presentación o de imposición del envío en la Oficina de Correos y anunciar al órgano de contratación su remisión mediante télex, telegrama o telefax en el mismo día. Sin la concurrencia de ambos requisitos no será admitida la proposición si es recibida por el órgano de contratación con posterioridad a la fecha de la terminación del plazo señalado en el anuncio.

Transcurridos, no obstante, diez días naturales siguientes a la indicada fecha sin haberse recibido la proposición, ésta en ningún caso será admitida.

Núm. de fax del Registro General: 95/103.70.63.

d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: Veinte días desde la apertura de proposiciones.

e) Admisión de variantes: No.

9. Apertura de las ofertas.

a) Entidad: Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

b) Domicilio: Plaza de San Juan de la Cruz, s/n.

c) Localidad: Málaga.

d) Fecha: 10 de septiembre de 2002.

e) Hora: 11,00.

10. Otras informaciones.

11. Gastos de los anuncios: Los gastos en Boletines Oficiales y en prensa serán por cuenta de los adjudicatarios, a cuyos efectos se realizará el oportuno prorrateo.

12. Fecha de envío del anuncio al DOCE (en su caso).

13. En su caso, portal informático o página web donde figuren las informaciones relativas a la convocatoria o donde pueden obtenerse los pliegos: [www.copt.junta-andalucia.es](http://www.copt.junta-andalucia.es).

## B. ELEMENTOS ESPECIFICOS DE CADA CONTRATO

Núm. de expediente: 2002/1014 (02-MA-1390-RF).

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del contrato: Refuerzo de firme en la A-372 de Arcos de la Frontera a Ronda p.k. 59+450 al 64+800.

b) División por lotes y número: No.

c) Lugar de ejecución: Ronda (Málaga).

d) Plazo de ejecución: 6 meses.

4. Presupuesto base de licitación.

a) Importe total: 238.455,74 euros.

5. Garantías.

a) Provisional: 0,00 euros.

b) Definitiva: 4% del presupuesto de adjudicación.

7. Requisitos específicos del contratista.

a) Clasificación: Grupo G, subgrupo 4, categoría d.

b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: Para las empresas extranjeras no clasificadas se exigirá la solvencia económica y financiera y la solvencia técnica y profesional de conformidad con lo dispuesto en los artículos 16 y 17 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de la Administración Pública.

Núm. de expediente: 2002/1026 (02-MA-1385-RF).

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del contrato: Refuerzo de firme en la carretera A-343 de Antequera a Zalea, del p.k. 7+300 al p.k. 44+000. Tramo: Antequera-Alora.

b) División por lotes y número: No.

c) Lugar de ejecución: Varios Municipios (Málaga).

d) Plazo de ejecución: 14 meses.

4. Presupuesto base de licitación.

a) Importe total: 1.150.471,63 euros.

5. Garantías.

a) Provisional: 0,00 euros.

b) Definitiva: 4% del presupuesto de adjudicación.

7. Requisitos específicos del contratista.

a) Clasificación: Grupo G, subgrupo 4, categoría e.

b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: Para las empresas extranjeras no clasificadas se exigirá la solvencia económica y financiera y la solvencia técnica y profesional de conformidad con lo dispuesto en los artículos 16 y 17 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de la Administración Pública.

Núm. de expediente: 2002/1202 (02-MA-1387-RF).

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del contrato: Refuerzo de firme en la A-356, p.k. 0+000 al 33+000 (Casabermeja-Viñuela).

b) División por lotes y número: No.

c) Lugar de ejecución: Varios Municipios (Málaga).

d) Plazo de ejecución: 26 meses.

4. Presupuesto base de licitación.

a) Importe total: 1.881.443,47 euros.

5. Garantías.

a) Provisional: 0,00 euros.

b) Definitiva: 75.257,74 euros.

7. Requisitos específicos del contratista.

a) Clasificación: Grupo G, subgrupo 4, categoría e.

b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: Para las empresas extranjeras no clasificadas se exigirá la solvencia económica y financiera y la solvencia técnica y profesional de conformidad con lo dispuesto en los artículos 16 y 17 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de la Administración Pública.

Málaga, 24 de julio de 2002.- El Delegado, Angel Enrique Salvo Tierra.

*RESOLUCION de 26 de julio de 2002, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se anuncia la contratación de obras que se indican por el procedimiento abierto mediante la forma de subasta. (PD. 2336/2002).*

La Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía ha resuelto anunciar por el procedimiento abierto y la forma de subasta las siguientes obras:

#### A) ELEMENTOS COMUNES A LOS EXPEDIENTES

1. Entidad adjudicadora.
  - a) Organismo: Consejería de Obras Públicas y Transportes.
  - b) Dependencia que tramita el expediente: Delegación Provincial de Sevilla.
  3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
    - a) Tramitación: De urgencia.
    - b) Procedimiento: Abierto.
    - c) Forma: Subasta.
  6. Obtención de documentación e información.
    - a) Entidad: Delegación Provincial de Sevilla de la Consejería de Obras Públicas y Transportes. Servicio de Carreteras.
    - b) Domicilio: Plaza de España. Puerta de Navarra. Sector III.
    - c) Localidad y Código Postal: Sevilla, 41071.
    - d) Teléfono: 95/506.60.78.
    - e) Telefax: 95/506.60.67.
    - f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta las trece horas del último día del plazo de presentación de proposiciones.
  8. Presentación de ofertas.
    - a) Fecha límite de presentación: Trece días naturales contados a partir del día siguiente a la publicación en BOJA, a las 13,30.
    - b) Documentación a presentar: Los licitadores deberán presentar, en sobres cerrados y firmados, la siguiente documentación:

Sobre núm. 1, «Documentación Administrativa»: La señalada y en la forma que determina la Cláusula 08.2.1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Sobre núm. 2, «Proposición económica»: La señalada y en la forma que determina la Cláusula 08.2.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

#### c) Lugar de presentación.

Entidad: Servicio de Carreteras de la Delegación Provincial de Obras Públicas y Transportes, sito en Plaza de España, Puerta de Navarra, Sector III. 41071, Sevilla.

Cuando las proposiciones se envíen por correo, el representante de la empresa o del equipo técnico deberá justificar la fecha de presentación o de imposición del envío en la Oficina de Correos y anunciar al órgano de contratación su remisión mediante télex, telegrama o telefax en el mismo día. Sin la concurrencia de ambos requisitos no será admitida la proposición si es recibida por el órgano de contratación con posterioridad a la fecha de la terminación del plazo señalado en el anuncio.

Transcurridos, no obstante, diez días naturales siguientes a la indicada fecha sin haberse recibido la proposición, ésta en ningún caso será admitida.

Núm. de fax del registro: 95/506.60.67.

- d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: Veinte días desde la apertura de proposiciones.
- e) Admisión de variantes: No.
9. Apertura de las ofertas.
  - a) Entidad: Delegación de Obras Públicas y Transportes.
  - b) Domicilio: Plaza de San Andrés, núm. 2.
  - c) Localidad: Sevilla.

d) Fecha: 12 de septiembre de 2002.

e) Hora: 9,00.

10. Otras informaciones:

11. Gastos de los anuncios: Los gastos en Boletines Oficiales y en prensa serán por cuenta de los adjudicatarios, a cuyos efectos se realizará el oportuno prorrateo.

12. Fecha de envío del anuncio al DOCE (en su caso):

13. En su caso, portal informático o página web donde figuren las informaciones relativas a la convocatoria o donde pueden obtenerse los Pliegos: [www.copt.junta-andalucia.es](http://www.copt.junta-andalucia.es)

#### B) ELEMENTOS ESPECIFICOS DE CADA CONTRATO

Núm. de expediente: 2002/1125 (1535-SV).

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del contrato: Actuación de S.V. en eliminación de tramo de concentración de accidentes en la Ctra. A-432 p.k. 18+000. T.C.A. núm. 48. Sevilla.

b) División por lotes y número: No.

c) Lugar de ejecución: Sevilla.

d) Plazo de ejecución: 6 meses.

4. Presupuesto base de licitación.

a) Importe total: 80.177,10 euros.

5. Garantías.

a) Provisional: 1.603,54 euros.

b) Definitiva: 3.207,08 euros.

7. Requisitos específicos del contratista.

a) Clasificación: No.

b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: Títulos académicos y experiencia del o de los responsables de las obras. Informe de Instituciones Financieras.

Todo ello, conforme con lo determinado en el PCAP aplicable al contrato.

Núm. de expediente: 2002/1524 (07-AA-1542-SV).

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del contrato: Actuación de seguridad vial en eliminación de tramo de concentración de accidentes en la carretera A-472 p.k. 0+000. T.C.A. núm. 56. Sevilla.

b) División por lotes y número: No.

c) Lugar de ejecución: Sevilla.

d) Plazo de ejecución: 6 meses.

4. Presupuesto base de licitación.

a) Importe total: 118.763,12 euros.

5. Garantías.

a) Provisional: 2.375,26 euros.

b) Definitiva: 4.750,52 euros.

7. Requisitos específicos del contratista.

a) Clasificación: No.

b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: Títulos académicos y experiencia del o de los responsables de las obras. Informe de Instituciones Financieras.

Todo ello, conforme con lo determinado en el PCAP aplicable al contrato.

Sevilla, 26 de julio de 2002.- El Delegado, P.A. (Dto. 21/85, de 5.2), La Secretaria General, Consuelo Guzmán Lebón.

#### CONSEJERIA DE SALUD

*RESOLUCION de 15 de julio de 2002, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publica adjudicación definitiva en su ámbito.*

En uso de las facultades que me confiere el art. 12.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Adminis-

traciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, en relación con el art. 11 del Decreto 245/2000, de 31 de mayo, por el que se establece la Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto hacer pública la siguiente adjudicación definitiva, todo ello en virtud de lo dispuesto en el art. 93.2 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

1. Entidad adjudicadora.
  - a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Agrupación de Distritos Jerez-Sanlúcar, Jerez de la Frontera (Cádiz).
  - b) Dependencia que tramita el expediente: Administración Agrupación.
  - c) Número de expediente: 2002/037344.
2. Objeto del contrato.
  - a) Tipo de contrato: Gestión de servicios públicos.
  - b) Descripción del objeto: Servicio de transporte sanitario urgente, mediante concierto (a37344n-AJS).
  - c) Lote: Véase informe técnico.
  - d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación:
    3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Negociado. Forma de adjudicación: Sin publicidad.
    4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 505.210,13 €.
    5. Adjudicación.
      - a) Fecha: 30.5.02.
      - b) Contratista: Grupo Autónomo de Ambulancias, S.C.A.
      - c) Nacionalidad: Española.
      - d) Importe de adjudicación: 505.210,13 €.
    6. Otras empresas con importe de adjudicación inferior a 60.101,21 €. Importe total:
    7. Lotes declarados desiertos:

Sevilla, 15 de julio de 2002.- El Director Gerente, Juan Carlos Castro Alvarez.

*RESOLUCION de 17 de julio de 2002, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publica adjudicación definitiva en su ámbito.*

En uso de las facultades que me confiere el art. 12.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, en relación con el art. 11 del Decreto 245/2000, de 31 de mayo, por el que se establece la Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto hacer pública la siguiente adjudicación definitiva, todo ello en virtud de lo dispuesto en el art. 93.2 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

1. Entidad adjudicadora.
  - a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Delegación Provincial de la Consejería de Salud. Cádiz.
  - b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Planificación y Evaluación Asistencial.
  - c) Número de expediente: 2002/038452 (1/2002).
2. Objeto del contrato.
  - a) Tipo de contrato: Gestión de Servicio Público.
  - b) Descripción del objeto: Servicio Público de Interrupción Voluntaria del Embarazo (IVE), inferior a doce semanas de gestación y que no implique alto riesgo, mediante concierto (a38452-DPC).
  - c) Lote: Véase informe técnico.
  - d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 44, de 16.4.02.

3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 279.944,87 €.

5. Adjudicación.
  - a) Fecha: 29.5.02.
  - b) Contratistas:

1. Clínica Sevilla, S.A.
2. Spawsky, S.L.

- c) Nacionalidad: Española.
- d) Importe de adjudicación:

1. 139.972,44 €.
2. 83.983,46 €.

6. Otras empresas con importe de adjudicación inferior a 60.101,21 €. Importe total: 55.988,97 €.

7. Partidas declaradas desiertas:

Sevilla, 17 de julio de 2002.- El Director Gerente, Juan Carlos Castro Alvarez.

*RESOLUCION de 17 de julio de 2002, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publica adjudicación definitiva en su ámbito.*

En uso de las facultades que me confiere el art. 12.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, en relación con el art. 11 del Decreto 245/2000, de 31 de mayo, por el que se establece la Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto hacer pública la siguiente adjudicación definitiva, todo ello en virtud de lo dispuesto en el art. 93.2 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

1. Entidad adjudicadora.
  - a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Area Sanitaria Norte de Córdoba, Pozoblanco.
  - b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección Area.
  - c) Número de expediente: P.N. 38/2002.
2. Objeto del contrato.
  - a) Tipo de contrato: Suministro.
  - b) Descripción del objeto: Suministro de material farmacia-medicamentos (exclusivos) (a38n-ASN).
  - c) Lote: Véase informe técnico.
  - d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación:
    3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Negociado. Forma de adjudicación: Sin publicidad.
    4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 133.434,90 €.
    5. Adjudicación.
      - a) Fecha: 26.6.02.
      - b) Contratista: Merck, Sharp & Dohme de España, S.A.
      - c) Nacionalidad: Española.
      - d) Importe de adjudicación: 66.230,72 €.
    6. Otras empresas con importe de adjudicación inferior a 60.101,21 euros. Importe total: 60.776,83 €.
    7. Lotes declarados desiertos: Núms. 8, 9, 11, 12 y 14.

Sevilla, 17 de julio de 2002.- El Director Gerente, Juan Carlos Castro Alvarez.

*RESOLUCION de 17 de julio de 2002, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publica adjudicación definitiva en su ámbito.*

En uso de las facultades que me confiere el art. 12.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, en relación con el art. 11 del Decreto 245/2000, de 31 de mayo, por el que se establece la Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto hacer pública la siguiente adjudicación definitiva, todo ello en virtud de lo dispuesto en el art. 93.2 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Area Hospitalaria Virgen del Rocío, Sevilla.

b) Dependencia que tramita el expediente: Subdirección Económico-Administrativa. Area de Suministros.

c) Número de expediente: 2002/050910 (14/2002).

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Obras.

b) Descripción del objeto: Obras de reforma de la instalación general de calefacción y climatización de la planta 1.<sup>a</sup> impar del Hospital «Duques del Infantado» (a50910-HVR).

c) Lote: Véase informe técnico.

d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 46, de 20.4.02.

3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 162.271,58 €.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 24.6.02.

b) Contratista: Guadalclima, S.L.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 162.271,58 €.

6. Otras empresas con importe de adjudicación inferior a 60.101,21 euros. Importe total:

7. Partidas declaradas desiertas:

Sevilla, 17 de julio de 2002.- El Director Gerente, Juan Carlos Castro Alvarez.

*RESOLUCION de 17 de julio de 2002, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publica adjudicación definitiva en su ámbito.*

En uso de las facultades que me confiere el art. 12.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, en relación con el art. 11 del Decreto 245/2000, de 31 de mayo, por el que se establece la Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto hacer pública la siguiente adjudicación definitiva, todo ello en virtud de lo dispuesto en el art. 93.2 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Area Hospitalaria Virgen del Rocío, Sevilla.

b) Dependencia que tramita el expediente: Subdirección Económico-Administrativa. Area de Suministros.

c) Número de expediente: 2002/057520 (22/2002).

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Obras.

b) Descripción del objeto: Obras de reforma 2.<sup>a</sup> fase de las instalaciones de climatización del Centro Especialidades Virgen de los Reyes (a57520-HVR).

c) Lote: Véase informe técnico.

d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 47 de 23.4.02.

3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 137.575,55 €.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 24.6.02.

b) Contratista: Inclima, S.L.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 131.815,73 €.

6. Otras empresas con importe de adjudicación inferior a 60.101,21 euros. Importe total:

7. Partidas declaradas desiertas:

Sevilla, 17 de julio de 2002.- El Director, Gerente Juan Carlos Castro Alvarez.

*RESOLUCION de 17 de julio de 2002, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publica adjudicación definitiva en su ámbito.*

En uso de las facultades que me confiere el art. 12.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, en relación con el art. 11 del Decreto 245/2000, de 31 de mayo, por el que se establece la Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto hacer pública la siguiente adjudicación definitiva, todo ello en virtud de lo dispuesto en el art. 93.2 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Area Hospitalaria Virgen del Rocío, Sevilla.

b) Dependencia que tramita el expediente: Subdirección Económico-Administrativa. Area de Suministros.

c) Número de expediente: 2002/059833 (18/2002).

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Suministro.

b) Descripción del objeto: Suministro con instalación del grupo electrógeno en sustitución del existente en el edificio de Laboratorios (a59833-HVR).

c) Lote: Véase informe técnico.

d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 48, de 25.4.02.

3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 93.423,43 €.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 17.6.02.

b) Contratista: Electra Molins, S.A.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 87.713 €.

6. Otras empresas con importe de adjudicación inferior a 60.101,21 euros. Importe total:

7. Lotes declarados desiertos:

Sevilla, 17 de julio de 2002.- El Director Gerente, Juan Carlos Castro Alvarez.

*RESOLUCION de 17 de julio de 2002, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publica adjudicación definitiva en su ámbito.*

En uso de las facultades que me confiere el art. 12.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Adminis-

traciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, en relación con el art. 11 del Decreto 245/2000, de 31 de mayo, por el que se establece la Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto hacer pública la siguiente adjudicación definitiva, todo ello en virtud de lo dispuesto en el art. 93.2 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Hospital Universitario Virgen del Rocío, Sevilla.

b) Dependencia que tramita el expediente: Area de Suministros-Contratación.

c) Número de expediente: 2002/040116 (P.N. 28/2002).

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Servicios.

b) Descripción del objeto: Servicio mantenimiento reveladoras placas RX (a40116n-HVR).

c) Lote: Véase informe técnico.

d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación:

3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Negociado. Forma de adjudicación: Sin publicidad.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 180.304 €.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 3.6.02.

b) Contratista: Agfa Gevaert, S.A.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 180.304 €.

6. Otras empresas con importe de adjudicación inferior a 60.101,21 euros. Importe total:

7. Lotes declarados desiertos:

Sevilla, 17 de julio de 2002.- El Director Gerente, Juan Carlos Castro Alvarez.

*RESOLUCION de 17 de julio de 2002, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publica adjudicación definitiva en su ámbito.*

En uso de las facultades que me confiere el art. 12.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, en relación con el art. 11 del Decreto 245/2000, de 31 de mayo, por el que se establece la Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto hacer pública la siguiente adjudicación definitiva, todo ello en virtud de lo dispuesto en el art. 93.2 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Hospital Universitario Virgen del Rocío, Sevilla.

b) Dependencia que tramita el expediente: Area de Suministros-Contratación.

c) Número de expediente: 2002/040131 (P.N. 29/2002).

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Servicios.

b) Descripción del objeto: Servicio mantenimiento reveladoras placas RX (a40131n-HVR).

c) Lote: Véase informe técnico.

d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación:

3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Negociado. Forma de adjudicación: Sin publicidad.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 122.606 €.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 3.6.02.

b) Contratista: Kodak, S.A.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 122.583 €.

6. Otras empresas con importe de adjudicación inferior a 60.101,21 euros. Importe total:

7. Lotes declarados desiertos:

Sevilla, 17 de julio de 2002.- El Director Gerente, Juan Carlos Castro Alvarez.

*RESOLUCION de 17 de julio de 2002, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publica adjudicación definitiva en su ámbito.*

En uso de las facultades que me confiere el art. 12.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, en relación con el art. 11 del Decreto 245/2000, de 31 de mayo, por el que se establece la Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto hacer pública la siguiente adjudicación definitiva, todo ello en virtud de lo dispuesto en el art. 93.2 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Hospital Universitario Virgen del Rocío, Sevilla.

b) Dependencia que tramita el expediente: Area de Suministros-Contratación.

c) Núm. de expediente: 2002/040140 (P.N. 30/2002).

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Servicios.

b) Descripción del objeto: Servicio mantenimiento monitorización registros gráficos, ventilación UCI y Anestesia (a40140n-HVR).

c) Lote: Véase informe técnico.

d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación:

3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Negociado. Forma de adjudicación: Sin publicidad.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 120.202 €.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 3.6.02.

b) Contratista: Datex-Ohmeda, S.L.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 114.629 €.

6. Otras empresas con importe de adjudicación inferior a 60.101,21 euros. Importe total:

7. Lotes declarados desiertos:

Sevilla, 17 de julio de 2002.- El Director Gerente, Juan Carlos Castro Alvarez.

*RESOLUCION de 17 de julio de 2002, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publica adjudicación definitiva en su ámbito.*

En uso de las facultades que me confiere el art. 12.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, en relación con el art. 11 del Decreto 245/2000, de 31 de mayo, por el que se establece la Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto hacer pública la siguiente adjudicación definitiva, todo ello en virtud de lo dis-

puesto en el art. 93.2 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Hospital Universitario Virgen del Rocío, Sevilla.

b) Dependencia que tramita el expediente: Área de Suministros-Contratación.

c) Núm. de expediente: 2002/040168 (P.N. 31/2002).

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Servicios.

b) Descripción del objeto: Servicio mantenimiento monitorización registros gráficos, y ultrasonidos (a40168n-HVR).

c) Lote: Véase informe técnico.

d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación:

3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Negociado. Forma de adjudicación: Sin publicidad.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 168.283 €.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 3.6.02.

b) Contratista: Philips Ibérica, S.A.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 168.283 €.

6. Otras empresas con importe de adjudicación inferior a 60.101,21 euros. Importe total:

7. Lotes declarados desiertos:

Sevilla, 17 de julio de 2002.- El Director Gerente, Juan Carlos Castro Alvarez.

## CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

*RESOLUCION de 12 de julio de 2002, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se anuncia, mediante procedimiento de urgencia, a concurso público la contratación que se cita. (PD. 2159/2002).*

Esta Delegación Provincial de Educación y Ciencia ha resuelto anunciar a concurso público el servicio de Transporte Escolar y de Estudiantes que se detalla.

1. Entidad adjudicadora.

a) Delegación Provincial de Educación y Ciencia de Cádiz (Plaza de Mina, 8 y 9).

b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Ordenación Educativa (Negociado de Servicios Complementarios).

c) Número de expediente: 1/2002.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Contratación de 256 rutas de Transporte Escolar de los niveles de Primaria, Secundaria y Educación Especial de la provincia de Cádiz.

b) Plazo de ejecución: durante el Curso Escolar 2002/2003, de acuerdo con el calendario escolar de la provincia de Cádiz.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Concurso público.

c) Forma: Abierto.

4. Garantía provisional: No se requiere, en ningún caso.

5. La selección de rutas, características y precio máximo de licitación de cada una de ellas se encuentran expuestas en el Negociado de Servicios Complementarios de la Delegación Provincial de Educación y Ciencia.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Todos los transportistas que estén interesados en participar en el concurso pueden retirar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, así como el Pliego de Prescripciones Técnicas de cada ruta, pudiendo demandar cuanta información precisen en el Negociado de Servicios Complementarios de la Delegación Provincial de Educación y Ciencia de Cádiz, hasta el día de presentación de ofertas.

b) Domicilio: C/ Antonio López, 1 y 3.

c) Localidad: Cádiz.

d) Teléfono: 956/00.68.86.

e) Telefax: 956/00.69.07.

7. Presentación de Ofertas.

a) Fecha límite: Hasta las 14,00 horas del octavo día natural siguiente desde la publicación del anuncio en el BOJA.

b) Lugar de presentación: En el Registro de la Delegación Provincial de Educación y Ciencia (Plaza de Mina, 8 y 9, planta baja), sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

c) Las proposiciones y documentación serán presentadas en dos sobres cerrados, identificados con A y B, de acuerdo con lo que se establece en el Pliego de Cláusulas Particulares por el que se rige la contratación de estos servicios.

8. Apertura de las ofertas.

a) Entidad: Mesa de Contratación, en la Sala de Juntas de esta Delegación Provincial de Educación y Ciencia de Cádiz.

b) Domicilio: Plaza de Mina, 8 y 9.

c) Fecha: El quinto día hábil siguiente a la terminación del plazo de presentación de ofertas se procederá a la apertura de las proposiciones económicas contenidas en el sobre B. En acto previo, la Mesa de Contratación examinará y calificará los documentos contenidos en el sobre A, presentado por los licitadores en tiempo y forma. Si dicho día fuese sábado, la apertura de proposiciones se realizará a la misma hora, el día siguiente hábil.

d) Si la Mesa de Contratación observase defectos u omisiones subsanables de la documentación presentada, lo publicará en el tablón de anuncios de esta Delegación, de conformidad con lo establecido en el artículo 81.2 del Reglamento General de la Contratación del Estado.

e) Hora: Once horas.

9. Gastos de anuncios: Serán de cuenta del/de los adjudicatario/s del mismo, en función del volumen de contratación obtenido.

Cádiz, 12 de julio de 2002.- La Delegada, M.<sup>a</sup> del Pilar Sánchez Muñoz.

## CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

*RESOLUCION de 29 de mayo de 2002, de la Dirección General de Gestión del Medio Natural, por la que se hace pública, por la vía de urgencia, la contratación de obras por el procedimiento restringido y en la forma de concurso sin variantes (Expte. núm. 461/02/M/00). (PD. 2300/2002).*

La Dirección General de Gestión del Medio Natural de la Consejería de Medio Ambiente ha resuelto anunciar la siguiente obra:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consejería de Medio Ambiente.

b) Domicilio: Avda. Manuel Siurot, 50.

c) Localidad y código postal: Sevilla, 41071.

d) Teléfono: 95/500.34.00.

## 2. Objeto del contrato.

a) Expediente: 461/02/M/00.

Denominación: Construcción de un dique en la cuenca de Albuñol, t.m. de Albondón.

c) Lugar de ejecución: Granada.

d) Plazo de ejecución: 6 meses.

## 3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Restringido.

c) Forma: Concurso sin variantes.

## 4. Presupuesto de licitación.

a) Importe total: 356.810,92 €.

b) Revisión de precios: No (Res. 20.5.2002).

## 5. Garantías.

a) Provisional: Dispensada.

b) Definitiva: 4% s/ presupuesto de adjudicación.

## 6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Dirección General de Gestión del Medio Natural.

b) Domicilio: Avda. Manuel Siurot, núm. 50.

c) Localidad y código postal: Sevilla, 41013.

d) Teléfono: 95/500.34.00.

f) Fecha límite de obtención de documentación e información: Hasta las 12 horas del último día de presentación de ofertas.

## 7. Requisitos específicos del contratista.

a) Clasificación requerida: Grupo «E», Subgrupo «7», Categoría «d».

## 8. Presentación de ofertas.

a) Fecha límite de presentación: El plazo de presentación será de diez (10) días naturales a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOJA, finalizando a las 14 horas del último día fijado; si dicho día fuere sábado o festivo, el fin de presentación de ofertas será el siguiente día hábil y a la misma hora.

b) Documentación a presentar: La señalada en la Cláusula 8 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación.

- Entidad: Consejería de Medio Ambiente.

- Domicilio: Avda. Manuel Siurot, 50.

- Localidad y código postal: Sevilla, 41071.

b) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres (3) meses.

c) Admisión de variantes: No.

e) En su caso, número de empresas a las que se pretende invitar para presentar ofertas: Aquéllas que cumplan los requisitos exigidos en el punto 7 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

## 9. Apertura de ofertas.

a) Entidad: Consejería de Medio Ambiente.

b) Domicilio: Avda. Manuel Siurot, 50.

c) Localidad: 41071, Sevilla.

d) Fecha: Se realizará por la Mesa de Contratación conforme a lo establecido en el art. 91 del TRLCAP y en la Cláusula 9 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, en la Sala de Juntas de la Consejería de Medio Ambiente, sita en Avda. Manuel Siurot, núm. 50, 41071, Sevilla.

10. Gastos de anuncios: El importe de este anuncio, así como los demás gastos de difusión del mismo, serán satisfechos por los correspondientes adjudicatarios, previo a la formalización del correspondiente contrato.

Sevilla, 29 de mayo de 2002.- El Director General, José Guirado Romero.

*RESOLUCION de 29 de mayo de 2002, de la Dirección General de Gestión del Medio Natural, por la que se hace pública por la vía de urgencia la contratación de obras por el procedimiento restringido y en la forma de concurso sin variantes (Expte. núm. 481/02/M/00). (PD. 2301/2002).*

La Dirección General de Gestión del Medio Natural de la Consejería de Medio Ambiente ha resuelto anunciar la siguiente obra:

## 1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consejería de Medio Ambiente.

b) Domicilio: Avda. Manuel Siurot, 50.

c) Localidad y código postal: Sevilla, 41071.

d) Teléfono: 95/500.34.00.

## 2. Objeto del contrato.

a) Expediente: 461/02/M/00. Denominación: Obras de hidrología en el P.N. de Sierra de Huétor.

b) Lugar de ejecución: Granada.

c) Plazo de ejecución: 30 meses.

## 3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Restringido.

c) Forma: Concurso sin variantes.

## 4. Presupuesto de licitación.

a) Importe total: 292.257,04 €.

b) Revisión de precios: No (Res. 27.5.2002).

## 5. Garantías.

a) Provisional: Dispensada.

b) Definitiva: 4% s/ presupuesto de adjudicación.

## 6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Dirección General de Gestión del Medio Natural.

b) Domicilio: Avda. Manuel Siurot, núm. 50.

c) Localidad y código postal: Sevilla, 41013.

d) Teléfono: 95/500.34.00.

f) Fecha límite de obtención de documentación e información: Hasta las 12 horas del último día de presentación de ofertas.

## 7. Requisitos específicos del contratista.

a) Clasificación requerida: Grupo «E», Subgrupo «7», Categoría «b».

## 8. Presentación de ofertas.

a) Fecha límite de presentación: El plazo de presentación será de diez (10) días naturales a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOJA, finalizando a las 14 horas del último día fijado; si dicho día fuere sábado o festivo, el fin de presentación de ofertas será el siguiente día hábil y a la misma hora.

b) Documentación a presentar: La señalada en la Cláusula 8 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación:

- Entidad: Consejería de Medio Ambiente.

- Domicilio: Avda. Manuel Siurot, 50

- Localidad y código postal: Sevilla, 41071.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres (3) meses.

e) Admisión de variantes: No.

f) En su caso número de empresas a las que se pretende invitar para presentar ofertas: Aquéllas que cumplan los requisitos exigidos en el punto 7 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

## 9. Apertura de ofertas.

a) Entidad: Consejería de Medio Ambiente.

b) Domicilio: Avda. Manuel Siurot, 50.

c) Localidad: 41071, Sevilla.

d) Fecha: Se realizará por la Mesa de Contratación, conforme a lo establecido en el art. 91 del TRLCAP y en la Cláusula

9 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, en la Sala de Juntas de la Consejería de Medio Ambiente, sita en Avda. Manuel Siurot núm. 50, 41071, Sevilla.

10. Gastos de anuncios: El importe de este anuncio, así como los demás gastos de difusión del mismo, serán satisfechos por los correspondientes adjudicatarios, previo a la formalización del correspondiente contrato.

Sevilla, 29 de mayo de 2002.- El Director General, José Guirado Romero.

*RESOLUCION de 15 de julio de 2002, de la Dirección General de Gestión del Medio Natural, por la que se hace pública por la vía de urgencia la contratación de obras por el procedimiento restringido y en la forma de concurso sin variantes (Expte. 612/02/M/00). (PD. 2303/2002).*

La Dirección General de Gestión del Medio Natural de la Consejería de Medio Ambiente ha resuelto anunciar la siguiente obra:

1. Entidad adjudicadora.
  - a) Organismo: Consejería de Medio Ambiente.
  - b) Domicilio: Avda. Manuel Siurot, 50.
  - c) Localidad y código postal: Sevilla, 41071.
  - d) Teléfono: 95/500.34.00.
2. Objeto del contrato.
  - a) Expediente: 612/02/M/00.
  - b) Denominación: Tratamientos selvícolas en 628 ha en el Parque Natural Sierra Nevada. Almería.
  - c) Lugar de ejecución: Almería.
  - d) Plazo de ejecución: 36 meses.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
  - a) Tramitación: Urgente.
  - b) Procedimiento: Restringido.
  - c) Forma: Concurso sin variantes.
4. Presupuesto de licitación.
  - a) Importe total: 1.383.075,89 € (IVA incluido).
  - b) Revisión de precios: No (Res. de 19.6.2002).
5. Garantías.
  - a) Provisional: Dispensada.
  - b) Definitiva: 4% s/ importe de adjudicación.
6. Obtención de documentación e información.
  - a) Entidad: Dirección General de Gestión del Medio Natural.
    - b) Domicilio: Avda. Manuel Siurot, núm. 50.
    - c) Localidad y código postal: Sevilla, 41013.
    - d) Teléfono: 95/500.34.00.
  - f) Fecha límite de obtención de documentación e información: Hasta las 12 horas del último día de presentación de ofertas.
7. Requisitos específicos del contratista.
  - a) Clasificación requerida: Grupo «K», Subgrupo «6», Categoría «d».
8. Presentación de ofertas.
  - a) Fecha límite de presentación: El plazo de presentación será de diez (10) días naturales a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOJA, finalizando a las 14 horas del último día fijado; si dicho día fuere sábado o festivo, el fin de presentación de ofertas será el siguiente día hábil y a la misma hora.
  - b) Documentación a presentar: La señalada en la cláusula 8 del Pliego de cláusulas Administrativas Particulares.
  - c) Lugar de presentación:
    - Entidad: Consejería de Medio Ambiente.
    - Domicilio: Avda. Manuel Siurot, 50.
    - Localidad y código postal: Sevilla, 41071.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres (3) meses.

e) Admisión de variantes: No.

f) En su caso, número de empresas a las que se pretende invitar para presentar ofertas: Aquéllas que cumplan los requisitos exigidos en el punto 7 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

9. Apertura de ofertas.

a) Entidad: Consejería de Medio Ambiente.

b) Domicilio: Avda. Manuel Siurot, 50.

c) Localidad: Sevilla, 41071.

d) Fecha: Se realizará por la Mesa de Contratación, conforme a lo establecido en el art. 91 del TRLCAP y en la cláusula 9 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, en la Sala de Juntas de la Consejería de Medio Ambiente, sita en Avda. Manuel Siurot, núm. 50, Sevilla, 41071.

10. Gastos de anuncios: El importe de este anuncio, así como los demás gastos de difusión del mismo, será satisfecho por los correspondientes adjudicatarios, previo a la formalización del correspondiente contrato.

Sevilla, 15 de julio de 2002.- El Director General, José Guirado Romero.

*RESOLUCION de 22 de julio de 2002, de la Dirección General de Gestión del Medio Natural, por la que se hace pública por la vía de urgencia la contratación de obras por el procedimiento restringido y en la forma de concurso sin variantes (Expte. 515/02/M/00). (PD. 2302/2002).*

La Dirección General de Gestión del Medio Natural de la Consejería de Medio Ambiente ha resuelto anunciar la siguiente obra:

1. Entidad adjudicadora.
  - a) Organismo: Consejería de Medio Ambiente.
  - b) Domicilio: Avda. Manuel Siurot, 50.
  - c) Localidad y código postal: Sevilla, 41071.
  - d) Teléfono: 95/500.34.00.
2. Objeto del contrato.
  - a) Expediente: 515/02/M/00.
  - b) Denominación: Restauración de la vegetación en el Cerro del Hierro en el P.N. de la Sierra Norte.
  - c) Lugar de ejecución: Sevilla.
  - d) Plazo de ejecución: 27 meses.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
  - a) Tramitación: Urgente.
  - b) Procedimiento: Restringido.
  - c) Forma: Concurso sin variantes.
4. Presupuesto de licitación.
  - a) Importe total: 485.138,95 €.
  - b) Revisión de precios: No (Res. de 3.6.2002).
5. Garantías.
  - a) Provisional: Dispensada.
  - b) Definitiva: 4% s/ presupuesto de adjudicación.
6. Obtención de documentación e información.
  - a) Entidad: Dirección General de Gestión del Medio Natural.
    - b) Domicilio: Avda. Manuel Siurot, núm. 50.
    - c) Localidad y código postal: Sevilla, 41013.
    - d) Teléfono: 95/500.34.00.
  - f) Fecha límite de obtención de documentación e información: Hasta las 12 horas del último día de presentación de ofertas.
7. Requisitos específicos del contratista.
  - a) Clasificación requerida: Grupo «K», Subgrupo «6», Categoría «c».
8. Presentación de ofertas.
  - a) Fecha límite de presentación: El plazo de presentación será de diez (10) días naturales a partir del día siguiente al

de la publicación del presente anuncio en el BOJA, finalizando a las 14 horas del último día fijado; si dicho día fuere sábado o festivo, el fin de presentación de ofertas será el siguiente día hábil y a la misma hora.

b) Documentación a presentar: La señalada en la cláusula 8 del Pliego de cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación:

- Entidad: Consejería de Medio Ambiente.
- Domicilio: Avda. Manuel Siurot, 50.
- Localidad y código postal: Sevilla, 41071.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres (3) meses.

e) Admisión de variantes: No.

f) En su caso, número de empresas a las que se pretende invitar para presentar ofertas: Aquéllas que cumplan los requisitos exigidos en el punto 7 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

9. Apertura de ofertas.

a) Entidad: Consejería de Medio Ambiente.

b) Domicilio: Avda. Manuel Siurot, 50.

c) Localidad: Sevilla, 41071.

d) Fecha: Se realizará por la Mesa de Contratación, conforme a lo establecido en el art. 91 del TRLCAP y en la cláusula 9 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, en la Sala de Juntas de la Consejería de Medio Ambiente, sita en Avda. Manuel Siurot, núm. 50, Sevilla, 41071.

10. Gastos de anuncios: El importe de este anuncio, así como los demás gastos de difusión del mismo, será satisfecho por los correspondientes adjudicatarios, previo a la formalización del correspondiente contrato.

Sevilla, 22 de julio de 2002.- El Director General, José Guirado Romero.

*RESOLUCION de 16 de julio de 2002, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se anuncia concurso por procedimiento abierto para la adjudicación de contrato de obra. (PD. 2317/2002).*

1. Entidad adjudicadora.

Consejería de Medio Ambiente.

Delegación Provincial de Jaén.

Dirección: C/ Fuente del Serbo, 3, edif. Mirador. C.P.: 23071, Jaén.

Tlfno.: 953/01.24.00; Fax: 953/01.25.08.

2. Objeto del contrato.

a) Título: Ejecución del proyecto de construcción de colectores y estación depuradora de aguas residuales de Arroyo de Ojanco (Jaén).

b) Número de expediente: 365/2002/C/23.

c) Lugar de ejecución: Arroyo del Ojanco (Jaén).

d) Plazo de ejecución: 6 meses.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 1.005.608,70 euros (inc. IVA).

5. Garantías.

Provisional: Dispensada.

Definitiva: 4% del importe de adjudicación.

6. Obtención de documentación e información.

a) Lugar: Véase punto 1, Servicio de Administración General.

b) Fecha límite de obtención de documentos e información: 2 días antes del fin de recepción de ofertas.

7. Requisitos específicos del contratista. Clasificación: Grupo: K; Subgrupo: 8; Categoría: e.

8. Presentación de las ofertas.

a) Fecha límite de presentación: 26 días naturales, a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, finalizando el plazo a las 14 horas de la fecha indicada (si el final de plazo coincidiera con sábado o inhábil, se trasladará al siguiente día distinto a los anteriores).

b) Documentación a presentar: Véase Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: Véase punto 1, Registro General.

d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener la oferta: Tres meses, desde el día siguiente al de la apertura de proposiciones.

9. Apertura de las ofertas.

a) Forma: Acto público.

b) Lugar: Véase punto núm. 1, Sala de Juntas.

c) Fecha y hora: A las 12 horas del décimo día natural después del indicado en 8. a) (si la fecha coincidiera con sábado o inhábil, se trasladará al siguiente día distinto a los anteriores).

10. Otras informaciones.

a) Modalidades de financiación y pago: Certificaciones mensuales y liquidación.

b) Forma jurídica de uniones de empresarios: Se ajustará a los requisitos previstos en el artículo 24 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio.

11. Gastos de anuncios: El importe de los anuncios, tanto oficiales como de prensa, será de cuenta del adjudicatario.

Jaén, 16 de julio de 2002, La Delegada, P.A. (Dto. 179/2000, de 23.5), El Secretario General, Joaquín Román Nava.

*RESOLUCION de 16 de julio de 2002, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se anuncia concurso por procedimiento abierto para la adjudicación de contrato de obra. (PD. 2318/2002).*

1. Entidad adjudicadora.

Consejería de Medio Ambiente.

Delegación Provincial de Jaén.

Dirección: C/ Fuente del Serbo, 3, edif. Mirador. C.P.: 23071, Jaén.

Tlfno.: 953/01.24.00; Fax: 953/01.25.08.

2. Objeto del contrato.

a) Título: Ejecución del proyecto de construcción de colectores y EDARU en Mogón (t.m. de Villacarrillo), perteneciente al P.N. de Cazorla, Segura y las Villas (Jaén).

b) Número de expediente: 539/2002/C/23.

c) Lugar de ejecución: Mogón, t.m. de Villacarrillo (Jaén).

d) Plazo de ejecución: 9 meses.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 1.494.193,27 euros (inc. IVA).

5. Garantías.

Provisional: Dispensada.

Definitiva: 4% del importe de adjudicación.

6. Obtención de documentación e información.

a) Lugar: Véase punto 1, Servicio de Administración General.

b) Fecha límite de obtención de documentos e información: 2 días antes del fin de recepción de ofertas.

7. Requisitos específicos del contratista.

a) Clasificación: Grupo: K; Subgrupo: 8; Categoría: e.

8. Presentación de las ofertas.

a) Fecha límite de presentación: 26 días naturales, a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín

Oficial de la Junta de Andalucía, finalizando el plazo a las 14 horas de la fecha indicada (si el final de plazo coincidiera con sábado o inhábil, se trasladará al siguiente día distinto a los anteriores).

b) Documentación a presentar: Véase Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: Véase punto 1, Registro General.

d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener la oferta: Tres meses, desde el día siguiente al de la apertura de proposiciones.

9. Apertura de las ofertas.

a) Forma: Acto público.

b) Lugar: Véase punto núm. 1, Sala de Juntas.

c) Fecha y hora: A las 12 horas del décimo día natural después del indicado en 8.a) (si la fecha coincidiera con sábado o inhábil, se trasladará al siguiente día distinto a los anteriores).

10. Otras informaciones.

a) Modalidades de financiación y pago: Certificaciones mensuales y liquidación.

b) Forma jurídica de uniones de empresarios: Se ajustará a los requisitos previstos en el artículo 24 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio.

11. Gastos de anuncios: El importe de los anuncios, tanto oficiales como de prensa, será de cuenta del adjudicatario.

Jaén, 16 de julio de 2002.- La Delegada, P.A. (Dto. 179/2000 de 23.5), El Secretario General, Joaquín Román Nava.

*RESOLUCION de 16 de julio de 2002, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se anuncia concurso por procedimiento abierto para la adjudicación de contrato de obra. (PD. 2319/2002).*

1. Entidad adjudicadora.

Consejería de Medio Ambiente.

Delegación Provincial de Jaén.

Dirección: C/ Fuente del Serbo, 3, edif. Mirador. C.P.: 23071, Jaén.

Tlfno.: 953/01.24.00; Fax: 953/01.25.08.

2. Objeto del contrato.

a) Título: Ejecución del proyecto de construcción de colectores y estación depuradora de aguas residuales de Sorihuela del Guadalimar (Jaén), P.N. de Cazorra, Segura y las Villas.

b) Número de expediente: 361/2002/C/23.

c) Lugar de ejecución: Sorihuela del Guadalimar (Jaén).

d) Plazo de ejecución: 6 meses.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 840.019,89 euros (inc. IVA).

5. Garantías.

Provisional: Dispensada.

Definitiva: 4% del importe de adjudicación.

6. Obtención de documentación e información.

a) Lugar: Véase punto 1, Servicio de Administración General.

b) Fecha límite de obtención de documentos e información: 2 días antes del fin de recepción de ofertas.

7. Requisitos específicos del contratista. Clasificación: Grupo: K; Subgrupo: 8; Categoría: e.

8. Presentación de las ofertas.

a) Fecha límite de presentación: 26 días naturales, a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, finalizando el plazo a las

14 horas de la fecha indicada (si el final del plazo coincidiera con sábado o inhábil, se trasladará al siguiente día distinto a los anteriores).

b) Documentación a presentar: Véase Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: Véase punto 1, Registro General.

d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener la oferta: Tres meses, desde el día siguiente al de la apertura de proposiciones.

9. Apertura de las ofertas.

a) Forma: Acto público.

b) Lugar: Véase punto núm. 1, Sala de Juntas.

c) Fecha y hora: A las 12 horas del décimo día natural después del indicado en 8.a) (si la fecha coincidiera con sábado o inhábil, se trasladará al siguiente día distinto a los anteriores).

10. Otras informaciones.

a) Modalidades de financiación y pago: Certificaciones mensuales y liquidación.

b) Forma jurídica de uniones de empresarios: Se ajustará a los requisitos previstos en el artículo 24 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio.

11. Gastos de anuncios: El importe de los anuncios, tanto oficiales como de prensa, será de cuenta del adjudicatario.

Jaén, 16 de julio de 2002, La Delegada, P.A. (Dto. 179/2000, de 23.5), El Secretario General, Joaquín Román Nava.

*RESOLUCION de 16 de julio de 2002, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se anuncia concurso por procedimiento abierto para la adjudicación de contrato de obra. (PD. 2321/2002).*

1. Entidad adjudicadora.

Consejería de Medio Ambiente.

Delegación Provincial de Jaén.

Dirección: C/ Fuente del Serbo, 3, edif. Mirador. C.P.: 23071, Jaén.

Tlfno.: 953/01.24.00; Fax: 953/01.25.08.

2. Objeto del contrato.

a) Título: Ejecución del proyecto de construcción de colectores y EDARU en Quesada, perteneciente al P.N. de Cazorra, Segura y las Villas (Jaén).

b) Número de expediente: 540/2002/C/23.

c) Lugar de ejecución: Quesada (Jaén).

d) Plazo de ejecución: 8 meses.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 1.340.013,58 euros (inc. IVA).

5. Garantías.

Provisional: Dispensada.

Definitiva: 4% del importe de adjudicación.

6. Obtención de documentación e información.

a) Lugar: Véase punto 1, Servicio de Administración General.

b) Fecha límite de obtención de documentos e información: 2 días antes del fin de recepción de ofertas.

7. Requisitos específicos del contratista.

a) Clasificación: Grupo: K; Subgrupo: 8; Categoría: e.

8. Presentación de las ofertas.

a) Fecha límite de presentación: 26 días naturales, a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, finalizando el plazo a las 14 horas de la fecha indicada (si el final del plazo coincidiera con sábado o inhábil, se trasladará al siguiente día distinto a los anteriores).

b) Documentación a presentar: Véase Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: Véase punto 1, Registro General.

d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener la oferta: Tres meses, desde el día siguiente al de la apertura de proposiciones.

9. Apertura de las ofertas.

a) Forma: Acto público.

b) Lugar: Véase punto núm. 1, Sala de Juntas.

c) Fecha y hora: A las 12 horas del décimo día natural después del indicado en 8.a) (si la fecha coincidiera con sábado o inhábil, se trasladará al siguiente día distinto a los anteriores).

10. Otras informaciones.

a) Modalidades de financiación y pago. Certificaciones mensuales y liquidación.

b) Forma jurídica de uniones de empresarios: Se ajustará a los requisitos previstos en el artículo 24 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio.

11. Gastos de anuncios: El importe de los anuncios, tanto oficiales como de prensa, será de cuenta del adjudicatario.

Jaén, 16 de julio de 2002.- La Delegada, P.A. (Dto. 179/2000, de 23.5), El Secretario General, Joaquín Román Nava.

## CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES

*RESOLUCION de 23 de julio de 2002, del Instituto Andaluz de Servicios Sociales, por la que se convoca licitación para la contratación del expediente que se relaciona. (Expte. 16/02-CA). (PD. 2325/2002).*

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Instituto Andaluz de Servicios Sociales. Avda. Hytasa, núm. 14. Sevilla, 41006.

Teléfono: 95/504.80.00. Fax: 95/504.82.34.

b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Gestión Económica y Contratación.

c) Número de expediente: 16/02-CA.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción: Redacción de proyecto y dirección de las obras de construcción del centro base para la valoración y orientación «Sevilla II», en el Polígono Aeropuerto de Sevilla.

b) Lugar de ejecución: Instituto Andaluz de Servicios Sociales.

Avda. Hytasa, núm. 14, Sevilla, 41006.

c) Plazo de ejecución: Para la redacción del proyecto, tres (3) meses, y para la dirección de obra, el mismo plazo que para las obras correspondientes.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: Doscientos doce mil doscientos ochenta y siete euros (212.287 euros).

5. Garantía provisional: Cuatro mil doscientos cuarenta y cinco euros con setenta y cuatro céntimos (4.245,74 euros).

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Instituto Andaluz de Servicios Sociales.

b) Dirección: Avda. Hytasa, núm. 14.

c) Localidad y Código Postal: Sevilla, 41006.

d) Teléfono: 95/504.80.00.

e) Fax: 95/504.82.34.

f) Fecha límite de obtención de información y documentación: La de recepción de ofertas.

7. Requisitos específicos del contratista.

a) Clasificación: No se exige.

b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica o profesional: Ver Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación de las ofertas: El día 4 de septiembre de 2002.

b) Documentación a presentar: La especificada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y en el de Prescripciones Técnicas.

c) Lugar de presentación:

1. Entidad: Instituto Andaluz de Servicios Sociales (Registro General).

2. Domicilio: Avda. Hytasa, núm. 14.

3. Localidad y Código Postal: Sevilla, 41006.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses.

e) Admisión de variantes: No se admiten.

9. Apertura de las ofertas.

a) Entidad: Instituto Andaluz de Servicios Sociales.

b) Domicilio: Avda. Hytasa, núm. 14.

c) Localidad y Código Postal: Sevilla, 41006.

d) Fecha: El día 11 de septiembre de 2002.

e) Hora: Doce (12) horas.

10. Otras informaciones: El examen de la documentación se realizará el día 6 de septiembre de 2002. Si la Mesa de Contratación observare defectos u omisiones subsanables en la documentación presentada, lo comunicará verbalmente a los interesados, sin perjuicio de que tales circunstancias se hagan públicas en el tablón de anuncios de los Servicios Centrales del Instituto Andaluz de Servicios Sociales (Avda. Hytasa, 14, 41006, Sevilla), concediéndose plazo para que los afectados subsanen los defectos materiales observados.

11. Gastos de anuncios: Serán por cuenta del adjudicatario los gastos e impuestos derivados del anuncio de licitación y de formalización del contrato así como cualesquiera otros que resulten de aplicación según las disposiciones vigentes en las formas y cuantías que éstas señalen.

12. Fecha de envío del anuncio al Diario Oficial de las Comunidades Europeas: No remitido.

13. Portal informático o página web donde figuren informaciones o pliegos: No figuran.

Sevilla, 23 de julio de 2002.- La Directora Gerente, P.S. (Orden de 28.6.2002), El Subdirector General de Asuntos Económicos, José María Camacho Cadaval.

*RESOLUCION de 23 de julio de 2002, del Instituto Andaluz de Servicios Sociales, por la que se convoca licitación para la contratación del expediente que se relaciona. (Expte. 15/02-CA). (PD. 2324/2002).*

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Instituto Andaluz de Servicios Sociales. Avda. Hytasa, núm. 14. Sevilla, 41006.

Teléfono: 95/504.80.00. Fax: 95/504.82.34.

b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Gestión Económica y Contratación.

c) Número de expediente: 15/02-CA.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción: Redacción de proyecto y dirección de las obras de construcción de Residencia para personas mayores asistidas y de unidad de estancias diurnas en Algeciras (Cádiz).

b) Lugar de ejecución: Instituto Andaluz de Servicios Sociales.

Avda. Hytasa, núm. 14, Sevilla, 41006.

c) Plazo de ejecución: Para la redacción del proyecto, tres (3) meses, y para la dirección de obra, el mismo plazo que para las obras correspondientes.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: Trescientos noventa y cinco mil trescientos sesenta y cuatro euros (395.364 euros).

5. Garantía provisional: Siete mil novecientos siete euros con veintiocho céntimos (7.907,28 euros).

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Instituto Andaluz de Servicios Sociales.

b) Dirección: Avda. Hytasa, núm. 14.

c) Localidad y Código Postal: Sevilla, 41006.

d) Teléfono: 95/504.80.00.

e) Fax: 95/504.82.34.

f) Fecha límite de obtención de información y documentación: La de recepción de ofertas.

7. Requisitos específicos del contratista.

a) Clasificación: No se exige.

b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica o profesional: Ver Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación de las ofertas: El día 16 de septiembre de 2002.

b) Documentación a presentar: La especificada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y en el de Prescripciones Técnicas.

c) Lugar de presentación:

1. Entidad: Instituto Andaluz de Servicios Sociales (Registro General).

2. Domicilio: Avda. Hytasa, núm. 14.

3. Localidad y Código Postal: Sevilla, 41006.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses.

e) Admisión de variantes: No se admiten.

9. Apertura de las ofertas.

a) Entidad: Instituto Andaluz de Servicios Sociales.

b) Domicilio: Avda. Hytasa, núm. 14.

c) Localidad y Código Postal: Sevilla, 41006.

d) Fecha: El día 23 de septiembre de 2002.

e) Hora: Doce (12) horas.

10. Otras informaciones: El examen de la documentación se realizará el día 18 de septiembre de 2002. Si la Mesa de Contratación observare defectos u omisiones subsanables en la documentación presentada, lo comunicará verbalmente a los interesados, sin perjuicio de que tales circunstancias se hagan públicas en el tablón de anuncios de los Servicios Centrales del Instituto Andaluz de Servicios Sociales (Avda. Hytasa, 14, 41006, Sevilla), concediéndose plazo para que los afectados subsanen los defectos materiales observados.

11. Gastos de anuncios: Serán por cuenta del adjudicatario los gastos e impuestos derivados del anuncio de licitación y de formalización del contrato así como cualesquiera otros que resulten de aplicación según las disposiciones vigentes en las formas y cuantías que éstas señalen.

12. Fecha de envío del anuncio al Diario Oficial de las Comunidades Europeas: El día 23 de julio de 2002.

13. Portal informático o página web donde figuren informaciones o Pliegos: No figuran.

Sevilla, 23 de julio de 2002.- La Directora Gerente, P.S. (Orden de 28.6.2002), El Subdirector General de Asuntos Económicos, José María Camacho Cadaval.

*RESOLUCION de 9 de julio de 2002, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se hace pública la adjudicación de la obra que se indica (Expte. 1OBR/2002).*

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Delegación Provincial de Asuntos Sociales de Jaén.

b) Número de expediente: 1OBR/2002.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Contrato de obras.

b) Descripción del objeto: Obras de reforma y adecuación del Centro de Día de personas mayores de Linares (Jaén).

c) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 44, de 16.4.2002, y núm. 51, de 2.5.2002.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Subasta.

4. Presupuesto base de licitación: 157.934,66 euros.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 30.5.2002.

b) Contratista: Construcciones Higuera, S.L.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 145.000,00 euros.

Jaén, 9 de julio de 2002.- La Delegada, Simona Villar García.

*RESOLUCION de 9 de julio de 2002, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se hace pública la adjudicación del servicio que se indica (Expte. 2CAS/2002).*

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Delegación Provincial de Asuntos Sociales de Jaén.

b) Número de expediente: 2CAS/2002.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Contrato de servicios.

b) Descripción del objeto: Mantenimiento de instalaciones de la Residencia Mixta de personas mayores de Linares (Jaén).

c) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 48, de 25.4.2002.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación: 106.000,00 euros.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 20.6.2002.

b) Contratista: Dalkia Energía y Servicios, S.A.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 99.267,30 euros.

Jaén, 9 de julio de 2002.- La Delegada, Simona Villar García.

*RESOLUCION de 9 de julio de 2002, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se hace pública la adjudicación del servicio que se indica (Expte. 4CAS/2002).*

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Delegación Provincial de Asuntos Sociales de Jaén.

b) Número de expediente: 4CAS/2002.

2. Objeto del contrato.  
 a) Tipo de contrato: Contrato de servicios.  
 b) Descripción del objeto: Mantenimiento de jardines de la Residencia Mixta de personas mayores de Linares (Jaén).  
 c) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 48, de 25.4.2002.  
 3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.  
 a) Tramitación: Ordinaria.  
 b) Procedimiento: Abierto.  
 c) Forma: Concurso.  
 4. Presupuesto base de licitación: 118.800,00 euros.  
 5. Adjudicación.  
 a) Fecha: 19.6.2002.  
 b) Contratista: Talher, S.A.  
 c) Nacionalidad: Española.  
 d) Importe de adjudicación: 99.958,00 euros.

Jaén, 9 de julio de 2002.- La Delegada, Simona Villar García.

## UNIVERSIDADES

*ANUNCIO de la Universidad de Sevilla, de adjudicación del expediente 02/01500.*

1. Entidad adjudicadora.  
 a) Universidad de Sevilla.  
 b) Sección de Contratación.  
 c) Núm. de expediente: 02/01500.  
 2. Objeto del contrato.  
 a) Tipo de contrato: Suministro.  
 b) Objeto: Suministro de mesas y sillas de dibujo para Aulario de la E.T.S. Arquitectura y E.U. Arquitectura Técnica.  
 c) Lote: Lote único.  
 d) BOJA núm. 59, de 21 de mayo.  
 3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.  
 a) Tramitación: Ordinaria.  
 b) Procedimiento: Abierto.  
 c) Forma: Concurso.  
 4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 76.928,00 euros.  
 5. Adjudicación.  
 a) Fecha: 26.6.02.  
 b) Contratista: Imasoto, S.A.  
 c) Nacionalidad: Española.  
 d) Importe de adjudicación: 76.320,00 euros.

Sevilla, 26 de junio de 2002.- El Rector, Miguel Florencio Lora.

*ANUNCIO de la Universidad de Sevilla, de adjudicación del expediente 02/01501.*

1. Entidad adjudicadora.  
 a) Universidad de Sevilla.  
 b) Sección de Contratación.  
 c) Núm. de expediente: 02/01501.  
 2. Objeto del contrato.  
 a) Tipo de contrato: Suministro.  
 b) Objeto: Suministro de equipamiento docente: Pupitres y mesas con sillón de profesor, con destino al Aulario de la E.T.S. Arquitectura y E.U. Arquitectura Técnica.  
 c) Lote:  
 d) BOJA núm. 59, de 21 de mayo de 2002.  
 3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.  
 a) Tramitación: Ordinaria.

- b) Procedimiento: Abierto.  
 c) Forma: Concurso.  
 4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 84.140,16 euros.  
 5. Adjudicación.  
 a) Fecha: 26.6.02.  
 b) Contratista: González del Rey, S.A.  
 c) Nacionalidad: Española.  
 d) Importe de adjudicación: 46.696,56 euros (Opción B).

Sevilla, 26 de junio de 2002.- El Rector, Miguel Florencio Lora.

*ANUNCIO de la Universidad de Sevilla, de adjudicación del expediente 02/01503.*

1. Entidad adjudicadora.  
 a) Universidad de Sevilla.  
 b) Sección de Contratación.  
 c) Núm. de expediente: 02/01503.  
 2. Objeto del contrato.  
 a) Tipo de contrato: Suministro.  
 b) Objeto: Suministro iluminación pantallas y pizarras para Aulario E.T.S. Arquitectura y E.U. Arquitectura Técnica.  
 c) Lote: Lote único.  
 d) BOJA núm. 59, de 21 de mayo.  
 3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.  
 a) Tramitación: Ordinaria.  
 b) Procedimiento: Abierto.  
 c) Forma: Concurso.  
 4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 35.472,64 euros.  
 5. Adjudicación.  
 a) Fecha: 26.6.02.  
 b) Contratista: Modulabo, S.A.  
 c) Nacionalidad: Española.  
 d) Importe de adjudicación: 30.160,00 euros.

Sevilla, 26 de junio de 2002.- El Rector, Miguel Florencio Lora.

*ANUNCIO de la Universidad de Sevilla, de adjudicación del expediente 02/01504.*

1. Entidad adjudicadora.  
 a) Universidad de Sevilla.  
 b) Sección de Contratación.  
 c) Núm. de expediente: 02/01504.  
 2. Objeto del contrato.  
 a) Tipo de contrato: Suministro.  
 b) Objeto: Suministro de tarimas y tabloneros de anuncios para Aulario de E.T.S. Arquitectura y E.U. Arquitectura Técnica.  
 c) Lote:  
 d) BOJA núm. 59, de 21 de mayo.  
 3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.  
 a) Tramitación: Ordinaria.  
 b) Procedimiento: Abierto.  
 c) Forma: Concurso.  
 4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 36.781,44 euros.  
 5. Adjudicación.  
 a) Fecha: 26.6.02.  
 b) Contratista: El Corte Inglés, S.A.  
 c) Nacionalidad: Española.  
 d) Importe de adjudicación: 34.710,00 euros.

Sevilla, 26 de junio de 2002.- El Rector, Miguel Florencio Lora.

*ANUNCIO de la Universidad de Sevilla, de adjudicación del expediente 02/01502.*

1. Entidad adjudicadora.
  - a) Universidad de Sevilla.
  - b) Sección de Contratación.
  - c) Núm. de expediente: 02/01502.
2. Objeto del contrato.
  - a) Tipo de contrato: Suministro.
  - b) Objeto: Suministro de equipamiento audiovisual con destino al Aulario de E.T.S. de Arquitectura y de E.U. de Arquitectura Técnica.
  - c) Lote:
  - d) BOJA núm. 59, de 21 de mayo.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
  - a) Tramitación: Ordinaria.
  - b) Procedimiento: Abierto.
  - c) Forma: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 96.162,08 euros.
5. Adjudicación.
  - a) Fecha: 27.6.02.
  - b) Contratista: Aquivira, S.A.
  - c) Nacionalidad: Española.
  - d) Importe de adjudicación: 84.193,12 euros.

Sevilla, 27 de junio de 2002.- El Rector, Miguel Florencio Lora.

*ANUNCIO de la Universidad de Sevilla, de adjudicación del expediente 02/02367.*

1. Entidad adjudicadora.
  - a) Universidad de Sevilla.
  - b) Sección de Contratación.
  - c) Núm. de expediente: 02/02367.
2. Objeto del contrato.
  - a) Tipo de contrato: Servicios.
  - b) Objeto: Servicio de grabación informática de solicitud de preinscripción 1.º y 2.º ciclo DUA curso 2002/03.
  - c) BOJA núm. 71, de 18 de junio.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
  - a) Tramitación: Ordinaria.
  - b) Procedimiento: Abierto.
  - c) Forma: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 50.000,00 euros.
5. Adjudicación.
  - a) Fecha: 28.6.02.
  - b) Contratista: Cibernos Sur, S.A.
  - c) Nacionalidad: Española.
  - d) Importe de adjudicación: 48.180,00 euros.

Sevilla, 28 de junio de 2002.- El Rector, Miguel Florencio Lora.

## AYUNTAMIENTO DE BAZA

*ANUNCIO de licitación. (PP. 2019/2002).*

Resolución del Ayuntamiento de Baza por la que se anuncia la licitación para la contratación de las obras de Adecuación de la travesía de Baza CN-342 (Corredera), por procedimiento abierto, en la forma de concurso, conforme al siguiente contenido:

1. Entidad adjudicadora.
  - a) Organismo: Excmo. Ayuntamiento de Baza.
  - b) Dependencia que tramita el expediente: Contratación.

- c) Número de expediente: 34/2002.
2. Objeto del contrato.
  - a) Descripción del objeto: Es objeto del contrato la regulación del concurso para la contratación de las Obras de Adecuación de la travesía de Baza CN-342 (Corredera), por procedimiento abierto y concurso, con arreglo al proyecto redactado por el Ingeniero Técnico de Obras Públicas don Antonio Fernández Polo.
  - b) División por lotes y números: X.
  - c) Lugar de ejecución: Baza.
  - d) Plazo de ejecución: Plazo máximo de 9 meses a contar del día de la comprobación del replanteo.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
  - a) Tramitación: Ordinaria.
  - b) Procedimiento: Abierto.
  - c) Forma de adjudicación: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación: El presupuesto del contrato que servirá de base de negociación asciende a 1.398.912,65 euros, IVA incluido.
5. Garantías. Provisional: Será el 2% del presupuesto base de licitación.
6. Obtención de documentación e información.
  - a) Entidad: Excmo. Ayuntamiento de Baza.
  - b) Domicilio: Plaza Mayor, 4.
  - c) Localidad y código postal: Baza, 18800.
  - d) Teléfono y Telefax: 958/70.03.95 y 958/70.05.36.
  - e) Fecha límite de obtención de documentos e información: Durante el plazo de presentación de ofertas.
7. Requisitos específicos del contratista.
  - e) Clasificación: Sí.

- Grupo E, Subgrupo 1, Categoría D.
- Grupo G, Subgrupo 4, Categoría D.
- Grupo G, Subgrupo 6, Categoría D.

- f) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica:

- Informe de Instituciones Financieras o, en su caso, justificante de la existencia de un seguro de indemnización por riesgos profesionales.
- Declaración indicando la maquinaria, material y equipo técnico del que dispondrá el empresario para la ejecución de las obras.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

- a) Fecha límite de presentación: 20 días naturales contados desde el siguiente al de la fecha de publicación del anuncio en el BOJA.
- b) Documentación a presentar: Ver Pliego de Cláusulas.
- c) Lugar de presentación: Ver punto 6 de este anuncio.
- d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses a contar desde la apertura de las proposiciones.
  - e) Admisión de variantes (concurso): No.
9. Apertura de las ofertas.
  - a) Entidad: Excmo. Ayuntamiento de Baza.
  - b) Domicilio: Plaza Mayor, 4.
  - c) Localidad: Baza.
  - d) Fecha: Primer día hábil siguiente al de la finalización del plazo de presentación de proposiciones, o el décimo día hábil siguiente, en caso de remisión por correo de alguna proposición.
  - e) Hora: 13 horas.
10. Otras informaciones: X.
11. Gastos de anuncios. A cargo del adjudicatario.

Baza, 2 de julio de 2002.- El Alcalde, Antonio Martínez Martínez.

*ANUNCIO de licitación. (PP. 2018/2002).*

Resolución del Ayuntamiento de Baza por la que se anuncia la licitación para la contratación de las obras de mejoras de Ordenación de la Plaza de San Francisco localidad, por procedimiento abierto, en la forma de concurso y de tramitación urgente, conforme al siguiente contenido:

1. Entidad adjudicadora.
  - a) Organismo: Excmo. Ayuntamiento de Baza.
  - b) Dependencia que tramita el expediente: Contratación.
  - c) Número de expediente: 36/2002.
2. Objeto del contrato.
  - a) Descripción del objeto: Es objeto del contrato la regulación del concurso para la contratación de Ordenación de la Plaza de San Francisco, por procedimiento abierto y concurso, con arreglo al proyecto redactado por el Arquitecto Municipal, don Antonio Domínguez Carreño.
    - b) División por lotes y números: X.
    - c) Lugar de ejecución: Baza.
    - d) Plazo de ejecución: Plazo máximo de 3 meses, a contar del día de la comprobación del replanteo.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
  - a) Tramitación: Urgente.
  - b) Procedimiento: Abierto.
  - c) Forma de adjudicación: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación: El presupuesto del contrato, que servirá de base de negociación, asciende a 108.871,13 euros, IVA incluido.
5. Garantías. Provisional. Será el 2% del presupuesto base de licitación.
6. Obtención de documentación e información.
  - a) Entidad: Excmo. Ayuntamiento de Baza.
  - b) Domicilio: Plaza Mayor, 4.
  - c) Localidad y código postal: Baza, 18800.
  - d) Teléfono y telefax: 958/70.03.95 y 958/70.05.36.
  - e) Fecha límite de obtención de documentos e información: Durante el plazo de presentación de ofertas.
7. Requisitos específicos del contratista.
  - c) Clasificación: No.
  - d) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica:
    - Informe de Instituciones Financieras o, en su caso, justificante de la existencia de un seguro de indemnización por riesgos profesionales.
    - Declaración indicando la maquinaria, material y equipo técnico del que dispondrá el empresario para la ejecución de las obras.
8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.
  - a) Fecha límite de presentación: 10 días naturales, contados desde el siguiente al de la fecha de publicación del anuncio en el BOJA.
  - b) Documentación a presentar: Ver Pliego de Cláusulas.
  - c) Lugar de presentación: Ver punto 6 de este Anuncio.
  - d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses, a contar desde la apertura de las proposiciones.
  - e) Admisión de variantes (concurso): No.
9. Apertura de las ofertas.
  - a) Entidad: Excmo. Ayuntamiento de Baza.
  - b) Domicilio: Plaza Mayor, 4.
  - c) Localidad: Baza.
  - d) Fecha: Primer día hábil siguiente al de la finalización del plazo de presentación de proposiciones, o el décimo día hábil siguiente, en caso de remisión por correo de alguna proposición.
  - e) Hora: 13 horas.

10. Otras informaciones: X.
11. Gastos de anuncios: A cargo del adjudicatario.

Baza, 2 de julio de 2002.- El Alcalde, Antonio Martínez Martínez.

## AYUNTAMIENTO DE SEVILLA

*EDICTO de 10 de julio de 2002, de la Gerencia de Urbanismo, de notificación de la Resolución de 26 de junio de 2002, de la Comisión Ejecutiva, por la que se acordó la adjudicación que se indica. (Expte. 112/02).*

Organismo: Gerencia de Urbanismo.  
 Dependencia: Sección de Contratación.  
 Número de expediente: 112/02.  
 Tipo de contrato: Obra pública.  
 Descripción del objeto: Proyecto de obras de Acondicionamiento de los Acerados de la Intersección de la Avda. Luis Montoto con Avda. Luis de Morales y Avda. Kansas City. Boletín Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, núm. 52, de fecha 4 de mayo de 2002.  
 Tramitación: Ordinaria.  
 Procedimiento: Abierto.  
 Forma: Concurso público.  
 Presupuesto base de licitación: 79.261,08 euros.  
 Fecha de adjudicación: 26 de junio de 2002.  
 Contratista: Aguilera Nogales y Cía, S.A.  
 Nacionalidad: Española.  
 Importe de adjudicación: 72.991,53 euros.

Lo que se hace público de conformidad con lo establecido en el art. 93.2 del Real Decreto Legislativo 2/2000, de 26 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

Sevilla, 10 de julio de 2002.- El Secretario, Venancio Gutiérrez Colomina.

*EDICTO de 11 de julio de 2002, de la Gerencia de Urbanismo, de notificación de la Resolución de 26 de junio de 2002, de la Comisión Ejecutiva, por la que se acordó la adjudicación que se indica. (Expte. 100/02).*

Organismo: Gerencia de Urbanismo.  
 Dependencia: Sección de Contratación.  
 Número de expediente: 100/02.  
 Tipo de contrato: Obra pública.  
 Descripción del objeto: Proyecto de obras de Pavimentación de Acerados de viviendas municipales en Avda. Reina Mercedes.  
 Boletín Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 52, de fecha 4 de mayo de 2002.  
 Tramitación: Ordinaria.  
 Procedimiento: Abierto.  
 Forma: Concurso público.  
 Presupuesto base de licitación: 178.665,15 euros.  
 Fecha de adjudicación: 26 de junio de 2002.  
 Contratista: Explotaciones las Misiones, S.L.  
 Nacionalidad: Española.  
 Importe de adjudicación: 150.382,46 euros.

Lo que se hace público de conformidad con lo establecido en el art 93.2 del Real Decreto Legislativo 2/2000, de 26

de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

Sevilla, 11 de julio de 2002.- El Secretario, Venancio Gutiérrez Colomina.

*EDICTO de 15 de julio de 2002, de la Gerencia de Urbanismo, de notificación de la Resolución de 11 de julio de 2002, de la Comisión Ejecutiva, por la que se acordó la adjudicación que se indica. (Expte. 95/02).*

Organismo: Gerencia de Urbanismo.  
Dependencia: Sección de Contratación.  
Número de expediente: 95/02.  
Tipo de contrato: Obra pública.

Descripción del objeto: Proyecto Básico y de Ejecución del Centro Cívico Su Eminencia.

Boletín Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: Boletín Oficial de la Junta de Andalucía Núm. 52 de fecha 4 de mayo de 2002.

Tramitación: Ordinaria.  
Procedimiento: Abierto.  
Forma: Concurso público.  
Presupuesto base de licitación: 1.460.597,27 euros.  
Fecha de adjudicación: 11 de julio de 2002.  
Contratista: Joca Ingeniería y Construcciones, S.A.  
Nacionalidad: Española.  
Importe de adjudicación: 1.369.778,71 euros.

Lo que se hace público de conformidad con lo establecido en el art. 93.2 del Real Decreto Legislativo 2/2000, de 26 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas,

Sevilla, 15 de julio de 2002.- El Secretario, Venancio Gutiérrez Colomina.

*EDICTO de 23 de julio de 2002, del Instituto de Deportes, sobre Acuerdo por el que se anuncia la contratación que se indica. (PP. 2314/2002).*

1. Entidad adjudicadora.  
Organismo: Instituto de Deportes.  
Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Administración y Asuntos Generales.

Expediente: 199/2002.

2. Objeto del contrato.

Descripción: Contratación de los servicios para el desarrollo de las actividades deportivas de gimnasia de mantenimiento para adultos, 3.<sup>a</sup> edad, musculación y aeróbic en centros deportivos adscritos al Instituto de Deportes.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

Tramitación: Urgente.

Procedimiento: Abierto.

Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 324.167,68 euros.

5. Garantías. Definitiva: 4% del importe de la adjudicación.

6. Obtención de documentación e información.

Información: Instituto de Deportes, Sección de Admón. (Avda. Kansas City, s/n, 41007, Sevilla, teléfonos: 95/459.68.20-18-85-75. Telefax: 95/459.68.86).

La documentación podrá retirarse en:

COPYMAT. Sevillana de Copias. C/ República Argentina, núm. 44. Tlf.: 95/445.83.07.

MC 47 Servicio de Copias. C/ Montecarmelo, núm. 7, local D. Tlf.: 95/428.30.68.

7. Presentación de proposiciones.

Fecha límite de presentación: Ocho días naturales a contar desde el siguiente al de publicación del presente anuncio en BOJA. Si el último día fuese sábado o festivo, se prorrogará al siguiente día hábil.

Documentación a presentar: La indicada en el Pliego de Condiciones Administrativas.

Lugar de presentación: Registro General del Instituto de Deportes, de lunes a jueves de 9,00 a 13,00 horas y de 17,00 a 19,00 horas y viernes de 9,00 a 14,00 horas durante los meses de enero a mayo y de octubre a diciembre, y de 9,00 a 14,00 horas de lunes a viernes durante los meses de junio a septiembre.

Domicilio y localidad: El indicado en el apartado anterior.

8. Apertura de ofertas.

Entidad: Instituto de Deportes.

Domicilio y localidad: El indicado en el apartado 6.

Fecha: Se comunicará previamente a los licitadores.

9. Gastos de anuncios.

El importe del presente anuncio será por cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 23 de julio de 2002.- El Secretario General, El Secretario General Accidental, Enrique Barrero.

*ANUNCIO de adjudicación del concurso para la contratación del servicio de reparaciones mecánicas, eléctricas y reparaciones de chapa y pintura de los vehículos del Parque Móvil Municipal.*

Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Excmo. Ayuntamiento de Sevilla.

b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Gobierno Interior.

c) Número de expediente: 20/02.

Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Privado, de conformidad con lo establecido en el art. 5.a) en relación al 206.6.a) del R.D.L. 2/2000, de 16 de junio.

b) Descripción del objeto: Contratación del servicio de reparaciones mecánicas, eléctricas y reparaciones de chapa y pintura de los vehículos del P. Móvil.

c) Lote:

d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 36, de fecha 26 de marzo de 2002.

Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

Tramitación: Ordinaria.

Procedimiento: Abierto.

Forma: Concurso.

Presupuesto base de licitación o canon de explotación: Importe total 60.101 euros (sesenta mil ciento un euro). Adjudicación.

a) Fecha: Comisión Municipal de Gobierno de 4 de junio de 2002.

b) Contratista: Talleres Victoriano Peláez.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de Adjudicación: 60.101 euros (sesenta mil ciento un euro).

Gasto de publicación: Será de cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 7 de junio de 2002.- El Secretario General.

*ANUNCIO de adjudicación del concurso para la contratación del suministro de gasolinas y gasoil para el consumo de los vehículos del Parque Móvil Municipal.*

Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Excmo. Ayuntamiento de Sevilla.

b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Gobierno Interior.

c) Número de expediente: 25/02.

Objeto del contrato:

a) Tipo de contrato: Privado de conformidad con lo establecido en el art. 5.a) en relación al 206.6.a) del R.D.L. 2/2000, de 16 de junio.

b) Descripción del objeto: Contratación del suministro de gasolinas y gasoil para el consumo de los vehículos del Parque Móvil Municipal.

c) Lote:

d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 43, de fecha 13 de abril de 2002.

Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

Tramitación: Ordinaria.

Procedimiento: Abierto.

Forma: Concurso.

Presupuesto base de licitación o canon de explotación: Importe total 220.575,00 euros (doscientos veinte mil quinientos setenta y cinco euros).

Adjudicación.

a) Fecha: Comisión Municipal de Gobierno de 18 de junio de 2002.

b) Contratista: Repsol, Comercial Productos Petrolíferos.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 220.575,00 euros (doscientos veinte mil quinientos setenta y cinco euros).

Gasto de publicación: Serán de cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 25 de junio de 2002.- El Secretario General.

*ANUNCIO sobre resolución del concurso correspondiente al expte. 101/2001.*

1. Entidad adjudicadora.

a) Ayuntamiento de Sevilla.

b) Servicio de Informática.

c) Exp. 101/2001.

Objeto del contrato.

a) Servicios.

b) Contratación del mantenimiento de los ordenadores personales y las impresoras departamentales del Ayuntamiento de Sevilla.

c) Lote:

d) Anuncio en BOJA núm. 132, de fecha 15 de noviembre de 2001.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Concurso público abierto.

c) Forma: Comisión Municipal de Gobierno.

4. Presupuesto base de licitación.

a) Importe total: 60.101,21 euros.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 2 de julio de 2002.

b) Contratista: Diasoft.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 60.101,21 euros.

Sevilla, 8 de julio de 2002.- El Secretario General.

GESTION DE INFRAESTRUCTURAS DE ANDALUCIA, SA

*ANUNCIO de licitación de concurso de obra. (PD. 2311/2002).*

1. Entidad contratante: Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A. (GIASA). Empresa Pública de la Junta de Andalucía, adscrita a la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción: Expediente: C-HU5211/OEJO. Obra de acondicionamiento de la A-449. Tramo: San Silvestre de Guzmán-Villanueva de los Castillejos.

b) Lugar de ejecución: Provincia de Huelva. Comunidad Autónoma de Andalucía. España.

c) Plazo de ejecución: Quince (15) meses.

3. Procedimiento y forma de adjudicación.

a) Procedimiento: Abierto.

b) Forma: Concurso.

4. Presupuesto de licitación: Siete millones trescientos cuarenta y seis mil cuatrocientos sesenta y cuatro euros con sesenta y cinco céntimos, IVA incluido (7.346.464,65).

5. Garantías: Provisional: 2% del importe de licitación, sin IVA.

6. Obtención de documentación e información: Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A. (GIASA).

a) Domicilio: C/ Rioja, 14-16, 2.ª pl.

b) Localidad y Código Postal: Sevilla, 41001.

c) Teléfono: 95/500.74.00. Fax: 95/500.74.77.

7. Requisitos específicos del contratista: Clasificación requerida:

- Grupo A. Subgrupo 2. Categoría f.

- Grupo E. Subgrupo 7. Categoría f.

- Grupo G. Subgrupo 4. Categoría f.

8. Presentación de las ofertas.

a) Fecha límite de presentación: Hasta las 12,00 h del día 13 de septiembre de 2002.

b) Documentación a presentar: La indicada en el Pliego de Cláusulas Particulares.

c) Lugar de presentación: Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A. (GIASA). Domicilio: C/ Rioja, 14-16, 2.ª pl., 41001, Sevilla.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Seis meses desde la fecha del acta de apertura económica.

e) Admisión de variantes: No se admiten.

9. Apertura de la oferta económica: Tendrá lugar en la C/ Rioja, 14-16, 2.ª pl.

Fecha: Día 25 de septiembre de 2002, a las 10,00 h.

10. Otras informaciones: Para toda correspondencia relacionada con dicha licitación debe mencionarse el expediente siguiente: C-HU5211/OEJO. Los ofertantes que presenten certificación de estar inscritos en el Registro de Licitadores de la Comunidad Autónoma de Andalucía quedarán exentos de aportar la documentación administrativa que se incluye en el sobre núm. 1, a excepción, en su caso, de las garantías, así como de compromiso de constitución de UTE. Todo ello de conformidad con lo establecido en el Decreto 189/97, de 22 de julio, por el que se crea el mencionado Registro, publicado en el BOJA núm. 94, de 14 de agosto.

11. Gastos de anuncios: Los gastos de los anuncios serán satisfechos por el adjudicatario.

12. Fecha de envío del anuncio al DOCE: 26 de julio de 2002.

Sevilla, 26 de julio de 2002.- El Director de Secretaría General, José Luis Nores Escobar.

PARQUE TECNOLOGICO DE ANDALUCIA, SA

*ANUNCIO de concurso público. (PP. 2147/2002).*

Acuerdo de la Sociedad «Parque Tecnológico de Andalucía, S.A.» por el que se anuncia concurso público.

Aprobada por el Consejo de Administración de la Entidad «Parque Tecnológico de Andalucía, S.A.», la contratación que

se cita, mediante el procedimiento de Concurso Público, se hace público un resumen del Pliego de Condiciones.

1.º Objeto: Contratación de las obras de construcción de Centro de Difusión de Ciencia y Tecnología en la parcela PSC-1 del Parque Tecnológico de Andalucía.

2.º Plazo: Será de diez meses, contando desde el siguiente día hábil a aquél en el que se notifique al contratista la adjudicación, si bien podrá prorrogarse, tácitamente, por mutuo acuerdo de las partes, por iguales períodos, y hasta un máximo de tres años.

3.º Tipo de licitación: Euros 706.474. Presupuesto Global del Contrato, IVA incluido.

4.º Examen del expediente: En la sede social de esta entidad, sita en C/ María Curie, núm. 35, Parque Tecnológico de Andalucía, Campanillas (Málaga), teléfono 95/261.91.14, de 9 a 13,00 horas, desde el día siguiente hábil a esta publi-

cación, a excepción de los sábados, en que permanecen cerradas al público las oficinas.

5.º Presentación de plicas: En el mismo lugar y horario señalado durante los treinta días hábiles siguientes, en los que no se computarán los sábados, a la apertura del plazo de examen del expediente.

6.º Apertura de plicas: A las 13,00 horas del primer día siguiente hábil al que termine el plazo de presentación de proposiciones; si cayese en sábado, se trasladará al siguiente día hábil.

7.º Modelo de proposición y documentación a presentar: Los licitadores deberán presentar sus ofertas ajustadas al Modelo de Proposición previsto en el Pliego de Condiciones y, asimismo, aportarán los documentos que en el mismo se señalan.

Málaga, 17 de julio de 2002.- El Director General, Felipe Romera Lubias. DNI: 16.783.660-P.

## 5.2. Otros anuncios

### CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA

*ANUNCIO del Instituto Andaluz de la Juventud, por el que se notifica a los interesados los actos administrativos que se relacionan.*

De conformidad con lo establecido en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habiendo resultado infructuosos los intentos de notificación practicados en los últimos domicilios conocidos de los interesados, se notifica por medio del presente anuncio los actos administrativos que se indican, haciéndoles saber a los mismos que podrán comparecer en un plazo de diez días, a contar desde el día siguiente a la publicación en el BOJA, para conocer el contenido íntegro de sus respectivas notificaciones y para constancia de tal conocimiento, en los lugares que se indican a continuación:

Expte.: GR/0017. Don Alvaro Ortega Retuerta.

Contenido del acto: Notificación de Resolución de desistimiento del procedimiento de la Orden de 12 de marzo de 2001, por la que se regulan y convocan para el ejercicio 2001 las ayudas Europa a tu Alcance, para jóvenes andaluces, destinadas a la realización de estancias en otros países de la Unión Europea (BOJA núm. 37, de 29 de marzo).

Lugar: Dirección Provincial del Instituto Andaluz de la Juventud en Granada, sita en C/ Ancha de Santo Domingo, 1. Código Postal 18009. Teléfono: 958/02.58.50. Fax: 958/02.58.70.

Expte.: CR/0075. Don Carlos Peña de la Rosa.

Contenido del acto: Notificación de Resolución de desistimiento del procedimiento de la Orden de 12 de marzo de 2001, por la que se regulan y convocan para el ejercicio 2001 las ayudas Europa a tu Alcance, para jóvenes andaluces, destinadas a la realización de estancias en otros países de la Unión Europea (BOJA núm. 37, de 29 de marzo).

Lugar: Dirección Provincial del Instituto Andaluz de la Juventud en Granada, sita en C/ Ancha de Santo Domingo, 1. Código Postal 18009. Teléfono: 958/02.58.50. Fax: 958/02.58.70.

Transcurrido dicho plazo, si no se hubiese comparecido, la notificación de los actos administrativos se entenderá pro-

ducida, a todos los efectos legales, desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Sevilla, 12 de julio de 2002.- La Secretaria General, María López García.

### CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Almería, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de la gestión de los tributos cedidos.*

Por no ser posible la notificación, por causas no imputables a esta Administración Tributaria, se cita a los interesados, detallados abajo, para que comparezcan ante el Negociado de Notificaciones de esta Delegación Provincial, con domicilio en Almería, C/ Trajano, 13, para ser notificados.

La comparecencia se deberá producir en el plazo de 10 días, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio. Cuando transcurrido dicho plazo no se hubiese comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer. Y todo ello a tenor de lo establecido en los apartados 3 a 7 del artículo 105 de la Ley 230/1963, de 28 de diciembre, General Tributaria, introducidos por el artículo 28 de la Ley 66/1997, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social.

#### OTROS

NIF	Nombre	R.U.E.
A04072732	AUTOMOCION ALBOX MOTOR SA	NOTIFICA-EH0401-2002/2189
Documento:	0291040002276	Descripción: OTRAS NOTIFICACIONES
R.U.E. Origen:	CAUCION-EH0401-1999/2441	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
B04147716	URCI MOTOR SL	NOTIFICA-EH0401-2002/1645
Documento:	0291040001761	Descripción: OTRAS NOTIFICACIONES
R.U.E. Origen:	CAUCION-EH0401-1999/2325	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
27512597C	GONZALEZ ORTEGA JUAN ANTONIO	NOTIFICA-EH0401-2002/1190
Documento:	0291040001350	Descripción: OTRAS NOTIFICACIONES
R.U.E. Origen:	CAUCION-EH0401-1999/2161	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA

NIF	Nombre	R.U.E.
<b>LIQUIDACIONES</b>		
<b>NIF</b>	<b>Nombre</b>	<b>R.U.E.</b>
B04147716	URCI MOTOR SL	NOTIFICA-EH0401-2002/1864
<b>Documento:</b>	0101040240193	<b>Descripción:</b> LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
<b>R.U.E. Origen:</b>	CAUCION-EH0401-1999/1882	<b>Org. Resp.:</b> SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
B04147716	URCI MOTOR SL	NOTIFICA-EH0401-2002/1865
<b>Documento:</b>	0101040240224	<b>Descripción:</b> LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
<b>R.U.E. Origen:</b>	CAUCION-EH0401-1999/1526	<b>Org. Resp.:</b> SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
B04147716	URCI MOTOR SL	NOTIFICA-EH0401-2002/1866
<b>Documento:</b>	0101040240250	<b>Descripción:</b> LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
<b>R.U.E. Origen:</b>	CAUCION-EH0401-2000/2491	<b>Org. Resp.:</b> SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
B04208625	EXPLOTACIONES AGRICOLAS DEL SURESTE ALMERIE NOTIFICA-EH0401-2002/982	
<b>Documento:</b>	0101040235945	<b>Descripción:</b> LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
<b>R.U.E. Origen:</b>	ITPAJD-EH0401-1998/27175	<b>Org. Resp.:</b> SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
X1302473Y	EL MAJDOUB AHMED	NOTIFICA-EH0401-2002/1288
<b>Documento:</b>	0101040237276	<b>Descripción:</b> LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
<b>R.U.E. Origen:</b>	VEHICULO-EH0401-2001/9202	<b>Org. Resp.:</b> SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
X1864471E	GHOULOULA, ABDESAM	NOTIFICA-EH0401-2002/1545
<b>Documento:</b>	0101040238690	<b>Descripción:</b> LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
<b>R.U.E. Origen:</b>	VEHICULO-EH0401-2000/2360	<b>Org. Resp.:</b> SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
X1950418H	BERTHOLD, KLAUS PETER KARL	NOTIFICA-EH0401-2002/1537
<b>Documento:</b>	0101040238452	<b>Descripción:</b> LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
<b>R.U.E. Origen:</b>	VEHICULO-EH0401-2000/10827	<b>Org. Resp.:</b> SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
X2477600V	KERMAN MOHAMED	NOTIFICA-EH0401-2002/1534
<b>Documento:</b>	0101040238413	<b>Descripción:</b> LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
<b>R.U.E. Origen:</b>	VEHICULO-EH0401-2000/5828	<b>Org. Resp.:</b> SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
X2595185A	LEIGH JOHN	NOTIFICA-EH0401-2002/1790
<b>Documento:</b>	0101040239822	<b>Descripción:</b> LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
<b>R.U.E. Origen:</b>	VEHICULO-EH0401-1999/13866	<b>Org. Resp.:</b> SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
X2859456G	ADOUIOJA AHMED	NOTIFICA-EH0401-2002/1659
<b>Documento:</b>	0101040239142	<b>Descripción:</b> LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
<b>R.U.E. Origen:</b>	VEHICULO-EH0401-2001/10096	<b>Org. Resp.:</b> SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
X2951368P	EL BAHRI, ATMAN	NOTIFICA-EH0401-2002/1554
<b>Documento:</b>	0101040238781	<b>Descripción:</b> LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
<b>R.U.E. Origen:</b>	VEHICULO-EH0401-2000/3162	<b>Org. Resp.:</b> SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
X3111723F	SABRI MOHAMMED	NOTIFICA-EH0401-2002/1286
<b>Documento:</b>	0101040237256	<b>Descripción:</b> LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
<b>R.U.E. Origen:</b>	VEHICULO-EH0401-2001/8333	<b>Org. Resp.:</b> SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
X3179503Y	AZZAARE, FOUAD	NOTIFICA-EH0401-2002/1328
<b>Documento:</b>	0101040237450	<b>Descripción:</b> LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
<b>R.U.E. Origen:</b>	VEHICULO-EH0401-2001/10561	<b>Org. Resp.:</b> SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
X3248559Q	URECHE, VIOREL GRIGORE	NOTIFICA-EH0401-2002/1307
<b>Documento:</b>	0101040237421	<b>Descripción:</b> LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
<b>R.U.E. Origen:</b>	VEHICULO-EH0401-2001/10852	<b>Org. Resp.:</b> SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
27238298L	MARTINEZ JIMENEZ JOSE	NOTIFICA-EH0401-2002/1467
<b>Documento:</b>	0162040000801	<b>Descripción:</b> LIQ. GENERAL GESTION
<b>R.U.E. Origen:</b>	ITPAJD-EH0401-1995/8441	<b>Org. Resp.:</b> SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
27241644F	RODRIGUEZ DIAZ BERNARDO	NOTIFICA-EH0401-2002/1504
<b>Documento:</b>	0101040238351	<b>Descripción:</b> LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
<b>R.U.E. Origen:</b>	ITPAJD-EH0401-1999/18764	<b>Org. Resp.:</b> SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
27242366Q	OLIVENCIA MARTIN FRANCISCO MANUEL	NOTIFICA-EH0401-2002/1517
<b>Documento:</b>	0101040238494	<b>Descripción:</b> LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
<b>R.U.E. Origen:</b>	ITPAJD-EH0401-1999/5473	<b>Org. Resp.:</b> SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
27243599F	CAPARROS IMBERNON PEDRO	NOTIFICA-EH0401-2002/1294
<b>Documento:</b>	0101040237330	<b>Descripción:</b> LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
<b>R.U.E. Origen:</b>	VEHICULO-EH0401-2001/13890	<b>Org. Resp.:</b> SERV.DE GESTION TRIBUTARIA

NIF	Nombre	R.U.E.
27244403Y	LOPEZ MATEO JOSE	NOTIFICA-EH0401-2002/1308
<b>Documento:</b>	0101040237434	<b>Descripción:</b> LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
<b>R.U.E. Origen:</b>	VEHICULO-EH0401-2001/10851	<b>Org. Resp.:</b> SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
27250417V	SALINAS HERNANDEZ ATILANO	NOTIFICA-EH0401-2002/1521
<b>Documento:</b>	0101040238531	<b>Descripción:</b> LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
<b>R.U.E. Origen:</b>	ITPAJD-EH0401-1999/8049	<b>Org. Resp.:</b> SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
2725096E	BENAVENTE HERRADA MIGUEL JOSE	NOTIFICA-EH0401-2002/1293
<b>Documento:</b>	0101040237323	<b>Descripción:</b> LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
<b>R.U.E. Origen:</b>	VEHICULO-EH0401-2001/13907	<b>Org. Resp.:</b> SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
272523508Y	ORDOÑO ARTES JOSE JAVIER	NOTIFICA-EH0401-2002/1229
<b>Documento:</b>	0101040236935	<b>Descripción:</b> LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
<b>R.U.E. Origen:</b>	ITPAJD-EH0401-1999/1424	<b>Org. Resp.:</b> SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
37659021V	ROIG JAVIER GUILLERMO	NOTIFICA-EH0401-2002/1861
<b>Documento:</b>	0101040240145	<b>Descripción:</b> LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
<b>R.U.E. Origen:</b>	ITPAJD-EH0401-1998/35224	<b>Org. Resp.:</b> SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
45590321C	VALVERDE ARCHILLA FRANCISCO ANDRES	NOTIFICA-EH0401-2002/1270
<b>Documento:</b>	0162040000826	<b>Descripción:</b> LIQ. GENERAL GESTION
<b>R.U.E. Origen:</b>	SUCDON-EH0401-1999/728	<b>Org. Resp.:</b> SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
48444908P	MUÑOZ MARTINEZ JULIAN	NOTIFICA-EH0401-2002/1767
<b>Documento:</b>	0101040239560	<b>Descripción:</b> LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
<b>R.U.E. Origen:</b>	VEHICULO-EH0401-1999/12408	<b>Org. Resp.:</b> SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
75249645Q	CONTRERAS CONTRERAS EMILIO	NOTIFICA-EH0401-2002/1327
<b>Documento:</b>	0101040237445	<b>Descripción:</b> LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
<b>R.U.E. Origen:</b>	VEHICULO-EH0401-2001/10834	<b>Org. Resp.:</b> SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
75250899M	BURGOS MARTIN WALDO DARIO	NOTIFICA-EH0401-2002/1036
<b>Documento:</b>	0101040236131	<b>Descripción:</b> LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
<b>R.U.E. Origen:</b>	CAUCION-EH0401-2000/2520	<b>Org. Resp.:</b> SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
78039796Z	CASTRO JIMNEZ ANTONIO JOSE	NOTIFICA-EH0401-2002/1688
<b>Documento:</b>	0101040239303	<b>Descripción:</b> LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
<b>R.U.E. Origen:</b>	VEHICULO-EH0401-1999/28389	<b>Org. Resp.:</b> SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
<b>PETICION DATOS</b>		
<b>NIF</b>	<b>Nombre</b>	<b>R.U.E.</b>
27245865L	MARTINEZ ALONSO ANTONIO	NOTIFICA-EH0401-2002/1456
<b>Documento:</b>	0331040057555	<b>Descripción:</b> COMUNICACIONES GENERALES
<b>R.U.E. Origen:</b>	ITPAJD-EH0401-1999/19351	<b>Org. Resp.:</b> SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
27260072N	PEREZ VIZCAINO MANUEL	NOTIFICA-EH0401-2002/1353
<b>Documento:</b>	0331040057284	<b>Descripción:</b> COMUNICACIONES GENERALES
<b>R.U.E. Origen:</b>	ITPAJD-EH0401-1999/17278	<b>Org. Resp.:</b> SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
27511975L	RODRIGUEZ YEPES LUISA MARIA	NOTIFICA-EH0401-2002/1196
<b>Documento:</b>	0331040056340	<b>Descripción:</b> COMUNICACIONES GENERALES
<b>R.U.E. Origen:</b>	SUCDON-EH0401-2000/1722	<b>Org. Resp.:</b> SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
27516251V	PARDO ABAD ANTONIO	NOTIFICA-EH0401-2002/952
<b>Documento:</b>	0331040055096	<b>Descripción:</b> COMUNICACIONES GENERALES
<b>R.U.E. Origen:</b>	VEHICULO-EH0401-1999/19733	<b>Org. Resp.:</b> SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
45240174W	BENHAMOU BULLEJOS JOSEFINA	NOTIFICA-EH0401-2002/224
<b>Documento:</b>	0321040030123	<b>Descripción:</b> REQUERIMIENTO GENRAL
<b>R.U.E. Origen:</b>	SUCDON-EH0401-2001/709	<b>Org. Resp.:</b> SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
46018360Y	GOMEZ BERNABE FCO ANDRES	NOTIFICA-EH0401-2002/1621
<b>Documento:</b>	0331040058370	<b>Descripción:</b> COMUNICACIONES GENERALES
<b>R.U.E. Origen:</b>	SUCDON-EH0401-2000/1805	<b>Org. Resp.:</b> SERV.DE GESTION TRIBUTARIA

NIF	Nombre	R.U.E.
X2559148F	MORENO MESTRE EDUARDO GABRIEL	NOTIFICA-EH0401-2002/1368
Documento: D11304000005 7	Descripción: ACUERDO DE DEVOLUCION	
R.U.E. Origen: DEVINGIN-EH0401-2002/47	Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	

Almería, 17 de julio de 2002.- El Delegado, Juan Carlos Usero López.

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se relacionan obligados tributarios para ser notificados por comparecencia en actos de la inspección de los tributos.*

Por no ser posible la notificación, por causas no imputables a esta Administración Tributaria, se relacionan a los obligados tributarios detallados abajo para que comparezcan ante el Servicio de la Inspección de esta Delegación Provincial, con domicilio en Sevilla, C/ Albareda, 18 y 20, para ser notificados.

La comparecencia se deberá producir en el plazo de 10 días, contados desde el siguiente al del presente anuncio. Transcurrido dicho plazo sin haberse efectuado la comparecencia, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer, y todo ello en virtud de lo establecido en los apartados 3 al 7 del artículo 105 de la Ley 230/1963, de 28 de diciembre, General Tributaria, introducida por el artículo 28 de la Ley 66/1997, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social.

#### NOTIFICACION DE PROPUESTA DE ACTA DE DISCONFORMIDAD E INFORME AMPLIATORIO

Nombre: Don José Antonio Rosendo Jiménez.  
NIF: 28.519.178-Y.  
Texto:

Número de documento: Acta 02 0022410000672.  
Concepto: Transmisiones patrimoniales onerosas.  
Fecha emisión acta: 20 mayo 2002.  
Cuota: 1.166,68 euros.  
Deuda tributaria: 1.166.68 euros.

La Delegada, Rocío Marcos Ortiz.

#### CONSEJERIA DE GOBERNACION

*ANUNCIO de la Delegación del Gobierno de Huelva, notificando propuesta, resolución y liquidación, formuladas en el expediente sancionador incoado que se cita.*

Intentada sin efecto la notificación de la propuesta, resolución y liquidación formuladas en el expediente sancionador que se detalla, por supuesta infracción a la normativa que se cita, y en cumplimiento de lo prevenido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92 (LRJAP y PAC), de 26.11.92, modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero, se publica el presente para que sirva de notificación del mismo, significándole que en el plazo de un mes queda de manifiesto el expediente en el Servicio de Juego y Espectáculos Públicos de esta Delegación del Gobierno, C/ Sanlúcar de Barrameda, 3, de Huelva; contra la misma puede formularse recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses. Le comunico que el importe de la sanción deberá hacerlo efectivo en período voluntario a partir

del día siguiente a la fecha de publicación con los siguientes plazos:

Las notificadas entre los días 1 y 15 de cada mes, hasta el día 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

Las notificadas entre los días 16 y último de cada mes, hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

La cuantía de la sanción impuesta deberá hacerse efectiva mediante ingreso en la Caja General de la Delegación Provincial de la Consejería de Economía y Hacienda de Huelva o en cualquier entidad colaboradora, utilizando el impreso normalizado 046 que se adjunta.

Con apercibimiento que si no consta el pago de la sanción en el plazo señalado, se procederá a certificar el descubierto para su cobro por la Consejería de Economía y Hacienda en vía de apremio.

Expediente H-14/02-MR.

Persona o entidad denunciada y domicilio: Gejufra, S.L., C/ Olmos, núm. 1. Zalamea la Real (Huelva).

Hechos probados: El día 3 de abril de 2002 se encontraba instalada y en funcionamiento, en el establecimiento denominado Mesón «San Benito», sito en C/ La Vega, núm. 1, de El Cerro del Andévalo, la máquina recreativa tipo B, modelo Banco del Tesoro, serie 98C-864, con matrícula HU005911, careciendo de la copia del boletín de instalación en el establecimiento, pese a disponer de la autorización correspondiente.

Se comprueba que dicha máquina pertenece a la empresa Jegufra, S.L.

Infracción: Artículo 41 del Reglamento de Máquinas Recreativas y de Azar, aprobado por Decreto 491/96, de 19 de noviembre.

Tipificación: Art. 54.2 del Reglamento citado.

Sanción: Una multa de 150 euros, por la infracción leve observada.

Huelva, 11 de julio de 2002.- El Delegado, Juan Ceada Infantes.

#### CONSEJERIA DE EMPLEO Y DESARROLLO TECNOLOGICO

*RESOLUCION de 27 de mayo de 2002, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se hace pública la solicitud de un Permiso de Investigación. (PP. 1990/2002).*

La Delegación Provincial de la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico de la Junta de Andalucía en Córdoba hace saber:

Que por Resolución de esta Delegación de fecha 23 de mayo de 2002 se acordó admitir a trámite solicitud presentada en esta Delegación Provincial por la entidad mercantil Marqués Márquez, S.A., con domicilio en Montilla (Córdoba), Avda. de la Constitución, 15, C.P. 14550, solicitando un Permiso de Investigación con el nombre de «Llanos del Espinar», para recursos de la Sección C), calizas, en los términos municipales de Montilla, Castro del Río, Cabra y Baena, de esta provincia, con una extensión superficial de 266 cuadrículas mineras, a cuyo expediente le ha correspondido el número 12.985.

Habiendo cumplimentado lo dispuesto en el artículo 66 del Real Decreto 2857/1978, de 25 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento General para el Régimen de la Minería (RGRM, en adelante), y abonado el importe de la tasa administrativa determinada por el artículo 101 del citado

Reglamento, ha sido admitida definitivamente dicha solicitud, siempre salvo mejor derecho y sin perjuicio de terceros, bajo siguiente designación:

Vértice	Meridiano	Paralelo
Pp	4° 35' 00"	37° 35' 40"
1	4° 28' 40"	37° 35' 40"
2	4° 28' 40"	37° 31' 00"
3	4° 35' 00"	37° 31' 00"

Los vértices se encuentran referidos al meridiano de Greenwich.

Lo que se hace público en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba y se expone en los tablones de anuncios de los Ayuntamientos afectados, de acuerdo con lo ordenado en el artículo 70 del RGRM, y lo previsto, a efectos ambientales, en el artículo 20 del Decreto 292/1995, de 12 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de Evaluación de Impacto Ambiental de la Comunidad Autónoma de Andalucía, con el fin de que cuantos tengan la condición de interesados puedan personarse en el expediente dentro del plazo de quince días a partir de la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía. Las oposiciones o alegaciones habrán de presentarse en esta Delegación Provincial, calle Tomás de Aquino, núm. 1, 1.ª planta, de Córdoba.

Córdoba, 27 de mayo de 2002.- El Delegado, Andrés Luque García.

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Huelva, sobre Resolución de 12 de diciembre de 2001, por la que se publican actos administrativos relativos a procedimientos de subvención de ayuda de desplazamiento de Formación Profesional Ocupacional.*

Habiéndose intentado notificar por el Servicio de Correos los siguientes actos administrativos al alumno que continuación se relaciona y no pudiéndose practicar, se hace por medio del presente Anuncio, al venir así establecido en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero. De igual forma se publica en el tablón de edictos del Ayuntamiento de Huelva según documentación acreditativa que obra en el expediente. Así mismo, y a tenor de lo dispuesto en el art. 60.2 de la citada Ley anterior, se procede a la publicación íntegra del acto.

#### RESOLUCION DE SUBVENCION DE AYUDA DE DESPLAZAMIENTO

Expte. FPO núm. HU-435/98.

De conformidad con las normas vigentes, este Servicio de Formación Profesional Ocupacional, eleva a V.I. la siguiente Propuesta de Resolución:

Visto el expediente referenciado, incoado a instancia de don Bernardo de Medina Sáenz, para la obtención de la ayudas contempladas al amparo de la Orden de 17 de marzo de 1998, de convocatoria y desarrollo de los programas de Formación Profesional Ocupacional establecidos en el Decreto 204/1997, de 3 de septiembre.

#### ANTECEDENTES DE HECHO

1.º Con cargo al ejercicio de 1998, y al amparo del Decreto 204/1997, de 3 de septiembre, por el que se establecen los

programa de Formación Profesional Ocupacional, la Consejería de Trabajo e Industria dictó Resolución para la concesión de subvención de fecha 10.11.98 a favor de la Entidad Consorcio provincial contra incendios y salvamento, con número de expediente 21-068/98J, para la impartición de 2 cursos, previa solicitud y dentro de la convocatoria efectuada por la Orden de 17 de marzo de 1998.

2.º Don Bernardo de Medina Sáenz, tras un proceso de selección de candidatos a los cursos, participó como alumno en el curso Experto en Riesgo y Protección, núm. 21-1 impartido por la citada Entidad en la localidad de Huelva dirigido a 15 alumnos desempleados.

3.º Dicho alumno presentó, en esta Delegación Provincial, solicitud para la obtención de la ayuda de desplazamiento por la asistencia al citado curso a que hace referencia el artículo 10 de la Orden mencionada, así como la documentación acreditativa por el cual reúne los requisitos necesarios para la obtención de esta ayuda.

4.º Comprobado y estudiados los documentos mencionados en el punto anterior, y existiendo la posibilidad presupuestaria para dicho concepto, se aprecia su concesión.

#### FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. Será competente para conocer y resolver sobre la solicitud de la ayuda a los alumnos, el Ilmo. Sr. Delegado Provincia de la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico, en virtud de lo establecido en el art. 10.1 de la Orden de 17 de marzo de 1998. Según lo dispuesto en el Decreto del Presidente 6/2000, de 28 de abril, sobre reestructuración de Consejerías, el art. 6 establece que corresponden a la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico las competencias que en la actualidad tiene atribuidas la Consejería de Trabajo e Industria, haciéndose extensiva dicha reestructuración a las Delegaciones Provinciales de la citada Consejería, de acuerdo con el Decreto 130/2000, de 9 de mayo, sobre reestructuración de las Delegaciones Provinciales.

Segundo. A tenor de lo dispuesto en el citado artículo 10, los alumnos podrán percibir ayudas en concepto de desplazamiento manutención y alojamiento cuando las condiciones de acceso a la formación así lo requieran, que se tramitarán a instancia de interesado, que deberá solicitarlo en la correspondiente Delegación Provincial de Trabajo e Industria, estableciéndose en los apartados segundo y tercero la cuantificación de estas ayudas.

Vistas las actuaciones practicadas, los preceptos legales citados y demás de general aplicación, el Ilmo. Sr. Delegado Provincial de Empleo y Desarrollo Tecnológico

#### RESUELVE

Primero. Aprobar la solicitud formulada por don Bernardo de Medina Sáenz de ayuda en concepto de desplazamiento, por la asistencia como alumno del curso Experto en Riesgo y Protección, núm. 21-1, impartido por la Entidad Consorcio Provincial Contra Incendios y Salvamento, núm. de expediente 21-068/98J.

Segundo. Finalizado dicho curso, ordenar el pago de dicho concepto por el importe de 34.000 ptas. (treinta y cuatro mil pesetas).

Notifíquese esta Resolución a los interesados en la forma prevista en los arts. 58 y 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, con la advertencia expresa de que contra la misma podrá interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Empleo y Desarrollo Tecnológico en el plazo de un mes, contado a partir de la

fecha de notificación de esta Resolución, de conformidad con lo establecido en los arts. 107, 114 y siguientes de la Ley antes citada. Transcurrido dicho plazo sin haberse interpuesto, la misma será firme a todos los efectos.

Huelva, 2 de julio de 2002.- El Delegado, Manuel Alfonso Jiménez.

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Huelva, sobre oficio de 21 de marzo de 2002, por el que se publican actos administrativos relativo a requerimientos de documentación para la subvención de ayuda de desplazamiento, alojamiento y manutención, en materia de Formación Profesional Ocupacional.*

Habiéndose intentado notificar por el Servicio de Correos los siguientes actos administrativos a la alumna que a continuación se relaciona y no pudiéndose practicar, se hace por medio del presente anuncio, al venir así establecido en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero. De igual forma se publica en el tablón de edictos del Ayuntamiento de Lepe, según documentación acreditativa que obra en el expediente. Así mismo, y a tenor de lo dispuesto en el art. 60.2 de la citada Ley anterior, se procede a la publicación íntegra del acto.

Requerimiento de documentación.  
Expte. F.P.O. Núm. HU-0148/00.  
M.<sup>a</sup> Carmen Arroyo Marín.  
Avda. del Terrón, 26.  
21440, La Antilla, Lepe.  
Huelva.

Para continuar con el trámite de la ayuda de desplazamiento, alojamiento y manutención, solicitada por usted a esta Delegación Provincial, se necesita que remita a esta oficina, sita en Camino del Saladillo, s/n, la siguiente documentación:

- Certificado de períodos de inscripción del Inem de su demarcación desde el 18.12.00 hasta el 4.5.01.

Dicha documentación deberá presentarse en el plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente a su notificación, de conformidad con lo establecido en el art. 71 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, indicándole a la interesada que si así no lo hiciera se le tendrá por desistida de su petición, previa resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el art. 42 de la citada Ley.

Huelva, 4 de julio de 2002.- El Delegado, Manuel Alfonso Jiménez.

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Huelva, sobre oficio de 11 de octubre de 2001, por el que se publican actos administrativos relativos a requerimientos de documentación para la subvención de ayuda de guardería, en materia de Formación Profesional Ocupacional.*

Habiéndose intentado notificar por el Servicio de Correos los siguientes actos administrativos a la alumna que continuación se relaciona y no pudiéndose practicar, se hace por medio del presente anuncio, al venir así establecido en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento

Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero, de igual forma se publica en el tablón de edictos del Ayuntamiento de Punta Umbría, según documentación acreditativa que obra en el expediente. Así mismo, y a tenor de lo dispuesto en el art. 60.2 de la citada Ley anterior, se procede a la publicación íntegra del acto.

Requerimiento de documentación.  
Expte. FPO núm. HU-1168/99.  
Macarema C. Martínez Rodríguez.  
Fragata, 69, bloq. 1, 1.º B.  
21100, Punta Umbría.  
Huelva.

Para continuar con el trámite de la ayuda de guardería, solicitada por usted a esta Delegación Provincial, se necesita que remita esta oficina, sita en Camino del Saladillo, s/n, la siguiente documentación:

- Certificado de períodos de inscripción del Inem de su demarcación desde el 11.9.00 hasta el 18.12.00.

Dicha documentación deberá presentarse en el plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente a su notificación, de conformidad con lo establecido en el art. 71.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, indicándole a la interesada que si así no lo hiciera se le tendrá por desistida de su petición, previa resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el art. 42 de la citada Ley.

Huelva, 10 de julio de 2002.- El Delegado, Manuel Alfonso Jiménez.

## CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

*RESOLUCION de 24 de junio de 2002, de la Dirección General de Transportes, por la que se hace público el cambio de titularidad de la concesión de servicio de transporte público regular permanente de uso general de viajeros por carretera VJA-092, Málaga-Algeciras, con prolongación a Rincón de la Victoria. (PP. 2068/2002).*

Por Resolución de 11 de diciembre de 2001, de la Dirección General de Transportes, se autorizó el cambio de titularidad de la concesión de referencia a favor de Corporación Española de Transporte, S.A., por fusión y absorción de la empresa Automóviles Portillo, S.A.

Lo que se publica una vez cumplimentados los requisitos a que se condicionó dicha autorización, quedando subrogada la nueva concesionaria en los derechos y obligaciones de la concesión citada.

Sevilla, 24 de junio de 2002.- El Director General, Rafael Candau Rámila.

*ANUNCIO de la Dirección General de Ordenación del Territorio y Urbanismo, sobre notificaciones no practicadas a los alegantes en el expediente de revisión del Plan General de Ordenación Urbana de Córdoba.*

En el proceso de notificación personal a los interesados en el expediente de revisión del Plan General de Ordenación Urbana de Córdoba, aprobado definitivamente mediante Reso-

lución de la Consejera de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía de 21 de diciembre de 2001, no ha resultado acreditada la práctica de la misma a los alegantes cuyos datos figuran en el Anexo que se adjunta.

En consecuencia, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se procede a la notificación mediante la publicación de este anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento, del domicilio del interesado que consta en el expediente, y en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, comunicando que el texto íntegro del citado Acuerdo se publicó en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, núm. 9 de 22 de enero de 2002.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente a la publicación o, en su caso, notificación, de

conformidad con lo dispuesto en los artículos 10 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en relación con el artículo 107.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Asimismo, contra lo dispuesto en los apartados segundo.1 y tercero de la presente Resolución, relativo a determinaciones a subsanar y suspendidas, cabrá interponer, potestativamente, recurso de reposición ante la Consejera de Obras Públicas y Transportes en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de la notificación o publicación de la presente Resolución, de conformidad con los arts. 116.1 y 117.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, o bien interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazo reseñados en el apartado anterior.

Sevilla, 8 de julio de 2002.- La Directora General, Josefina Cruz Villalón.

ANEXO

**REVISIÓN-ADAPTACIÓN DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA DE CÓRDOBA.**

Relación de alegantes, interesados en el expediente, que no han podido ser notificados

NOMBRE	DIRECCIÓN	CIUDAD	PROVINCIA	Sanchez
Juan Antonio Navarro Conde				
F.M. Gonzalez Garcia				
Andres Calderon Rodriguez				
Jose Cruz Reyes	Ctra. Madrid, 5	Alcolea	Cordoba	Av. Jesus Rescatado, 25
Antonio Pretel Gonzalez	C/ La Barca, 5	Alcolea	Cordoba	C/ Sancho El Craso, 3-1º
Jose Reyes Hinojosa	Ctra. De Madrid, 8	Alcolea	Cordoba	C/ Las Lomas, 15-2º-2
Rafael Lozano Priego	Ctra. Galapagar, 65	Alcolea	Cordoba	C/ Sta.Maria De Gracia, 36
Jose Ramirez	Ctra. Madrid, 37	Alcolea	Cordoba	C/ La Golondrina
Jose Moreno Moreno	C/ Cabo Carmona Chamizo N° 98	Alcolea	Córdoba	C/ Enmedio, 9
Juan Castro Boleas	C/ Camino De La Súa, Ribera Baja	Alcolea	Córdoba	C/ Carlos Iii, 1
Rafael Ramirez Sillero	C/ Morenia, 3	Almodovar Del Rio	Córdoba	C/ Alfonso Xii, 3
Juan Jimenez Carrero Juan Y Otro	Los Civiles, 6 Atico Izk.	Andujar	Jaen	Plaza De San Miguel, 5, Bajo
Manuel De La Rosa Murillo	C/ Gonzalo Deberceo N° 5-3-2	Cabra	Córdoba	C/ Doce De Octubre, 14, Dp.4º, 2
Consejeria Asuntos Sociales	Plaza Cardenal Salazar, S/N	Cordoba	Córdoba	Santos
Rafael Roldan Maestre	Plaza Tendillas, 1 4º	Cordoba	Córdoba	Gines Navarro Gutierrez Y 3 Mas
Carlos Montijano Carbonell	Av. Republica Argentina, 28	Cordoba	Córdoba	Jose Rosillos Gomez
Emilia Ruiz Sastre	C/ Molinos Altas, 7 4º 6	Cordoba	Córdoba	Alfonso Muñoz Aguera
Alejandro Peris Guerrero	C/ Hist. Dominguez Ortiz, 13	Cordoba	Córdoba	Pablo Heredia Carmona
Clemente Del Rey Calvo	C/ Avellano, 18 B 3 3	Cordoba	Córdoba	Industrias Hosteleras Zahira, S.L.
Manuel Mora Diaz	C/ Alemania, 6	Cordoba	Córdoba	Francisco Rafael,
Manuel Cela Lopez	C/ Azonaicas, 3	Cordoba	Córdoba	Ant. Jose,Carmen Leon Pineda
Fernando Jesus Escudero Herra	C/ Damasco, 22 1º 9	Cordoba	Córdoba	Antonio Leon Pineda
Julia Lopez Romero	C/ Damasco, 22 1º 9	Cordoba	Córdoba	Jose Leon Pineda
Jose Manuel Jurado Gonzalez	C/ Beato Henares, 158	Cordoba	Córdoba	Urbicorsa
Rafael Gutierrez Caballero	Av. Carlos Iii, 23	Cordoba	Córdoba	Juan Alcantara Lopez-Seia
Francisco Montilla Teruel	Av. Mirasierra, 3 4º 4	Cordoba	Córdoba	Consuelo Almagro Herrera
Francisco Rojano Lopez	Pasaje De Sabular, 3 4º 1	Cordoba	Córdoba	Jose Ramon Cabrera De La Colina
Jose Ronco Lopez	C/ Conde Luque, 5	Cordoba	Córdoba	Alfredo Gascon Jimenez
Manuel Perez Rivas	C/ Platero Pedro De Bares, 33 4º	Cordoba	Córdoba	Manuel Mellado Pino
Antonio Muñoz Conde	C/ Platero Pedrajas, 1-4-C	Cordoba	Córdoba	Jose Gomez Alarcon-Alf.Gascon Jimenez
Rodolfo Sanchez Sanchez	C/ Duque De Hornachuelos, 10	Cordoba	Córdoba	Antonio Naranjo Perez
Carmen Figueroa Gomez	C/ Alfaro, 34	Cordoba	Córdoba	Wenceslao Jimenez Varona
Francisco Angel Sanchez	C/ Duque De Hornachuelos, 10 1º 5	Cordoba	Córdoba	Casilda Fernandez De Cordoba Y Rey
				Francisco Hidalgo Alcalde
				Isabel Vega-Leal Caceres
				Maximo Cañete Cruz Y Hnos.
				Rafael Moyano Roldan
				Francisco Anton Muñoz
				Comercial Silvauto, S.A.
				Comercial Silvauto, S.A.
				Comercial Silvauto, S/N

Juan Castro Ariza	Simon De Sousa, 6	Cordoba	Mª De Los Angeles Arrospide	Plaza De Capuchinas, 1	Cordoba
Francisco Martin	Farsalia, 5	Cordoba	Fresneda		
Jose Manuel Ruiz Araujo	Simon De Sousa, 4	Cordoba	Socorro Larrea Ruiperez	Fray Luis De Granada, 13	Cordoba
Francisco Martos Perez	Daza De Valdes, 1	Cordoba	Carmen Larrea Ruiperez	Lentisco, 1	Cordoba
Jose Jimenez Lubian	Av. Almogavares, 70	Cordoba	M. Angeles Martinez Vallejo	Pasaje De Estepona, 5-3-3	Cordoba
Miguel Sanchez Lopez	Doctor Nevado Del Rey, 10	Cordoba	Teresa Trujillo Lorenzo	Av. Cadiz, 62	Cordoba
Rafael Fernandez Martinez	Simon De Sousa, 2	Cordoba	Salvador Martinez Vallejo	Pasaje Estepona, 5-5-3	Cordoba
Josefa Cabello Merino	Platero Berbane De Los Reyes, 5	Cordoba	Asociaciones Urbanizacion	Urbanizacion Azahara	Cordoba
Roque Castaño Fernandez	Farsalia, 6	Cordoba	Azahara		
Jose Diaz Muñoz	Daza De Valdes, 2-Local	Cordoba	Aa.Pp. Villa San Jurjo	Virgen Del Perpetuo Socorro	Cordoba
Mª Jesus Reina Serrano	Daza De Valdes, 2-Local	Cordoba	Tomas Maria Muñoz	Reyes Catolicos, 13-6-A	Cordoba
Miguel Sanchez Lopez	Farsalia, 3	Cordoba	Antonio Garcia Ruiz Y Otros	G. Ximenez De Quesada, 14-2	Cordoba
Alvira Marin Aramega	Av. Almogavares, 70	Cordoba	Tomas Muñoz Albelda	Angel De Saavedra, 8	Cordoba
Jose Jimenez Lubian	Escritor Lopez Cardenas, 4	Cordoba	Antonio Rodriguez Gallot	Menendez Pelayo, 5	Cordoba
Mercedes Reina Serrano	Daza De Valdes, 2	Cordoba	David Luque Navarro	Pintor El Greco 10-3-6	Cordoba
Aranda Asensio, Rafael	Ronda De Los Tejares, 16-1.5º B	Cordoba	Matilde De La Hoz Castany	Plaza Colon, 17-3	Cordoba
Jose Moreno Moreno	C/ 12 De Octubre, 14 Duplicado, 1º, 3º	Cordoba	Aa.Vv. AlZahara	Huerto San Pedro El Real, 1	Cordoba
Manuel Labrador Gomez	Calleja Del Niño Perdido, 2, 1º-3	Cordoba	Amigos De Los Jardines Publicos	Cruz Conde, 7-Atico	Cordoba
Maria Gomes De Figueiredo.Bar	Ctra. N-IV, Km.410	Cordoba	Joaquin Martinez Bjorkman	Capitulares, 22-1	Cordoba
El Viento			Luisa Serrano Fernandez	El Arenal	Cordoba
Aa.Vv. Aguilarejo	Aguilarejo	Cordoba	Circulo Cultural Juan Xxiii	Palma, 2	Cordoba
Cristobal Perez Leon	Veintiocho De Febrero, 38-3-2	Cordoba	Rafael Aranda Asensio	Ronda Tejares, 16-1, 5-B	Cordoba
Antonio Hinojosa Muñoz	Concepcion, 6-3º	Cordoba	Francisca Martinez Mesa	Paseo Victoria, 53-3-B	Cordoba
Francisco Leon Pineda	Ronda De Los Tejares, 16 Portal 3-6º-B	Cordoba	Jorge Benavides Cuevas	Lope De Vega, 22 Portal D-1-1zq.	Cordoba
Basilio Fernandez Garcia	La Palmera, 8-3-1	Cordoba	Francisco Anton Muñoz	Av. Brillante, 28	Cordoba
Angela Arroyo Mejias Y Otros	Ramon Y Cajal, 5-2º-1	Cordoba	Isidoro Rodriguez Flores	Doña Manuela. C/ Mimosa, 40-A	Cordoba
Carmen Sanz Gomez Y Otros	Pasaje La Estrella, Portal 4-3º-2	Cordoba	Cc.Pp.Casilla Del Aire Y	Ctra. Trassierra, Km., 5'500	Cordoba
Leonidas Gomez Alvarez	Periodista Quesada Chacon, 4	Cordoba	Agregados Cobre		
Pedro Muñoz Torres	Urbanizacion Las Jaras.Aptdo 5042	Cordoba	Rosario Perez Poyato	Huerta Valladares, S/N (Alameda Del Obispo)	Cordoba
Pedro Antonio De Toro Serna	Paseo De La Ribera, 15	Cordoba	Esteban Perez Poyato	Huerta Valladares, S/N (Alameda Del Obispo)	Cordoba
Rafael Obrero Guisado	C/ Machaquito, 22, 4º-B	Cordoba	Julia Perez Poyato	Huerta Valladares, S/N (Alameda Del Obispo)	Cordoba
Mª Angustias Vinuesa Rivera	C/ San Eulogio, 9	Cordoba	Jose Aliaga Juarez	Apdo.Correos, 275	Cordoba
Jose Miguel Ramirez Valle	Av. Ronda De Los Tejares, 19,6,4º,2	Cordoba	Luis San Martin Martinez Y	Inst. De Los Villares.Ctra.Antigua A	Cordoba
Jose Miguel Ramirez Valle	Ronda De Los Tejares, 36	Cordoba	Manuel Madrid Almoguera	Obejo,Km.9'2	Cordoba
Eloy Almoguera Martinez	C/ Machaquito, 22, 4º-B	Cordoba	Antonia Garcia Perea	Compositor Gomez Navarro, 28	Cordoba
Carmen Guisado Mohedano	Ronda De Los Tejares, 18-20	Cordoba	Juana Gomez	Nuñez De Balboa, 11	Cordoba
Francisco Herzog Gallot	Plaza San Eloy, 21	Cordoba	Francisco Puntas	Las Quemadas, 36	Cordoba
Manuel Castro Medina	C/ Duque De Hornachuelos, 1	Cordoba	Jose Luis Pallan Rodriguez	Vereda De La Alcaidía, 1	Cordoba
Irene De Bustamante Garcia-Mauriño			A. Morales	Las Quemadas, Parc.12	Cordoba
Antoni Carrion Fernandez	Ctra. Sevilla Km. 405	Cordoba	Mª Valle Sillero Arroyo	Quemada, 34-B	Cordoba
Aa.Vv. Las Siete Fincas	Pintor Espinosa, 3	Cordoba			

Luis Blanco	Quemadas, 33	Cordoba	Antonio Serrano Romaguera	Plaza De Las Tendillas, 2 4º Izquierda	Cordoba
Bartolo Garcia Moreno	Quemadas Parc.9	Cordoba	Antonio Angel Martinez Figueroa	Alcala Zamora, 9-4-2	Cordoba
Enrique Peña Saco	Paseo De La Sole, 12-4-A	Cordoba	Rosa M. Grande Gonzales De Canales	Concepcion, 14	Cordoba
Federacion Aa.Vv. Al-Zahara	Maese Luis, 20	Cordoba	Manuel Ibañez Bedmar	Av. De Cadiz, 84	Cordoba
Asoc. Comerciantes Y Empresarios De Poniente Norte	Cruz Conde, 22-1-Dcha	Cordoba	Jose Vega Ortiz	Huerta De La Cruz, S/N	Cordoba
Josefa Muñoz Hidalgo	Gonzalez Aurioles	Cordoba	Francisco Javier Gomez Reus	Sagunto, 27-2-C	Cordoba
Manuel Gomez Ramirez	Gonzalez Aurioles	Cordoba	Francisco Rubio Hidalgo	Sagunto, 27-2-C	Cordoba
Jesus Muñoz Blanco	Plaza Colon, 11-4-C	Cordoba	Jesus Miras Baena	El Almendro, 6-2-3	Cordoba
Jose Bellon Gonzalez	Platero Sanchez De La Cruz, 3-6-2	Cordoba	Emilio Caballero	Sagunto, 27-2-C	Cordoba
Magdalena Martinez Alcantara	Ingeniero Lino Arisqueta, 50	Cordoba	Rosario Ruiz Ramos	Delegada Alcaldia S.M.Trassierra	Cordoba
Jose Serrano Moral	Ingeniero Lino Arisqueta, 50	Cordoba	Francisco Jose Mesa Martinez	Maria Auxiliadora, 30	Cordoba
Jose Martinez Romero	Ingeniero Lino Arisqueta, 39	Cordoba	Carlos Luis Bergara Perez	Sagunto, 27-2-C	Cordoba
Rafael Revuelto Villalba	Ingeniero Lino Arisqueta, 44	Cordoba	Manuel Rubio Otero	Virgen Milagrosa, 20	Cordoba
Rosa Mª Sanchez Barba	Ingeniero Antonio Carbonell., 20	Cordoba	Antonio Paez Lopez	Sagunto, 27-2-C	Cordoba
Rafael Manzano Sanchez	Compositor Gomez Navarro, S/N	Cordoba	Antonio Labrador Venzala	Sagunto, 27-2-C	Cordoba
Manuel Martinez Lozano	Ingeniero Lino Arisqueta, 37	Cordoba	Maximo Cañete Cruz	Av. Medina Azahara, 38-Bajo	Cordoba
Mª Montero Segura	Ingeniero Benito Arana, 16	Cordoba	Jose Manuel Ruiz Castejos	Apdo. Correos, 634	Cordoba
Pablo Perales Alcala	Ingeniero Gomez Garcia, 19	Cordoba	Francisca Matas Caballero	Rodriguez Marin, 10	Cordoba
Carmen Hens Rivero	Ingeniero Lino Arisqueta, 51	Cordoba	Jose Mª Enriquez Garcia	Plaza Ramon Y Cajal, S/N	Cordoba
Mª Dolores Gomez Muñoz	Julio Valdelomar, 3-1-D	Cordoba	Daniel De Santos Mora Damaso	Del Campo, 7-1-4	Cordoba
Carmen Gomez Ramirez	Agrupacion Cordoba	Cordoba	Jose Luis Ruiz Alvarez	N.S. Belen, S/N (Pistas De Tenis)	Cordoba
Carmen Gomez Muñoz	Calicia, 10-2º-A	Cordoba	Jose Eduardo Gonzalez Madriga	C/ Maria La Talegona	Cordoba
Jose Cabello Minarro	Camino De La Barca, S/N	Cordoba	Jose Ruiz Giménez-Cuenca	C/ Escultor Fernández Márquez	Cordoba
Jose Martinez Moreno	Sagunto, 27-2-C	Cordoba	Rafael Morales Leon	C/ Académico Saraza Nº 1	Cordoba
Pedro Reyes Mena	Plg. Guadalquivir, Manzana 11, Local 6	Cordoba	Socorro Carmona Alvarez	C/ Alonso El Sabio Nº 4	Cordoba
Benito Galvez Pareja	San Felipe, 11-2-Izda	Cordoba	Jose Manuel Jimenez Lopez	Ctra. Córdoba - Alcolea Km. 6 Parcela 116.	Cordoba
Lina Cañete Cruz	Ctra. San Jeronimo, 10. Hacienda La Almoraima	Cordoba	Encarnacion Cruz Perez	C/ Almanzor S/N	Cordoba
Rafael Sanchez Gomez	El Alcaide-Los Almendros, 8	Cordoba	Felix Espejo Gonzalez	C/ Almanzor Nº 27, 1	Cordoba
Cons.Jose Vega S.L.	Av. Guerrita, 27-1-B-C	Cordoba	Carlos Mª Repiso Jimenez	C/ Damasco 22, 1º-9	Córdoba
Jose Espejo Bueno	Av. Guerrita, 17	Cordoba	Jaime Alvarez Ossorio-Lacave	Teniente Braulio Laportilla, 7-2ª	Córdoba
Antonio Ramos Rodriguez	Carlos Arruza, 7	Cordoba	Mª José Ruiz Roldán,	Plaza San Ignacio De Loyola, Nº 2-	Córdoba
JUAN JOSE OBRERO CASTRO Y Otros	Virgen Del Perpetuo Socorro, 14-4-D	Cordoba	Administradora De Jose Muñoz Garcia	Bajo	Córdoba
Javier Hidalgo Martinez	Av. Ollerias, 1-Portal 5-4-3	Cordoba	Francisco Fernandez Cañada	C/ Abderramán Nº 60	Córdoba
Jose, Antonio, Ana Y Mª Victoria Sotomayor Aguilar	Ronda De Los Tejares, 32 Ofic, 246	Cordoba	Jesus Miras Baena	C/ Alhaken Nº 18	Córdoba
Juan Moyano Peñas	C/ Mejorana, 3	Cordoba	Fernando Saco Mellado	Av. De Los Molinos Nº 7	Córdoba
Margarita Perez Poyato	Huerta Valladares S/N (Alameda Del Obispo)	Cordoba	Gema Castillo Gonzalez	C/ Manuel De Falla Nº 6	Córdoba
Francisco Nieto Molina	Maese Luis, 20	Cordoba	Antonio Jimenez	C/ Almanzor Nº 27-A	Córdoba
			Rosario Roldan Sera	C/ Almanzor Nº 23	Córdoba
			Juan Huertas Segovia	C/ Almanzor Nº 23	Córdoba
			Matilde Algaba Lopez	C/ Abderramán	Córdoba

Manuel Aranda Gil	C/ Abderramán	Córdoba	Magdalena Lopez Obrero.	C/ Jasmime N° 34	Córdoba
Carmen Arenas Urbano	C/ Abderramán N° 53	Córdoba	Antonio Rodriguez Sacristan	C/ La Conchuela N° 9	Córdoba
Juan Arribas Nevado	C/ Jasmime N° 11	Córdoba	Carmen Barrena Ortiz	C/ Camino De La Conchuela	Córdoba
Francisco Baños Roman	C/ Almanzor N° 39	Córdoba	Manuel Egusquiza Muñoz	C/ Conchuela N° 19	Córdoba
Antonio Barril Perez	C/ Jasmime N° 13	Córdoba	Jose Egusquiza Muñoz	C/ La Conchuela N° 17	Córdoba
Manuel Campuzano Mendez	C/ Abderramán N° 41	Córdoba	Felix Espino Serrano	Av. De Portugal	Córdoba
Felisa Cañete Jodar	C/ Abderramán	Córdoba	Asuncion Suarez Jabalquinto	C/ Canchuela S/N	Córdoba
Enrique Cantero Sanchez	C/ Abderramán	Córdoba	Mª Del Carmen Cejas Delgado	C/ Los Chopos N° 9, 3-3	Córdoba
Manuel Canton Gonzalez	C/ Abderramán	Córdoba	Carmen Chacon Lesmes	C/ Los Chopos N° 9	Córdoba
Mª Del Carmen Fernandez	C/ Almanzor N° 23	Córdoba	Sonia Ruiz Benitez	C/ Alcalá Zamora N° 30	Córdoba
Antonio Roldan Leiva	C/ Almanzor N° 23	Córdoba	Tiburcia Gonzalez Marquez	C/ Jashime N° 29	Córdoba
Juan Francisco Prieto Luque	C/ Abderramán N° 11	Córdoba	Alonso Perez Castillo	C/ Jashime N° 26	Córdoba
Antonio Zamora Serrano	C/ Abderramán N° 11	Córdoba	Rosario Fernandez Garcia	C/ Jashime N° 33-B	Córdoba
Belarmina Maestre Alonso	C/ Abderramán N° 18	Córdoba	Emilia Rodriguez Rodriguez	C/ Jashime N° 33-A	Córdoba
Juan Jose Toras Bejar	C/ Abderramán N° 8	Córdoba	Jose Ramirez Morales	Prolongación C/ Jashime N° 7	Córdoba
Rafael Porcel Lopez	C/ Abderramán N° 33	Córdoba	Francisco Arribas Mata	Prolongación C/ Jashime N° 5	Córdoba
Antonio Fernandez Henares	C/ Abderramán N° 13	Córdoba	Alfonso Ramirez Morales	Prolongación C/ Jashime N° 9	Córdoba
Julio Amadeo Membrilla Marin	C/ Abderramán N° 16	Córdoba	Antonio Redondo Hidalgo	C/ Jashime N° 63	Córdoba
Rafael Contreras Muñoz	C/ Abderramán N° 39	Córdoba	Alfonso Molleja Povedano	C/ Jashime N° 16	Córdoba
Antonio Contreras Carmona	C/ Abderramán N° 39	Córdoba	Bias Moreno Ruiz	C/ Jashime N° 65	Córdoba
Angel Jurado Castro	C/ Abderramán N° 30	Córdoba	Jose A. Bravo Mendez	C/ Jashime N° 38	Córdoba
Juan Carlos Ayllon Labrador	C/ Abderramán N° 20	Córdoba	Rafael Cantos Bellido	C/ Jazmin N° 14	Córdoba
Luis Membrilla Marin	C/ Abderramán N° 14	Córdoba	Andres Rodriguez Jimenez	C/ Jazmin N° 17	Córdoba
Emilio Valenzuela Molina	C/ Abderramán	Córdoba	Eduardo Albala Agundo	C/ Jashime N° 4	Córdoba
Juan Cruz Perez	C/ Almanzor, S/N	Córdoba	Mª Del Carmen Rodriguez	C/ Jashime N° 23	Córdoba
Miguel Angel Cruz Perez	C/ Almanzor, S/N	Córdoba	Menendez		
Mª Jose Luque Moral	C/ Almanzor, S/N	Córdoba	Rafaela Moya Luque	C/ Jashime N° 28	Córdoba
Concepcion Cruz Perez	C/ Almanzor, S/N	Córdoba	Pablo Camba Rubio	C/ Jashime N° 43	Córdoba
Patrocinio Jimenez	C/ Almanzor, S/N	Córdoba	Manuel Ortega Cea	C/ Jashime N° 1	Córdoba
Antonio Garcia Jimenez	C/ Almanzor, N° 11	Córdoba	Juan De Dios Garcia Garrido	C/ Jashime N° 24	Córdoba
Antonio Jose Lopez Garcia	C/ Almanzor, N° 11	Córdoba	Mercedes Muñoz Urbano	C/ Abderramán N° 62	Córdoba
Juan Carlos Lopez Garcia	C/ Almanzor, N° 11	Córdoba	Francisco Castellanos Garrido	C/ Abderramán N° 45	Córdoba
David Lopez Garcia	C/ Almanzor, N° 11	Córdoba	Carmen Rodriguez	C/ Abderramán N° 59	Córdoba
Tomas Luis Aranda Perea	C/ Almanzor, N° 15	Córdoba	Conchi Arenas Urbano	C/ Abderramán N° 55	Córdoba
Andres Monje Centella	C/ Almanzor, N° 15	Córdoba	Francisco Dugo Hernandez	C/ Abderramán N° 57	Córdoba
Jose Madsueño Jimenez	C/ Almanzor, N° 15	Córdoba	Jose Velasco	C/ Abderramán N° 43	Córdoba
Juan Aranda Navas	C/ Almanzor N° 31	Córdoba	Mª Dolores Muñoz Reyes	C/ Abderramán	Córdoba
Francisco Cantos Cuencia	C/ Abderramán	Córdoba	Encarnacion Avila Porras	C/ Abderramán N° 50	Córdoba
Eugenio Carrisosa Calabria	C/ Almanzor N° 11	Córdoba	Francisco Fernandez	C/ Abderramán N° 51	Córdoba
Antonia Muñoz Luna	C/ Almanzor N° 19	Córdoba	Manuel Lora Rodriguez	C/ Abderramán N° 44	Córdoba
Francisco Garcia Aranda	C/ Almanzor N° 19	Córdoba	Ciriaco Blanco Santiago	C/ Abderramán	Córdoba
Antonia Garcia Aranda	C/ Almanzor N° 15	Córdoba	Nicolas Gonzalez De La Rosa	C/ Abderramán	Córdoba
Juan Cruz Perez	C/ Abderramán	Córdoba	Ricardo Carrillo Sanchez	C/ Abderramán N° 54	Córdoba

Francisco Lopez Ortiz	C/ Abderramán N° 25	Córdoba	Mª Concepcion Mendoza Ruiz	C/ El Nogal N° 14	Córdoba
Manuel Mejias Fuentes	C/ Abderramán N° 34	Córdoba	Ricardo Veiga Seoane	C/ Pintor P. Romana N° 1	Córdoba
Jose Camacho Ortega	C/ Abderramán N° 63	Córdoba	Ana Mª Montes Deigado	Av. De Guerrita N° 28	Córdoba
Manuel Jimenez Torres	C/ Abderramán N° 61	Córdoba	Mª Jose Cano Gonzalez	C/ Lepanto N° 42	Córdoba
Antonio Osuna Rubio	C/ Abderramán N° 65	Córdoba	Mª Irene Perez Arroyo	C/ Villa De Rota N° 10	Córdoba
Jacinto Aranda Pavon	C/ Abderramán N° 12	Córdoba	Rafael Gutierrez Casano	C/ Villa De Rota N° 10	Córdoba
Jose Gonzalez Blancas	C/ Abderramán N° 23	Córdoba	Jose Herruzo Rodriguez	C/ Villa De Rota N° 10	Córdoba
Francisco Cortes	C/ Abderramán N° 31	Córdoba	Mª Jose Maestre Corral	C/ Villa De Rota N° 10	Córdoba
Faustino Romero Gallego	C/ Abderramán N° 26	Córdoba	Encarnacion Medina Ramirez	C/ Villa De Rota N° 10	Córdoba
Jose Luis Calero De La Haba	C/ Abderramán N° 28	Córdoba	Isabel Medina Morales	C/ Villa De Rota N° 10	Córdoba
Antonio Dominguez Cano	Canchuela	Córdoba	Mª Del Carmen Hidalgo Godoy	C/ Villa De Rota N° 10	Córdoba
F. Escudero Herraiz	C/ Abderramán	Córdoba	Francisco Leon Pineda Y Otros	Av. Ronda De Los Tejares N° 26-3-2	Córdoba
Jose Gines Arcas	Canchuela	Córdoba	Jose Sanz Rodriguez	Av. Del Arcangel N° 1	Córdoba
Jose Manuel Garquez Olid	C/ Escultor Fernández Márquez N° 7	Córdoba	Alejandra Tirado Conde	C/ Avellano N° 18 Portal B-3-3	Córdoba
JOSE MANUEL GONZALEZ	Av. Medina Azahara N° 36	Córdoba	Cristobal Martinez Muñoz	Ctra. De Sevilla Km. 405	Córdoba
MONTERO Y Otros			Evaristo Rodriguez Ferreiro, En Representacion De	C/ Osario N° 7	Córdoba
Francisco Lozano Funes	C/ Alcalde Fernández De Mesa Porras N° 12	Córdoba	Pedro Gallano Andujar	C/ Profesor Lucena Conde N° 10	Córdoba
Asociacion De Vecinos "El Tablero"	C/ Jurista Otbi N° 8	Córdoba	Jose Manuel Jimenez Lopez	Despacho Del Letrado D. David Tierno Garcia, En C/ Santa Rosa N° 4,	Córdoba
Francisca Rominguez Rodriguez	C/ El Laurel N° 13	Córdoba	Angel Martos Gines	Planta Baja, Pta. 4	Córdoba
Luis Fdo. Muñiz Mendaña	C/ El Almendro 15-A, 2º-2	Córdoba	Miguel Caballero Sánchez	C/ Marino Cerveza	Córdoba
Mª Jose De Bustamante Santana	C/ El Almendro 15-A, 2º-2	Córdoba	Mª Camen Gonzalez Molenero	Ctra. De Trassiera Km. 3,800 N° 7	Córdoba
Baltasar Lozano Guerra	C/ Ingeniero Juan Adolfo Viguera N° 2	Córdoba	Manuel Miando Alvarez	C/ Arcos De La Frontera N° 15-3-2	Córdoba
Manuel Cabrero Ruiz	C/ Carretera N° 1	Córdoba	Mª Carmen Alvarez Gamero	C/ Escritor Julio Cortazar N° 5	Córdoba
Francisco Ruiz Ruiz	C/ Carretera N° 7	Córdoba	Consuelo Cuadra Carrasco	C/ Escritor Julio Cortazar N° 5	Córdoba
Jose Cordoba Arenas	C/ Carretera N° 1	Córdoba	Rafael Garriguet Agredano	C/ Profesor Tierno Galvan N° 4	Córdoba
Cano Arevalo	Edificio Los Angeles N° 23, 2º-3	Córdoba	Amador Estepa Mortero	C/ Arcos De La Frontera N° 15	Córdoba
Elena Perales Ruiz	C/ Antonio Maura N° 15-D	Córdoba	Rocio Crespo Baena	C/ Escritor Hoyos De Noriega	Córdoba
Alejandro Garcia Armenteros	Av. Medina Azahara N° 36	Córdoba	Serafin Almendros Rodriguez	C/ Arcos De La Frontera N° 14	Córdoba
Rafael Sanchez Anar	C/ Alcalde Fernandez Mesa Porras N° 11	Córdoba	Mª ROLDAN ORTIZ Y Otra	C/ Del Campo	Córdoba
Francisco Rios Pedregosa	C/ Virgen De Fatima N° 36	Córdoba	Juan Miguel Peralta Lechuga	C/ Menendez Pelayo N° 5-3	Córdoba
Jose Mª Muñoz Cabello	Av. Cruz De Jarez N° 1	Córdoba	Rafael Medina Morales	Oficina 245-246	Córdoba
Mª Del Rosario Martin Rubio	Av. Cruz De Jarez N° 8	Córdoba	Mª TERESA POLO BLAZQUEZ ,	C/ Alba N° 30	Córdoba
Francisco J. Martinez Santaella	Av. Cruz De Jarez N° 4	Córdoba	En Representacion De	Ctra. Palma Del Rio Km. 6,300	Córdoba
Raquel Martinez Santaella	Av. Cruz De Jarez N° 4	Córdoba	Jose Manuel De Bernardo Ares	(Urbanizacion Cordoba La Vieja)	Córdoba
Isabel Martin Rubio	Av. Cruz De Jarez N° 8	Córdoba	Consuelo Garcia	Av. Ronda De Los Tejares 19-2-5	Córdoba
Ascension Santaella Aguilera	Av. Cruz De Jarez N° 4	Córdoba	Purificacion Fernandez Vazquez	Av. Del Aeropuerto	Córdoba
Francisco Martinez Ureña	Av. Cruz De Jarez N° 4	Córdoba	Angela Serrano	C/ Lagartijo N° 10	Córdoba
Herimil Sagaug Z	C/ La Palmera N° 3-3-1	Córdoba	Francisca Moruno Garcia	C/ Molinos Alta N° 10	Córdoba
Mª Sagaug Z	C/ La Palmera N° 3-3-1	Córdoba	Antonio Teran Luque	Av. Fuensanta	Córdoba
Antonia Mora Sanchez	C/ Manuel De Falla S/N	Córdoba		Av. Ollerías N° 23	Córdoba

Esperanza Giron Escobar	C/ El Laurel N° 9	Córdoba	Gertrudis Coselo Garcia	C/ Juan Tocino N° 6	Córdoba
Rafael Serrano Ruano	C/ El Laurel N° 9	Córdoba	Francisco Javier Gomez	Av. Granada	Córdoba
Leo Ruano Moya	C/ El Laurel N° 9	Córdoba	Monterroso		
Beatriz Navarro Mesa	C/ José Sanchez Guerra N° 3, 1-1°	Córdoba	Enriqueta Varo Varo	C/ Fray Luis De Cordoba	Córdoba
Sara Mª Vacas Galan	C/ La Palmera N° 9	Córdoba	Jose De Coca Antifan	C/ Periodista Quesada Chacon	Córdoba
Rafael Cortes Alos	Av. Jesús Rescatado N° 5	Córdoba	Miguel Perez Hidalgo	C/ Santa Rosa N° 1	Córdoba
Francisca Lopez Atienza	Plaza De Aguayo N° 1	Córdoba	Joaquin Reyes Perez	C/ Avellano N° 16	Córdoba
Mª Jose Ortiz Rodriguez	Carretera De Alba	Córdoba	Antonio Ramos Ramirez	Ctra. Palma Del Rio, Km.6'300	Córdoba
Manuel Ortiz Garcia	C/ El Laurel N° 9	Córdoba	Jose Luis Gomez Fernandez	Escritor Leiva Muñoz, 6	El Higueron
Isabel Lastre Perez	Av. Virgen De Fátima	Córdoba	Bernabe Duran Navarro	C/ San Federico, 9	El Higueron
Sandra Medina Leon	C/ Periodista Quesada Chacon N° 23	Córdoba	Simon Martinez Alcaide	C/ Gerona, 40 4° 2ª	Granada
Pilar Palacios Tejada	C/ El Algarrobo N° 71	Córdoba	Marcelino Martin Alonso	Cea Bermudez, 28	Granollers
Jose Rodriguez	Av. Cruz De Juárez N° 4	Córdoba	Juan Cañero Castro	Av. El Ferrol, 9-12-3	Madrid
Rafael Cortes Guerrero	C/ Plaza Arzobispo Romero Menjibar N° 1	Córdoba	Promadu, S.A.	Cea Bermudez, 28	Madrid
Francisco Alvarez Collado	C/ Plaza Arzobispo Romero Menjibar N° 1	Córdoba	Rafael De La Hoz Arderius Y Otros	General Moscardo, 17	Madrid
Lorenza Castillo Molina	C/ Plaza Arzobispo Romero Menjibar N° 1, 2°	Córdoba	German Aguilera Jimenez	Alcalá Galiano, 4	Madrid
Candida Simon Salas	C/ Plaza Arzobispo Romero Menjibar N° 1, 2°	Córdoba	Luis Enrique Martin Duffo	Cea Bermudez, 28	Madrid
Andres Arenas Duarte	C/ Arcos De La Frontera N° 24	Córdoba	Elisa De La Lastra Rubio	General Castaños, 15-1-Dcha.	Madrid
Mª Victoria Gascon Melero	C/ Arcos De La Frontera N° 28	Córdoba	Juan Jindelian Jaquotot	Paseo De La Plana N° 6	Madrid
Magdalena Maya Alvarez	Av. Carlos Iii N° 19	Córdoba	DE LA HOZ Y Otros, En Representacion De	C/ General Moscardo N° 17	Madrid
Tiburcia Garcia	Av. Carlos Iii N° 19	Córdoba	Manuel Merino Cobacho	Acacia, 4	S.M.Trassierra
Nicolas Lobon Muñoz	Av. Carlos Iii N° 19	Córdoba	Javier Porras Porras	C/ Acacias	S.M.Trassierra
Jesus Año Ordoñez	Plaza De Colón N° 27, Bajo	Córdoba	Miguel Espinar Dieguez	Cordoba, S/N	S.M.Trassierra
Juan Martos Navarro	C/ Sor Angela De La Cruz N° 5	Córdoba	Rafael Morilla Garcia Y A Antonio Dorado Yamuza	C/ Acacias N° 9	S.M.Trassierra
Ivan De Arteaga Del Alcazar	C/ Góngora N° 11-5-C	Córdoba	Francisco Roldan Gonzalez	Movimiento Vecinal, 14	Córdoba
Mª Casas Gonzalez	C/ Historiador Jaen Morente N° 5	Córdoba	Luis Carlos Moreno Cabrera	Alcalde Luis Treillard, 21-10	Córdoba
Francisco Javier Bravo Garcia	C/ Ingeniero Juan A. Villegas Gonzalez N° 2	Córdoba	Clemente Martinez Ruiz	B° San Martin, S/N	Asturias
Marta Medina Perez	C/ Arcos De La Frontera N° 15	Córdoba	M.Cristina Marquez Patiño	Zaragoza, 25	Santander
Antonia Gomez Calvo	C/ Arcos De La Frontera N° 15	Córdoba	Mª CRISTINA MARQUEZ PATIÑO	C/ Zaragoza N° 25	Sevilla
Carmen Campaña Garcia	Av. Bellavista 33 -Urbanizacion Las Jaras	Córdoba	En Representación De		Sevilla
Rosario Pozo Salazar	C/ De La Asociación N° 15	Córdoba	JUAN ENRIQUE VILLAGRAN Y Otro	C/ Chile N° 4	Sevilla
Rafael Velez Galvez	C/ La Palmera N° 3-1drcha	Córdoba	Aa.Cult. De Vecinos El Alamillo	C/ Dr. Gregorio Gracia, S/N	Villarrubia
Francisco Jose Y Rafael Angel	Av. Ronda De Los Tejares N° 26-3-2	Córdoba	Rafael Perez De La Concha	Plaza DR. GREGORIO GRACIA, S/N	Villarrubia
Civico Lopez			Marcelino Martinez Moreno	Cuevas De Altazar, Parc. 6	Villarrubia
Luis Sánchez Corral	Av. Cruz De Juarez N° 4	Córdoba	Antonio Espada Alhama	Ctra. Palma Del Rio, Km. 12-400	Villarrubia
Juan Feliz Madrigal Azanar	C/ Alameda Del Tivitar S/N	Córdoba	Carlos Gago Crespo	Ctra. Palma Del Rio, Km.9'500	Villarrubia
Ramon Concueto Vigo	Av. De La Viñuela N° 15	Córdoba			Villarrubia

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Málaga, sobre Acuerdos de Incoación y Notificaciones de Procedimientos sancionadores en materia de transportes.*

Ignorándose el actual domicilio de las personas y entidades relacionados, contra los que se tramitan expedientes sancionadores que se indican por infracción a los artículos que se detallan de la Ley 16/87, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres (BOE de 31 de julio de 1987),

y dado que intentada la notificación en su domicilio ésta no ha podido practicarse, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 60.2 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública la notificación del Acuerdo de Incoación y de Notificación, cuyos correspondientes expedientes obran en el Servicio de Transportes de esta Delegación Provincial, sita en Plaza de San Juan de la Cruz, s/n, 29071, Málaga.

EXPEDIENTE	F. DENU	TITULAR	DOMICILIO	PPTO.INFRIN	SANCION (EUROS)
MA-0255/02	15/03/01	HOSTELERIA Y FAB. Y MANTTO, SL	PETUNIO BELLAVISTA, 15 RINCON DE LA VICTORIA 29730 MALAGA	141 B) LOTT	300,00
MA-0260/02	16/03/01	GARCIA MANZANO, MIGUEL	LUGANO BAJO DRCHA. 5 MALAGA 29007 MALAGA	140 A) LOTT	300,00
MA-0354/02	11/03/01	HERRAIZ MERINO, SANTIAGO.	SAN BARTOLOME, S/N UBEDA 23400 JAEN	141 H) LOTT	300,00
MA-0536/02	06/04/01	CONST. JOS SANTIAGO GARCIA, SA.	RUIZ VERTEDOR, 1 FUENGIROLA 29640 MALAGA	140 A) LOTT	1.500,00
MA-0592/02	16/04/01	ESCAVOLAS Y YESOS IGNACIO RODRIGUEZ, SL.	BDA. ISALAS CANARIAS, 3 ESTEPONA 29680 MALAGA	140 A) LOTT	300,00
MA-0768/02	05/02/02	MUÑOZ PAREJA, ANTONIO ES.	ALOZAINA, 27 4 A MALAGA 29006 MALAGA	140 A) LOTT	600,00
MA-0794/02	23/04/01	LERUTRANS SL.	SERRATO, 4 MALAGA 29006 MALAGA	141 I) LOTT	750,00
MA-0865/02	09/05/01	AUTOCARES FLORES RAMIREZ, SL.	MANUEL CURROS ENRIQUEZ, 3 MALAGA 29004 MALAGA	141 Q) LOTT	1.380,00
MA-0883/02	11/05/02	MARTOS TRIGO, JERONIMO.	AVDA. ARJONA, RES. AVENIDA, 6 4 D JAEN 23006 JAEN	141 Q) LOTT	1.380,00
MA-0910/02	16/05/01	TAJOTUR SL.	AVDA. ANDALUCIA, 18 RONDA 29400 MALAGA	141 P) LOTT	1.200,00
MA-0922/02	19/05/02	DURAN MONTEFRIO SL.	VIRGEN PILAR, 6 MONTEFRIO 18270 GRANADA	141 P) LOTT	300,00
MA-0956/02	28/05/01	TAJOTUR, SL.	AVDA. ANDALUCIA, 18 RONDA 29400 MALAGA	141 P) LOTT	900,00
MA-0975/02	04/05/01	TTES. RANFRIMA, SL.	ROTONDA DE SUAREZ, 2-2 MALAGA 29010 MALAGA	140 A) LOTT	1.500,00
					3 M P V
MA-0987/02	10/05/01	LAS CRIADERAS, SL CON.	REALENGA, CTRA COIN MALAGA KM 7 CARTAMA 29570 MALAGA	141 B) LOTT	300,00
MA-0988/02	10/05/01	CACELGAS SL.	AVDA. CARLOS HAYA, 204 BQUE A-3-1 MALAGA 29010 MALAGA	140 A) LOTT	300,00
MA-0997/02	15/05/01	LOFUARSA SL.	JIMENA DE LIBAR, 30-32 (POL. LA ESTRELLA) MALAGA 29006 MALAGA	140 A) LOTT	300,00
MA-1032/02	22/05/01	JAVIER CHINCHURRETA IGARTUA. CO.	BERTOTEGUI, 8-2-A OYATI 20560 GUIPUZCOA	141 Q) LOTT	1.380,00
MA-1043/02	20/05/01	FRUTAS HNOS. GARRIDO SL.	POL. OLIVARES, MERCA MAYORISTA JAEN 23009 JAEN	141 H) LOTT	300,00
MA-1044/02	21/05/01	RAMIREZ RANDO ALFREDO.	URB. REAL BAJO FERNANDO III, 11 VELEZ MALAGA 29700 MALAGA	140 E) LOTT	2.760,00
MA-1051/02	30/05/01	ANGEL RASCON HERNANDEZ BRISA,	13 B IZQ. SEVILLA 41020 SEVILLA	141 H) LOTT	300,00
MA-1052/02	30/05/01	MOYA GOMEZ FRANCISCO ALVAREZ DE SOTOMAYOR	SANTA MARIA DEL AGUILA 04710 ALMERIA	141 H) LOTT	300,00
MA-1057/02	04/05/01	TTES. RAMFRIMA, SL.	ROTONDA DE SUAREZ 2-2 MALAGA 29010 MALAGA	141 H) LOTT	300,00
MA-1078/02	29/05/01	TTES RAMFRIMA, SL.	ROTONDA DE SUAREZ 2-2- MALAGA 29010 MALAGA	140 A) LOTT	1.500,00
					3 M P V
MA-1088/02	31/05/01	FLORES SANTIAGO, RAFAELA	ZAMORANO 49 MALAGA 29009 MALAGA	140 A) LOTT	300,00
MA-1090/02	21/05/02	BRAVO QUERO, MARIA DOLORES	URB. GRAN SOL 4-1 C RINCON DE LA VICTORIA 29730 MALAGA	140 A) LOTT	300,00

Lo que se notifica a efectos de que, si lo estima oportuno, alegue por escrito a esta Delegación lo que a su derecho convenga, con aportación o proposición de pruebas en el plazo de quince días hábiles siguientes al de la publicación del presente anuncio.

Málaga, 26 de junio de 2002.- El Delegado, Angel Enrique Salvo Tierra.

**CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y PESCA**

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se publica el acto administrativo que se cita, relativo a un procedimiento sancionador en materia de competencia de esta Consejería.*

En cumplimiento con lo establecido en los artículos 59.4 y 61 de la ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica al interesado en el procedimiento sancionador que se indica, que el texto íntegro del acto que se notifica, así como el expediente en su conjunto, se encuentra a disposición de los interesados para su examen y conocimiento en las dependencias de la Delegación Provincial de la Consejería de Agricultura y Pesca en Málaga, Departamento de Recursos y Expedientes Sancionadores (Avenida La Aurora, número 47. Edificio Administrativo de Servicios Múltiples, planta 5, puerta 13). Frente a dicha resolución, que no pone fin a la vía administrativa, puede interponer recurso de alzada, de conformidad con lo previsto en los artículos 107.1 y 114 de la citada Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, ante el Excelentísimo Señor Consejero de Agricultura y Pesca de la Junta de Andalucía, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a la notificación de la resolución.

En caso de no interponer recurso de alzada contra la Resolución ésta devendrá firme, debiendo abonarse la sanción dentro de los quince días hábiles siguientes al de finalización del plazo para interponer dicho recurso. Transcurrido éste se procederá a su exacción por vía de apremio, conforme al Reglamento General de Recaudación con los correspondientes recargos legales.

Expediente número: 172/PE/99.  
Acto que se notifica: Resolución.  
Contenido Resolución: Sanción 1.202,02 euros.  
Interesado: Juan Campos Heredia.  
Documento Nacional de Identidad número: 23.760.457.

Málaga, 17 de junio de 2002.- El Delegado, José María Rodríguez Gómez.

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se publica el acto administrativo que se cita, relativo a un procedimiento sancionador en materia de competencia de esta Consejería.*

En cumplimiento con lo establecido en los artículos 59.4 y 61 de la ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica al interesado en el procedimiento sancionador que se indica, que el texto íntegro del acto que se notifica, así como el expediente en su conjunto, se encuentra a disposición de los interesados para su examen y conocimiento en las dependencias de la Delegación Provincial de la Consejería de Agricultura y Pesca en Málaga, Departamento de Recursos y Expedientes Sancionadores (Avenida La Aurora, número 47. Edificio Administrativo de Servicios Múltiples, planta 5, puerta 13). Frente a dicha resolución, que no pone fin a la vía administrativa, puede interponer recurso de alzada, de conformidad con lo previsto en los artículos 107.1 y 114 de la citada Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, ante el Excelentísimo Señor Consejero de Agricultura y Pesca de la Junta de Andalucía, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a la notificación de la resolución.

En caso de no interponer recurso de alzada contra la Resolución, ésta devendrá firme, debiendo abonarse la sanción dentro de los quince días hábiles siguientes al de finalización del plazo para interponer dicho recurso. Transcurrido éste se procederá a su exacción por vía de apremio, conforme al Reglamento General de Recaudación con los correspondientes recargos legales.

Expediente número: 609/PE/00.  
Acto que se notifica: Resolución.  
Contenido Resolución: Sanción 1.202,03 euros.  
Interesado: José Fernández Maldonado.  
Documento Nacional de Identidad número: 23.767.360-B.

Málaga, 17 de junio de 2002.- El Delegado, José María Rodríguez Gómez.

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se publica el acto administrativo que se cita, relativo a un procedimiento sancionador en materia de competencia de esta Consejería.*

En cumplimiento con lo establecido en los artículos 59.4 y 61 de la ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica al interesado en el procedimiento sancionador que se indica, que el texto íntegro del acto que se notifica, así como el expediente en su conjunto, se encuentra a disposición de los interesados para su examen y conocimiento en las dependencias de la Delegación Provincial de la Consejería de Agricultura y Pesca en Málaga, Departamento de Recursos y Expedientes Sancionadores (Avenida La Aurora, número 47. Edificio Administrativo de Servicios Múltiples, planta 5, puerta 13). Frente a dicha resolución, que no pone fin a la vía administrativa, puede interponer recurso de alzada, de conformidad con lo previsto en los artículos 107.1 y 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, ante el Excelentísimo Señor Consejero de Agricultura y Pesca de la Junta de Andalucía, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a la notificación de la resolución.

En caso de no interponer recurso de alzada contra la resolución ésta devendrá firme, debiendo abonarse la sanción dentro de los quince días hábiles siguientes al de finalización del plazo para interponer dicho recurso. Transcurrido éste se procederá a su exacción por vía de apremio, conforme al Reglamento General de Recaudación con los correspondientes recargos legales.

Expediente número: 067/PE/00.  
Acto que se notifica: Resolución.  
Contenido Resolución: Sanción 300,51 euros.  
Interesado: Gregorio Zambrana Rodríguez.  
Documento Nacional de Identidad número: 25.063.145-E.

Málaga, 17 de junio de 2002.- El Delegado, José María Rodríguez Gómez.

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se publica el acto administrativo que se cita, relativo a un procedimiento sancionador en materia de competencia de esta Consejería.*

En cumplimiento con lo establecido en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento

Administrativo Común, se notifica al interesado en el procedimiento sancionador que se indica, que el texto íntegro del acto que se notifica, así como el expediente en su conjunto, se encuentra a disposición de los interesados para su examen y conocimiento en las dependencias de la Delegación Provincial de la Consejería de Agricultura y Pesca en Málaga, Departamento de Recursos y Expedientes Sancionadores (Avenida La Aurora, número 47. Edificio Administrativo de Servicios Múltiples, planta 5, puerta 13). Frente a dicha resolución, que no pone fin a la vía administrativa, puede interponer recurso de alzada, de conformidad con lo previsto en los artículos 107.1 y 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, ante el Excelentísimo Señor Consejero de Agricultura y Pesca de la Junta de Andalucía, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a la notificación de la resolución.

En caso de no interponer recurso de alzada contra la Resolución ésta devendrá firme, debiendo abonarse la sanción dentro de los quince días hábiles siguientes al de finalización del plazo para interponer dicho recurso. Transcurrido éste se procederá a su exacción por vía de apremio, conforme al Reglamento General de Recaudación con los correspondientes recargos legales.

Expediente número: 135/PE/00.

Acto que se notifica: Resolución.

Contenido Resolución: Sanción 300,51 euros.

Interesado: Enrique Carlos Bernal Robles.

Documento Nacional de Identidad número: 25.077.103-L.

Málaga, 17 de junio de 2002.- El Delegado, José María Rodríguez Gómez.

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se publica el acto administrativo que se cita, relativo a un procedimiento sancionador en materia de competencia de esta Consejería.*

En cumplimiento con lo establecido en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica al interesado en el procedimiento sancionador que se indica, que el texto íntegro del acto que se notifica, así como el expediente en su conjunto, se encuentra a disposición de los interesados para su examen y conocimiento en las dependencias de la Delegación Provincial de la Consejería de Agricultura y Pesca en Málaga, Departamento de Recursos y Expedientes Sancionadores (Avenida La Aurora, número 47. Edificio Administrativo de Servicios Múltiples, planta 5, puerta 13). Frente a dicha resolución, que no pone fin a la vía administrativa, puede interponer recurso de alzada, de conformidad con lo previsto en los artículos 107.1 y 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, ante el Excelentísimo Señor Consejero de Agricultura y Pesca de la Junta de Andalucía, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a la notificación de la resolución.

En caso de no interponer recurso de alzada contra la Resolución ésta devendrá firme, debiendo abonarse la sanción dentro de los quince días hábiles siguientes al de finalización del plazo para interponer dicho recurso. Transcurrido éste se procederá a su exacción por vía de apremio, conforme al Reglamento General de Recaudación con los correspondientes recargos legales.

Expediente número: 630/PE/00.

Acto que se notifica: Resolución.

Contenido Resolución: Sanción 3.005,06 euros.

Interesado: Juan Antonio Bueno Muñoz.

Documento Nacional de Identidad número: 25.049.146.

Málaga, 17 de junio de 2002.- El Delegado, José María Rodríguez Gómez.

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se publica el acto administrativo que se cita, relativo a un procedimiento sancionador en materia de competencia de esta Consejería.*

En cumplimiento con lo establecido en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica al interesado en el procedimiento sancionador que se indica, que el texto íntegro del acto que se notifica, así como el expediente en su conjunto, se encuentra a disposición de los interesados para su examen y conocimiento en las dependencias de la Delegación Provincial de la Consejería de Agricultura y Pesca en Málaga, Departamento de Recursos y Expedientes Sancionadores (Avenida La Aurora, número 47. Edificio Administrativo de Servicios Múltiples, planta 5, puerta 13). Frente a dicha Orden, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer recurso contencioso-administrativo, ante los órganos judiciales de este orden, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de su notificación, de conformidad con lo establecido en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

El importe de la sanción deberá abonarlo antes del día 5 del mes siguiente, o el inmediato hábil posterior, si la Orden resulta notificada entre los días 1 y 15 del mes en curso, o antes del día 20 del mes siguiente, o el inmediato hábil posterior, si la Orden se notifica entre los días 16 y último del presente mes, en la cuenta que a nombre de la Tesorería General de la Junta de Andalucía, cuenta restringida de la Delegación Provincial de Hacienda de Málaga, para la recaudación de tributos, se encuentra abierta en Cajas y entidades bancarias, de no efectuar dicho pago, se procederá a su exacción por vía de apremio.

Expediente número: 291/PE/00.

Acto que se notifica: Orden Resolución de recurso de alzada.

Contenido Orden Resolución: Sanción 2.404,05 euros.

Interesado: Antonio Molina Chica.

Documento Nacional de Identidad número: 25.001.693.

Málaga, 18 de junio de 2002.- El Delegado, José María Rodríguez Gómez.

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se publica el acto administrativo que se cita, relativo a un procedimiento sancionador en materia de competencia de esta Consejería.*

En cumplimiento con lo establecido en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica al interesado en el procedimiento sancionador que se indica, que el texto íntegro del acto que se notifica, así como el expediente en su conjunto, se encuentra a disposición de los interesados para su examen y conocimiento en las dependencias de la Delegación Provincial de la Consejería de Agricultura y Pesca en Málaga, Departamento de Recursos y Expedientes Sancionadores (Avenida La Aurora, número 47. Edificio Administrativo de Servicios Múltiples, planta 5, puerta 13). Frente a dicha resolución,

que no pone fin a la vía administrativa, puede interponer recurso de alzada, de conformidad con lo previsto en los artículos 107.1 y 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, ante el Excelentísimo Señor Consejero de Agricultura y Pesca de la Junta de Andalucía, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a la notificación de la resolución.

En caso de no interponer recurso de alzada contra la Resolución, ésta devendrá firme, debiendo abonarse la sanción dentro de los quince días hábiles siguientes al de finalización del plazo para interponer dicho recurso. Transcurrido éste se procederá a su exacción por vía de apremio, conforme al Reglamento General de Recaudación con los correspondientes recargos legales.

Expediente número: 672/PE/98.

Acto que se notifica: Resolución.

Contenido Resolución: Sanción 3.005,07 euros.

Interesado: José Fernández Maldonado.

Documento Nacional de Identidad número: 23.767.360-B.

Málaga, 18 de junio de 2002.- El Delegado, José María Rodríguez Gómez.

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se publica el acto administrativo que se cita, relativo a un procedimiento sancionador en materia de competencia de esta Consejería.*

En cumplimiento con lo establecido en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica al interesado en el procedimiento sancionador que se indica, que el texto íntegro del acto que se notifica, así como el expediente en su conjunto, se encuentra a disposición de los interesados para su examen y conocimiento en las dependencias de la Delegación Provincial de la Consejería de Agricultura y Pesca en Málaga, Departamento de Recursos y Expedientes Sancionadores (Avenida La Aurora, número 47, Edificio Administrativo de Servicios Múltiples, planta 5, puerta 13). Frente a dicha resolución, que no pone fin a la vía administrativa, puede interponer recurso de alzada, de conformidad con lo previsto en los artículos 107.1 y 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, ante el Excelentísimo Señor Consejero de Agricultura y Pesca de la Junta de Andalucía, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a la notificación de la resolución.

En caso de no interponer recurso de alzada contra la resolución ésta devendrá firme, debiendo abonarse la sanción dentro de los quince días hábiles siguientes al de finalización del plazo para interponer dicho recurso. Transcurrido éste se procederá a su exacción por vía de apremio, conforme al Reglamento General de Recaudación con los correspondientes recargos legales.

Expediente número: 196/SA/00.

Acto que se notifica: Resolución.

Contenido Resolución: Sanción 300,51 euros.

Interesado: Cristóbal López Lozano.

Documento Nacional de Identidad número: 25.261.572.

Málaga, 18 de junio de 2002.- El Delegado, José María Rodríguez Gómez.

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se publica el acto administrativo que se cita, relativo a un procedimiento sancionador en materia de competencia de esta Consejería.*

En cumplimiento con lo establecido en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica a los interesados en el procedimiento sancionador que se indica que el texto íntegro del acto que se notifica, así como el expediente en su conjunto, se encuentra a disposición de los interesados para su examen y conocimiento en las dependencias de la Delegación Provincial de la Consejería de Agricultura y Pesca en Málaga, Departamento de Recursos y Expedientes Sancionadores (Avenida La Aurora, número 47, Edificio Administrativo de Servicios Múltiples, planta 5, puerta 13). Frente a dicha resolución, que no pone fin a la vía administrativa, puede interponer recurso de alzada, de conformidad con lo previsto en los artículos 107.1 y 114 de la citada Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, ante el Excelentísimo Señor Consejero de Agricultura y Pesca de la Junta de Andalucía en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a la notificación de la resolución.

En caso de no interponer recurso de alzada contra la resolución, ésta devendrá firme, debiendo abonarse la sanción dentro de los quince días hábiles siguientes al de finalización del plazo para interponer dicho recurso. Transcurrido éste, se procederá a su exacción por vía de apremio, conforme al Reglamento General de Recaudación con los correspondientes recargos legales.

Expediente número: 299/PE/00.

Acto que se notifica: Resolución.

Contenido Resolución: Sanción 1.652,78 euros.

Interesado: Ramón Cortés Muñoz.

Documento Nacional de Identidad número: 23.778.117.

Málaga, 18 de junio de 2002.- El Delegado, José María Rodríguez Gómez.

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se publica el acto administrativo que se cita, relativo a un procedimiento sancionador en materia de competencia de esta Consejería.*

En cumplimiento con lo establecido en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica a los interesados en el procedimiento sancionador que se indica que el texto íntegro del acto que se notifica, así como el expediente en su conjunto, se encuentra a disposición de los interesados para su examen y conocimiento en las dependencias de la Delegación Provincial de la Consejería de Agricultura y Pesca en Málaga, Departamento de Recursos y Expedientes Sancionadores (Avenida La Aurora, número 47, Edificio Administrativo de Servicios Múltiples, planta 5, puerta 13). Frente a dicha resolución, que no pone fin a la vía administrativa, puede interponer recurso de alzada, de conformidad con lo previsto en los artículos 107.1 y 114 de la citada Ley 30/1992, ante el Excmo. Sr. Consejero de Agricultura y Pesca de la Junta de Andalucía en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a la notificación de la resolución.

En caso de no interponer recurso de alzada contra la resolución, ésta devendrá firme, debiendo abonarse la sanción dentro de los quince días hábiles siguientes al de finalización del plazo para interponer dicho recurso. Transcurrido éste, se procederá a su exacción por vía de apremio, conforme al

Reglamento General de Recaudación con los correspondientes recargos legales.

Expediente número: 058/SA/00.  
Acto que se notifica: Resolución.  
Contenido Resolución: Sanción 300,51 euros.  
Interesado: Francisco Rubio Cobos.  
Documento Nacional de Identidad número: 52.521.599-H.

Málaga, 18 de junio de 2002.- El Delegado, José María Rodríguez Gómez.

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se publica el acto administrativo que se cita, relativo a un procedimiento sancionador en materia de competencia de esta Consejería.*

En cumplimiento con lo establecido en los artículos 59.4 y 61 de la ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica a los interesados en el procedimiento sancionador que se indica que el texto íntegro del acto que se notifica, así como el expediente en su conjunto, se encuentra a disposición de los interesados para su examen y conocimiento en las dependencias de la Delegación Provincial de la Consejería de Agricultura y Pesca en Málaga, Departamento de Recursos y Expedientes Sancionadores (Avenida La Aurora, número 47, Edificio Administrativo de Servicios Múltiples, planta 5, puerta 13). Frente a dicha resolución, que no pone fin a la vía administrativa, puede interponer recurso de alzada, de conformidad con lo previsto en los artículos 107.1 y 114 de la citada Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, ante el Excelentísimo Señor Consejero de Agricultura y Pesca de la Junta de Andalucía en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a la notificación de la resolución.

En caso de no interponer recurso de alzada contra la resolución, ésta devendrá firme, debiendo abonarse la sanción dentro de los quince días hábiles siguientes al de finalización del plazo para interponer dicho recurso. Transcurrido éste, se procederá a su exacción por vía de apremio, conforme al Reglamento General de Recaudación con los correspondientes recargos legales.

Expediente número: 077/SA/01.  
Acto que se notifica: Resolución.  
Contenido Resolución: Sanción 691,16 euros.  
Interesado: Manuel Ramos Mancebo.  
Documento Nacional de Identidad número: 24.880.580.

Málaga, 18 de junio de 2002.- El Delegado, José María Rodríguez Gómez.

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se publica el acto administrativo que se cita, relativo a un procedimiento sancionador en materia de competencia de esta Consejería.*

En cumplimiento con lo establecido en los artículos 59.4 y 61 de la ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica a los interesados en el procedimiento sancionador que se indica que el texto íntegro del acto que se notifica, así como el expediente en su conjunto, se encuentra a disposición de los interesados para su examen y conocimiento en las dependencias de la Delegación Provincial de la Consejería de Agricultura y Pesca en Málaga,

Departamento de Recursos y Expedientes Sancionadores (Avenida La Aurora, número 47, Edificio Administrativo de Servicios Múltiples, planta 5, puerta 13). Frente a dicha resolución, que no pone fin a la vía administrativa, puede interponer recurso de alzada, de conformidad con lo previsto en los artículos 107.1 y 114 de la citada Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, ante el Excelentísimo Señor Consejero de Agricultura y Pesca de la Junta de Andalucía en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a la notificación de la resolución.

En caso de no interponer recurso de alzada contra la resolución, ésta devendrá firme, debiendo abonarse la sanción dentro de los quince días hábiles siguientes al de finalización del plazo para interponer dicho recurso. Transcurrido éste, se procederá a su exacción por vía de apremio, conforme al Reglamento General de Recaudación con los correspondientes recargos legales.

Expediente número: 181/PE/00.  
Acto que se notifica: Resolución.  
Contenido Resolución: Sanción 2.103,54 euros.  
Interesado: Moisés Ortuño Joya.  
Documento Nacional de Identidad número: 1.868.561.

Málaga, 18 de junio de 2002.- El Delegado, José María Rodríguez Gómez.

## CONSEJERIA DE SALUD

*RESOLUCION de 7 de junio de 2002, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hace público el Acuerdo de Iniciación recaído en el expediente de suspensión de actividades núm. 130/02.*

A los efectos previstos en el art. 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, e intentada sin efecto la notificación del Acuerdo de Iniciación recaído en el expediente de suspensión de actividades núm. 130/02, incoado a la entidad Panificadora Marismaña, con domicilio últimamente conocido en Polígono Industrial Isla Mayor, núm. 37, de Isla Mayor, significándole que dispondrá de un plazo de 15 días a partir del siguiente a aquél en que tenga lugar la presente notificación, para formular alegaciones contra dicho Acuerdo de Iniciación y presentar los documentos e informaciones que estime pertinente, pudiendo durante el referido plazo tener vista del expediente y solicitar copias de la documentación obrante en el mismo.

Sevilla, 7 de junio de 2002.- El Delegado, Francisco Javier Cuberta Galdós.

*RESOLUCION de 7 de junio de 2002, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hace público el Acuerdo de Iniciación recaído en el expediente sancionador núm. 129/02.*

A los efectos previstos en el art. 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, e intentada sin efecto la notificación del Acuerdo de Iniciación recaído en el expediente sancionador núm. 129/02, incoado a la entidad Panificadora Marismaña, con domicilio últimamente conocido en Polígono Industrial Isla Mayor, núm. 37, de Isla Mayor, significándole que dispondrá de un plazo de 15 días a partir del siguiente a aquél en que tenga lugar la presente notificación, para formular alegaciones

contra dicho Acuerdo de Iniciación y presentar los documentos e informaciones que estime pertinente, pudiendo durante el referido plazo tener vista del expediente y solicitar copias de la documentación obrante en el mismo.

Sevilla, 7 de junio de 2002.- El Delegado, Francisco Javier Cuberta Galdós.

## CONSEJERIA DE CULTURA

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Jaén, por el que se concede trámite de audiencia en el procedimiento de declaración de Bien de Interés Cultural, categoría Monumento, a favor de la Casa Consistorial de Alcaudete (Jaén), a los interesados, ya sean propietarios o titulares de otros derechos, que son desconocidos o habiéndose intentado la notificación, no se ha podido practicar.*

Estando concluida la tramitación del procedimiento para la declaración de Bien de Interés Cultural, categoría Monumento, a favor de la Casa Consistorial de Alcaudete (Jaén), y atendiendo al estado en que se encuentran las actuaciones, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 84 y 59.4 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se practica la notificación del trámite de audiencia, por medio de este Anuncio, a los interesados, ya sean propietarios o titulares de otros derechos, afectados por la declaración y que son desconocidos, o a los que, habiéndose intentado la notificación, no se ha podido efectuar, y cuya identificación personal y delimitación literal y gráfica se adjuntan como Anexos.

A tal efecto, el expediente en cuestión estará de manifiesto por plazo de 10 días, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este Anuncio, para que cuantos estén afectados por el mismo puedan, en el plazo citado, examinarlo y formular las alegaciones que estimen pertinentes.

El lugar de exhibición es la Delegación Provincial de la Consejería de Cultura, Departamento de Protección del Patrimonio Histórico, calle Martínez Montañés, 8, 4.ª planta, de Jaén, de 9 a 14 horas.

Jaén, 10 de julio de 2002.- La Delegada, Andrea Gómez Moral.

## ANEXO I

### RELACION DE INTERESADOS A LOS QUE, HABIENDOSE INTENTADO LA NOTIFICACION, NO SE HA PODIDO EFECTUAR

Manzana 41129.  
Parcela 04. Capilla Martí Funes. C/ Pastelería, 1. 23660, Alcaudete.

Manzana 43124  
Parcela 19. Antonio Parras Casanova. Pza. 28 de Febrero, 7. 23660, Alcaudete. Jesús Vicente Lázaro. Pza. 28 de Febrero, 7. 23660, Alcaudete. J. María Aragón de la Torre. Pza. 28 de Febrero, 7. 23660, Alcaudete.

Parcela 20. Francisca Funes Ortega. Pza. 28 de Febrero, 8. 23660, Alcaudete.

Parcela 21. Margarita Salido de la Torre. C/ Pastelería, 2. 23660, Alcaudete.

Manzana 43126.  
Parcela 23. Eduardo Martí Funes. Pza. 28 de Febrero, 4. 23660, Alcaudete. Francisco Jiménez Tienda. C/ Alcaudetejo, 2. 23660, Alcaudete.

Manzana 42106.  
Parcela 10. Luis Salido Toro. C/ Carmen, 1. 23660, Alcaudete.

Manzana 40118.  
Parcela 57. Angeles García Gutiérrez. C/ Progreso, 1. 23660, Alcaudete.

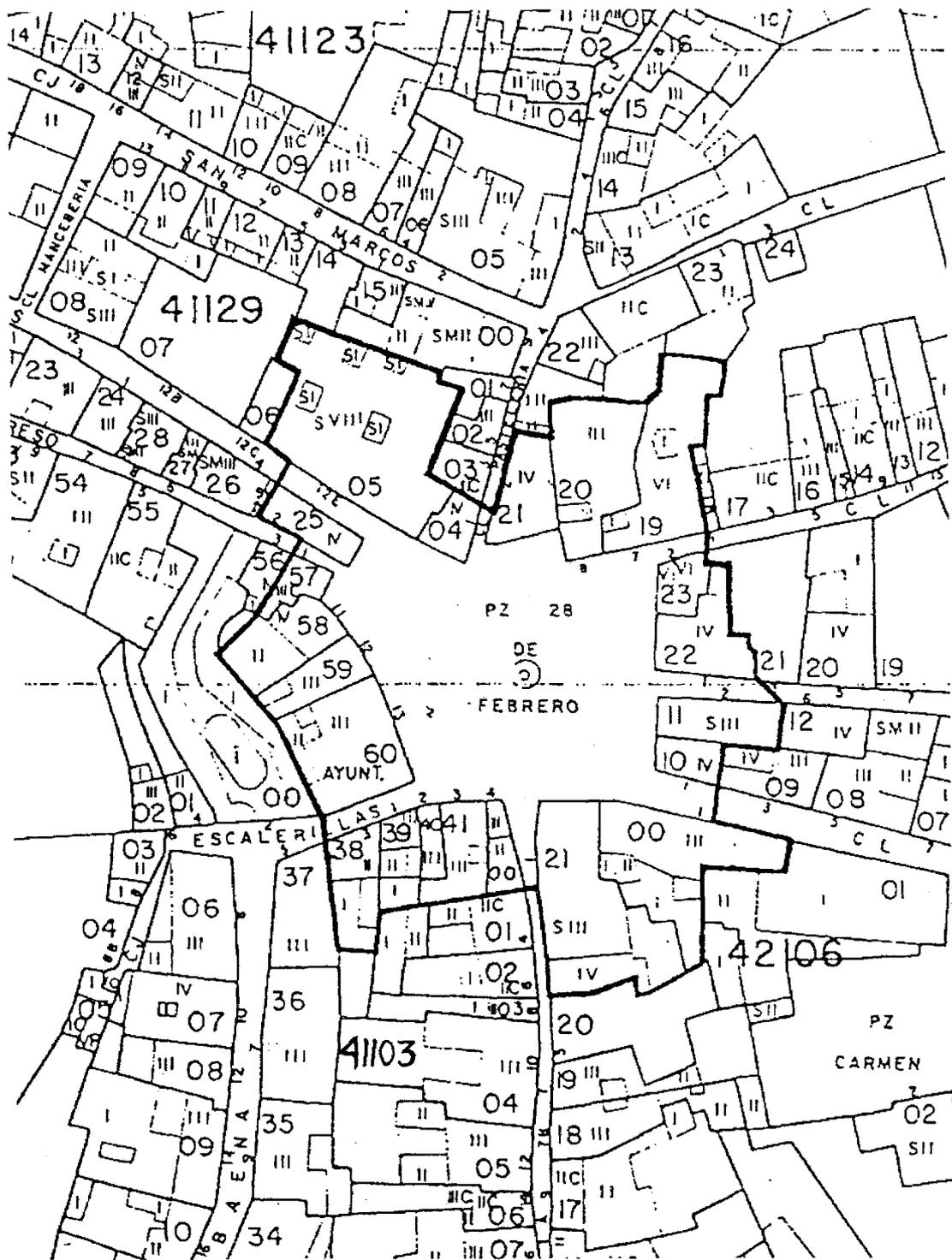
Parcela 58. Ramón Pajares Saavedra. Pza. 28 de Febrero, 11. 23660, Alcaudete.

## ANEXO II

### DELIMITACION LITERAL Y GRAFICA DE LAS PARCELAS COMPRENDIDAS

#### Descripción literal del entorno:

Manzana 41129, parcelas 04 y 05.  
Manzana 43124, parcelas 19, 20 y 21.  
Manzana 43126, parcelas 22 y 23.  
Manzana 43111, parcelas 10 y 11.  
Manzana 42106, parcelas 00 y 21.  
Manzana 41103, parcelas 00, 38, 39, 40 y 41.  
Manzana 40118, parcelas 57, 58 y 59.  
Manzana 39123, parcela 25.



**Plano 1: Visión general del entorno de la Casa Consistorial de Alcaudete**

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se notifica el trámite de audiencia en el procedimiento de declaración de Bien de Interés Cultural, con categoría de Monumento, a favor de la Ermita de Nuestra Señora de los Remedios, en Cártama (Málaga), a los interesados en el mismo cuyos datos se desconocen, ya sean propietarios o titulares de otros derechos, o que habiéndose intentado la notificación no se ha podido practicar.*

Encontrándose en tramitación el procedimiento de declaración de Bien de Interés Cultural, con categoría de Monumento, a favor de la Ermita de Nuestra Señora de los Remedios, en Cártama (Málaga), se concede trámite de audiencia a los interesados en el mismo cuyos datos se desconocen, ya sean propietarios o titulares de otros derechos afectados por la declaración del bien, o que habiéndose intentado la notificación no se ha podido practicar, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 84, en relación con el 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

A tal efecto, el expediente en cuestión estará de manifiesto por plazo de 15 días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de esta notificación, para que cuantos tengan interés en el mismo puedan en el citado plazo examinarlo y formular las alegaciones que estimen pertinentes.

El lugar de exhibición es la Delegación Provincial de la Consejería de Cultura, Departamento de Protección del Patrimonio Histórico, en Málaga, C/ Larios, núm. 9, 4.ª planta, de nueve a catorce horas.

Málaga, 8 de julio de 2002.- La Delegada, Rosario Torres Ruiz.

## CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES

*RESOLUCION de 5 de julio de 2002, de la Delegación Provincial de Sevilla, dictada en el expediente número 1994/41/241 AN, por la que se acuerda declarar la caducidad del procedimiento y proceder al archivo de la solicitud formulada por don Fermín Jorge González Ramos y doña María José Manzano Aranda.*

Núm. Expte.: 1994/41/241.

Nombre y apellidos: Don Fermín Jorge González Ramos y Doña María José Manzano Aranda.

Contenido del acto.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta que intentada la notificación a don Fermín Jorge González Ramos y doña María José Manzano Aranda, aquélla no se ha podido practicar por otros medios, se publica extracto del acto dictado.

Con fecha 5 de julio de 2002, el Delegado Provincial de la Consejería de Asuntos Sociales en Sevilla, en el expediente número 1994/41/241 AN, dictó Resolución acordando:

1.º Declarar la caducidad del procedimiento y proceder al archivo de la solicitud formulada por don Fermín Jorge González Ramos y doña María José Manzano Aranda.

Para conocimiento del contenido íntegro de la Resolución dictada, don Fermín Jorge González Ramos y doña María José Manzano Aranda podrán comparecer en la Delegación Pro-

vincial de Asuntos Sociales en Sevilla, sita en C/ Luis Montoto, núm. 89, 3.ª planta.

Se les significa que contra la misma podrá formularse recurso de alzada ante la Consejería de Asuntos Sociales, sita en la Avda. Héroes de Toledo, s/n, Edificio Hytasa de Sevilla, en el plazo de un mes a partir del día siguiente de la notificación de la presente resolución, de conformidad con lo establecido en el art. 114 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, según la nueva redacción dada al mismo por la Ley 4/99, de 13 de enero, de Modificación de la mencionada Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 5 de julio de 2002.- El Delegado, Francisco Obregón Rojano.

*RESOLUCION de 9 de julio de 2002, de la Delegación Provincial de Sevilla, Comisión Provincial de Medidas de Protección, dictada en el expediente núm. 1999/41/515, sobre protección de menores, por la que se acuerda formular, ante el Juzgado de Primera Instancia-Familia correspondiente, propuesta previa de adopción de la menor EAD por parte de las personas propuestas como adoptantes.*

Núm. Expte.: 1999/41/515.

Nombre y apellidos: Doña Elena Aparecida Dos Santos.

Contenido del acto.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta que encontrándose doña Elena Aparecida Dos Santos en ignorado paradero, no pudiendo, por tanto, haberles sido practicada notificación por otros medios, se publica extracto del acto dictado, por considerarse que la notificación íntegra por medio de anuncios lesionaría los derechos inherentes al menor afectado.

Con fecha 9 de julio de 2002, la Comisión Provincial de Medidas de Protección de la Delegación de Asuntos Sociales de Sevilla, en el expediente de protección de menores 1999/41/515, dictó Resolución acordando:

1.º Ratificar la declaración de la situación legal de desamparo de la menor E.A.D. y mantener asumida la tutela sobre el mismo.

2.º Formular ante el Juzgado de Primera Instancia-Familia correspondiente, propuesta previa de adopción del referido menor, por parte de las personas propuestas como adoptantes.

Para conocimiento del contenido íntegro de la Resolución dictada, doña Elena Aparecida Dos Santos, en paradero desconocido, podrán comparecer en la Delegación Provincial de Asuntos Sociales en Sevilla, sita en C/ Luis Montoto, núm. 89, 3.ª planta.

Se les significa que contra la misma podrá formularse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital, y por los trámites establecidos en los arts. 779 y ss. de la LEC, sin perjuicio de poder formular, con carácter potestativo, reclamación previa ante el Excmo. Sr. Consejero de Asuntos Sociales, de conformidad con lo establecido en los arts. 120 y ss. de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en relación con el art. 49.4 de la Ley 6/83, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma.

Sevilla, 9 de julio de 2002.- El Delegado, Francisco Obregón Rojano.

*RESOLUCION de 10 de julio de 2002, de la Delegación Provincial de Sevilla, dictada en el expediente número 1994/41/251 AN, por la que se acuerda declarar la caducidad del procedimiento y proceder al archivo de la solicitud formulada por don José Antonio Sivianes Barba y doña María Isabel Antúnez Rodríguez.*

Núm. Expte.: 1994/41/251.

Nombre y apellidos: Don José Antonio Sivianes Barba y doña María Isabel Antúnez Rodríguez.

Contenido del acto.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta que intentada la notificación a don José Antonio Sivianes Barba y doña María Isabel Antúnez Rodríguez, aquélla no se ha podido practicar por otros medios, se publica extracto del acto dictado.

Con fecha 10 de julio de 2002, el Delegado Provincial de la Consejería de Asuntos Sociales en Sevilla, en el expediente número 1994/41/251 AN, dictó Resolución acordando:

1.º Declarar la caducidad del procedimiento y proceder al archivo de la solicitud formulada por José Antonio Sivianes Barba y doña María Isabel Antúnez Rodríguez.

Para conocimiento del contenido íntegro de la Resolución dictada, don José Antonio Sivianes Barba y doña María Isabel Antúnez Rodríguez podrán comparecer en la Delegación Provincial de Asuntos Sociales en Sevilla, sita en C/ Luis Montoto, núm. 89, 3.ª planta.

Se les significa que contra la misma podrá formularse recurso de alzada ante la Consejería de Asuntos Sociales, sita en la Avda. Héroes de Toledo, s/n, Edificio Hytasa de Sevilla, en el plazo de un mes a partir del día siguiente de la notificación de la presente Resolución, de conformidad con lo establecido en el art. 114 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, según la nueva redacción dada al mismo por la Ley 4/99, de 13 de enero, de Modificación de la mencionada Ley 30/92, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 10 de julio de 2002.- El Delegado, Francisco Obregón Rojano.

*RESOLUCION de 10 de julio de 2002, de la Delegación Provincial de Sevilla, dictada en el expediente número 1994/41/256 AN, por la que se acuerda declarar la caducidad del procedimiento y proceder al archivo de la solicitud formulada por don Anastasio Fernández Amaro y doña Lourdes Pérez Aroca.*

Núm. Expte.: 1994/41/256.

Nombre y apellidos: Don Anastasio Fernández Amaro y doña Lourdes Pérez Aroca.

Contenido del acto: De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta que intentada la notificación a don Anastasio Fernández Amaro y doña Lourdes Pérez Aroca, aquélla no se ha podido practicar por otros medios; se publica extracto del acto dictado.

Con fecha 10 de julio de 2002, el Delegado Provincial de la Consejería de Asuntos Sociales en Sevilla, en el expediente número 1994/41/256 AN, dictó Resolución acordando:

1.º Declarar la caducidad del procedimiento y proceder al archivo de la solicitud formulada por don Anastasio Fernández Amaro y doña Lourdes Pérez Aroca.

Para conocimiento del contenido íntegro de la Resolución dictada, don Anastasio Fernández Amaro y doña Lourdes Pérez Aroca podrán comparecer en la Delegación Provincial de Asuntos Sociales en Sevilla, sita en C/ Luis Montoto, núm. 89, 3.ª planta.

Se les significa que contra la misma podrá formularse recurso de alzada ante la Consejería de Asuntos Sociales, sita en la Avda. Héroes de Toledo, s/n, Edificio Hytasa, de Sevilla, en el plazo de un mes a partir del día siguiente de la notificación de la presente Resolución, de conformidad con lo establecido en el art. 114 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, según la nueva redacción dada al mismo por la Ley 4/99, de 13 de enero, de Modificación de la mencionada Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 10 de julio de 2002.- El Delegado, Francisco Obregón Rojano.

*RESOLUCION de 10 de julio de 2002, de la Delegación Provincial de Sevilla, dictada en el expediente número 1994/41/264 AN, por la que se acuerda declarar la caducidad del procedimiento y proceder al archivo de la solicitud formulada por don Angel Valverde Tovar y doña María Isabel Alés Morante.*

Expte.: 1994/41/264.

Nombre y apellidos: Don Angel Valverde Tovar y doña María Isabel Alés Morante.

Contenido del acto.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta que intentada la notificación a don Angel Valverde Tovar y doña María Isabel Alés Morante, aquélla no se ha podido practicar por otros medios, se publica extracto del acto dictado.

Con fecha 10 de julio de 2002, el Delegado Provincial de la Consejería de Asuntos Sociales en Sevilla, en el expediente número 1994/41/264 AN, dictó resolución acordando:

1.º Declarar la caducidad del procedimiento y proceder al archivo de la solicitud formulada por don Angel Valverde Tovar y doña María Isabel Alés Morante.

Para conocimiento del contenido íntegro de la Resolución dictada, don Angel Valverde Tovar y doña María Isabel Alés Morante, podrán comparecer en la Delegación Provincial de Asuntos Sociales en Sevilla, sita en C/ Luis Montoto núm. 89 3.ª planta.

Se les significa que contra la misma podrá formularse recurso de alzada ante la Consejería de Asuntos Sociales, sita en la Avda. Héroes de Toledo, s/n, Edificio Hytasa de Sevilla, en el plazo de un mes a partir del día siguiente de la notificación de la presente resolución, de conformidad con lo establecido en el art. 114 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, según la nueva redacción dada al mismo por la Ley 4/99, de 13 de enero, de Modificación de la mencionada Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 10 de julio de 2002.- El Delegado, Francisco Obregón Rojano.

*RESOLUCION de 10 de julio de 2002, de la Delegación Provincial de Sevilla, dictada en el expediente número 1994/41/278 AN, por la que se acuerda declarar la caducidad del procedimiento y proceder al archivo de la solicitud formulada por don Emilio González Ramírez y doña María del Rocío García de Castro Martínez.*

Expte.: 1994/41/278 AN.

Nombre y apellidos: Don Emilio González Ramírez y doña María del Rocío García de Castro.

Contenido del acto.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta que intentada la notificación a don Emilio González Ramírez y doña María del Rocío García de Castro Martínez, aquélla no se ha podido practicar por otros medios, se publica extracto del acto dictado.

Con fecha 10 de julio de 2002, el Delegado Provincial de la Consejería de Asuntos Sociales en Sevilla, en el expediente número 1994/41/278 AN, dictó resolución acordando:

1.º Declarar la caducidad del procedimiento y proceder al archivo de la solicitud formulada por don Emilio González Ramírez y doña María del Rocío García de Castro Martínez.

Para conocimiento del contenido íntegro de la Resolución dictada, don Emilio González Ramírez y doña María del Rocío García de Castro Martínez, podrán comparecer en la Delegación Provincial de Asuntos Sociales en Sevilla, sita en C/ Luis Montoto, núm. 89, 3.ª planta.

Se les significa que contra la misma podrá formularse recurso de alzada ante la Consejería de Asuntos Sociales, sita en la Avda. Héroes de Toledo, s/n, Edificio Hytasa de Sevilla, en el plazo de un mes a partir del día siguiente de la notificación de la presente resolución, de conformidad con lo establecido en el art. 114 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, según la nueva redacción dada al mismo por la Ley 4/99, de 13 de enero, de Modificación de la mencionada Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 10 de julio de 2002.- El Delegado, Francisco Obregón Rojano.

*RESOLUCION de 10 de julio de 2002, de la Delegación Provincial de Sevilla, dictada en el expediente número 1995/41/122 AN, por la que se acuerda declarar la caducidad del procedimiento y proceder al archivo de la solicitud formulada por don Antonio Manuel Sáez Padial y doña María Trinidad Gutiérrez Márquez.*

Expte.: 1995/41/122 AN.

Nombre y apellidos: Don Antonio Manuel Sáez Padial y doña María Trinidad Gutiérrez Márquez.

Contenido del acto.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta que intentada la notificación a don Antonio Manuel Sáez Padial y doña María Trinidad Gutiérrez Márquez, aquélla no se ha podido practicar por otros medios, se publica extracto del acto dictado.

Con fecha 10 de julio de 2002, el Delegado Provincial de la Consejería de Asuntos Sociales en Sevilla, en el expediente número 1995/41/122 AN, dictó resolución acordando:

1.º Declarar la caducidad del procedimiento y proceder al archivo de la solicitud formulada por don Antonio Manuel Sáez Padial y doña María Trinidad Gutiérrez Márquez.

Para conocimiento del contenido íntegro de la Resolución dictada, don Antonio Manuel Sáez Padial y doña María Trinidad Gutiérrez Márquez podrán comparecer en la Delegación Provincial de Asuntos Sociales en Sevilla, sita en C/ Luis Montoto, núm. 89, 3.ª planta.

Se les significa que contra la misma podrá formularse recurso de alzada ante la Consejería de Asuntos Sociales, sita en la Avda. Héroes de Toledo, s/n, Edificio Hytasa de Sevilla, en el plazo de un mes a partir del día siguiente de la notificación de la presente resolución, de conformidad con lo establecido en el art. 114 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, según la nueva redacción dada al mismo por la Ley 4/99, de 13 de enero, de Modificación de la mencionada Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 10 de julio de 2002.- El Delegado, Francisco Obregón Rojano.

*RESOLUCION de 10 de julio de 2002, de la Delegación Provincial de Sevilla, dictada en el expediente número 1995/41/132 AN, por la que se acuerda declarar la caducidad del procedimiento y proceder al archivo de la solicitud formulada por doña Leonor Olmedo Barroso.*

Expte.: 1995/41/132 AN.

Nombre y apellidos: Doña Leonor Olmedo Barroso.

Contenido del acto.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta que intentada la notificación a doña Leonor Olmedo Barroso, aquélla no se ha podido practicar por otros medios, se publica extracto del acto dictado.

Con fecha 10 de julio de 2002, el Delegado Provincial de la Consejería de Asuntos Sociales en Sevilla, en el expediente número 1995/41/132 AN, dictó resolución acordando:

1.º Declarar la caducidad del procedimiento y proceder al archivo de la solicitud formulada por doña Leonor Olmedo Barroso.

Para conocimiento del contenido íntegro de la Resolución dictada, doña Leonor Olmedo Barroso podrá comparecer en la Delegación Provincial de Asuntos Sociales en Sevilla, sita en C/ Luis Montoto, núm. 89, 3.ª planta.

Se les significa que contra la misma podrá formularse recurso de alzada ante la Consejería de Asuntos Sociales, sita en la Avda. Héroes de Toledo, s/n, Edificio Hytasa de Sevilla, en el plazo de un mes a partir del día siguiente de la notificación de la presente resolución, de conformidad con lo establecido en el art. 114 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, según la nueva redacción dada al mismo por la Ley 4/99, de 13 de enero, de Modificación de la mencionada Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 10 de julio de 2002.- El Delegado, Francisco Obregón Rojano.

## AGENCIA TRIBUTARIA

*ANUNCIO de la Dependencia Provincial de Recaudación en Barcelona, de citación para notificación por comparecencia.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 105.6 de la Ley General Tributaria, según redacción dada por la

Ley 66/1997, de 30 de diciembre (BOE del 31), el Jefe de la Dependencia Provincial de Recaudación de Barcelona de la Agencia Estatal de Administración Tributaria.

Hace saber: Que al no haber sido posible, por causas no imputables a la Administración Tributaria, realizar las notificaciones a los interesados o sus representantes en los procedimientos que se indican en la relación que sigue, y habiéndose intentado las mismas de conformidad con lo establecido en el artículo 105 de la Ley General Tributaria, se cita a los mismos, especificados en la mencionada relación, para que en el plazo de diez días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio, comparezcan en el lugar de personación que se indica para poder ser notificados reglamentariamente.

En caso de no comparecer en el plazo y lugar señalados, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente a la del vencimiento del mismo.

Nombre: Andaca, S.A.

NIF: A58535667.

Referencia: C0100099210000284.

Procedimiento: Inicio procedimiento de apremio.

Lugar de personación: Unidad de Recaudación de Letamendi, Pz. Letamendi, 13-23, Barcelona.

Nombre: Bamac Dos, S.L.

NIF: B59459636.

Referencia: C0100097410000170.

Procedimiento: Inicio procedimiento de apremio.

Lugar de personación: Unidad de Recaudación de Letamendi, Pz. Letamendi, 13-23, Barcelona.

Nombre: García Domínguez, Jesús.

NIF: 48861126H.

Referencia: C0100000230003927.

Procedimiento: Inicio procedimiento de apremio.

Lugar de personación: Unidad de Recaudación de Tarrasa, C/ Vinyals, 17, Tarrasa.

Nombre: Montperdut, S.L.

NIF: B61437794.

Referencia: C0100000040000982.

Procedimiento: Inicio procedimiento de apremio.

Lugar de personación: Unidad de Recaudación de Granollers, C/ Alfonso IV, 9, Granollers.

Barcelona, 30 de abril de 2002.- El Jefe de la Dependencia Provincial de Recaudación.

*ANUNCIO de la Dependencia Regional de Recaudación de Sevilla, de citación para notificación por comparecencia.*

Al no ser posible realizar la notificación al interesado o a su representante por causas no imputables a la Administración Tributaria, y una vez intentado por dos veces, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 105.6 de la L.G.T. (redacción por Ley 66/97), se cita al interesado o a su representante para ser notificado por comparecencia en la sede de esta Dependencia Provincial de Recaudación, en Toledo, en la calle Alfonso X el Sabio, núm. 1. En el caso de no comparecer en el plazo de diez días, contados desde el siguiente al de la publicación de esta citación, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento de dicho plazo, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 103.3 del R.G.R. (Real Decreto 1684/1990, de 20 de diciembre) en los siguientes términos: Que no habiendo sido satisfecha la deuda de referencia en el plazo de ingreso en período voluntario, en virtud de lo establecido en el art. 127 de la L.G.T., el órgano competente ha acordado:

«En uso de las facultades que me confieren los artículos 100 y 106 del Reglamento General de Recaudación, liquido el recargo de apremio por el 20% del importe de la deuda pendiente y dicto providencia de apremio para que se proceda ejecutivamente contra el patrimonio y garantías del(los) deudor(es), en caso de no producirse el ingreso en los plazos señalados en el artículo 108 del citado Reglamento.»

Y, además, se le tendrá por notificado de todas las sucesivas diligencias hasta que finalice la sustanciación del procedimiento, sin perjuicio del derecho que le asiste a comparecer.

Nombre: Hermanos Fernández-Fernández S.

NIF: B45201548.

Procedimiento: Inicio procedimiento apremio.

Referencia: C0100000140002631.

Nombre: Joilsa Transportes, S.L.

NIF: B45223385.

Procedimiento: Inicio procedimiento apremio.

Referencia: C0100000230003938.

Nombre: Joilsa Transportes, S.L.

NIF: B45223385.

Procedimiento: Inicio procedimiento apremio.

Referencia: C0100000230003949.

Nombre: Natural Cork, S.A.

NIF: A45210218.

Procedimiento: Inicio procedimiento apremio.

Referencia: C0100099230003333.

Nombre: Toledart, S.L.

NIF: B45039153.

Procedimiento: Inicio procedimiento apremio.

Referencia: C0100000230001364.

Nombre: Yébenes Tour, S.L.

NIF: B45305810.

Procedimiento: Inicio procedimiento apremio.

Referencia: C0100099140000761.

Nombre: Yébenes Tour, S.L.

NIF: B45305810.

Procedimiento: Inicio procedimiento apremio.

Referencia: C0100099140000772.

Toledo, 12 de junio de 2002.- El Jefe de la Dependencia Provincial de Recaudación.

*ANUNCIO de la Dependencia Regional de Recaudación de Sevilla, sobre notificación por comparecencia.*

María Magdalena del Rosal García, Jefe de la Dependencia Regional de Recaudación de Andalucía.

Hago saber: Que en el expediente administrativo que se dirá seguido en esta Unidad Regional, se hace necesario notificar el acto administrativo acordado que se citará, el cual, intentado por dos veces, ha sido imposible hacer llegar al interesado, siempre por causas no imputables a la Administración Tributaria. Por todo lo anteriormente expuesto, y en virtud de lo dispuesto en el artículo 124 de la Ley General Tributaria, y en la nueva redacción dada al artículo 105 de la Ley General Tributaria por la Ley 66/1997, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, se cita al interesado para ser notificado por comparecencia.

Nombre del interesado: Nuevos Talleres, S.A. NIF: A21109152.

Expediente: Nuevos Talleres, S.A. NIF: A21109152.  
Procedimiento: Apremio.

Notificaciones pendientes: Liquidación A4185201702100144. Jus. núm. 210210010556J.

Organo responsable: Dependencia Regional de Recaudación (URRE 1).

Lugar y plazo de la comparecencia: Sede de la Dependencia Regional de Recaudación, sita en Sevilla, Avenida República Argentina, núm. 23, 5.ª planta. El plazo es de diez días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio.

De no comparecer en dicho plazo, la notificación de los actos administrativos se entenderá producida, a todos los efectos legales, desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Sevilla, 11 de julio de 2002.

*ANUNCIO de la Dependencia Regional de Recaudación de Sevilla, sobre notificación por comparecencia.*

María Magdalena del Rosal García, Jefe de la Dependencia Regional de Recaudación de Andalucía.

Hago saber: Que en el expediente administrativo que se dirá seguido en esta Unidad Regional, se hace necesario notificar el acto administrativo acordado que se citará, el cual, intentado por dos veces, ha sido imposible hacer llegar al interesado, siempre por causas no imputables a la Administración Tributaria. Por todo lo anteriormente expuesto, y en virtud de lo dispuesto en el artículo 124 de la Ley General Tributaria, y en la nueva redacción dada al artículo 105 de la Ley General Tributaria por la Ley 66/1997, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, se cita al interesado para ser notificado por comparecencia.

Nombre del interesado: Contreras Carrasco, Francisco. NIF: 29419304G.

Expediente: Contreras Carrasco, Francisco. NIF: 29419304G.  
Procedimiento: Apremio.

Notificaciones pendientes: Diligencia de embargo de bienes muebles de fecha 9.5.02.

Organo responsable: Dependencia Regional de Recaudación (URRE 1).

Lugar y plazo de la comparecencia: Sede de la Dependencia Regional de Recaudación, sita en Sevilla, Avenida República Argentina, núm. 23, 5.ª planta. El plazo es de diez días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio.

De no comparecer en dicho plazo, la notificación de los actos administrativos se entenderá producida, a todos los efectos legales, desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Sevilla, 11 de julio de 2002.

*ANUNCIO de la Dependencia Regional de Recaudación de Sevilla, sobre notificación por comparecencia.*

María Magdalena del Rosal García, Jefe de la Dependencia Regional de Recaudación de Andalucía.

Hago saber: Que en el expediente administrativo que se dirá seguido en esta Unidad Regional, se hace necesario notificar el acto administrativo acordado que se citará, el cual, intentado por dos veces, ha sido imposible hacer llegar al

interesado, siempre por causas no imputables a la Administración Tributaria. Por todo lo anteriormente expuesto, y en virtud de lo dispuesto en el artículo 124 de la Ley General Tributaria, y en la nueva redacción dada al artículo 105 de la Ley General Tributaria por la Ley 66/1997, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, se cita al interesado para ser notificado por comparecencia.

Nombre del interesado: Servicios de Ficheros Mecanizados, S.A. NIF: A29187697.

Expediente: Servicios de Ficheros Mecanizados, S.A. NIF: A29187697.

Procedimiento: Apremio.

Notificaciones pendientes: Notificación providencia de apremio liquidaciones A29600025400000100, A2960002540000242.

Organo responsable: Dependencia Regional de Recaudación (Procesos Concursales).

Lugar y plazo de la comparecencia: Sede de la Dependencia Regional de Recaudación, sita en Sevilla, Avenida República Argentina, núm. 23, 5.ª planta. El plazo es de diez días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio.

De no comparecer en dicho plazo, la notificación de los actos administrativos se entenderá producida, a todos los efectos legales, desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Sevilla, 11 de julio de 2002.

*ANUNCIO de la Dependencia Regional de Recaudación de Sevilla, sobre notificación por comparecencia.*

María Magdalena del Rosal García, Jefe de la Dependencia Regional de Recaudación de Andalucía.

Hago saber: Que en el expediente administrativo que se dirá seguido en esta Unidad Regional, se hace necesario notificar el acto administrativo acordado que se citará, el cual, intentado por dos veces, ha sido imposible hacer llegar al interesado, siempre por causas no imputables a la Administración Tributaria. Por todo lo anteriormente expuesto, y en virtud de lo dispuesto en el artículo 124 de la Ley General Tributaria, y en la nueva redacción dada al artículo 105 de la Ley General Tributaria por la Ley 66/1997, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, se cita al interesado para ser notificado por comparecencia.

Nombre del interesado: Dosconsur, S.L. NIF: B41755554.

Expediente: Dosconsur, S.L. NIF: B41755554.

Procedimiento: Apremio.

Notificaciones pendientes: Liquidaciones A4160301500011847, A4160300500025329, A4160399410000670, justificantes núm. 410210059919D, 410210059920X, 410210059921D.

Organo responsable: Dependencia Regional de Recaudación (URRE 1).

Lugar y plazo de la comparecencia: Sede de la Dependencia Regional de Recaudación, sita en Sevilla, Avenida República Argentina, núm. 23, 5.ª planta. El plazo es de diez días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio.

De no comparecer en dicho plazo, la notificación de los actos administrativos se entenderá producida, a todos los efectos legales, desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Sevilla, 11 de julio de 2002.

*ANUNCIO de la Dependencia Regional de Recaudación de Sevilla, sobre notificación por comparecencia.*

María Magdalena del Rosal García, Jefe de la Dependencia Regional de Recaudación de Andalucía.

Hago saber: Que en el expediente administrativo que se dirá seguido en esta Unidad Regional, se hace necesario notificar el acto administrativo acordado que se citará, el cual, intentado por dos veces, ha sido imposible hacer llegar al interesado, siempre por causas no imputables a la Administración Tributaria. Por todo lo anteriormente expuesto, y en virtud de lo dispuesto en el artículo 124 de la Ley General Tributaria, y en la nueva redacción dada al artículo 105 de la Ley General Tributaria por la Ley 66/1997, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, se cita al interesado para ser notificado por comparecencia.

Nombre del interesado: Benito Delgado, S.A. NIF A41047606.

Expediente: Benito Delgado, S.A. NIF A41047606.

Procedimiento: Apremio.

Notificaciones pendientes: Liquidaciones S2040096411607177, S2040097411615835, S2040098411624339 Justificantes núm. 410210069323G, 410210069322G, 410210069321A.

Organo responsable: Dependencia Regional de Recaudación (URRE 1).

Lugar y plazo de la comparecencia: Sede de la Dependencia Regional de Recaudación, sita en Sevilla, Avenida República Argentina, núm. 23, 5.ª planta. El plazo es de diez días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio.

De no comparecer en dicho plazo, la notificación de los actos administrativos se entenderá producida, a todos los efectos legales, desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Sevilla, 11 de julio de 2002.

*ANUNCIO de la Dependencia Regional de Recaudación de Sevilla, sobre notificación por comparecencia.*

María Magdalena del Rosal García, Jefe de la Dependencia Regional de Recaudación de Andalucía.

Hago saber: Que en el expediente administrativo que se dirá, seguido en esta Unidad Regional, se hace necesario notificar el acto administrativo acordado que se citará, el cual, intentado por dos veces, ha sido imposible hacer llegar al interesado, siempre por causas no imputables a la Administración Tributaria. Por todo lo anteriormente expuesto, y en virtud de lo dispuesto en el artículo 124 de la Ley General Tributaria, y en la nueva redacción dada al artículo 105 de la Ley General Tributaria por la Ley 66/1997, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, se cita al interesado para ser notificado por comparecencia.

Nombre del interesado: Prosema, S.A., NIF A41263930.

Expediente: Prosema, S.A., NIF A41263930.

Procedimiento: Apremio.

Notificaciones pendientes: Diligencia de embargo de bienes inmuebles. Registro de la Propiedad de Ayamonte (Huelva), 410223004538T.

Organo responsable: Dependencia regional de Recaudación (URRE1).

Lugar y plazo de la comparecencia: Sede de la Dependencia Regional de Recaudación, sita en Sevilla, Avenida República Argentina, núm. 23, 5.ª planta. El plazo es de diez días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio.

De no comparecer en dicho plazo, la notificación de los actos administrativos se entenderá producida, a todos los efectos legales, desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Sevilla, 11 de julio de 2002

*ANUNCIO de la Dependencia Regional de Recaudación de Sevilla, sobre notificación por comparecencia.*

María Magdalena del Rosal García, Jefe de la Dependencia Regional de Recaudación de Andalucía.

Hago saber: Que en el expediente administrativo que se dirá, seguido en esta Unidad Regional, se hace necesario notificar el acto administrativo acordado que se citará, el cual, intentado por dos veces, ha sido imposible hacer llegar al interesado, siempre por causas no imputables a la Administración Tributaria. Por todo lo anteriormente expuesto, y en virtud de lo dispuesto en el artículo 124 de la Ley General Tributaria y en la nueva redacción dada al artículo 105 de la Ley General Tributaria por la Ley 66/1997, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, se cita al interesado para ser notificado por comparecencia.

Nombre del interesado: Talleres Contreras, C.B.

NIF E21115662.

Expediente: Talleres Contreras, C.B., CIF E21115662.

Procedimiento: Apremio.

Notificaciones pendientes: Liquidaciones A4185298702100220, A4185298702100263, A4185298702100230, A4185298702100252, A4185298702100241. Justificantes núms. 210210009259G, 210210009256K, 210210009258P, 210210009255H, 210210009257R.

Organo responsable: Dependencia Regional de Recaudación (URRE1).

Lugar y plazo de la comparecencia: Sede de la Dependencia Regional de Recaudación, sita en Sevilla, Avenida República Argentina, núm. 23, 5.ª planta. El plazo es de diez días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio.

De no comparecer en dicho plazo, la notificación de los actos administrativos se entenderá producida, a todos los efectos legales, desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Sevilla, 11 de julio de 2002

*ANUNCIO de la Dependencia Regional de Recaudación de Sevilla, sobre notificación por comparecencia.*

María Magdalena del Rosal García, Jefe de la Dependencia Regional de Recaudación de Andalucía.

Hago saber: Que en el expediente administrativo que se dirá, seguido en esta Unidad Regional, se hace necesario notificar el acto administrativo acordado que se citará, el cual, intentado por dos veces, ha sido imposible hacer llegar al interesado, siempre por causas no imputables a la Administración Tributaria. Por todo lo anteriormente expuesto, y en virtud de lo dispuesto en el artículo 124 de la Ley General

Tributaria, y en la nueva redacción dada al artículo 105 de la Ley General Tributaria por la Ley 66/1997, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, se cita al interesado para ser notificado por comparecencia.

Nombre del interesado: Sedki Mustpha.  
NIF: X1349958L SED/EI.  
Expediente: Sedki Mustpha, NIF: X1349958L SED/EI.  
Procedimiento: Apremio.  
Notificaciones pendientes:

Liquidaciones.  
A4185101072100289, A4185101072100290.  
Justificantes núms.  
210210007820E, 210210007821K.

Organo responsable: Dependencia Regional de Recaudación (URRE1).

Lugar y plazo de la comparecencia: Sede de la Dependencia Regional de Recaudación, sita en Sevilla, Avenida República Argentina, núm. 23, 5.ª planta. El plazo es de diez días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio.

De no comparecer en dicho plazo, la notificación de los actos administrativos se entenderá producida, a todos los efectos legales, desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Sevilla, 11 de julio de 2002

*ANUNCIO de la Dependencia Regional de Recaudación de Sevilla, sobre notificación por comparecencia.*

María Magdalena del Rosal García, Jefe de la Dependencia Regional de Recaudación de Andalucía.

Hago saber: Que en el expediente administrativo que se dirá, seguido en esta Unidad Regional, se hace necesario notificar el acto administrativo acordado que se citará, el cual, intentado por dos veces, ha sido imposible hacer llegar al interesado, siempre por causas no imputables a la Administración Tributaria. Por todo lo anteriormente expuesto, y en virtud de lo dispuesto en el artículo 124 de la Ley General Tributaria, y en la nueva redacción dada al artículo 105 de la Ley General Tributaria por la Ley 66/1997, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, se cita al interesado para ser notificado por comparecencia.

Nombre del interesado: Gómez Cobos, Ignacio.  
NIF: 27799339K.  
Expediente: Fundación La Plata, S.A., NIF A41499229.  
Procedimiento: Apremio.  
Notificaciones pendientes: Notificación plazo puesta de manifiesto expediente.

Organo responsable: Dependencia Regional de Recaudación (Procesos Concursales).

Lugar y plazo de la comparecencia: Sede de la Dependencia Regional de Recaudación, sita en Sevilla, Avenida República Argentina, núm. 23, 5.ª planta. El plazo es de diez días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio.

De no comparecer en dicho plazo, la notificación de los actos administrativos se entenderá producida, a todos los efectos legales, desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Sevilla, 11 de julio de 2002

*ANUNCIO de la Dependencia Regional de Recaudación de Sevilla, sobre notificación por comparecencia.*

María Magdalena del Rosal García, Jefe de la Dependencia Regional de Recaudación de Andalucía.

Hago saber: Que en el expediente administrativo que se dirá, seguido en esta Unidad Regional, se hace necesario notificar el acto administrativo acordado que se citará, el cual, intentado por dos veces, ha sido imposible hacer llegar al interesado, siempre por causas no imputables a la Administración Tributaria. Por todo lo anteriormente expuesto, y en virtud de lo dispuesto en el artículo 124 de la Ley General Tributaria, y en la nueva redacción dada al artículo 105 de la Ley General Tributaria por la Ley 66/1997, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, se cita al interesado para ser notificado por comparecencia.

Nombre del interesado: López López-Gay, Mario.  
NIF: 28513728.  
Expediente: Fundación La Plata, S.A., NIF A41499229.  
Procedimiento: Apremio.

Notificaciones pendientes: Notificación plazo puesta de manifiesto expediente.

Organo responsable: Dependencia Regional de Recaudación (Procesos Concursales).

Lugar y plazo de la comparecencia: Sede de la Dependencia Regional de Recaudación, sita en Sevilla, Avenida República Argentina, núm. 23, 5.ª planta. El plazo es de diez días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio.

De no comparecer en dicho plazo, la notificación de los actos administrativos se entenderá producida, a todos los efectos legales, desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Sevilla, 11 de julio de 2002

*ANUNCIO de la Dependencia Regional de Recaudación de Vizcaya, de notificaciones por comparecencia.*

DEPENDENCIA DE RECAUDACION  
UNIDAD DE RECAUDACION EJECUTIVA

RESOLUCION POR LA QUE SE CITA POR COMPARECENCIA  
A DETERMINADAS PERSONAS

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 105.6 de la Ley 230/1963, de 28 de diciembre, General Tributaria, según la redacción dada por el artículo 28 de la Ley 66/1997, de 31 de diciembre, no habiendo sido posible realizar las notificaciones en los procedimientos que a continuación se indican por causas no imputables a la Administración, habiéndose intentado dos veces dispongo:

Se cita a los sujetos pasivos obligados tributarios o representantes, según los casos, que se indican en el Anexo para que comparezcan en el plazo de diez días, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial de la Comunidad, en la Dependencia de Recaudación de la AEAT de esa Comunidad, al efecto de practicarse las notificaciones pendientes en los procedimientos tramitados por los órganos que seguidamente se relacionan, advirtiéndose que transcurrido dicho plazo sin que hubiese comparecido, se entenderá practicada la notificación a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Bilbao, 31 de mayo de 2002.- La Jefa de URE, Mercedes Fernández Zatón.

DATOS CONTRIBUYENTE		CLAVE LIQUIDACION	PROCEDIMIENTO	ORGANO RESPONSABLE DE LA TRAMITACION
28340618H	BUENDIA RAMIREZ ARELLANO MARIA	C0100099410004154	Apremio	Unidad Recaudación deudas menor cuantía de Vizcaya
A48089411	ENDI SA	C010000290000831	Apremio	Unidad Recaudación deudas menor cuantía de Vizcaya
A48089411	ENDI SA	C0100001040000169	Apremio	Unidad Recaudación deudas menor cuantía de Vizcaya
16188215X	ESCAÑUELA PINEDO MANUEL	C0100099290001040	Apremio	Unidad Recaudación deudas menor cuantía de Vizcaya
16188215X	ESCAÑUELA PINEDO MANUEL	C0100099290001051	Apremio	Unidad Recaudación deudas menor cuantía de Vizcaya
31578843G	MORENES SOLIS MARIA ANA	C0100000110000197	Apremio	Unidad Recaudación deudas menor cuantía de Vizcaya
30613097M	PASTOR DIAZ PEDRO MARIA	C0100000230003762	Apremio	Unidad Recaudación deudas menor cuantía de Vizcaya
80112342F	PINO MESA JOSE LUIS	C0100000140001729	Apremio	Unidad Recaudación deudas menor cuantía de Vizcaya
80112342F	PINO MESA JOSE LUIS	C0100000140001730	Apremio	Unidad Recaudación deudas menor cuantía de Vizcaya
80112342F	PINO MESA JOSE LUIS	C0100000140001740	Apremio	Unidad Recaudación deudas menor cuantía de Vizcaya
14151161C	PUYO GOTI CONSUELO	C0100000110000120	Apremio	URE de Vizcaya
B48690457	R L M CONSTRUCCIONES Y OBRAS P	C0100001290000062	Apremio	Unidad Recaudación deudas menor cuantía de Vizcaya

*ANUNCIO de la Dependencia Regional de Recaudación de Vizcaya, de notificaciones por comparecencia.*

DEPENDENCIA DE RECAUDACION  
UNIDAD DE RECAUDACION EJECUTIVA

RESOLUCION POR LA QUE SE CITA POR COMPARENCIA  
A DETERMINADAS PERSONAS

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 105.6 de la Ley 230/1963, de 28 de diciembre, General Tributaria, según la redacción dada por el artículo 28 de la Ley 66/1997, de 31 de diciembre, no habiendo sido posible realizar las notificaciones en los procedimientos que a continuación se indican, por causas no imputables a la Administración, habiéndose intentado dos veces, dispongo:

Se cita a los sujetos pasivos, obligados tributarios o representantes, según los casos, que se indican en el Anexo, para que comparezcan en el plazo de diez días, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial de la Comunidad, en la Dependencia de Recaudación de la AEAT de esa Comunidad, al efecto de practicarse las notificaciones pendientes en los procedimientos tramitados por los órganos que seguidamente se relacionan, advirtiéndose que, transcurrido dicho plazo sin que hubiesen comparecido, se entenderá practicada la notificación a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Bilbao, 17 de junio de 2002.- La Jefa de URE, Mercedes Fernández Zatón.

Datos contribuyente: MJ Urquijo Zuazua, Celestino.  
014839798.  
Clave liquidación: C01000000410001360.  
Procedimiento: Apremio.  
Organo responsable de la tramitación: URE de Vizcaya.

AYUNTAMIENTO DE ALGECIRAS

*ANUNCIO de bases.*

BASES QUE HAN DE REGIR EN LA CONVOCATORIA PARA CUBRIR EN PROPIEDAD, POR PROMOCION INTERNA, UNA PLAZA DE GRADUADO SOCIAL VACANTE EN LA PLANTILLA DE FUNCIONARIOS DE ESTE EXCMO. AYUNTAMIENTO

1.º Objeto de la convocatoria.

Es objeto de la presente convocatoria la provisión en propiedad, por promoción interna, por el procedimiento de concurso-oposición de una plaza de Graduado Social vacante en la plantilla de personal funcionario, y que figura en el Anexo que acompaña a estas bases.

La plaza objeto de esta convocatoria está dotada económicamente con las retribuciones básicas correspondientes

al Grupo de clasificación en que se incluye, según determina el art.º 25 de la Ley 30/84, de 2 de agosto, y demás retribuciones complementarias que correspondan al puesto de trabajo.

2.º Normas generales.

La plaza que se convoca se ajustará a lo establecido en la Ley 7/1985, de 2 de abril; en el Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local; Ley 30/1984, de 2 de agosto; Real Decreto 896/1991, de 7 de junio, por el que se establecen las reglas básicas y los programas mínimos a que debe ajustarse el procedimiento de selección de funcionarios de Administración Local; Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al servicio de la Administración General del Estado y Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado y por cualquiera otras disposiciones aplicables.

3.º Requisitos de los aspirantes.

Para ser admitidos a las pruebas selectivas, los solicitantes deberán reunir, en la fecha en que finalice el plazo de presentación de instancias, los siguientes requisitos:

a) Ser ciudadano español, de acuerdo con las Leyes vigentes o tener la nacionalidad de cualquiera de los Estados miembros de la Unión Europea o de aquellos estados miembros, que en virtud de Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificado por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores, en conformidad con la Ley 17/1993.

b) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de las correspondientes funciones.

c) No haber sido separado del servicio al Estado, a las Comunidades Autónomas o a las Entidades Locales, mediante expediente disciplinario, o hallarse inhabilitado o incapacitado para el ejercicio de funciones públicas.

d) No hallarse incurso en ninguno de los supuestos de incapacidad o incompatibilidad establecido en la legislación vigente.

e) Estar en posesión o en condiciones de obtener los títulos exigidos para el ingreso en los Grupos que se especifican en los Anexos a esta convocatoria.

f) Ser funcionario de carrera de este Excmo. Ayuntamiento con una antigüedad de al menos dos años en esta Corporación, en el Grupo de titulación inmediatamente inferior a la plaza que se opte, tal y como se especifica en los Anexos correspondientes.

4.º Solicitudes.

Quienes deseen tomar parte en la selección deberán hacerlo constar en instancia con los requisitos del art.º 18.2 del R.D. 364/1995, de 10 de marzo, debiendo constar en la misma la denominación de la vacante, el sistema selectivo exigido y la denominación expresa de que reúne todos y cada uno de los requisitos de la convocatoria.

Las solicitudes se dirigirán a Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Algeciras, y se entregarán en el Registro de Entrada del Excmo. Ayuntamiento o en cualquiera de las formas contempladas en el art.º 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el plazo de 20 días naturales, contados a partir del día siguiente a la publicación del extracto de esta convocatoria en el Boletín Oficial del Estado.

Los derechos de examen son de 9,02 euros, a excepción de las personas afectadas por el art. 18, apartado cinco de la Ley 66/1997 de 30 de diciembre. El abono de las respectivas cuantías se efectuarán dentro del plazo de presentación de instancias, mediante ingreso en metálico en la Tesorería Municipal, giro postal o telegráfico, dirigido a dicha dependencia municipal, haciendo constar en este caso, y en la solicitud, el número de libranza del giro, fecha y lugar de la imposición, y que se refiere a la satisfacción de los derechos de examen para las convocatorias de las plazas la que se concurra.

Los aspirantes deberán acompañar a la solicitud para tomar parte en las convocatorias, currículum vitae y los documentos acreditativos de los méritos que aleguen, mediante originales o fotocopias compulsadas de los mismos.

#### 5.º Admisión de candidatos.

Terminado el plazo de presentación de instancias, el Alcalde-Presidente dictará resolución declarando aprobada la lista de admitidos y excluidos en su caso. En dicha resolución, que se publicará en el Boletín de la Provincia, se indicará la causa de la exclusión, concediéndose un plazo de 10 días para la presentación de reclamaciones y subsanación de errores por los interesados legítimos, de conformidad con lo dispuesto en el art.º 71 de la Ley 30/1992.

#### 6.º Tribunales.

El Tribunal que calificará las pruebas selectivas estará compuesto por los siguientes miembros:

Presidente. El de la Corporación o miembro de la misma en quien delegue.

Secretario. El de la Corporación o funcionario de la misma en quien delegue.

Vocales: Un representante de la Junta de Andalucía. Dos Técnicos designados por la Presidencia de la Corporación. Un funcionario nombrado por la Alcaldía-Presidencia a propuesta de la Junta de Personal.

La designación del Tribunal incluirá la de sus respectivos suplentes.

Podrán asistir a las actuaciones del Tribunal Calificador en calidad de observadores, un representante de cada uno de los Grupos Políticos con representación municipal.

Los vocales poseerán igual o superior titulación o especialización a las exigidas para el acceso a la plaza convocada.

Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de intervenir, y los aspirantes podrán recusarlos cuando concurran las circunstancias previstas en el art.º 28 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

El Tribunal no podrá constituirse ni actuar, sin la asistencia de más de la mitad de sus miembros titulares o suplentes, indistintamente.

#### 7.º Comienzo y desarrollo de la convocatoria.

En la misma resolución que aprueba las listas de admitidos y excluidos, se indicará composición nominal del Tribunal, y el día de comienzo de las pruebas. Los sucesivos anuncios para la celebración de las restantes pruebas se harán públicos en el tablón anuncios del Ayuntamiento con doce horas de antelación del comienzo de las mismas, si se trata del mismo

ejercicio, o de cuarenta y ocho horas si se trata de un nuevo ejercicio.

En cualquier momento del proceso selectivo, si los Tribunales tuvieran conocimiento de que alguno de los aspirantes no poseen la totalidad de los requisitos exigidos por la convocatoria, previa audiencia del interesado, deberá proponer su exclusión al Presidente del Tribunal.

#### 8.º Procedimiento de selección.

El procedimiento de selección de los aspirantes constará de las siguientes fases, según se especifica en el Anexo.

1. Concurso.
2. Oposición.

1. Concurso.
1. Titulación.

Por poseer titulación académica relacionada con la plaza a que se opta, aparte de la exigida para acceder a la misma, hasta un máximo de 1,50 puntos, en la forma siguiente:

- Grado de Doctor: 1,50 puntos.
- Tesina: 1,25 puntos.
- Título Universitario Superior: 1,00 puntos.
- Título Universitario de Grado Medio o Diplomado Universitario: 0,75 puntos.
- Bachiller Superior o equivalente: 0,50 puntos.
- Graduado Escolar o equivalente: 0,25 puntos.

No se valorarán los títulos académicos imprescindibles para la obtención de otros de nivel superior que se aleguen.

A efectos de equivalencia de titulación, sólo se admitirán las establecidas por el Ministerio de Educación y Ciencia con carácter General.

#### 2. Cursos y seminarios.

Por la participación en cursos y seminarios, siempre que tengan relación directa con las actividades a desarrollar en la plaza que se opta, hasta un máximo de 1,50 puntos en la forma siguiente:

- Cursos de 6 a 20 horas: 0,25 puntos.
- Cursos de 21 a 40 horas: 0,35 puntos.
- Cursos de 41 a 100 horas: 0,50 puntos.
- Cursos de más de 100 horas: 0,75 puntos.
- Cursos en los no conste su duración: 0,10 puntos.
- Ser profesor en los cursos anteriores, respectivamente, el quintuplo de las valoraciones correspondientes.
- Ponencias y publicaciones, se valorarán por el Tribunal en función del valor específico e interés de las mismas, hasta un máximo de 0,50 puntos.

3. Antigüedad. La antigüedad se valorará hasta un máximo de 3 puntos, en la forma siguiente:

- Por cada año de servicio en este Excmo. Ayuntamiento: 0,25 puntos.

Las fracciones de tiempo inferiores al año se valorarán por meses de forma proporcional a la valoración de los períodos anuales.

4. Experiencia. La valoración del trabajo desarrollado se cuantificará atendiendo a las mismas áreas de conocimiento correspondientes a las plazas que se opta, hasta un máximo de 4 puntos en la forma siguiente:

- Por cada año de servicio en este Ayuntamiento en puestos de similares características: 0,75 puntos.

Las fracciones de tiempo inferiores al año se valorarán por meses en forma proporcionada la valoración de los períodos anuales.

Los puntos así obtenidos podrán variar en más o menos 0,20 puntos/año, en función de que la experiencia alegada se corresponda en mayor o menor medida con las funciones a desarrollar en el puesto a que se concurre.

La experiencia no se considerará mérito cuando se haya adquirido como consecuencia de una Comisión de Servicios.

## 2. Fase de oposición.

Primer ejercicio: Consistirá en desarrollar, por escrito, durante un período máximo de dos horas, dos temas de carácter general, determinados por el Tribunal inmediatamente antes de celebrarse el ejercicio y relacionado con el programa, aunque no se atenga a epígrafe concreto del mismo.

Segundo ejercicio: Consistirá en la realización de un supuesto práctico que planteará el Tribunal inmediatamente antes de su comienzo, disponiendo los aspirantes de un tiempo máximo de dos horas para su realización.

## 9.º Acreditación de los méritos alegados.

### 1.º Profesionales.

1.a) En la Administración: Certificación expedida por el Órgano de la Administración con competencia en materia de personal, donde constará la denominación de la plaza que ocupa o haya ocupado, con expresión del tiempo que la haya venido desempeñando y relación jurídica que haya mantenido o mantenga en el desempeño del mismo.

1.b) Fuera del ámbito de la Administración Pública, mediante el contrato de trabajo y certificación de la empresa correspondiente o certificado de período de cotizaciones de la Seguridad Social, donde conste el período y grupo de cotización.

### 2.º Cursos, Seminarios, Congresos y Jornadas.

Con certificado o diploma de asistencia y programa oficial del Curso con indicación de horas lectivas.

### 3.º Académicos.

Las titulaciones académicas se justificarán con el correspondiente título o resguardo de solicitud del mismo.

Los méritos alegados y no justificados con la documentación determinada en este apartado, no se valorarán.

## 10.º Sistema de calificación.

1.º Fase de concurso. Los méritos alegados por los aspirantes serán valorados por el Tribunal conforme al Baremo establecido en la base 8.ª apartado 1, obteniéndose la media aritmética de las puntuaciones otorgadas por los miembros del Tribunal.

2.º Fase de oposición. Los miembros del Tribunal para las plazas cuyo sistema sea el concurso-oposición puntuarán cada ejercicio de la fase de oposición con un máximo de 10 puntos.

La puntuación de cada aspirante en los diferentes ejercicios será la media aritmética de las calificaciones de los miembros del Tribunal, siendo la calificación final la suma de las puntuaciones obtenidas en cada ejercicio. Todos los ejercicios de esta fase serán eliminatorios, siendo necesario para superar cada uno de ellos obtener un mínimo de cinco puntos. La puntuación total de la fase de oposición será la suma de las puntuaciones obtenidas en cada ejercicio.

La fase de concurso que será previa a la oposición, no tendrá carácter eliminatorio ni podrá tenerse en cuenta para superar las pruebas de la fase de oposición. La puntuación definitiva y el orden de calificación estarán determinados por la suma de las puntuaciones obtenidas en las dos fases.

## 11.º Propuesta de selección.

Concluida las pruebas, el Tribunal publicará en el tablón de anuncios de la Corporación la relación de aprobados por orden de puntuación, proponiendo para su nombramiento a

tantos aspirantes como plazas convocadas, y elevará dicha relación al Órgano Municipal competente.

Cualquier propuesta de aprobados que contravenga lo anteriormente establecido será nula de pleno derecho.

## 12.º Presentación de documentos.

El aspirante propuesto deberá aportar al Departamento de Personal, de este Excmo. Ayuntamiento, en el plazo de 20 días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de la lista de aprobados en el tablón de anuncios del Departamento de Personal, sito en C/ San Antonio (Edificio la Escuela), los siguientes documentos acreditativos que poseen las condiciones de capacidad y los requisitos exigidos en las convocatorias:

a) Fotocopia compulsada del DNI.

b) Copia autenticada o fotocopia (acompañada de original para su compulsación) del título exigido en la respectiva convocatoria, o justificante de haber abonado los derechos para su expedición.

c) Certificado médico de no padecer enfermedad o defecto físico que imposibilite el normal ejercicio de la función.

d) Declaración jurada de no haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de ninguna Administración Pública, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

e) Tres fotografías tamaño carné.

Conforme a lo dispuesto en el art.º 23 del R.D. 364/1995, del Reglamento General de Ingreso del Personal al servicio de la Administración General del Estado, quién dentro del plazo indicado, y salvo caso de fuerza mayor, no presentase su documentación o no reuniera los requisitos exigidos, no podrá ser nombrado y quedará anulada todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubiera podido incurrir por falsedad en la instancia por solicitar la admisión a las pruebas selectivas.

## 13.º Nombramiento y toma de posesión.

Una vez presentada la documentación, el Órgano Municipal competente, nombrará como funcionario al candidato seleccionado, debiendo tomar posesión de su cargo, en el plazo de treinta días naturales, a contar del siguiente en que se les notifique el nombramiento. Quien sin causa justificada, no tomara posesión en el plazo indicado, perderá todos los derechos derivados de las pruebas selectivas y del nombramiento conferido.

## 14.º Incidencias.

El Tribunal Calificador queda facultado para resolver las dudas e incidencias que se presenten y adoptar los acuerdos necesarios para el correcto desarrollo de los procesos selectivos.

## 15.º Norma final.

La presente convocatoria y sus bases y cuantos actos administrativos se deriven de ella y de las actuaciones de los Tribunales Calificadores podrán ser impugnadas por los interesados en los casos y en la forma establecidos por el artículo 52 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, y por el artículo 107 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero. En relación con la posibilidad de interponer recurso contencioso-administrativo, será de aplicación lo dispuesto en los artículos 25 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

## A N E X O

Número de plazas convocadas: Una  
 Escala: Administración Especial  
 Subescala: Técnica  
 Denominación: Diplomado en Graduado Social  
 Grupo: B  
 Sistema de selección: Concurso-oposición  
 Titulación exigida: Diplomado en Graduado Social

## T E M A R I O

1. Estructura y composición del sistema de la Seguridad Social.
2. La Gestión del Sistema de Seguridad Social Español.
3. Financiación de la Seguridad Social.
4. La acción protectora del sistema español de Seguridad Social.
5. La responsabilidad en orden a las prestaciones. Responsabilidades empresariales derivadas. Infracciones y sanciones.
6. Sujetos protegidos y entidades gestoras. Constitución de la relación jurídica de seguridad social.
7. La Cotización de la Seguridad Social. La acción recaudatoria.
8. La alteración de la salud como contingencia protegida. Prestaciones.
9. Accidente de trabajo y enfermedad profesional.
10. Incapacidad Transitoria e Invalidez Provisional.
11. Invalidez Permanente: Grados de Invalidez Permanente. Requisitos del hecho causante. Prestaciones.
12. Dinámica y gestión de las prestaciones por Invalidez Permanente. Prestaciones recuperadoras. Lesiones permanentes no invalidantes.
13. Jubilación.
14. Muerte y supervivencia.
15. Desempleo.
16. Los funcionarios de la Administración Local en el Régimen General.
17. Las prestaciones no contributivas de la Seguridad Social.
18. El contrato de trabajo. Naturaleza jurídica del contrato de trabajo. Elementos del contrato de trabajo.
19. Capacidad para contratar. Trabajo de Menores.
20. Contenido del contrato de trabajo.
21. Modalidades del contrato de trabajo.
22. El objeto de la obligación de trabajo. El poder de dirección y la organización del trabajo en la Empresa. La clasificación y el grupo profesional. El ius variandi. El control de trabajo prestado: El poder disciplinario.
23. El tiempo de la prestación de trabajo.
24. El modo de la prestación de trabajo: La diligencia del trabajador y el rendimiento debido. El deber de buena fe. Prohibición de concurrencia y los pactos de no-concurrencia.
25. El salario: Concepto y función. Clases de salarios. Salario base y complementos salariales.
26. Liquidación y pago de salarios. El salario mínimo interprofesional. Garantías del salario. El Fondo de Garantía Salarial.
27. Modificación del Contrato de Trabajo. La Novación.
28. Interrupción y suspensión del Contrato de Trabajo.
29. Extinción del Contrato de Trabajo.
30. El Despido. El despido disciplinario: Conceptos, causas, procedimiento y efectos.
31. Despido por circunstancias objetivas. El despido por reducción de personal. Las reconversiones industriales. Prescripción y caducidad en el contrato de trabajo.
32. La estabilidad en el Empleo. Suspensión y extinción del desempleo: Infracciones. Prestaciones complementarias: El Subsidio, colocación. El Instituto Nacional de Empleo.

33. El derecho de representación en la empresa. Organos: Comités de empresa y delegados de personal. Las secciones sindicales.

34. La Negociación Colectiva. Los Acuerdos Colectivos. Análisis y comentario del artículo 37.1 de la Constitución.

35. El Convenio Colectivo: Concepto y características. Capacidad y legitimación negocial. Ambito de vigencia. Acuerdos de adhesión y actos de extensión.

36. La elaboración del Convenio Colectivo: El procedimiento negocial. Efectos del Convenio Colectivo. La interpretación del Convenio Colectivo.

37. Contenido del Convenio Colectivo: El contenido mínimo del Convenio Colectivo. Distinción entre parte obligacional y parte normativa. Aplicación e interpretación de los Convenios Colectivos.

38. Los Pactos Colectivos. Delimitación y analogía entre el pacto colectivo y el Convenio Colectivo. Eficacia jurídica de los pactos colectivos.

39. La Negociación Colectiva de los funcionarios públicos.

40. Medidas de conflicto colectivo: La Huelga y el Cierre Patronal.

41. Solución de los conflictos colectivos.

42. Las Cooperativas de Trabajo Asociado. Regulación Jurídica. Régimen y Funcionamiento.

43. Las Sociedades Anónimas Laborales. Regulación Jurídica. Régimen y Funcionamiento.

44. La Jurisdicción de Trabajo. Sistema español. Organos jurisdiccionales de trabajo; extensión y límites de la jurisdicción de trabajo; competencias. Las partes. El objeto del proceso: la pretensión procesal.

45. La conciliación extraprocésal: La conciliación como presupuesto del proceso; el órgano de conciliación; procedimiento conciliatorio. La reclamación administrativa previa: Procedimiento y efectos.

46. El proceso de trabajo ordinario; fases del procedimiento. Especial referencia a la sentencia. Tipos de la misma y efectos.

47. Procesos especiales: Proceso en materia de despido; proceso sobre conflictos colectivos; proceso sobre seguridad social.

48. Recursos: Queja, suplicación, casación y revisión. Proceso de ejecución: La ejecución laboral.

## MATERIAS COMUNES

## T E M A S

1. La Constitución Española de 1978. Principios generales. Características y estructura.
2. Derechos y deberes fundamentales de los españoles.
3. Sometimiento de la Administración a la Ley y al Derecho. Fuentes del Derecho Público. La Ley. Clases de Leyes.
4. El Administrado. Concepto y clases. La capacidad del administrado y sus causas modificativas. Los derechos de los administrados. Colaboración y participación de los ciudadanos en la Administración.
5. El procedimiento administrativo local: Sus fases. El silencio administrativo.
6. Régimen local español. Principios constitucionales y regulación jurídica.
7. Organización y competencias municipales.
8. Ordenanzas y Reglamentos de las Entidades Locales. Clases. Procedimiento de elaboración y aprobación.
9. Las formas de acción administrativa de las Entidades Locales. Evolución histórica, clases y caracteres.
10. Funcionamiento de los órganos colegiados locales. Convocatoria y orden del día. Requisitos de constitución. Votaciones, Actas y certificados de acuerdos.
11. Los contratos administrativos de las Entidades Locales.

12. El Presupuesto Local. Elaboración, aprobación y ejecución presupuestaria. La fiscalización del Presupuesto Local.

Algeciras, 12 de julio de 2002.- El Alcalde, Patricio González García.

#### AYUNTAMIENTO DE BOLLULLOS PAR DEL CONDADO

*RESOLUCION de 25 de junio de 2002, por la que se anula la convocatoria para la provision en propiedad de varias plazas vacantes en la plantilla de personal laboral.*

Requerido así por la Delegación del Gobierno en Huelva de la Junta de Andalucía mediante Decreto de la Alcaldía de fecha 25 de junio de 2002, se procede a la anulación de las bases de convocatoria de varias plazas vacantes en la plantilla de personal laboral de este Ilmo. Ayuntamiento cuyo anuncio fue publicado en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 78, de fecha 4 de julio de 2002, quedando el referido anuncio sin efecto alguno.

Bollullos Par del Condado, 11 de julio de 2002.- La Alcaldesa Acctal., Dolores Oliveros Díaz.

#### AYUNTAMIENTO DE BOLLULLOS DE LA MITACION

*ANUNCIO de rectificación de bases.*

DON ANTONIO GALLEGO DE LA ROSA, ALCALDE-PRESIDENTE DEL ILMO. AYUNTAMIENTO DE BOLLULLOS DE LA MITACION

Hago saber: Que la Comisión de Gobierno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el 26 de junio de 2002, se sirvió aprobar la rectificación de las bases tercera, novena, décima, undécima y Anexo II: Temario, que rigen la provisión en propiedad, por el sistema de oposición libre, de dos plazas de Policías Locales, incluidas de la Oferta Pública de Empleo del año 2002, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 21.1.g) de la Ley 11/99, de 21 de abril, de modificación de la Ley 7/85, de 2 de abril, cuya parte dispositiva es del siguiente tenor literal:

Base tercera. Requisitos de los aspirantes.  
Donde se dice:

d) Estatura mínima de 1,70 metros para los hombres y 1,65 para las mujeres.

Debe decir:

d) Estatura mínima de 1,70 metros para los hombres y 1,65 para las mujeres. Estarán exentos del requisito de la estatura aquellos aspirantes que sean funcionarios de carrera de algún Cuerpo de la Policía Local de Andalucía, de conformidad con lo previsto en el art. 42 de la Ley 13/2001, de 11 diciembre, de Coordinación de las Policías Locales.

Base novena. Relación de aprobados y presentación de documentos.

Se añade el siguiente apartado:

e) Declaración referente al compromiso de portar armas y utilizarlas cuando legalmente sea preceptivo.

El apartado e) anterior pasa a ser apartado f):

f) Fotocopia compulsada de los permisos de conducción de las clases A y el B con BTP.

Base décima: Segunda fase del proceso selectivo; período de prácticas.

Se sustituye el primer párrafo por el siguiente:

Transcurrido el plazo de presentación de documentos, el Sr. Alcalde procederá, mediante resolución, al nombramiento de funcionario en prácticas de los aspirantes propuestos a partir de su ingreso en la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía.

Base undécima. Nombramiento de funcionario de carrera.

Se sustituye el párrafo: «Si no tomaran posesión en tal caso, sin causa justificada, quedarán en situación de cesante», por «Si no tomaran posesión en tal caso, sin causa justificada, se considerará que renuncian a la plaza, con la consiguiente pérdida de los derechos conseguidos».

#### ANEXO II

##### Temario

Los temas 10, 16 y 17 se adaptan a la Orden de la Consejería de Gobernación, de 14 de noviembre de 2000, modificada parcialmente por la Orden de 14 de febrero de 2002, con la consiguiente denominación:

Tema 10. Los recursos administrativos: Concepto, clases y principios generales.

Tema 16. La actividad de los policías locales. Funciones según la Ley Orgánica 2/86, de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad. Ley 13/2001, de Coordinación de las Policías Locales de Andalucía.

Tema 17. Ley de Seguridad Vial. Reglamentos de desarrollo. Estructuras y conceptos generales.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Bollullos de la Mitación, 10 de julio de 2002.- El Alcalde, Antonino Gallego de la Rosa.

#### AYUNTAMIENTO DE CARMONA

*ANUNCIO de bases.*

BASES DE LA CONVOCATORIA PARA PROVEER, MEDIANTE EL SISTEMA DE LIBRE DESIGNACION UN PUESTO DE JEFE DEL CUERPO DE LA POLICIA LOCAL (INTENDENTE)

Primera. El objeto de la presente convocatoria es la provisión, por el procedimiento de libre designación, del puesto de Jefe del Cuerpo de la Policía Local, de acuerdo con lo previsto en el artículo 12 de la Ley 13/2001, de 11 de diciembre, de Coordinación de las Policías Locales. El citado puesto se encuentra incluido en la relación de puestos de trabajo de este Ayuntamiento, y sus características son las siguientes:

Denominación: Intendente (Jefe del Cuerpo de la Policía Local).

Grupo: A.

Requisitos exigidos para su desempeño: El desempeño del puesto se reserva a personal funcionario con la categoría mínima de Intendente.

Características esenciales del puesto: El puesto se crea para el desempeño de las funciones de Jefe del Cuerpo de la Policía Local.

Forma de provisión: Libre designación, al amparo del art. 12 de la Ley 13/2001, de 11 de diciembre, de Coordinación de las Policías Locales.

Retribuciones: El total de retribuciones a percibir asciende a 33.623,68 euros, anualmente.

Segunda. Podrán participar en la presente convocatoria funcionarios de Policía Local de Carmona o de otros Cuerpos de Policía Local, o bien funcionarios de otros Cuerpos de Seguridad, con acreditada experiencia en funciones de mando, siempre que reúnan los requisitos señalados para el desempeño del puesto.

Tercera. Las solicitudes se presentarán en el Registro General de la Corporación, en el plazo de quince días hábiles, computados a partir del día siguiente de la publicación del anuncio de la convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado». También podrán presentarse las solicitudes en la forma prevista en el artículo 38.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Cuarta. Los aspirantes acampanarán a la solicitud «curriculum vitae», en el que figuren títulos académicos, años de servicio, puestos de trabajo desempeñados en la Administración, estudios y cursos realizados, así como cualquier otro mérito que se considere oportuno, haciendo constar, en todo caso, las características detalladas del puesto que actualmente vinieran desempeñando.

Quinta. Las bases serán publicadas en el «Boletín Oficial de la Provincia» y en el tablón de edictos de la Corporación, y un anuncio de la convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», y podrán ser impugnadas por los interesados directamente ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, en el plazo de dos meses, computados a partir de su publicación. Los actos administrativos derivados de la convocatoria serán impugnados, en la forma prevista en estas bases y en la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Carmona, 26 de junio de 2002.- El Alcalde.

## AYUNTAMIENTO DE LUCENA

*ANUNCIO de rectificación de error en las bases que se citan (BOJA núm. 83, de 16.7.2002).*

Advertido error en el anuncio publicado en el núm. 83, de fecha 16.7.02, del Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, referente a las bases que han de regir en el concurso-oposición libre convocado por este Ayuntamiento para la provisión, en propiedad, de una plaza de «Especialista en Autoedición, Multimedia y Nuevas Tecnologías», se procede a su corrección.

Página 13.242.

- En la parte II del Anexo, el texto que consta en el Tema 07 debe sustituirse por el siguiente:

Tema 07. El proceso de digitalización de vídeo. Los codecs de comprensión de vídeo: Apple Quick Time, Avi, Vídeo por Windows. La post-digitalización digital.

Tema 08. Introducción a la teoría del color. Colores aditivos y substractivos. Los componentes del color: Tono, claridad, saturación, visibilidad. Círculo cromático. Las imágenes

en un ordenador: Mapas de bits, imágenes vectoriales, resolución y colores de los mapas de bits.

Lucena, 22 de julio de 2002.- El Alcalde, P.D., El Primer Tte. de Alcalde, Juan Torres Aguilar.

## AYUNTAMIENTO DE MALAGA

*ANUNCIO de la Gerencia Municipal de Urbanismo, de aprobación definitiva de la Modificación de Elementos del Plan General en calles Héroe de Sostoa, Ayala y Juana Luján. (PP. 1793/2002).*

Por el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 26 de abril de 2002, se ha adoptado acuerdo por el que se aprueba definitivamente la Modificación de Elementos del PGOU vigente referida a Revisión del Catálogo de Edificios Protegidos del PGOU para la inclusión en el mismo del inmueble sito entre calles Héroe de Sostoa, Ayala y Juana Luján, conforme a la documentación técnica que tuvo aprobación provisional fechada en septiembre de 2001 y el alcance expresado en el informe técnico de 10 de septiembre del mismo, y los informes obrantes en el expediente, todo ello de conformidad con lo dispuesto en el art. 128.1 constituido por los arts. 114, 124 y 131 del Real Decreto Legislativo 1/1992, aplicable en virtud de la Ley 1/1997, de 18 de junio, del Parlamento Andaluz, desarrollados por los arts. 127 a 135 del Reglamento de Planeamiento, y 28 y 31 del Decreto 77/1994, de 5 de abril, de la Junta de Andalucía.

2.º Disponer la publicación del presente acuerdo en el BOJA, de conformidad con lo dispuesto en los arts. 29 y 32 del Decreto 77/1994 de la Junta de Andalucía, al corresponder a una competencia delegada, atribuida originariamente al Consejero de Obras Públicas y Transportes. No obstante, en su caso, la publicación de las normas urbanísticas y ordenanzas, se efectuará en el BOP, a tenor de lo dispuesto en el art. 33.2 del citado Decreto y entrará en vigor en los plazos marcados en los arts. 70.2 y 65.2 de la Ley de Bases del Régimen Local, de 2 de abril de 1985.

Lo que se hace público para general conocimiento, significándose que contra el acuerdo transcrito podrá interponer, potestativamente, recurso de reposición ante el órgano que dictó el mismo, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente a aquél en que tenga lugar la presente publicación, o bien recurso contencioso-administrativo ante la correspondiente Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOJA, conforme a lo dispuesto en el artículo 46 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Asimismo, se comunica que contra el acto o acuerdo que resuelva el recurso de reposición podrá interponerse igualmente recurso contencioso-administrativo ante el órgano jurisdiccional competente, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente a aquél en que se notifique la resolución expresamente del recurso de reposición. Si no se hubiese resuelto expresamente dicho recurso, será de aplicación el régimen de actos presuntos a tal efecto regulado en el artículo 46 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Todo ello sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime procedente.

Málaga, 28 de mayo de 2002.- El Alcalde, P.D. El Teniente-Alcalde Delegado de Urbanismo, Obras, Tráfico y Desarrollo Territorial, Manuel Ramos Gámez.

## AYUNTAMIENTO DE TORREDELCAMPO

## ANUNCIO de bases.

RESOLUCION NUM. 61, DE 31 DE MAYO DE 2002, DE LA ALCALDIA-PRESIDENCIA DEL AYUNTAMIENTO DE TORREDELCAMPO (JAEN), POR LA QUE CONVOCAN LAS PRUEBAS SELECTIVAS PARA LA PROVISION FIJA POR OPOSICION LIBRE DE UN PUESTO DE TRABAJO DE ARQUITECTO Y OTRO DE PROFESOR/DIRECTOR DE ESCUELA MUNICIPAL DE MUSICA, VACANTES EN LA PLANTILLA DE PERSONAL LABORAL

En cumplimiento de lo dispuesto en la Disposición Adicional 2.<sup>a</sup> del R.D. 896/91, de 7 de junio; artículo 28 del R.D. 364/1995, de 10 de marzo, y de acuerdo con la Resolución núm. 123/01, de fecha 13 de agosto de 2001 («Boletín Oficial del Estado» del día 4 de octubre), por la que se aprueba la Oferta de Empleo Público para 2001, esta Alcaldía, en uso de las competencias que le están atribuidas en los artículos 21.1.g), h) y s) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, y 24.d) del R.D. Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, y de conformidad con lo establecido en el art. 102 de la Ley 7/1985, de 2 de abril,

## RESUELVE

Primero. Convocar procesos selectivos para el acceso a los puestos de trabajo vacantes en la plantilla de personal laboral de este Ayuntamiento, que figuran relacionados en el Anexo a la presente Resolución, de conformidad con las Bases aprobadas previamente por Decreto número 60/02, de fecha 30 de mayo de 2002, que a continuación se insertan.

Segundo. Los procedimientos de selección se registrarán por las siguientes

## BASES DE LA CONVOCATORIA

## 1. Normas generales.

1.1. Se convocan pruebas selectivas para la provisión fija por el procedimiento de oposición libre de puestos de trabajo, vacantes en la plantilla de personal laboral de este Ayuntamiento, cuyo número y características se especifican para cada convocatoria en los Anexos I y II que acompañan a estas Bases, de acuerdo con lo previsto en la Oferta de Empleo Público para 2001 («Boletín Oficial del Estado» núm. 238, del día 4 de octubre de 2001).

Los puestos convocados están dotados con las retribuciones establecidas por acuerdo de Pleno de fecha 31 de mayo de 2001 («Boletín Oficial de la Provincia» núm. 148, de 29 de junio).

El aspirante que obtenga puesto de trabajo quedará sometido al sistema de incompatibilidades vigente, sin perjuicio de que por las tareas habituales desarrolladas le sea de aplicación otra incompatibilidad.

1.2. A las presentes pruebas selectivas les serán de aplicación la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública («Boletín Oficial del Estado» del 3); la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local («Boletín Oficial del Estado» del 3); el R.D. 896/1991, de 7 de junio («Boletín Oficial del Estado» del 14); el Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, Texto Refundido de las Disposiciones Legales Vigentes en Materia de Régimen Local («Boletín Oficial del Estado» del 22 y 23); lo previsto en el Título II del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del personal al servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de puestos de trabajo y promoción

profesional de los funcionarios civiles de la Administración General del Estado («Boletín Oficial del Estado» del día 10 de abril); la Ley 17/1993, de 23 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» del 24), sobre el acceso a determinados sectores de la función pública de los nacionales de los demás Estados miembros de la Unión Europea; el Real Decreto 864/2001, de 20 de julio («Boletín Oficial del Estado» del 21), por el que se aprueba el Reglamento de ejecución de la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero («Boletín Oficial del Estado» del 12), sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social, reformada por Ley Orgánica 8/2000, de 22 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» del 23); la Ley 13/1982, de 7 de abril, de Integración Social de los Minusválidos («Boletín Oficial del Estado» del 30); el Convenio Colectivo de trabajo para el personal laboral de este Ayuntamiento; lo dispuesto en las presentes bases y Anexos correspondientes, y demás disposiciones legales vigentes en la materia.

1.3. Las convocatorias y sus bases vinculan a la Administración convocante, al Tribunal y a quienes participen en las mismas.

Las convocatorias y/o sus bases, una vez publicadas, solamente podrán ser modificadas con sujeción estricta a las normas de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común («Boletín Oficial del Estado» del 27).

## 2. Sistema de selección.

2.1. Cada proceso selectivo constará de una única fase de oposición, con las pruebas, puntuaciones y materias que se especifican en los respectivos Anexos a estas bases.

2.2. El primer ejercicio de la oposición se realizará transcurridos dos meses, al menos, desde la fecha de publicación del extracto detallado de las respectivas convocatorias en el «Boletín Oficial del Estado». La duración máxima de esta fase será de seis meses, contados a partir de la realización del primer ejercicio.

2.3. El programa o temario que ha de regir las pruebas selectivas es el que figura para cada convocatoria en los Anexos I y II de las presentes bases.

2.4. La adjudicación de los puestos a los aspirantes que superen el proceso selectivo se efectuará de acuerdo con la puntuación total obtenida por éstos a lo largo de todo el proceso.

2.5. No se podrá declarar superado el proceso selectivo a un número de aspirantes superior al de puestos convocados. Cualquier propuesta de aprobados que contravenga lo anteriormente establecido será nula de pleno derecho.

## 3. Requisitos de los aspirantes.

3.1. Para ser admitidos a las pruebas selectivas, los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

## 3.1.1. Podrán participar en las pruebas:

a) Los españoles.

b) Los nacionales de un Estado miembro de la Unión Europea, los nacionales del Reino de Noruega y los nacionales de la República de Islandia.

También podrán participar el cónyuge, descendientes y descendientes del cónyuge, de los españoles y de los nacionales de países miembros de la Unión Europea, de Noruega o de Islandia, siempre que no estén separados de derecho, menores de veintinueve años o mayores de dicha edad que vivan a sus expensas.

c) Quienes no estando incluidos en los anteriores apartados a) y b) se encuentren en España en situación de legalidad, siendo titulares de un documento que les habilite a residir y a poder acceder sin limitaciones al mercado laboral. En consecuencia, podrán participar quienes se encuentren en situación de residencia temporal, quienes se encuentren en situación de residencia permanente, quienes se encuentren

en situación de autorización para residir y trabajar, así como los refugiados.

3.1.2. Tener cumplidos 18 años de edad y no exceder de aquélla en que, de acuerdo con sus antecedentes de cotización la Seguridad Social, le permita alcanzar la jubilación en la misma al cumplir los 65 años de edad.

3.1.3. Tener capacidad para contratar la prestación de su trabajo, de acuerdo con lo previsto en el artículo 7 del Estatuto de los Trabajadores.

3.1.4. No padecer enfermedad ni limitaciones físicas o psíquicas que impidan el desempeño de las tareas correspondientes.

3.1.5. No haber sido separado del servicio mediante expediente disciplinario de cualquiera de las Administraciones Públicas ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas por sentencia judicial firme.

Los aspirantes cuya nacionalidad no sea la española deberán, asimismo, no estar sometidos a sanción disciplinaria o condena penal que impida, en su Estado, el acceso a la función pública.

3.1.6. Estar en posesión o en condiciones de obtener el título exigido para el acceso en cada categoría profesional que se especifica en los Anexos I y II a estas bases. A estos efectos, se entenderá por estar en condiciones de obtener los títulos el haber abonado los derechos correspondientes a su expedición.

En el caso de titulaciones obtenidas en el extranjero, deberá estar en posesión de la credencial que acredite su homologación.

3.2. Los requisitos enumerados en la base 3.1 deberán poseerse en la fecha de terminación del plazo de presentación de solicitudes y mantenerlos hasta el momento de la formalización del contrato de trabajo.

#### 4. Solicitudes.

4.1. Quienes deseen tomar parte en estas pruebas selectivas deberán hacerlo constar en la instancia que se facilitará en la Sección de Gestión y Personal de este Ayuntamiento. En la solicitud se declarará expresamente que reúnen todos y cada uno de los requisitos exigidos en las bases y Anexos correspondientes, que se acreditará, si obtuviere puesto, mediante certificación de los órganos competentes.

Los aspirantes que posean la nacionalidad española deberán acompañar dos fotocopias del Documento Nacional de Identidad.

4.2. Los aspirantes incluidos en la base 3.1.1.b) que residan en España deberán presentar dos fotocopias compulsadas del correspondiente documento de identidad o pasaporte y de la tarjeta de residente comunitario o de familiar de residente comunitario en vigor, o, en su caso, de la tarjeta temporal de residente comunitario o de trabajador comunitario fronterizo en vigor.

Los aspirantes incluidos en la base 3.1.1.b) que no residan en España, bien por residir en el extranjero o por encontrarse en España en régimen de estancia, deberán presentar dos fotocopias compulsadas del documento de identidad o pasaporte.

Los aspirantes incluidos en el segundo párrafo de la base 3.1.1.b) deberán presentar dos fotocopias compulsadas del pasaporte, del visado y, en su caso, del resguardo de haber solicitado la correspondiente tarjeta o del resguardo de haber solicitado la exención de visado y la correspondiente tarjeta. De no haberse solicitado estos documentos, deberán presentar los documentos expedidos por las autoridades competentes que acrediten el vínculo de parentesco y una declaración jurada o promesa del español o del nacional de la Unión Europea, de Noruega o de Islandia con el que existe este vínculo, de que no está separado de derecho de su cónyuge y, en su

caso, del hecho de que el aspirante vive a sus expensas o está a su cargo.

Los aspirantes a los que se refiere la base 3.1.1.c) deberán presentar dos fotocopias del pasaporte en vigor, así como dos fotocopias del correspondiente permiso de residencia, o de trabajo y de residencia.

Los aspirantes que no posean la nacionalidad española y que, de conformidad con lo dispuesto en la base 5.4, estén exentos de la realización de la prueba previa de acreditación del conocimiento del español, deberán aportar a tal efecto fotocopia compulsada del diploma superior de español como lengua extranjera o del certificado de aptitud en español para extranjeros expedido por las Escuelas Oficiales de Idiomas. De no aportar esta documentación, no podrán ser declarados exentos, debiendo, en consecuencia, realizar la prueba a que se refiere la referida base 5.4.

4.3. La presentación de solicitudes se hará en el Registro General de Entrada del Ayuntamiento, plaza del Pueblo, número 11, 23640, Torredelcampo (Jaén), o en la forma establecida en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, desarrollado por el Real Decreto 772/1999, de 7 de mayo («Boletín Oficial del Estado» del 22), en el plazo de veinte días naturales, a partir del siguiente al de la publicación de las convocatorias en el «Boletín Oficial del Estado», y se dirigirá al Alcalde-Presidente.

En el caso de que se opte por presentar la solicitud ante una Oficina de Correos, se hará en sobre abierto, para que la instancia sea fechada y sellada por el funcionario de Correos antes de ser certificada.

Las solicitudes suscritas en el extranjero podrán cursarse, en el plazo expresado en el párrafo anterior, a través de las representaciones diplomáticas o consulares españolas correspondientes, quienes las remitirán seguidamente al Ayuntamiento de Torredelcampo. El interesado adjuntará a dicha solicitud comprobante bancario de haber satisfecho los derechos de examen.

4.4. Los aspirantes con minusvalías deberán indicarlo en la solicitud, precisando las posibles adaptaciones de tiempo y medios para la realización de los ejercicios en que esta adaptación sea necesaria.

4.5. Los derechos de examen se fijan en la cantidad de 24,04 euros para el puesto de Arquitecto y 18,03 euros para el de Profesor/Director Escuela Municipal de Música, cantidad que podrá ser abonada en el C.C.C. 0182 7727 39 001000176 que a nombre del Ayuntamiento de Torredelcampo se encuentra abierta en el Banco Bilbao Vizcaya Argentaria (BBVA) de ésta, en la Tesorería Municipal en metálico o remitido por giro postal o telegráfico a la siguiente dirección: «Ayuntamiento de Torredelcampo (Jaén). Tesorería. Pruebas selectivas de .....».

De acuerdo con lo establecido en el apartado cinco del artículo 18 de la Ley 66/1997, de 30 de diciembre, modificado por el artículo 14 de la Ley 55/1999, de 29 de diciembre, estarán exentos del pago de la tasa por derechos de examen:

a) Las personas con discapacidad igual o superior al 33%, debiendo acompañar a la solicitud certificado acreditativo de dicha condición expedido por el órgano competente del Instituto Andaluz de Servicios Sociales u órganos similares de otras Administraciones Públicas, y que se encuentre revisado a la fecha de finalización del plazo de presentación de instancias.

b) Las personas que figuren como demandantes de empleo durante el plazo, al menos, de un mes anterior a la fecha de la publicación de las convocatorias en el «Boletín Oficial del Estado». Será requisito para el disfrute de la exención que, en el plazo de que se trate, no hubieren rechazado oferta de empleo adecuado ni se hubiesen negado a participar, salvo causa justificada, en acciones de promoción, formación o reconversión profesionales y que, asimismo, carezcan de ren-

tas superiores, en cómputo mensual, al salario mínimo interprofesional. La certificación relativa a la condición de demandante de empleo, con los requisitos previstos en la Ley, se solicitará en la correspondiente oficina del Instituto Nacional de Empleo o en los órganos competentes de la Junta de Andalucía. En cuanto a la acreditación de las rentas, se efectuará mediante una declaración jurada o promesa escrita del solicitante. Ambos documentos se deberán acompañar a la solicitud.

La falta de justificación del abono de los derechos de examen determinará la exclusión del aspirante.

En ningún caso la presentación y pago en las entidades mencionadas supondrá sustitución del trámite de presentación de la solicitud, en tiempo y forma, ante el órgano expresado en la base 4.3.

4.6. Los errores materiales, de hecho o aritméticos que pudieran advertirse podrán subsanarse, en cualquier momento, de oficio o a petición de los interesados.

#### 5. Admisión de aspirantes.

5.1. Expirado el plazo de presentación de instancias, el Alcalde-Presidente dictará Resolución en el plazo máximo de un mes, declarando aprobadas las listas de admitidos y excluidos. En dicha Resolución, que deberá publicarse en el «Boletín Oficial de la Provincia», se indicarán los lugares en que se encuentran expuestas al público las listas certificadas completas de aspirantes admitidos y excluidos y se determinará la composición concreta de las personas que integrarán el Tribunal Calificador, el lugar, la fecha y hora de realización del primer ejercicio. Dichas listas deberán ser expuestas en el tablón de anuncios del Ayuntamiento. En las listas deberán constar, en todo caso, los apellidos, nombre y número del Documento Nacional de Identidad o documento que acredite la nacionalidad así como, en su caso, la causa de exclusión.

5.2. Los aspirantes excluidos u omitidos dispondrán de un plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la Resolución, para subsanar el defecto que haya motivado la exclusión u omisión.

Los aspirantes que en el plazo señalado no subsanen la exclusión o no aleguen la omisión serán definitivamente excluidos de la participación en las pruebas.

Contra la resolución definitiva, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial de la Provincia», ante el mismo órgano que la dicta, o recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses ante el órgano judicial competente, de acuerdo con lo previsto en los artículos 107, 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero («Boletín Oficial del Estado» del 14), y en los artículos 8.3 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

5.3. De conformidad con lo establecido por el artículo 12 de la Ley 8/1989, de 13 de abril, de Tasas y Precios Públicos, procederá la devolución de las tasas que se hubieran exigido cuando no se realice su hecho imponible por causas no imputables al sujeto pasivo. Por tanto, no procederá devolución alguna de los derechos de examen en los supuestos de exclusión de las pruebas selectivas por causa imputable al interesado, por lo que el supuesto de exclusión por no cumplir los requisitos o no aportar los documentos exigidos en las bases, no dará lugar a la devolución de los derechos de examen.

En el caso de que proceda el derecho a la devolución de la tasa, en aplicación de la Orden del Ministerio de Economía y Hacienda de 22 de marzo de 1991, sobre devolución de ingresos indebidos, que desarrolla el Real Decreto 1163/1990, de 21 de septiembre, corresponderá de oficio proceder al reco-

nocimiento de dicho derecho y llevar a cabo la posterior tramitación para su abono. A estos efectos se aplicará el procedimiento descrito en el apartado 15 de la Orden del Ministerio de Economía y Hacienda de 4 de junio de 1998 («Boletín Oficial del Estado» del 5). La iniciación de un expediente de devolución podrá realizarse bien de oficio por la Administración o a instancia del interesado mediante solicitud dirigida al órgano convocante.

5.4. Prueba de conocimiento del español para los aspirantes que no posean la nacionalidad española:

Los aspirantes que no posean la nacionalidad española deberán acreditar el conocimiento del español mediante la realización de una prueba, en la que se comprobará que poseen un nivel adecuado de comprensión y expresión oral y escrita en la lengua. Dicha prueba se llevará a cabo antes de la realización del primer ejercicio.

El contenido de esta prueba se ajustará a lo dispuesto en el Real Decreto 826/1988, de 20 de julio («Boletín Oficial del Estado» del 29), por el que se establecen diplomas acreditativos del conocimiento del español como lengua extranjera.

La prueba se calificará de «apto» o «no apto», siendo necesario obtener la valoración de «apto» para pasar a realizar las pruebas de la fase de oposición.

Oportunamente se anunciarán el lugar y la fecha de realización de esta prueba en el tablón de anuncios de esta Casa Consistorial (Plaza del Pueblo, 11).

Quedan eximidos de realizar esta prueba quienes estén en posesión del Diploma Superior de Español como Lengua Extranjera establecido por Real Decreto 826/1988, de 20 de julio, modificado y completado por Real Decreto 1/1992, de 10 de enero («Boletín Oficial del Estado» del 15), o del certificado de aptitud en español para extranjeros expedido, por las Escuelas Oficiales de Idiomas.

#### 6. Tribunal Calificador.

6.1. El Tribunal Calificador de estas pruebas es el que figura para cada convocatoria en los Anexos I y II a estas bases.

6.2. Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de intervenir, notificándolo al Alcalde-Presidente, cuando concurren en ellos circunstancias de las previstas en el artículo 28 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o si hubiesen realizado tareas de preparación de aspirantes a pruebas selectivas en los cinco años anteriores a la publicación de las convocatorias.

El Presidente podrá solicitar de los miembros del Tribunal declaración expresa de no hallarse incurso en las circunstancias previstas en el artículo 28 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Asimismo, los aspirantes podrán recusar a los miembros del Tribunal cuando concurren las circunstancias previstas en la presente base, en cualquier momento.

6.3. Con anterioridad a la iniciación de las pruebas selectivas, la autoridad convocante publicará en el «Boletín Oficial de la Provincia» la resolución por la que se nombre a los nuevos miembros del Tribunal que hayan de sustituir a los que hayan perdido su condición por alguna de las causas previstas en la base 6.2.

6.4. Para la válida constitución del Tribunal, a efectos de la celebración de sesiones, deliberaciones, toma de acuerdos y actuaciones posteriores, se requerirá la presencia del Presidente y Secretario o, en su caso, de quienes les sustituyan, y la de la mitad, al menos, de sus miembros, titulares o suplentes. Celebrará la sesión de constitución, previa convocatoria del Presidente, en el plazo máximo de treinta días, a partir de su designación, y mínimo de diez días antes de la realización del primer ejercicio.

En dicha sesión, el Tribunal acordará todas las decisiones que le correspondan en orden al correcto desarrollo de las pruebas selectivas.

6.5. Dentro de la fase de oposición, el Tribunal resolverá todas las dudas que pudieran surgir en la aplicación de estas normas, así como lo que se deba hacer en los casos no previstos.

El procedimiento de actuación del Tribunal se ajustará en todo momento a lo dispuesto en los artículos 22 a 27 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

6.6. El Tribunal podrá solicitar la incorporación a sus trabajos de asesores especialistas para las pruebas correspondientes de los ejercicios que estime pertinentes, limitándose dichos asesores a prestar su colaboración en sus especialidades técnicas. La designación de tales asesores corresponderá al Alcalde-Presidente a propuesta del Tribunal.

6.7. El Tribunal Calificador adoptará las medidas precisas en aquellos casos en que resulte necesario, de forma que los aspirantes con minusvalías gocen de similares condiciones para la realización de los ejercicios que el resto de los demás participantes. En este sentido, se establecerán para las personas con minusvalías que lo soliciten en la forma prevista en la base 4.4, las adaptaciones posibles en tiempos y medios para su realización.

A tal efecto, el Tribunal podrá requerir informe y, en su caso, colaboración de los órganos técnicos de la Administración laboral, sanitaria o de los órganos competentes del Ministerio de Trabajo y de Asuntos Sociales o de la Junta de Andalucía.

6.8. A efectos de comunicaciones y demás incidencias, el Tribunal tendrá su sede en esta Casa Consistorial, plaza del Pueblo, número 11, 23640-Torredelcampo (Jaén).

A efectos de información se podrá llamar a los teléfonos 953/41.12.40 y 953/56.70.00 (extensión 23).

6.9. El Tribunal que actúe en las pruebas selectivas para el puesto de Arquitecto tendrá la categoría primera de las recogidas en el Anexo IV del Real Decreto 236/1988, de 4 de marzo («Boletín Oficial del Estado» del 19), y el que actúe en las correspondientes a la de Profesor/Director Escuela Municipal de Música tendrá la categoría segunda de las recogidas en citado Real Decreto.

#### 7. Orden de actuación de los aspirantes.

7.1. El orden de actuación de los aspirantes se iniciará alfabéticamente por el primero de la letra «N», de conformidad con lo establecido en la Resolución de la Secretaría de Estado para la Administración Pública de 12 de marzo de 2001 («Boletín Oficial del Estado» del 16), por la que se publica el resultado del sorteo celebrado el día 5 de marzo de 2001.

En el supuesto de que no exista ningún aspirante cuyo primer apellido comience por la letra «N», el orden de actuación se iniciará por aquéllos cuyo primer apellido comience por la letra «O», y así sucesivamente.

7.2. En cualquier momento los aspirantes podrán ser requeridos por miembros del Tribunal con la finalidad de acreditar su personalidad.

7.3. Los aspirantes serán convocados para cada ejercicio en único llamamiento, siendo excluidos de la oposición quienes no comparezcan, salvo en los casos de fuerza mayor, debidamente justificados y apreciados por el Tribunal.

7.4. La publicación de los sucesivos anuncios de celebración del segundo y restantes ejercicios se efectuará por el Tribunal en los locales donde se haya celebrado el primero, así como en la sede del Tribunal señalada en la base 6.8 y por cualesquiera otros medios, si se juzga conveniente, para facilitar su máxima divulgación, con veinticuatro horas, al menos, de antelación a la señalada para la iniciación de los mismos. Cuando se trate del mismo ejercicio, el anuncio será publicado en los locales donde se haya celebrado la prueba anterior y por cualquier otro medio si se juzga conveniente, con doce horas, al menos, de antelación.

7.5. Entre la terminación de una prueba y el comienzo de la siguiente deberá transcurrir un plazo mínimo de setenta y dos horas y máximo de cuarenta y cinco días naturales.

7.6. En cualquier momento del proceso selectivo, si el Tribunal tuviere conocimiento de que alguno de los aspirantes no cumple uno o varios de los requisitos exigidos por las presentes bases, previa audiencia del interesado, deberá proponer su exclusión al Alcalde-Presidente, comunicándole, asimismo, las inexactitudes o falsedades formuladas por el aspirante en la solicitud de admisión a las pruebas selectivas a los efectos procedentes.

Contra la resolución que declara la exclusión del aspirante podrá interponerse potestativamente recurso de reposición en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su notificación, ante el mismo órgano que la dicta, o recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses ante el órgano judicial competente, de acuerdo con lo previsto en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, y en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

#### 8. Relación de aprobados.

8.1. La lista de aprobados de cada uno de los ejercicios, a excepción del último, se publicará en los locales donde se hayan celebrado las pruebas anteriores, así como en la sede del Tribunal señalada en la base 6.8.

8.2. Finalizados los ejercicios de la oposición y terminada la calificación de los aspirantes, el Tribunal hará pública, en el lugar o lugares de celebración del último ejercicio, así como en el lugar a que se hace referencia en la base 6.8 y en aquellos otros lugares que estime oportuno, la relación definitiva de aspirantes seleccionados, por orden de puntuación, en la que constará la calificación de cada uno de los ejercicios, así como el Documento Nacional de Identidad o documento que acredite la nacionalidad de los mismos.

Contra la relación de aspirantes seleccionados podrá interponerse potestativamente recurso de reposición en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial de la Provincia», ante el mismo órgano que la dicta, o recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses ante el órgano judicial competente de acuerdo con lo previsto en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, y en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

8.3. Concluidas las pruebas, el Presidente del Tribunal elevará a la autoridad convocante propuesta de candidatos para la formalización de los contratos, que en ningún caso podrá exceder del número de puestos convocados. Cualquier propuesta de aprobados que contravenga lo anteriormente establecido será nula de pleno derecho.

#### 9. Aportación de documentación.

9.1. En el plazo de veinte días naturales, a contar desde el día siguiente a aquél en que se hiciera pública la relación de seleccionados en el «Boletín Oficial de la Provincia», el opositor aprobado deberá presentar en la Sección de Gestión y Personal de este Ayuntamiento los documentos siguientes:

a) Fotocopia compulsada del Documento Nacional de Identidad o documento que acredite su nacionalidad.

b) Fotocopia compulsada de la titulación a que se refiere la base 3.1.6 o certificación académica que acredite haber realizado todos los estudios para la obtención del título. En el caso de titulaciones obtenidas en el extranjero deberá presentarse la credencial de su homologación.

c) Declaración jurada o promesa de no haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de nin-

guna Administración Pública, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas, ajustada al modelo publicado como Anexo III en estas bases.

Los aspirantes que no posean la nacionalidad española deberán presentar, asimismo, declaración jurada o promesa de no estar sometidos a sanción disciplinaria o condena penal que impida, en su Estado, el acceso a la función pública, según el modelo que figura como Anexo IV a estas bases.

d) Los aspirantes incluidos en la base 3.1.1.b) que no residan en España deberán presentar fotocopia compulsada del resguardo de haber solicitado la tarjeta de residencia comunitaria, en el caso de que no la hubiesen tenido que aportar en el momento de presentar la solicitud de participación.

e) Los aspirantes con minusvalía con grado de discapacidad igual o superior al 33% deberán acreditar tal condición, si obtuvieran puesto de trabajo, mediante certificación de los órganos competentes del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales o, en su caso, de la Comunidad Autónoma correspondiente.

9.2. Los que tuvieran la condición de funcionarios de carrera, interinos o quienes tengan la condición de personal laboral fijo en la Administración Pública estarán exentos de justificar documentalmente las condiciones y demás requisitos ya probados para obtener su anterior acceso.

9.3. Quienes dentro del plazo fijado y salvo los casos de fuerza mayor no presentaren la documentación o del examen de la misma se dedujera que carecen de alguno de los requisitos señalados en la base 3, no podrán ser contratados como personal laboral fijo o permanente, y quedarán anuladas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieren incurrido por falsedad en la solicitud inicial.

10. Resolución de las pruebas y adquisición de la condición de personal laboral fijo.

10.1. Concluidos los procesos selectivos, por el Presidente de la Corporación se dictará la resolución de las pruebas selectivas, así como la de designación de los aspirantes propuestos para la formalización de los contratos laborales, y en la que se determinará la fecha en que empezará a surtir efecto el contrato. Los aspirantes seleccionados dispondrán de un plazo de tres días hábiles, contados desde el día siguiente al en que reciban la notificación de la resolución de designación, para la firma del contrato. Hasta tanto no se formalice el contrato y se incorporen a los puestos de trabajo correspondientes, los aspirantes no tendrán derecho a percepción económica alguna.

Estos aspirantes deberán superar un período de prueba, simultaneado, en su caso, con la realización de las tareas habituales del puesto de trabajo a que se opta, de una duración máxima de un mes, para la comprobación de que acreditan su competencia para el desempeño del puesto de que se trata, salvo cuando hayan desempeñado las mismas funciones con anterioridad, bajo cualquier modalidad de contratación, dentro del ámbito de aplicación del Convenio Colectivo para el personal laboral de este Ayuntamiento. Durante el mismo, ambas partes podrán rescindirlo, en cualquier momento, sin necesidad de preaviso ni indemnización, según el artículo 14 del R.D. Legislativo 1/1995, de 24 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores («Boletín Oficial del Estado» del 29). A tales efectos, las situaciones de incapacidad temporal, maternidad, y adopción o acogimiento, que afecten al trabajador durante el período de prueba, no interrumpirá éste.

10.2. Transcurrido el período de prueba, quienes lo hubieran superado satisfactoriamente, el contrato producirá plenos efectos, y considerándose concertado por tiempo indefinido, adquirirán la condición de personal laboral fijo o permanente.

Quienes no superen tal período les será rescindido el contrato, sin derecho a indemnización alguna, quedando anuladas todas sus actuaciones.

10.3. Si algún candidato no presentara en el plazo previsto en la base 9.1 la documentación requerida en la misma o no superara el período de prueba establecido en la base 10.1, la autoridad convocante requerirá al siguiente candidato, siempre que hubiese obtenido la calificación mínima exigida para la superación del proceso, siéndole de aplicación lo dispuesto en las bases 9 y 10.

11. Impugnación y revisión.

11.1. Contra las resoluciones y actos dictados por el Tribunal, al igual que su composición, y cuantos actos administrativos se deriven de las convocatorias, sus bases y Anexos, podrá interponerse por los aspirantes recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su publicación, ante el mismo órgano que la dicta, o recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses ante el órgano judicial competente, de acuerdo con lo previsto en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, y en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

11.2. Asimismo, la Corporación podrá, en su caso, proceder a la revisión de las resoluciones del Tribunal, conforme a lo previsto en los artículos 102 y siguientes de citada Ley 30/1992.

#### ANEXO I

#### PROCESO DE SELECCION, VALORACION, TEMARIO Y TRIBUNAL CALIFICADOR DE LAS PRUEBAS SELECTIVAS PARA EL ACCESO AL PUESTO DE ARQUITECTO

Número de puestos convocados: Uno.

Régimen laboral: Fijo plantilla.

Categoría profesional: Arquitecto.

Grupo de cotización: 01.

Sistema de selección: Oposición.

Titulación exigida: Arquitecto Superior o equivalente.

Grupo profesional/nivel según Convenio: A-24.

I. Proceso de selección.

La oposición constará de tres ejercicios, todos ellos obligatorios y de carácter eliminatorio.

El primer ejercicio consistirá en contestar por escrito, en un tiempo máximo de dos horas, a diez preguntas propuestas por el Tribunal sobre materias incluidas en bloque I del Programa de Materias Comunes que acompaña a esta convocatoria.

El segundo ejercicio será de naturaleza escrita y consistirá en desarrollar, durante un tiempo máximo de cuatro horas, dos temas extraídos al azar, de entre los que componen el temario que figura como bloque II del Programa de Materias Específicas que acompaña a esta convocatoria.

El tercer ejercicio. Práctico: Este ejercicio constará de las dos partes siguientes:

- Primera parte: Arquitectura y urbanismo. Consistirá en el análisis de una o varias piezas arquitectónicas, enclavadas en un medio urbano o rural sobre las que existen unas determinaciones específicas de planeamiento, pronunciándose sobre la adecuación de tales piezas al medio en que se sitúan y la idoneidad de la normativa de aplicación, dando en su caso las propuestas correctoras correspondientes.

Enjuiciamiento y propuestas gráficas de una o varias piezas arquitectónicas, relacionadas o no con el trabajo anterior, en base a las conclusiones del mismo, o de acuerdo con los requisitos que proponga el Tribunal.

La duración máxima de esta prueba será de seis horas, que podrán desglosarse, por decisión del Tribunal, en una o varias sesiones que, en cualquier caso, constituirán una

unidad de acto, no computándose el tiempo invertido en los desplazamientos, si los hubiera, en el tiempo máximo previsto de duración de la misma.

Esta parte se calificará de cero a diez puntos, siendo necesario obtener cinco puntos para tener acceso a la siguiente parte.

- Segunda parte: Tecnología de la edificación. Se desarrollará sobre casos prácticos relativos a alguna o algunas de las cuestiones siguientes:

Desarrollo de una solución o detalle constructivo referido a un elemento arquitectónico propuesto por el Tribunal.

Análisis crítico del cumplimiento de la normativa básica obligatoria de un edificio, elemento o solución constructiva, señalando sus posibles defectos y propuesta de modificaciones para su corrección.

Patología de la construcción. Comprenderá el diagnóstico de lesiones o fallos en una construcción o elementos constructivos, partiendo de su sintomatología y se propondrán las soluciones precisas para su corrección.

El tiempo máximo para la realización de esta segunda parte será de cuatro horas. Esta prueba se calificará de cero a diez puntos, con una puntuación mínima para aprobar de cinco puntos.

Los opositores podrán disponer de la documentación y material de trabajo que estimen oportuno, por su parte, para la realización de los ejercicios prácticos, y aportada por ellos mismos, sin que pueda utilizarse sistemas o aplicaciones informáticas, ni calculadoras programadas.

Los ejercicios primero y segundo se leerán públicamente, siendo eliminados aquellos aspirantes que no se presenten a la lectura.

## II. Valoración.

Cada ejercicio se calificará con una puntuación máxima de 10 puntos, necesitándose un mínimo de 5 puntos en cada uno de ellos para pasar al siguiente o, en su caso, para superarlo.

La puntuación de cada ejercicio estará constituida por la media aritmética de las puntuaciones otorgadas por cada miembro del Tribunal, eliminándose la más alta y la más baja.

El Tribunal expondrá públicamente la relación de aprobados en cada ejercicio, especificando la puntuación total o calificación que hubiera obtenido. Los que no figuren en la relación se considerarán excluidos y sin ningún derecho a seguir tomando parte en la oposición.

La calificación final vendrá determinada por la suma total de las calificaciones obtenidas en cada uno de los ejercicios de la fase de oposición. En caso de empate, el orden se establecerá atendiendo la mayor puntuación alcanzada en el primer ejercicio, o, en su caso, en los sucesivos.

## III. Programa.

### Bloque I. Materias Comunes

1. La Unión Europea. Los Tratados originarios y modificativos de las Comunidades Europeas. Las instituciones comunitarias. El Derecho Comunitario y sus distintos tipos de fuentes. Su relación con el ordenamiento jurídico español.

2. Las libertades básicas del sistema comunitario. Las principales políticas comunes, con especial referencia a la política regional comunitaria: Los fondos estructurales y sus objetivos prioritarios. El presupuesto de las Comunidades Europeas.

3. La Constitución Española de 1978. Valores superiores y principios inspiradores. El Estado social y democrático de Derecho. Derechos y deberes fundamentales; las libertades públicas. Garantías y restricciones. El procedimiento de reforma constitucional.

4. Los órganos constitucionales. La Corona. Las Cortes Generales. El Congreso de los Diputados y el Senado: Composición y funciones. La función legislativa. El Gobierno del Estado. El Poder Judicial. El Tribunal Constitucional. El Tribunal de Cuentas y el Defensor del Pueblo.

5. La representación política en España: Los partidos políticos, bases doctrinales, régimen jurídico y estructura interna. El sistema electoral español. Organización del sufragio y procedimiento electoral.

6. Las Comunidades Autónomas: Fundamento constitucional. Los Estatutos de Autonomía. Delimitación de las funciones y competencias del Estado y de las Comunidades Autónomas. Las potestades legislativas de las Comunidades Autónomas. La Organización de las Comunidades Autónomas.

7. La Comunidad Autónoma de Andalucía: Antecedentes histórico-culturales. El Estatuto de Autonomía de Andalucía: Proceso de elaboración, fundamento, estructura y contenido básico. Competencias de la Comunidad Autónoma. Reforma del Estatuto.

8. La Administración Local: Regulación constitucional. Tipología de los Entes Locales. Distribución de competencias entre el Estado y las Comunidades Autónomas sobre Administración Local. La Ley de Bases de Régimen Local. La organización territorial de la Comunidad Autónoma Andaluza.

9. El Municipio: Organización y competencias. El Consejo Andaluz de Municipios. La Provincia: Organización y competencias. Las relaciones entre la Comunidad Autónoma Andaluza y las Diputaciones Provinciales: El Consejo Andaluz de Provincias.

10. Gobierno y Administración de los Entes Locales. La autonomía organizativa en el marco del Derecho estatal y autonómico. Organos de Gobierno y Administración del Municipio. Clase de órganos y atribuciones. Funcionamiento de los entes locales. El régimen de sesiones.

11. El servicio público local. Doctrina clásica y evolución. Las diferentes formas de gestión de los servicios públicos locales. Las concesiones: Naturaleza jurídica clases. El régimen jurídico de las concesiones: Modificación, novación, transmisión y extinción de las concesiones.

12. Personal al servicio de los Entes Locales. La necesidad y finalidad de la selección y los principios constitucionales. Los principios específicos de la selección del personal. Régimen jurídico del personal al servicio de las Administraciones Públicas: Régimen estatutario y laboral. Responsabilidad. Régimen disciplinario. Régimen de incompatibilidades. El Convenio Colectivo del personal laboral al servicio del Ayuntamiento de Torredelcampo.

13. El Derecho Administrativo: Concepto y contenido. Fuentes del Derecho Administrativo: Clasificación. Jerarquía normativa. La Ley: Concepto y clases. Disposiciones del Ejecutivo con fuerza de Ley. El Reglamento: Concepto y clasificación. La potestad reglamentaria: Fundamento y límites. La inderogabilidad singular de los reglamentos.

14. Los órganos administrativos: Concepto y clases. La competencia: Clases y criterios de delimitación. El acto administrativo: Concepto, clases y elementos. La forma de los actos: La motivación, la notificación y la publicación. Régimen jurídico de los actos presuntos. Eficacia, validez y revisión de oficio de los actos administrativos.

15. El procedimiento administrativo local: Naturaleza y fines. El procedimiento administrativo común en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Los principios generales. Abstención y recusación. Los interesados. Derechos de los ciudadanos en el procedimiento. Las fases del procedimiento. Los procedimientos especiales.

16. Los recursos administrativos: Conceptos, clases y principios generales de su regulación. Actos que agotan la vía administrativa. La resolución de los recursos: La «reformatio in peius». El recurso ordinario. El recurso extraordinario de

revisión. La jurisdicción contencioso-administrativa: Concepto y naturaleza.

17. Gestión económica local. Régimen presupuestario: Concepto, contenido y estructura. Elaboración, discusión y aprobación del presupuesto. Las modificaciones presupuestarias. Liquidación del presupuesto. El procedimiento general de ejecución del gasto público local: Fases, órganos competentes y documentos contables. El control interno: La función interventora, el control financiero y el control financiero permanente. El control externo: El Tribunal de Cuentas de Andalucía.

18. Los ingresos públicos: Concepto, naturaleza y clases. El sistema tributario español: Principios constitucionales y estructura básica del sistema vigente. El sistema impositivo local. Análisis cuantitativo. Los impuestos municipales potestativos y los obligatorios. Impuesto sobre Actividades Económicas. Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras. Impuesto sobre el Incremento de Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana.

## Bloque II. Materias Específicas

19. Organización de una obra. Técnicas de programación matemática. Diagrama de Gantt. Sistema Pert-tiempos y probabilidad del cumplimiento de las previsiones. Sistema Pert-costes. Método CPM.

20. Plan de una obra. Estudio de seguridad y salud. El estudio básico. Plan de seguridad y salud en el trabajo.

21. Técnicas de amortización y de valoración de costes de uso y mantenimiento. Control de calidad en ejecución de obra.

22. Ejecución de una obra. Funciones de dirección y control. Concepto legal, competencias, responsabilidad y tareas de la dirección facultativa. Régimen económico y actualización de costes mediante índices, coeficientes y la aplicación del régimen de revisión de precios.

23. Programación de la inversión pública. Planes Provinciales de Obras y Servicios.

24. Los Contratos de las Administraciones Públicas en general (I): Disposiciones generales. Organos competentes para su celebración. Incapacidades y prohibiciones. Invalidez de los contratos. Actuaciones administrativas preparatorias de los contratos. Procedimientos y formas de adjudicación.

25. De los Contratos de las Administraciones Públicas en general (II): Ejecución y modificación de los contratos. Revisión de precios. Extinción del contrato. Cesión y subcontratación.

26. De los Contratos de consultoría, asistencia y servicios: Disposiciones Generales. Preparación, publicidad y procedimientos de adjudicación. Ejecución y modificaciones. Resolución. Especialidades del contrato de elaboración de Proyectos.

27. Del Contrato de Obra: Disposiciones Generales. Preparación, publicidad y procedimientos de adjudicación. Redacción y Supervisión del proyecto de obra. Ejecución y modificaciones. Extinción del contrato. La ejecución de obras por la Administración.

28. Proyectos y Modificados de obra: Contenido. Las Oficinas de supervisión. Informe de supervisión: Plazos y contenido. Acta de replanteo y Certificado de posesión y disposición de los terrenos y viabilidad del Proyecto.

29. El control y seguimiento de las obras desde su inicio hasta la recepción y liquidación. Abonos al contratista. Las modificaciones. La Autorización de la ejecución de las obras. Las obras complementarias.

30. Ejecución de obras del Convenio Inem-Corporaciones Locales.

31. El Derecho Urbanístico. Evolución histórica de la legislación urbanística en España. Principios básicos del ordenamiento estatal.

32. La Sentencia del Tribunal Constitucional de 20 de marzo de 1997. La Ley 6/1998, de 13 de abril, sobre Régimen de Suelo y Valoraciones. Alcance de la disposición derogatoria.

33. La organización administrativa del urbanismo. Los principios de organización. Competencias de la Administración central, Comunidades Autónomas y Entidades Locales. Normativa vigente en Andalucía en materia urbanística.

34. Régimen urbanístico de la propiedad del suelo. Clasificación del suelo. Determinaciones y desarrollo de cada clase de suelo.

35. Régimen jurídico del suelo urbano, urbanizable y no urbanizable. Derechos y deberes de los propietarios.

36. Régimen urbanístico del suelo: Deberes y facultades urbanísticas. Clasificación y calificación de suelo. Zonas y sistemas. Aprovechamiento urbanístico y áreas de reparto.

37. El planeamiento urbanístico. Naturaleza y valor normativo de los planes. El planeamiento supramunicipal. El planeamiento municipal: Función, contenido y formación.

38. Instrumentos del planeamiento general municipal: Planes Generales y Normas Subsidiarias Municipales. Determinaciones básicas. Municipios sin planeamiento.

39. Planeamiento urbanístico general. Formulación y tramitación. Fases e informes preceptivos. La documentación del planeamiento general.

40. Instrumentos de desarrollo del planeamiento general en las diferentes categorías de suelo: Contenidos y determinaciones básicas. Proyectos de Urbanización y Catálogos.

41. Planeamiento de desarrollo: Planes especiales y planes parciales. Formulación y tramitación: Fases e informes preceptivos. Documentación de los diferentes planes.

42. Criterios para el análisis y valoración de las figuras de planeamiento general. Adecuación a las características del municipio. Análisis de coherencias en sus determinaciones básicas.

43. La ejecución del Planeamiento urbanístico: Principios básicos. Unidades de ejecución. Los Sistemas de Actuación. Actuaciones asistemáticas.

44. Medidas e instrumentos urbanísticos para el control y protección del suelo no urbanizable. Determinaciones del planeamiento general. Los planes Especiales de Protección del Medio Físico de Andalucía: Alcance y contenidos.

45. La Ordenación y Protección del Patrimonio Histórico a través de los instrumentos urbanísticos. Bienes Protegibles. Determinaciones del planeamiento general. Los Planes Especiales y Catálogos Urbanísticos.

46. Intervención en la edificación y en el uso del suelo. Las licencias urbanísticas. Deber de conservación, órdenes de ejecución de obras. La ruina de construcciones. Supuestos de declaración. Procedimiento.

47. La disciplina urbanística. Protección de la legalidad urbanística: Vías de actuación administrativa. Infracciones urbanísticas y sanciones. Información y consulta urbanística.

48. Métodos de valoración de bienes inmuebles. Valor en venta. Valor por comparación. Valor por capitalización. Valor de mercado.

49. La valoración del suelo urbano. Influencia del planeamiento urbanístico en la tasación inmobiliaria. Clasificación del suelo en razón a su edificabilidad y condiciones de uso. Método residual de valoración.

50. Valoración de las construcciones. Valoración analítica y sintética. Valor unitario. Valor intrínseco o de coste y valor de reposición. Sistemas de amortización.

51. Valor catastral de los bienes inmuebles. Normas técnicas de valoración y cuadro marco de valores para la determinación del valor catastral de los bienes inmuebles de naturaleza urbana. Las ponencias de valores. Valoración del suelo. Valores básicos y unitarios. Coeficientes correctores.

52. Valor catastral de las construcciones. Clasificación tipológica en razón de su uso, clase, modalidad y categoría. Antigüedad de las construcciones y estado de conservación. Coeficientes correctores aplicables a la suma del valor del suelo

y construcciones. El valor catastral de los bienes inmuebles de naturaleza urbana.

53. Las modificaciones de valor. Procedimientos. La conservación y mantenimiento del Catastro. Referencia al planeamiento urbanístico.

54. La gestión catastral y la gestión tributaria en el impuesto sobre bienes inmuebles. Colaboración interadministrativa. Competencias. Procedimiento de gestión catastral. Alteraciones de orden físico, jurídico y económico. Contenido y efectos. Recursos y reclamaciones contra los actos de gestión catastral.

55. Sistemas de representación gráfica: Cartografía, fotogrametría, fotografía aérea y teledetección. Características diferenciales. Aplicaciones a la arquitectura, el medio ambiente y el planeamiento urbanístico. Cartografía catastral. Ordenación de la cartografía oficial. Sistemas cartográficos. Técnicas actuales. Especial referencia a la ortofotografía. Cartografía catastral. Cartografía informatizada.

56. Aplicaciones informáticas en arquitectura y urbanismo: Programas de diseño asistido. Sistemas de Información Geográfica (GIS). Concepto. Aplicaciones. GIS en Andalucía: SINAMBA y otros.

57. El Impuesto de Bienes Inmuebles en la Ley Reguladora de las Haciendas Locales. Antecedente: Las Contribuciones territoriales. Naturaleza, devengo y período impositivo. Hecho imponible. Exenciones. Sujeto pasivo. Base imponible. Tipo de gravamen. Cuota. Gestión tributaria.

58. La expropiación por razón de urbanismo. Procedimiento de determinación del justiprecio. Procedimiento de tasación conjunta. Supuestos de reversión. Supuestos indemnizatorios.

59. La intervención administrativa en el mercado de suelo. El Patrimonio Municipal de Suelo. El derecho de superficie.

60. Legislación sectorial en materia de suelo y urbanismo. Normas estatales sobre carreteras, autopistas, costas, puertos y patrimonio histórico. Servidumbres en materia de transporte y distribución de energía. Servidumbres aeronáuticas.

61. Medio Ambiente. Nuevas tendencias y conceptos. Desarrollo sostenible. Declaraciones y documentos internacionales. Programas de la Unión Europea. Marco general de la legislación medio-ambiental: Normativa comunitaria, estatal y autonómica.

62. Actividades sometidas a control medioambiental en relación con las infraestructuras y la edificación. Reglamentos. Requisitos y correcciones.

63. Estudios de Impacto ambiental. Aplicación a la edificación y el urbanismo. Directrices para la aplicación de las medidas de prevención ambiental. Fases en la elaboración de un EIA. Procedimiento y contenidos básicos.

64. Marco general de la normativa técnica sobre edificación. Estructura. Normas Básicas de obligado cumplimiento. Otras normas.

65. Seguridad e Higiene en el Trabajo. Normas y disposiciones estatales y autonómicas. Plan de seguridad. Documentación y exigencias.

66. Eliminación de barreras arquitectónicas, urbanísticas y del transporte. Normativa estatal y autonómica.

67. El control de calidad. Reglamentos e instrucciones. Homologaciones. Sellos y marcas de calidad. El plan de control.

68. Viviendas de Protección Oficial. Régimen jurídico. Normas de diseño y calidad. Actuaciones protegibles en materia de vivienda: Nueva planta y rehabilitación. Tipos de promoción.

69. Calificación provisional y definitiva de viviendas de protección oficial. Viviendas a precio tasado. Áreas geográficas homogéneas. Módulos. Presupuesto protegible.

70. Los Planes de vivienda y suelo residencial de Andalucía: Objetivos e instrumentos. Relación con los planes estatales. Programas específicos de la Comunidad Autónoma y su marco legal. Características y singularidades.

71. El sistema educativo en Andalucía. Distribución y tipos de centros. Programación, ubicación y requerimientos técnicos. Nueva planta y adaptaciones.

72. Cultura física y Deporte. Normativa de aplicación. Equipamientos deportivos. Programación y distribución de los diferentes tipos de instalaciones. Características técnicas y requerimientos funcionales.

73. El sistema sanitario en Andalucía. Planificación y clasificación de la arquitectura e infraestructura sanitaria. Características técnicas y requerimientos funcionales de los distintos tipos de centros.

74. Centros de servicios sociales en Andalucía. Clasificación. Criterios de localización. Características técnicas y requerimientos funcionales.

75. Espacios públicos. Configuración histórica. Clasificación y tipologías. Criterios de intervención. Jardinería y mobiliario.

76. La estructura territorial y geográfica de la provincia de Jaén. Especial referencia al término municipal de Torredelcampo.

77. Formación del municipio de Torredelcampo. Evolución de los tipos arquitectónicos en el municipio.

78. La morfología del núcleo urbano del municipio de Torredelcampo. La transformación de los tipos tradicionales y la aparición de otros como los edificios plurifamiliares.

79. Obligaciones de la Administración local hacia los patrimonios artístico e histórico. El patrimonio arquitectónico del municipio de Torredelcampo.

80. El centro histórico de Torredelcampo. Criterios para su rehabilitación.

81. Los elementos naturales del término de Torredelcampo. Estado actual. Vegetación potencial. Planificación y gestión de los espacios naturales.

82. Las transformaciones urbanas y las relaciones intermunicipales e intercomarcales desde el municipio de Torredelcampo con la llegada de la industrialización. Las comunicaciones.

83. El Plan de Ordenación del Territorio de Andalucía.

84. El planeamiento urbanístico en Torredelcampo.

85. El crecimiento actual de Torredelcampo.

86. La movilidad en el término de Torredelcampo. Red viaria.

87. Políticas públicas de vivienda. La planificación de la inversión en la promoción pública de vivienda.

88. El patrimonio de los Entes Locales. Concepto y normas reguladoras. Clasificación de los bienes. Afectación y desafectación. Conservación y tutela del patrimonio local: El inventario de bienes y la potestad de deslinde administrativo. Adquisición, utilización y enajenación de bienes. El patrimonio municipal del suelo.

89. La acción administrativa con relación a las aguas, las minas, los montes, las costas y el medio ambiente. Estado de los recursos hidráulicos del municipio de Torredelcampo.

90. Los residuos sólidos urbanos. Marco general y problemática local.

#### IV. Órgano de selección.

De conformidad con las previsiones de los artículos 4.e) y f) del R.D. 896/1991, de 7 de junio, y supletoriamente artículos 11 y 13 del R.D. 364/1995, de 10 de marzo, el Tribunal calificador estará formado por:

Presidente: El de la Corporación o miembro de la misma en quien delegue.

Vocales:

- Un/a representante de la Junta de Andalucía.
- Un/a representante del Colegio Oficial de Arquitectos de Jaén.
- El Concejal-Delegado de Régimen Interior y Personal.
- Un/a representante de los trabajadores, designado/a por el Sr. Alcalde, a propuesta del Comité de Empresa.
- Un/a Concejal/a de los Grupos Políticos de la oposición con representación en esta Corporación.

Secretario/a: El/la de la Corporación o funcionario/a en quien delegue, a efectos de fe pública.

La resolución por la que se designen los miembros del Tribunal incluirá los respectivos suplentes y, conforme a lo señalado, se publicará en el «Boletín Oficial» de la Provincia y en el tablón de anuncios de esta Corporación a efectos de poder promoverse la recusación prevista en el artículo 29 de la Ley 30/1992, en relación con los supuestos que contempla el artículo 28 del mismo texto legal. Igualmente, quienes incurriesen en causa de abstención deberán comunicarlo a la autoridad que les hubiere designado.

## ANEXO II

### PROCESO DE SELECCION, VALORACION, TEMARIO Y TRIBUNAL CALIFICADOR DE LAS PRUEBAS SELECTIVAS PARA EL ACCESO AL PUESTO DE PROFESOR/DIRECTOR ESCUELA MUNICIPAL DE MUSICA

Número de puestos convocados: Uno.

Régimen laboral: Fijo plantilla.

Categoría profesional: Profesor/Director Escuela Municipal de Música.

Grupo de cotización: O2.

Sistema de selección: Oposición.

Titulación exigida: Profesor de Grado Medio de Música expedido por Conservatorios Profesionales de Música o equivalente.

Grupo profesional/Nivel según Convenio: B-20.

#### I. Proceso de selección.

La oposición constará de tres ejercicios, todos ellos obligatorios y de carácter eliminatorio.

Primer ejercicio: Consistirá en desarrollar por escrito, durante un máximo de una hora y media, un tema de carácter general, determinado por el Tribunal antes de celebrarse el ejercicio y relacionado con el bloque I del Programa de Materias Comunes que acompaña a esta convocatoria, aunque no coincida, necesariamente, con epígrafe concreto del mismo. La determinación de este tema de carácter general se llevará a cabo por el Tribunal inmediatamente antes del comienzo del ejercicio, de entre cinco temas extraídos al azar por un aspirante. El ejercicio deberá ser leído por el opositor en sesión pública ante el Tribunal, valorándose, además de los conocimientos, la claridad y orden de ideas, la facilidad de exposición escrita, la aportación personal del aspirante y su capacidad de síntesis.

Segundo ejercicio: Consistirá en desarrollar por escrito, durante un periodo máximo de dos horas y media, dos temas correspondientes al bloque II de Materias Específicas del Programa que acompaña a esta convocatoria. Los temas serán extraídos al azar en presencia de los aspirantes.

Tercer ejercicio: Práctico. Constará de dos partes:

- Primera parte: Prueba consistente en una clase impartida por el aspirante en la que deberá mostrar su aptitud pedagógica para transmitir sus conocimientos y dominios técnicos a los alumnos. Para el desarrollo de esta clase, el opositor elegirá un tema de entre dos extraídos al azar de los facilitados por el Tribunal.

El Tribunal dictará las instrucciones que considere necesarias para el desarrollo de esta prueba, así como el tiempo asignado para la realización de la misma por los aspirantes.

- Segunda parte: Consistirá en concertar e interpretar, en un tiempo determinado por el Tribunal, una obra o fragmento de libre elección por el Tribunal, que le será facilitado al aspirante en el momento del comienzo de este ejercicio, disponiendo de 20 minutos para su preparación con la Banda, previos al desarrollo del mismo.

El ejercicio se desarrollará con Banda de Música.

Los ejercicios primero y segundo se leerán públicamente, siendo eliminados aquellos aspirantes que no se presenten a la lectura.

#### II. Valoración.

Cada ejercicio se calificará con una puntuación máxima de 10 puntos, necesitándose un mínimo de 5 puntos en cada uno de ellos para pasar al siguiente o, en su caso, para superarlo.

La puntuación de cada ejercicio estará constituida por la media aritmética de las puntuaciones otorgadas por cada miembro del Tribunal, eliminándose la más alta y la más baja.

El Tribunal expondrá públicamente la relación de aprobados en cada ejercicio, especificando la puntuación total o calificación que hubiera obtenido. Los que no figuren en la relación se considerarán excluidos y sin ningún derecho a seguir tomando parte en la oposición.

La calificación final vendrá determinada por la suma total de las calificaciones obtenidas en cada uno de los ejercicios de la fase de oposición. En caso de empate, el orden se establecerá atendiendo la mayor puntuación alcanzada en el primer ejercicio, o, en su caso, en los sucesivos.

#### III. Programa.

##### Bloque I. Materias Comunes

1. El ordenamiento jurídico comunitario. Su relación con el ordenamiento jurídico español.

2. La Constitución Española de 1978: Principios generales. Características y estructura. Derechos y deberes fundamentales de los españoles.

3. Organización Territorial del Estado. Los Estatutos de Autonomía: Su significado. Especial referencia al Estatuto de Autonomía de Andalucía.

4. Sometimiento de la Administración a la Ley y al Derecho. Fuentes del Derecho Público. La Ley. Clases de Leyes. El Reglamento.

5. El acto administrativo: Concepto y clases de actos administrativos. Elementos del acto administrativo. Eficacia y validez de los mismos.

6. Las fases del procedimiento administrativo general. El silencio administrativo.

7. Régimen Local español. Principios constitucionales y regulación jurídica. Organización y competencias municipales.

8. Ordenanzas y reglamentos de las Entidades Locales: Clases. Procedimiento de elaboración y aprobación.

9. El servicio público local. Los modos de gestión de los servicios públicos locales.

10. Funcionamiento de los órganos colegiados locales: Convocatoria, orden del día y requisitos de constitución. Votaciones. Actas y certificados de acuerdos.

11. Personal al servicio de la Entidad Local. Derechos y deberes del personal al servicio de los Entes Locales. Responsabilidad. Régimen de incompatibilidades.

12. El Presupuesto de las Entidades Locales: Elaboración, aprobación y ejecución presupuestaria. Su control y fiscalización.

##### Bloque II. Materias Específicas

13. Albores y síntesis cronológica de la historia de la música. Epocas musicales.

14. El arte de Wagner y su aportación a la orquesta.

15. Plantillas y grupos instrumentales en la orquesta actual.

16. Los instrumentos de cuerda. Características y aplicación en la orquesta. Aspectos generales y técnicos de los mismos.

17. Transpositores y otros instrumentos en la orquesta.

18. El concertino. Su importancia y función.

19. Principales formas instrumentales en la orquesta.
20. La suit: Orígenes y características formales.
21. La sonata: Formas y criterios generales.
22. La obertura. Origen y forma actual.
23. El concierto: Como paso de virtuosismo.
24. La fantasía: Forma y criterios generales.
25. El poema sinfónico, primeros síntomas en Beethoven.
26. La sinfonía y sus compositores más importantes.
27. El director y su función en general.
28. La técnica y su importancia en la dirección actual.
29. La batuta, sus orígenes y conveniencias. Dirigir de memoria.
30. Gestos fundamentales y sus aplicaciones al compás.
31. La anacrusa, germen de iniciación al dirigir.
32. La subdivisión, su aplicación en los compases simples y compuestos.
33. Compases amalgámicos. Dispare. Criterio técnico.
34. El calderón y sus circunstancias. Gestos conclusivos, etc.
35. Las relaciones en el gesto, el pulso, el metro, importancia en el tiempo.
36. La mano izquierda, su independencia y aplicación.
37. El acompañamiento a solistas. Misión del Director.
38. Berlioz y su influencia en la dirección.
39. La voz humana. Clasificación. Extensión de las voces.
40. El sonido. Caracteres fundamentales.
41. El sonido en los instrumentos de cuerda.
42. Afinación y colocación en la orquesta moderna.
43. La banda. Su origen y evolución.
44. El sintonismo en las bandas, aspectos positivos y negativos.
45. Plantillas instrumentales en los diferentes grupos de viento.
46. Los instrumentos de viento. Características. Aspectos generales y técnicos de los mismos.
47. La percusión. Su importancia sonora y rítmica.
48. El guión y la partitura. Estudio y conceptos más importantes.
49. El Como Inglés: Aspectos generales y técnicos.
50. El metrónomo. Su uso y ayuda en la música.
51. La transcripción como medio de adaptación sonora e instrumental.
52. Instrumentos transpositores en la banda.
53. Afinación y colocación de la banda.
54. Aspectos y criterios en la programación de conciertos.
55. El ensayo, el concierto, fenómenos influyentes.
56. Albéniz y Falla. El sentido nacionalista y descriptivo.
57. Serrano, La Zarzuela y su importancia en la programación para las bandas.
58. Festivales y competiciones como origen de superación en las bandas.
59. Criterio de la función técnica, artística y cultural de la banda municipal.
60. Autores vinculados con Jaén. Especial referencia a Emilio Cebrián y José Sapena.

#### IV. Organo de selección.

De conformidad con las previsiones de los artículos 4.e) y f) del R.D. 896/1991, de 7 de junio, y supletoriamente artículos 11 y 13 del R.D. 364/1995, de 10 de marzo, el Tribunal Calificador estará formado por:

Presidente: El de la Corporación o miembro de la misma en quien delegue.

Vocales:

- Un/a representante de la Junta de Andalucía.
- Un/a representante del Conservatorio Profesional de Música de Jaén.
- El Concejal-Delegado de Régimen Interior y Personal.

- Un/a representante de los trabajadores, designado/a por el Sr. Alcalde, a propuesta del Comité de Empresa.
- Un/a Concejal/a de los Grupos Políticos de la oposición con representación en esta Corporación.

Secretario/a: El/la de la Corporación o funcionario/a en quien delegue, a efectos de fe pública.

La resolución por la que se designen los miembros del Tribunal incluirá los respectivos suplentes y, conforme a lo señalado, se publicará en el «Boletín Oficial» de la Provincia y en el tablón de anuncios de esta Corporación a efectos de poder promoverse la recusación prevista en el artículo 29 de la Ley 30/1992, en relación con los supuestos que contempla el artículo 28 del mismo texto legal. Igualmente, quienes incurriesen en causa de abstención deberán comunicarlo a la autoridad que les hubiere designado.

#### ANEXO III

##### DECLARACION JURADA

Don/Doña ....., con domicilio en ....., y Documento Nacional de Identidad número ....., declara bajo juramento o promete, a efectos de ser contratado como personal laboral fijo en la categoría de ....., que no ha sido separado del servicio de ninguna de las Administraciones Públicas y que no se halla inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

En ....., a ..... de ..... de .....

#### ANEXO IV

Don/Doña ....., nacional de ....., con domicilio en ....., y documento identificativo número ....., declara bajo juramento o promete, a efectos de ser contratado como personal laboral fijo en la categoría de ....., que no está sometido a sanción disciplinaria o condena penal que impida, en su Estado, el acceso a la función pública.

En ....., a ..... de ..... de .....

Tercero. Las presentes convocatorias, juntamente con sus bases y Anexos, se publicarán en el «Boletín Oficial de la Provincia de Jaén», en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», en el tablón de anuncios, y un extracto detallado en el «Boletín Oficial del Estado», con el contenido determinado en el art. 29.1 del R.D. 364/1995, debiéndose proceder a cumplimentar los demás trámites reglamentarios. Los sucesivos anuncios sobre las mismas sólo se publicarán en el «Boletín Oficial de la Provincia» y tablón de anuncios de esta Corporación.

#### A N E X O

##### PUESTOS DE TRABAJO

Categoría profesional: Arquitecto.  
Grupo profes./nivel, según Convenio: A-24.  
Núm. puestos: 1.

Categoría profesional: Profesor/Director Escuela Municipal de Música.  
Grupo profes./nivel, según Convenio: B-20.  
Núm. puestos: 1.

Todo lo cual se transcribe y publica para general conocimiento por exigirlo así los artículos 29 y 15 del R.D. 364/1995, de 10 de marzo, y 6 del R.D. 896/91, de 7 de

junio, pudiendo las personas que reúnan los requisitos para ser aspirante interponer contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, con carácter potestativo, indistinta y alternativamente:

- Ante el mismo órgano que lo hubiera dictado, recurso de reposición en los términos y alcance referidos en los artículos 107, 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.
- Ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Jaén, recurso contencioso-administrativo, en los plazos referidos en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio.

Todo ello sin perjuicio de que puedan ejercitar, en su caso, cualquier otro que estimen procedente.

Lo que se hace público en cumplimiento y a los efectos previstos en los artículos 29 y 15 del R.D. 364/1995, de 10 de marzo, y 6 del R.D. 896/91, de 7 de junio.

Torredelcampo, 31 de mayo de 2002.- El Alcalde-Presidente, Blas Sabalet Ruiz.

## AYUNTAMIENTO DE VILLA DEL RIO

### *ANUNCIO de bases.*

Por Resolución de la Alcaldía, de fecha 7 de junio de 2002, se acuerda convocar la provisión de una plaza vacante en la plantilla de funcionarios de este Ayuntamiento, perteneciente a la Escala de Administración Especial, Subescala Técnica, Grupo A, al mismo tiempo que se se aprueban las bases por las que se ha de regir la convocatoria cuyo tenor literal es el siguiente:

**BASES DE LA CONVOCATORIA QUE HABRAN DE REGIR EL SISTEMA SELECTIVO PARA CUBRIR UNA PLAZA DE FUNCIONARIO TECNICO SUPERIOR DE ADMINISTRACION ESPECIAL, LICENCIADO EN CIENCIAS POLITICAS, VACANTE EN LA PLANTILLA DE PERSONAL DE ESTE AYUNTAMIENTO INCLUIDA EN LA OFERTA DE EMPLEO PUBLICO DE 2002**

#### Primera. Objeto de la convocatoria.

Es objeto de la presente convocatoria proveer en propiedad una plaza vacante en la plantilla de personal funcionario de este Ayuntamiento y correspondiente a la Oferta de Empleo Público del año 2002, mediante el sistema de concurso libre de méritos, dada la naturaleza del puesto y las funciones a desempeñar, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2 del Real Decreto 896/1991, de 7 de junio, cuyas características son:

- Grupo: A.
- Escala: Administración Especial.
- Subescala: Técnica Superior.
- Denominación: Técnico Superior en Gestión y Organización Administrativa y de Recursos Humanos.
- Nivel de complemento de destino: 23.

#### Segunda. Requisitos de los aspirantes.

Para tomar parte en este proceso selectivo, los aspirantes deberán reunir en la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes, todos y cada uno de los requisitos siguientes:

a) Ser español o nacional de uno de los restantes Estados Miembros de la Unión Europea, o de aquellos Estados en los que en virtud de Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores en los términos en que

ésta se halla definida en el tratado Constitutivo de la Comunidad Europea.

b) Tener cumplidos dieciocho años de edad y no exceder de la edad necesaria para que falten menos de diez años para la jubilación forzosa por edad.

c) No padecer enfermedad ni defecto físico que impida el normal desempeño de las correspondientes funciones.

d) No hallarse incurso en causa de incompatibilidad o incapacidad determinadas legal o reglamentariamente para los funcionarios de la Administración Local.

e) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio en cualquiera de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de la función pública.

f) Estar en posesión del Título de Licenciado en Ciencias Políticas y Sociología, con estudios cursados en la Sección de Ciencia Política y de la Administración, o haber finalizado los estudios para su obtención y abonado las tasas correspondientes en la fecha de presentación de la solicitud.

#### Tercera. Solicitudes.

Las solicitudes en la que los aspirantes harán constar junto a sus datos personales, que reúnen todos y cada uno de los requisitos exigidos en la base segunda y que se comprometen a jurar o prometer el ejercicio del cargo, en el supuesto de ser nombrados, se dirigirán al Sr. Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento, acompañadas de fotocopias debidamente compulsadas por la Secretaría General de este Ayuntamiento o por otros Organismos Públicos de la documentación acreditativa de los méritos que se aleguen, y se presentarán conforme a lo preceptuado en el artículo 38 de la LRJPAC 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico y del Procedimiento Administrativo Común, dentro del plazo de veinte días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación del de la convocatoria de este concurso en el Boletín Oficial del Estado.

#### Cuarta. Admisión de aspirantes.

4.1. Admitidos y excluidos: Terminado el plazo de presentación de instancias, la Alcaldía dictará en el plazo máximo de un mes Resolución declarando aprobada la lista provisional de admitidos y excluidos. Dicha Resolución se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Villa del Río, con las listas completas de admitidos y excluidos, indicando las causas de exclusión y concediendo un plazo de diez días para la subsanación de defectos, en su caso, a tenor de lo dispuesto en el artículo 71 de la LRJPAC. De haber reclamaciones a dicha lista provisional, serán aceptadas o rechazadas en la resolución, por la que se apruebe la lista definitiva, que será hecha pública y expuesta, asimismo en la forma indicada anteriormente. Conjuntamente con la lista definitiva de admitidos y excluidos se publicará la composición del Tribunal Calificador.

4.2. Subsanación de errores: Los errores de hecho podrán ser subsanados en cualquier momento de oficio o a petición del interesado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 105 de la LRJPAC 30/92, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/99, de 13 de enero.

#### Quinta. Tribunal Calificador.

5.1. Composición: El Tribunal Calificador que se clasifica en la categoría 2.<sup>a</sup> del Anexo IV del Real Decreto 236/1988, de 4 de marzo, estará constituido de la siguiente forma:

Presidente: El de la Corporación o Concejal en quien delegue.

Secretario: El de la Corporación o funcionario en quien delegue.

Vocales:

- Un representante de la Junta de Andalucía.

- Un Técnico Letrado de la Excm. Diputación Provincial de Córdoba.
- Un funcionario de Administración Local con habilitación de carácter nacional designado por la Alcaldía.

El Tribunal quedará integrado además, por los suplentes respectivos que simultáneamente con los Titulares habrán de designarse. Los Vocales habrán de estar en posesión de titulación igual o superior a la exigida al aspirante.

5.2. Constitución: El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la presencia, al menos, de la mitad más uno de sus miembros, titulares o suplentes indistintamente, entre los que habrá de encontrarse necesariamente el Presidente y el Secretario, y sus decisiones deberán adoptarse por mayoría.

5.3. Abstención y recusación: Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de intervenir cuando concurren las circunstancias previstas en el artículo 28 de la LRJPAC, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 13 del Real Decreto 364/1995, de 26 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso de Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y de Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado. El Presidente podrá exigir a los miembros del Tribunal una declaración formal de no hallarse incurso en dichas circunstancias.

Los aspirantes podrán recusarlos. La actuación del Tribunal habrá de ajustarse estrictamente a las bases de la convocatoria.

#### Sexta. Procedimiento de selección.

El procedimiento de selección consistirá en el concurso de méritos libre en el que se valorarán por el Tribunal Calificador los méritos alegados y probados por los interesados y referidos como máximo a la fecha en que finalice el plazo de presentación de instancias, según el baremo de méritos a valorar y puntuaciones que se establecen a continuación:

##### 6.1. Valoración de experiencia profesional.

6.1.a) haber prestado servicios como funcionario de la Escala de habilitación de carácter nacional, Subescala de Secretaría Superior, en propiedad, interino, provisional, en comisión de servicios o acumulado: 0,30 puntos, por mes completo, hasta un máximo de 7,5 puntos.

6.1.b) Haber prestado servicios como funcionario de la Escala de habilitación de carácter nacional, Subescala de Secretaría de Entrada, en propiedad, interino, provisional, en comisión de servicios o acumulado: 0,15 puntos, por mes completo, hasta un máximo de 6,5 puntos.

6.1.c) Haber prestado servicios como funcionario o personal laboral en Corporaciones Locales con la categoría de Asesor Técnico: 0,35 puntos, por mes completo, hasta un máximo de 4,5 puntos.

6.1.d) Haber prestado servicios como Secretario o Gerente de Empresas Municipales: 0,15 puntos, por mes completo, hasta un máximo de 3,5 puntos.

##### 6.2. Valoración de cursos de formación o perfeccionamiento.

6.2.a) Realización de cursos impartidos por el Instituto Nacional de Administración Pública, Instituto Andaluz de Administración Pública, Centro de Estudios Internacionales y de Cooperación Internacional u otros Organismos debidamente homologados referentes a las siguientes materias:

- Asesoramiento jurídico para pequeños municipios.
- Gestión Presupuestaria y Contable Local.
- Procedimiento Administrativo Común.
- Gestión Urbanística.
- Dirección y organización de recursos humanos en la Administración Local.

- Gestión de Ayudas procedentes de fondos de la Unión Europea.
- Contratación Administrativa.
- Legislación Andaluza.

Por cada curso y hasta un máximo total en este apartado de 6,00 puntos se aplicará el siguiente baremo:

Hasta 25 horas: 0,50 puntos.  
De 26 a 50 horas: 0,75 puntos.  
De 51 a 100 horas: 1,25 puntos.  
Más de 100 horas: 1,50 puntos.

6.2.b) Por haber realizado el curso de Especialista en Derecho Administrativo Local Andaluz homologado por el Instituto Andaluz de Administración Pública e impartido en los dos últimos años: 3 puntos.

6.2.c) otros cursos o realización de jornadas relacionadas con la Administración Local impartido por entidades no homologadas: 0,20 por cada curso, hasta un máximo de 1,50 puntos.

##### 6.3. Valoración de experiencia docente en la Administración Local.

La puntuación máxima total a obtener por la suma de estos dos apartados será de 1,50 puntos valorándose de la siguiente forma:

6.3.a) Por haber impartido cursos o módulos de cursos en Administraciones Locales pertenecientes a Planes de Formación Continua: 0,5 puntos por cada curso impartido.

6.3.b) Por haber sido responsable de Planes de Formación Continua en Administraciones Locales: 0,5 puntos por cada año.

##### 6.4. Valoración de superación de pruebas selectivas.

6.4.a) Por cada ejercicio o prueba práctica que se haya aprobado en pruebas selectivas de acceso a plazas de igual denominación, Grupo, Escala y Subescala que la plaza objeto de esta convocatoria en Entidades Locales: 1 punto por cada ejercicio aprobado o prueba práctica.

6.4.b) Por cada ejercicio o prueba práctica aprobado en pruebas selectivas de acceso a plazas reservadas a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional: 1,25 puntos por cada ejercicio aprobado o prueba práctica.

La máxima puntuación a obtener de la suma de los dos apartados será de 2,50 puntos.

##### Séptima. Calificación de méritos y propuesta.

La puntuación total de cada aspirantes se obtendrá, por adición de todas las obtenidas por cada uno de los conceptos expuestos en la base sexta. El Tribunal solo podrá valorar los méritos presentados antes de la expiración del plazo de presentación de instancias, y podrá recabar formalmente de los interesados las aclaraciones, o en su caso la documentación adicional que estime necesaria para la comprobación de los mismos. Los resultados del concurso se harán públicos en el plazo máximo de 24 horas desde que sean acordados por el Tribunal Calificador y serán expuestos en el tablón de edictos del Ayuntamiento.

En caso de empate entre dos o más aspirantes el Tribunal celebrará una entrevista individual con cada uno de los empatados que versará sobre supuestos o cuestiones prácticas de índole profesional al objeto de dilucidar quien está mejor preparado, para ser propuesto en este caso como aspirante seleccionado.

La puntuación mínima para adjudicar el destino será de 20 puntos, siendo elevada propuesta a la Alcaldía para el nombramiento del aspirante que haya obtenido mayor puntuación siendo igualmente publicada.

## Octava. Presentación de documentos.

En el plazo de veinte días a contar desde la publicación en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de la propuesta anterior, el aspirante propuesto deberá presentar los documentos originales acreditativos de la capacidad exigidos en la base segunda, al objeto de que por el Secretario de la Corporación se realice comprobación oportuna de la veracidad de los méritos alegados. Si dentro del plazo señalado o del examen de la misma se dedujere que carece de alguno de los requisitos señalados, no podrá ser nombrado y quedarán anuladas sus actuaciones sin perjuicio de las responsabilidades en que pudiera haber incurrido por falsedad. Los aspirantes de otros países comunitarios deberán acreditar además los requisitos a que se refiere la Ley 17/1993, de 23 de diciembre, sobre el acceso a determinados sectores de la Función Pública de los Nacionales de los Estados Miembros.

## Novena. Nombramiento y toma de posesión.

Cumplimentado por el aspirante propuesto lo establecido en la base anterior y realizados los trámites administrativos pertinentes, la Alcaldía efectuará el nombramiento correspondiente, debiendo el interesado, tomar posesión de su cargo en el plazo de treinta días hábiles, a contar desde el siguiente a aquél en que le sea notificado el nombramiento. Si no tomara posesión en dicho plazo, salvo por causas justificadas decaerá su derecho por caducidad del nombramiento.

## Décima. Incidencias y legislación aplicable.

10.1. Incidencias. El Tribunal resolverá por mayoría de votos de sus miembros presentes todas las dudas y propuestas que surjan para al aplicación de las normas contenidas en estas bases y estará facultado para resolver todas las dudas y propuestas que surjan durante la realización de las pruebas así como adoptar las medidas necesarias que garanticen el debido orden en las mismas en todo lo no previsto en las bases. Sus acuerdos serán impugnables en los supuestos y en la forma establecida en la Ley 30/92, de 26 de noviembre, citada.

10.2. Legislación aplicable. En lo no previsto en las presentes bases serán de aplicación las siguientes normas: Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local; Real Decreto Legislativo 781/1986, de disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local; Ley 30/84, de Reforma de la Función Pública; Real Decreto 896/91, de 7 de junio, por el que se establecen las reglas básicas y programas mínimos a que debe ajustarse el procedimiento para la selección de funcionarios de la Administración Local; Real

Decreto 363/1995, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso de Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, y demás legislación concordante y aplicable a la materia.

## Undécima. Recursos.

La presente convocatoria, sus bases, y cuantos actos administrativos se deriven de la misma podrán ser impugnados por los interesados, en los casos y forma establecida en la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Villa del Río, 7 de junio de 2002.- El Alcalde-Presidente, Juan Calleja Relaño.

## EMPRESA PUBLICA DE PUERTOS DE ANDALUCIA

*ANUNCIO de información pública sobre usuarios contribuyentes de los puertos que se relacionan, con liquidaciones impagadas de tarifas y cánones portuarios (Ley 6/1986, de 4 de mayo).*

Por haber resultado imposible en los domicilios designados, la notificación reglamentaria, se pone en conocimiento de los contribuyentes usuarios de los puertos que se relacionan las liquidaciones que han sido practicadas por las tarifas y cánones portuarios (Ley 6/86 de 5 de mayo), que en cada caso se indican, advirtiéndole que su importe deberá ser ingresado en las oficinas del puerto, en metálico, giro postal o talón nominativo.

El plazo para efectuar el ingreso finalizará a los siete días hábiles de la publicación en BOJA del presente Anuncio. El impago motivará el recargo automático de apremio del 20%. En caso de no comparecer el interesado, se dará por notificada mediante providencia dictada en el expediente.

Contra las liquidaciones se podrá interponer recurso ordinario ante el Consejero de Obras Públicas y Transportes en el plazo de un mes, contado desde el siguiente a su publicación en el BOJA, o reclamación económico-administrativa ante las Juntas Provinciales de Hacienda (art.32.2, Decreto 126/92). La interposición del recurso no interrumpe la obligación de ingresar si no si prestan las garantías establecidas en el art. 52 del Reglamento General de Recaudación.

<u>Nº</u>	<u>EXPED.</u>	<u>FACTURA</u>	<u>D.N.I./C.I.F.</u>	<u>APELLIDOS Y NOMBRE</u>	<u>PUERTO</u>	<u>TARIFA</u>	<u>PERIODO</u>	<u>IMPORTE</u>
1	282	ADL01A0005	74632721K	CONDE ROMERA JOSE ANTONIO	ADRA	PESCA F.	110601-190601	186,46
2	283	ADP00A0214	25021502D	DOMINGUEZ GARCIA MANUEL	ADRA	OC.SUPERF	210300-300600	147,03
3	284	ADP00A0456	24313673M	JUAREZ GUALDA ROSENDO	ADRA	OC.SUPERF	010700-300900	87,49
4	285	ADP00A0501	27251266S	LOPEZ LOPEZ ALFONSO	ADRA	OC.SUPERF	010700-300900	348,28
5	286	ADP00A0514	25021502D	DOMINGUEZ GARCIA MANUEL	ADRA	OC.SUPERF	010700-300900	131,01
6	287	ADP00A0727	25021502D	DOMINGUEZ GARCIA MANUEL	ADRA	TRANSITO	011000-311200	131,01
7	288	ADP00A0784	27251266S	LOPEZ LOPEZ ALFONSO	ADRA	OC.SUPERF	011000-311200	348,28

<u>Nº</u>	<u>EXPED.</u>	<u>FACTURA</u>	<u>D.N.I./C.I.F.</u>	<u>APELLIDOS Y NOMBRE</u>	<u>PUERTO</u>	<u>TARIFA</u>	<u>PERIODO</u>	<u>IMPORTE</u>
8	289	ADP00A0807	75185840J	MARTIN FERNANDEZ NICOLAS	ADRA	OC.SUPERF	010700-300900	82,74
9	290	ADP00A0889	27193642Y	OLIVENCIA FERNANDEZ JOSE	ADRA	TRANSITO	010900-311200	110,77
10	291	ADP00A0935	27220647D	FERNANDEZ MARTIN JUAN ANTONIO	ADRA	TRANSITO	010100-300400	46,34
11	292	ADP00A1042	75185840J	MARTIN FERNANDEZ NICOLAS	ADRA	OC.SUPERF	011000-311200	82,74
12	293	BADx8D2089	45086253C	SANCHEZ COBOS ALFONSO	BARBATE	TRANSITO	271198-040199	144,39
13	294	BAP01A0002	72422210V	LAZCANO GERECALUIS	BARBATE	PESCA F.	091200-091200	617,34
14	295	BAP97A0710	B11325750	EXPLOTACIONES EL ROMERO, S.L.	BARBATE	OC.SUPERF	011097-311297	354,51
15	296	BAP98A0098	B11325750	EXPLOTACIONES EL ROMERO, S.L.	BARBATE	OC.SUPERF	010198-310398	354,51
16	297	BAP98A0260	B11325750	EXPLOTACIONES EL ROMERO, S.L.	BARBATE	OC.SUPERF	010498-300698	354,51
17	298	BAP98A0482	B11325750	EXPLOTACIONES EL ROMERO, S.L.	BARBATE	OC.SUPERF	010798-300998	354,51
18	299	BAP98A0634	B11325750	EXPLOTACIONES EL ROMERO, S.L.	BARBATE	OC.SUPERF	011098-311298	354,51
19	300	BOP01A1045	29469419W	ESPEDITO GARCIA EUGENIO	BONANZA	PESCA F.	110901-200901	150,27
20	301	BOP01A1054	29469419W	ESPEDITO GARCIA EUGENIO	BONANZA	PESCA F.	170901-200901	107,62
21	302	BOP01A1241	75831072A	VITAL MARQUEZ M; DEL CARMEN	BONANZA	OC.SUPERF	011001-311201	196,21
22	303	CHDX1D3315	52667902H	BEGINES GOMEZ JOSE MARIA	CHIPIONA	VARADERO	290301-240901	1,09
23	304	CHDX1D3561	28552783P	ORELLANA ALGABA, JOAQUIN	CHIPIONA	TRANSITO	011001-241001	174,7
24	305	COP00A0241	27792406Z	NOCEA PEREZ JESUS	CONIL	TRANSITO	010200-300600	67,35
25	306	COP00A0415	27792409Z	NOCEA PEREZ JESUS	CONIL	TRANSITO	010700-310800	91,77
26	307	COP00A0426	27792409Z	NOCEA PEREZ JESUS	CONIL	TRANSITO	010900-311000	67,35
27	308	CVDX1D0992	24749549P	RODRIGUEZ GONZALEZ CARLOS	CALETA VELEZ	VARADERO	310302-240201	879,17
28	309	CVDX1D0993	24749549P	RODRIGUEZ GONZALEZ CARLOS	CALETA VELEZ	VARADERO	240201-060602	256,84
29	310	CVDX1D1022	24833969H	ACCINO ARRENBERG CARLOS	CALETA VELEZ	VARADERO	310501-060601	11,58
30	311	CVDX1D1843	24857603P	GAMEZ ESPAÑA CASIMIRO /PALACIOS	CALETA VELEZ	OC.SUPERF	310501-090701	244,49
31	312	CVDX1D2229	24749549P	RODRIGUEZ GONZALEZ CARLOS	CALETA VELEZ	VARADERO	060601-300601	75,72
32	313	CVDX1D2230	24749549P	RODRIGUEZ GONZALEZ CARLOS	CALETA VELEZ	VARADERO	300601-310801	195,62
33	314	CVDX1D2288	25024879M	DIAZ RUIZ JOSE	CALETA VELEZ	TARIFA E2	030901-030901	22,39

<u>Nº</u>	<u>EXPED.</u>	<u>FACTURA</u>	<u>D.N.I./C.I.F.</u>	<u>APELLIDOS Y NOMBRE</u>	<u>PUERTO</u>	<u>TARIFA</u>	<u>PERIODO</u>	<u>IMPORTE</u>
34	315	CVDX1D2823	25038094H	VILLALTA ORELLANA ANTONIO	CALETA VELEZ	VARADERO	110601-201101	552,44
35	316	CVDX1D2940	25038094H	VILLALTA ORELLANA ANTONIO	CALETA VELEZ	VARADERO	201101-121201	64,42
36	317	CVDX2D0041	25038094H	VILLALTA ORELLANA ANTONIO	CALETA VELEZ	VARADERO	121201-010102	58,56
37	318	CVP01A0253	23636200C	MAROTO CHACON MARIA PURIFICACION	CALETA VELEZ	OC.SUPERF	010701-311201	177,7
38	319	ESP01A1032	08914874M	VERA GARRIDO JOSE	ESTEPONA	TRANSITO	011001-311001	21,63
39	320	ESP01A1145	74801055H	RETAMERO ESPINOSA JUAN JOSE	ESTEPONA	TRANSITO	011201-311201	33,98
40	321	ESP02A0088	77452330Z	PEÑA CABRERA SEBASTIAN	ESTEPONA	OC.SUPERF	010102-310302	249,21
41	322	ESP02A0092	32023025X	MONTERO SEDEÑO D.CRISTOBAL	ESTEPONA	OC.SUPERF	010102-310302	249,21
42	323	ESP02A0203	28523265E	PEREZ PULIDO MIGUEL	ESTEPONA	TARIFA E2	190302-190302	59,73
43	324	ESP02A0204	32034738Q	MORALES JIMENEZ ANTONIO	ESTEPONA	TARIFA E2	190302-190302	59,73
44	325	ESP02A0229	E92106798	CAMPOS Y TORRECILLAS, C.B.	ESTEPONA	OC.SUPERF	010302-310302	85,79
45	326	ESP02A0230	E92106798	CAMPOS Y TORRECILLAS, C.B.	ESTEPONA	OC.SUPERF	010302-310302	39
46	327	ICD01A0047	00273529J	SERNA SANCHEZ JOSE CARLOS	ISLA CRISTINA	OC.SUPERF	240401-010701	81,91
47	328	ICDX0D1618	B21273198	CIDALIA, S.L.	ISLA CRISTINA	VARADERO	080900-080900	48,46
48	329	ICDX0D1955	28535904B	PEREZ RUIZ JOSE ANTONIO	ISLA CRISTINA	TRANSITO	310700-231100	508,31
49	330	ICDX0D1956	28535904B	PEREZ RUIZ JOSE ANTONIO	ISLA CRISTINA	ATRAQUE	231100-231101	1182,94
50	331	PADX0D0301	31196527V	GRANADO APARICIO JOSE	PUERTO AMERICA	ATRAQUE	170400-160401	301,1
51	332	PADX0D0633	31216250Y	LOPEZ VEGA JAVIER	PUERTO AMERICA	TRANSITO	170500-220500	15,34
52	333	PADX0D0922	31247653Z	RODRIGUEZ SANTIAGOSA JOSE ANT.	PUERTO AMERICA	TRANSITO	010100-010600	105,97
53	334	PADX0D0930	44037340E	ROSANO JIMENEZ MIGUEL ANGEL	PUERTO AMERICA	TRANSITO	010100-010600	84,78
54	335	PADX0D2245	44045071W	BALLESTERO MARTINEZ DIEGO	PUERTO AMERICA	TRANSITO	010900-151000	17,74
55	336	PADX0D2478	31247653Z	RODRIGUEZ SANTIAGOSA JOSE ANT.	PUERTO AMERICA	VARADERO	010600-311200	174,02
56	337	PADX0D2502	44037340E	ROSANO JIMENEZ MIGUEL ANGEL	PUERTO AMERICA	VARADERO	010600-311200	139,21
57	338	PADX1D0428	31196527V	GRANADO APARICIO JOSE	PUERTO AMERICA	TRANSITO	160401-210401	16,66
58	339	PADX1D1079	28503148F	AGUILAR CAZORLA RAFAEL	PUERTO AMERICA	TRANSITO	170601-220601	75,96
59	340	PADX1D2648	31247653Z	RODRIGUEZ SANTIAGOSA JOSE ANT.	PUERTO AMERICA	VARADERO	311200-281101	264,3

<u>Nº</u>	<u>EXPED.</u>	<u>FACTURA</u>	<u>D.N.I./C.I.F.</u>	<u>APELLIDOS Y NOMBRE</u>	<u>PUERTO</u>	<u>TARIFA</u>	<u>PERIODO</u>	<u>IMPORTE</u>
60	341	PADX1D2649	44037340E	ROSANO JIMENEZ MIGUEL ANGEL	PUERTO AMERICA	TRANSITO	311200-281101	211,44
61	342	PADX8D1119	A28019206	FERROVIAL AGROMAN, S.A.	PUERTO AMERICA	TARIFA E2	300697-230798	173,08
62	343	PADX8D2118	35139181B	PLATA AMOEDO PABLO RAUL	PUERTO AMERICA	TRANSITO	221198-081298	33,8
63	344	PADX9D1379	31247653Z	RODRIGUEZ SANTIAGOSA JOSE ANT.	PUERTO AMERICA	VARADERO	180799-180899	24,32
64	345	PADX9D2009	31247653Z	RODRIGUEZ SANTIAGOSA JOSE ANT.	PUERTO AMERICA	TRANSITO	180899-010100	92,24
65	346	PADX9D2033	51831796P	CHACON GARCIA RAFAEL	PUERTO AMERICA	TRANSITO	091299-221299	27,46
66	347	PUP01A0419	29751255L	FRANCO GONZALEZ JOSE LUIS	PUNTA UMBRIA	PESCA F.	010401-010401	29,09
67	348	RTDX0D0694	B21200399	IDMUBRI 97, S.L.	ROTA	TRANSITO	311299-310300	236,01
68	349	RTDX0D0695	28268436X	ALCALDE PECERO, MANUEL	ROTA	ATRAQUE	311299-310300	392,08
69	350	RTDX0D3361	28685346E	DE LA VEGA GALLARDO, JOSE MANUEL	ROTA	TRANSITO	010100-290700	279,48
70	351	RTDX0D3762	28268436X	ALCALDE PECERO, MANUEL	ROTA	ATRAQUE	310300-280900	1296,87
71	352	RTDX0D3763	28268436X	ALCALDE PECERO, MANUEL	ROTA	VARADERO	290900-290900	53,84
72	353	RTDX0D3848	28378806A	BARBERO SALAS JOSE	ROTA	TRANSITO	311299-300900	1701,87
73	354	RTDX0D3852	31324279G	SANCHEZ SOLANO JOSE MARIA	ROTA	ATRAQUE	090800-080801	324,14
74	355	RTDX0D4041	32040604V	MADUEÑO HURTADO BERNARDO	ROTA	ATRAQUE	061000-181000	70,36
75	356	RTDX0D4257	B21200399	IDMUBRI 97, S.L.	ROTA	TRANSITO	310300-081100	669,47
76	357	RTDX0D4267	28268436X	ALCALDE PECERO, MANUEL	ROTA	TRANSITO	280900-081100	116,03
77	358	RTDX0D4582	28378806A	BARBERO SALAS JOSE	ROTA	VARADERO	131200-141200	33,08
78	359	RTDX0D4585	28378806A	BARBERO SALAS JOSE	ROTA	TRANSITO	011000-131200	323,14
79	360	RTDX0D4734	31555634W	NUÑEZ JIMENEZ DOLORES	ROTA	VARADERO	301100-311200	47,55
80	361	RTDX1D1781	52315519H	DOMINGUEZ CORDERO JESUS	ROTA	ATRAQUE	190501-310501	39,99
81	362	RTDX1D2047	29327395A	OLIVEIRA ASSALIT JOSE	ROTA	ATRAQUE	080601-090601	15,19
82	363	RTDX1D2071	43105395Z	GANDINI LAPHTIZ RAUL ENRIQUE	ROTA	TRANSITO	100601-110601	21,53
83	364	RTDX1D2788	31555634W	NUÑEZ JIMENEZ DOLORES	ROTA	VARADERO	311200-010602	344,49
84	365	RTDX1D3404	52315519H	DOMINGUEZ CORDERO JESUS	ROTA	TARIFA E2	010701-310701	1,39
85	366	RTDX1D3883	28715139F	COLLADO GARCIA DEL REY RAMON	ROTA	ATRAQUE	260801-290801	64,61
86	367	RTDX1D4290	52313997Z	GUERRERO FUENTES JOSE	ROTA	TARIFA E2	010801-310801	1,74

<u>Nº</u>	<u>EXPED.</u>	<u>FACTURA</u>	<u>D.N.I./C.I.F.</u>	<u>APELLIDOS Y NOMBRE</u>	<u>PUERTO</u>	<u>TARIFA</u>	<u>PERIODO</u>	<u>IMPORTE</u>
87	368	RTDX1D4792	31330285F	PEREZ GONZALEZ JOSE SEBASTIAN	ROTA	ATRAQUE	271001-211001	17,59
88	369	RTDX1D4942	31330285F	PEREZ GONZALEZ JOSE SEBASTIAN	ROTA	TARIFA E2	011101-311101	8,37
89	370	RTDX9D3637	44960921S	OTERO SAAVEDRA-PASTRANA ANT.	ROTA	VARADERO	280999-111199	99,83
90	371	RTDX9D3643	44960921S	OTERO SAAVEDRA-PASTRANA ANT.	ROTA	VARADERO	280999-091199	97,51
91	372	RTDX9D3644	44960921S	OTERO SAAVEDRA-PASTRANA ANT.	ROTA	VARADERO	110999-091199	136,98
92	373	RTDX9D3982	09154340H	JARAQUEMADA OVANDO FRANCISCO J.	ROTA	TRANSITO	101299-311299	88,72
93	374	RTDX9D3983	28268436X	ALCALDE PECERO, MANUEL	ROTA	ATRAQUE	310399-311299	1677,27
94	375	RTDX9D3988	B21200399	IDMUBRI 97, S.L.	ROTA	TRANSITO	010199-311299	1020,59
95	376	RTDX9D4024	28378806A	BARBERO SALAS JOSE	ROTA	TRANSITO	100699-311299	1339,28
96	377	SPDX0D0155	E11409620	ACTISUB SOCIEDAD CIVIL	SANTI PETRI	ATRAQUE	240100-230101	1062,54
97	378	SPDX0D0232	43243316G	CORDOBA NUEZ Mª ANGELES	SANTI PETRI	ATRAQUE	311099-300600	1274,01
98	379	SPDX0D0688	21487789Q	PEREZ BLAYA EMILIO	SANTI PETRI	ATRAQUE	161200-191200	9,79
99	380	SPDX1D0076	31215964L	MORENO TORRES MANUEL	SANTI PETRI	ATRAQUE	170401-170402	384,04
100	381	SPDX9D0508	31209785G	RAMOS DE LA FLOR PEDRO	SANTI PETRI	TRANSITO	010699-260999	636,24
101	382	SPDX9D0539	43243316G	CORDOBA NUEZ Mª ANGELES	SANTI PETRI	ATRAQUE	310199-311099	1535,74

Sevilla, 15 de julio de 2002.- El Director Gerente, Juan Carlos Fernández-Rañada de la Gándara.

NOTA: Enviar a:

**Servicio de Publicaciones y BOJA**  
Apartado Oficial Sucursal núm. 11  
Bellavista  
41014 SEVILLA

### SOLICITUD DE SUSCRIPCION AL BOJA

NIF/CIF \_\_\_\_\_

APELLIDOS Y NOMBRE O RAZON SOCIAL \_\_\_\_\_

NOMBRE VIA PUBLICA \_\_\_\_\_

Nº \_\_\_\_\_ LETRA \_\_\_\_\_ ESCALERA \_\_\_\_\_ PISO \_\_\_\_\_ PUERTA \_\_\_\_\_

TELEFONO \_\_\_\_\_ FAX \_\_\_\_\_

LOCALIDAD/MUNICIPIO \_\_\_\_\_

PROVINCIA \_\_\_\_\_ CODIGO POSTAL \_\_\_\_\_

Deseo suscribirme al **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA** de conformidad con las condiciones establecidas.

Sello y firma

### FORMA DE PAGO

El pago de la suscripción se realizará de conformidad con la liquidación que se practique por el Servicio de Publicaciones y BOJA al aceptar la solicitud, lo cual se comunicará a vuelta de correo.

**BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA**  
**FAX: 95 503 48 05**

**NORMAS PARA LA SUSCRIPCION AL  
BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA  
PARA EL AÑO 2002**

**1. SUSCRIPCIONES**

- 1.1. Las suscripciones al **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA** están sujetas al pago previo de las correspondientes tasas (art. 25.a de la Ley 4/1988, de 5 de julio, de Tasas y Precios Públicos de la Comunidad Autónoma de Andalucía).
- 1.2. Las solicitudes de suscripción deberán dirigirse al **Servicio de Publicaciones y BOJA**. Apartado Oficial Sucursal núm. 11, Bellavista. 41014 - Sevilla.

**2. PLAZOS DE SUSCRIPCION**

- 2.1. Las suscripciones al **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA** serán por **período de un año indivisible** (art. 28 de la Ley 4/1988, de 5 de julio, de Tasas y Precios Públicos de la Comunidad Autónoma de Andalucía).
- 2.2. La solicitud de las suscripciones se efectuará **dentro del mes anterior** al inicio del período de suscripción (art. 16, punto 3, del Reglamento del BOJA, Decreto 205/1983, de 5 de octubre).

**3. TARIFAS**

- 3.1. El precio de la suscripción para el año 2002 es de 145,69 €.

**4. FORMA DE PAGO**

- 4.1. El pago de la suscripción se realizará de conformidad con la liquidación que se practique por el Servicio de Publicaciones y BOJA al aceptar la solicitud.  
En dicha liquidación se detallará la forma de pago.
- 4.2. No se aceptarán pagos ni ingresos de ningún tipo que se realicen de forma distinta a la indicada en la liquidación que se practique.

**5. ENVIO DE EJEMPLARES**

- 5.1. El envío, por parte del **Servicio de Publicaciones y BOJA**, de los ejemplares del **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA**, comenzará a hacerse una vez tenga entrada en dicho Servicio el ejemplar para la Administración del Mod. 046 mecanizado por el Banco o Caja de Ahorros.
- 5.2. En el caso de que el ejemplar para la Administración del Mod. 046 correspondiente al período de suscripción solicitado tenga entrada en este Servicio una vez comenzado el mismo, el envío de los Boletines **será a partir de dicha fecha de entrada**.

FRANQUEO CONCERTADO núm. 41/63